BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, jueves 3 de agosto de 1967 | Número 21.244

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1650
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.891

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1611

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|8|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º)

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

BIENES DEL ESTADO

Tranfiérese instrumental de relojería en desuso a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.
S/D.

Se eleva a consideración de S. E. el adjunto proyecto de ley, por la que se aprueba la transferencia sin cargo, que el Consejo Nacional de Educación Técnica realizó a favor de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, de instrumental de relojería en desuso, cuya nómina obra en el Expediente Nº 1.356/63 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por un valor que asciende a la suma de nueve mil quinientos setenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 9.579).

El Hogar Municipal "Manuela Tutzo de Bonifacio" — dependiente de la Municipalidad— considera imprescindible conservar dichos elementos para desarrollar con mayor amplitud su labor docente en favor de la práctica de un oficio y la adaptación al trabajo de niños y adultos que, si bien rehabilitados de la tuberculosis pulmonar padecida, aparecen con su capacidad de labor apreciablemente reducida.

En mérito a las circunstancias invocadas, se solicita a S. E. que sancione la ley que apruebe la transferencia sin cargo de que se trata.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.370

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

En ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase la transferencia sin cargo, efectuada por el Consejo Nacional de Educación Técnica a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, del instrumental de relojería en desuso, que se detalla en Expediente Nº 1.356/63 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica (fojas 25/27, por un valor total de m$n. 9.579 nueve mil quinientos setenta y nueve pesos moneda nacional, con destino al Hogar Municipal "Manuela Tutzo de Bonifacio" (Lucha Municipal Antituberculosa).

Artículo 2º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a adoptar las medidas conducentes para hacer efectiva la transferencia de los elementos que se aprueba en el artículo anterior de esta ley, de conformidad con las disposiciones patrimoniales que la Ley de Contabilidad establece.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

PREVISION SOCIAL

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. sometiendo a vuestra consideración el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se aumenta a veinticinco mil pesos ($ 25.000 m/n.) moneda nacional, la pensión mensual que por Ley 12.592 y su modificatoria, Ley 16.227, percibe doña Adela Guiñazú de Fader, en su carácter de esposa viuda del artista don Fernando Fader.

El nombre de Fader está asociado a la historia del arte plástico de nuestro país. Su obra revela el logrado afán de plasmar en la tela los hermosos paisajes de esta tierra, y se traduce en realizaciones plenas de técnica e inspiración. Fader está representado en los principales museos nacionales y extranjeros y mereció de la crítica especializada los más cálidos elogios. Sus méritos indiscutibles fueron reconocidos por el Salón Nacional de Bellas Artes (Premio Adquisición 1914) y en el ámbito internacional en las exposiciones de Munich (1904) y de San Francisco (1915).

En la actualidad su viuda, de 86 años de edad, no tiene más recursos económicos que una modesta pensión cuyo incremento se auspicia, considerándolo como un acto de estricta justicia, y un reconocimiento a la profícua labor artística de su extinto esposo.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez.



LEY Nº 17.369

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — **Auméntase a veinticinco mil pesos ($ 25.000 m/n.)** moneda nacional la pensión mensual que por Ley 12.592 y su modificatoria, Ley 16.227, percibe doña Adela Guiñazú de Fader, en su carácter de esposa viuda del artista don Fernando Fader.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a Rentas Generales de la Nación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

Ministerio de Economía y Trabajo

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Interventor.

DECRETO Nº 5.373 — Bs. As., 27/7/67

VISTO la renuncia presentada por el **Escribano Ramón Diego Lezica Alvear al** cargo de Interventor en la Junta Nacional de Carnes, **organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de** Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la **renuncia** presentada **por** el **Escribano** Ramón **Diego** Lezica Alvear, al cargo de Interventor en **la Junta Nacional de Carnes, para** el que fuera designado por Decreto Nº 48 del 5 de julio de 1966.

Art. 2º — **Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios** prestados.

Art. 3º — El **presente decreto será** refrendado por el **señor Ministro de Economía** y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, **publíquese, dése** a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y **vuelva a la Secretaría** de Estado de Agricultura y Ganadería. ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

DECRETO Nº 5.375 — Bs. As., 27/7/67

VISTO la necesidad de designar Interventor **en la Junta Nacional de Carnes** y atento lo propuesto en tal sentido por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase **Interventor** en la Junta Nacional de Carnes al ingeniero agrónomo **Oscar Horacio Bordarampe**, Clase 1919, **Matrícula 3.017.044**, C. I. 755.270, Capital Federal.

Art. 2º — Déjase establecido que el ingeniero agrónomo **Oscar Horacio Bordarampe** desempeñará las funciones asignadas en el artículo anterior, sin perjuicio **de las que le correspondan como Presidente** de la Comisión Nacional de Promoción Agropecuaria (PROAGRO), quedando **suspendida la remuneración que** percibe en este carácter y **que fuera establecida** por **Decreto Nº 4.661 del 29 de junio de 1967, mientras actúe como Interventor** en la citada Junta.

Art. 3º — El presente **decreto será** refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y **Ganadería**.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, **dése** a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y **vuelva a la** Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rafael García Mata.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

Permítese la exportación con exclusivo destino al Paraguay, de hasta quince mil toneladas de trigo pan.

DECRETO Nº 5.430. — Bs. As., 28/7/67.

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 4261, del 12 de junio de **1967, se** dispuso **la** suspensión de la **exportación de trigo pan a fin de asegurar** la **oferta** interna de ese **cereal;**

Que en el mes de enero del año en curso se concertaron operaciones de exportación a la República del Paraguay por un **total de** cincuenta **mil toneladas, habiéndose** embarcado **la mayor parte y** quedando sin cumplir un saldo algo inferior **a** quince mil toneladas;

Que el cumplimiento de las operaciones correspondientes a ese saldo **contribuiría a satisfacer necesidades de dicho país,** sin **afectar la finalidad perseguida al disponerse** la **suspensión, por tratarse de** un volumen reducido;

Por ello, y **de conformidad con lo aconsejado** por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de **Industria** y **Comercio**,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Permítese la exportación, con exclusivo destino a la **República del** Paraguay, de **hasta** quince **mil toneladas** de **trigo** pan, **correspondientes a** operaciones **registradas en la Junta** Nacional de **Granos hasta el 12 de junio de** 1967.

Art. 2º — **La Junta Nacional de Granos** autorizará los embarques **que se** ajusten estrictamente a lo dispuesto en **el** artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — **El presente decreto será** refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los **señores** Secretarios de Estado de **Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio.**

Art. 4º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional** del Registro Oficial y **vuelva a la Secretaría** de Estado **de Agricultura y Ganadería, a sus** efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata. — **Angel A. Solá.**

Secretaría de Industria y Comercio

IMPUESTOS

VENTAS. — **Déjase en suspenso el pago del impuesto a las ventas para las exportaciones de lanas cuyos embarques se realicen hasta el 30/9/68.**

DECRETO Nº 5.435. — Bs. As., **28/7/67.**

VISTO el expediente Nº 11.484/67 de **la** Secretaría de Estado de **Industria** y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto **Nº 2428/66 fue prorrogada hasta** el 30 de setiembre de 1967, la vigencia de la tasa reducida del 5 % fijada **para el pago del impuesto** a las ventas de las exportaciones **de** lanas por el Decreto **Nº 4077/66;**

Que por lo tanto se hace necesario determinar**, con la debida anticipación a** la próxima zafra, el régimen a aplicarse a partir del 1º de **octubre próximo;**

Que de los estudios **realizados acerca** de las perspectivas de evolución del mercado interno e internacional, resulta **la** conveniencia de **adecuar** el régimen del **impuesto** a **las ventas que se aplicará a** las exportaciones de lanas **a partir** del 1º de octubre próximo;

Por ello, en uso **de las facultades** otorgadas **por** el **artículo** 12 de la **Ley Nº** 12.143 t. o. en 1966 y conforme a lo aconsejado **por la Secretaría** de **Estado de Industria y Comercio**

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase en **suspenso** el pago del impuesto a las ventas para las **exportaciones de lanas,** cuyos **embarques se realicen a partir de la fecha del presente** decreto y hasta el 30 de setiembre de 1968.

Art. 2º — **La suspensión de que** da cuenta el artículo **1º** será aplicable, exclusivamente, a las exportaciones de **todas** las **lanas** comprendidas en la Partida **53.01** de la Nomenclatura de Exportación**, y a las exportaciones de lanas** de los siguientes items de la Partida 53.05:

53.05.01.01 **Lana** cardada fina.
53.05.01.02 Lana cardada cruza fina
53.05.01.03 Lana cardada cruza mediana
53.05.01.04 Lana **cardada cruza gruesa**
53.05.01.05 Lana **cardada criolla**

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y **Trabajo** y firmado por **los** señores Secretarios de Estado de **Industria** y **Comercio,** de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, **dése** a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger **Vasena.** — Angel A. Solá. — Rafael **García Mata.** — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Economía y Trabajo

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

Créase en el Ministerio de Economía y Trabajo y se fijan sus funciones.

DECRETO Nº 5.364 — Bs. As., 26/7/67

VISTO:

Las leyes 14.780, 16.956 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que es esencial intensificar **el** ritmo de capitalización del **país como un** requisito imprescindible para acelerar el desarrollo económico y social;

Que siendo las inversiones privadas un factor sustancial de esta capitalización, es menester promoverlas vigorosamente **dentro de un marco racional de** prioridades y con **estímulos adecuados;**

Que esta promoción debe comprender en forma armónica a las inversiones privadas tanto nacionales como **extranjeras**, debiendo ser equitativos **sus respectivos** tratamientos;

Que es **indudable que las inversiones** privadas nacion**ales constituyen la** proporción de **mayor significación,** por lo cual la polít**ica económica del** Gobierno tiene **como uno de sus objetivos** promoverlas **permanentemente;**

Que la inversión privada **extranjera** desempeña un papel de **complementación** de relevante **importancia** por su **aporte** tecnológico **y** la **capitalización** adicional implícita;

Que en las actuales circunstancias es conveniente **acelerar** la canalización de la **inversión** externa **hacia aquellos** sectores **más** apropiados para impulsar el **desarrollo económico;**

Que con el objeto de lograr esta mayor celeridad en el tratamiento de las propuestas de las inversiones privadas extranjeras como asimismo la **coordinación** de las decisiones requeridas, **resulta** apropiado **la adopción de un procedimiento** orgánico con capacidad **para** la rápida tramitación y concreción de las **inversiones** propuestas;

Que la ley 16.956 **establece la** competencia del Ministerio de Economía y Trabajo a los efectos **de** la coordinación **de las** Secretarías de **Estado** de su jurisdicción.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — **Créase en el Ministerio de Economía y Trabajo dependiente de su titular,** el Servicio de Promoción de **Inversiones Externas. Dicho Servicio** estará **a cargo de** un **funcionario** con el rango de **Subsecretario a** cargo de **las Inversiones Externas.**

Art. 2º — **Serán funciones del** Servicio de Promoción **de Inversiones** Externas:

1) Estudiar las propuestas de acogimiento al **régimen de promoción** de inversiones establecido por la **ley 14.780 y su reglamentación.**
2) Atender las consultas que formulen **los potenciales** inversores sobre las disposiciones **vigentes,** trámites y demás cuestiones vinculadas con la promoción de inversiones **externas en el** país.
3) **Dar** a dichas propuestas **el** trámite que se **establece en** el artículo 5º del **presente** decreto.
4) Reglamentar la forma de presentación y contenido de información de dichas propuestas.
5) Proponer al Ministro de Economía y Trabajo el otorgamiento **de las franquicias a los solicitantes** que cubran los requisitos exigidos.
6) Difundir **los regímenes** nacionales de **promoción en el** exterior del país.
7) **Promover ante potenciales** inversores del **exterior** la realización **de** proyectos específicos de inversión **de** elevada **prioridad.**
8) Organizar y promover con la colaboración **de los sectores** privados acciones para **fomentar** el incremento de las **inversiones** externas.

Art. 3º — **Para el mejor** cumplimiento **de** sus funciones el **Servicio de** Promoción de Inversiones **Externas** podrá constituir Comisiones Asesoras con participación de representantes tanto del sector público como del privado.

Art. 4º — A partir de **treinta** (30) días de la **fecha del** presente decreto todas las **propuestas de** inversiones externas **que soliciten acogerse al** régimen **de la** ley 14.780 y sus **disposiciones** reglamentarias serán presentadas ante el **Ministerio de Economía y Trabajo** —Servicio **de** Promoción de **Inversiones** Externas— conforme a las **normas que** a sus efectos se **dicten.**

Art. 5º — Verificada **la viabilidad** de la petición el Servicio de Promoción de Inversiones Externas **enviará** copia de las propuestas a **las** Secretarías de Estado u organismos específicos que tengan competencia en la **actividad** a desarrollar, para que **emitan su** opinión respecto de las mismas **en un plazo** que no deberá exceder de treinta (30) días. Simultáneamente, en caso **de** solicitarse la introducción de maquinarias y equipos, libre de recargos, **enviará** las listas de dichos bienes a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para que ésta informe si dichos bienes se **producen en el país en condiciones** de razonable economicidad.

Art. 6º — Las **solicitudes** de acogimiento al régimen **de** la ley 14.780 se publicarán por tres (3) **días en el** Boletín **Oficial**, debiéndose **indicar:**

1) **Régimen** solicitado.
2) **Bienes a** producir **o servicios** a prestar.
3) Capacidad **a** instalar.
4) **Monto de la inversión.**
5) **Lugar de** instalación.
6) Fecha **estimada de** iniciación **de** actividades.

Art. 7º — Las firmas instaladas **y que** produzcan los **bienes para cuya** producción se **soliciten los beneficios** promocionales, **individualmente o en** conjunto, podrán **presentar oposiciones** al otorgamiento de **franquicias dentro** de los quince (15) **días corridos a partir** de la publicación **mencionada en el** artículo 6º. Dichas oposiciones **deberán** contener, como mínimo, para **ser** recibidas y tenidas en cuenta, los **siguientes** datos:

1) Capacidad de **producción** instalada en **el país.**
2) Cantidad **de establecimientos.**
3) Nombre y **capacidad de** los establecimientos **principales.**
4) Fechas **de iniciación de** actividades y **antigüedad de** los **equipos** instalados.
5) Precios de **los productos** en primera venta, en **el** mercado interno.
6) **Precios CIF Bs. As.**, de los mismos bienes **producidos** en el **exterior.**
7) **Clasificación NARI, al** nivel de **posición de** los bienes **producidos** y recargos de **importación.**
8) **Clasificación NABALALC** y situación en las **listas** nacionales de países de la **ALALC.**
9) Ventas (volúmenes y **valores**) de **los** últimos **tres años.**
10) **Importaciones y exportaciones** (volúmenes y **valores**) de los **últimos tres años, indicando** origen **y/o destino.**

Art. 8º — **Posteriormente,** al cumplimiento del **trámite establecido en** la **segunda** parte **del artículo 5º,** el Ministerio de Economía y Trabajo — Servicio **de** Promoción de **Inversiones** Externas — **aprobará** el monto **de los** bienes a introducir del exterior.

Art. 9º — Establecido por el Servicio de Promoción de **Inversiones** Externas que el proyecto **reúne las** condiciones para el otorgamiento **de** los beneficios solicitados, elevará **al señor** Ministro de Economía y Trabajo **el proyecto** de norma que corresponda **dictar.**

Los decretos por **los cuales** se otorguen **franquicias** serán **refrendados** por el **señor** Ministro de **Economía y** Trabajo **y firmados por** los **señores Secretarios** de Estado **competentes en** la actividad a desarrollar.

Art. 10. — Dictado un **decreto** otorgando beneficios **promocionales,** la Secretaría de Estado **competente** fiscalizará **el** cumplimiento **por parte** del beneficiario **de los** términos **y** condiciones de las franquicias **otorgadas** y propondrá **en caso de incumplimiento total o** parcial las **sanciones** que **correspondan.**

Art. 11. — El Servicio **que** se crea por el **artículo 1º deberá proponer** al **Poder Ejecutivo, por** conducto del Ministerio **de Economía y Trabajo**, su estructura funcional.

Art. 12. — **A los fines** del cumplimiento **de lo dispuesto en** los artículos **anteriores quedan sin efecto** las facultades **conferidas a la** Secretaría de Estado de Industria y Comercio por el Decreto **Nº** 8037/62 en lo **referente** a inversiones extranjeras.

Art. 13. — Deróganse todas las **disposiciones que se opongan** a lo **establecido en el presente decreto.**

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los **señores** Ministros de Economía y Trabajo y **de** Defensa y **firmado** por **los señores** Secretarios de Estado de Agricultura **y** Ganadería, de Hacienda, **de Industria** y Comercio, de Energía y Minería, **de Transporte** y por el **señor** Comandante **en Jefe** del Ejército.

Art. 15. — **Comuníquese,** publíquese, **dése a la** Dirección **Nacional del** Registro Oficial y **archívese.**

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — **Antonio R. Lanusse. —** Rafael **García** Mata. — **Luis S. D'Imperio.** — Angel A. Solá. — **Luis M. Gotelli.** — Armando S. Pessio. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Interventor interino.

DECRETO **Nº** 5.372. — **Bs.** As., 27/7/67

VISTO la **renuncia presentada** por el doctor **Luis Perazzo**, **al cargo de Interventor en la Junta Nacional de Granos** y **atento lo propuesto por el** señor Secretario **de Estado de Agricultura y** Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acéptase **la** renuncia presentada por **el** doctor **Luis** Perazzo - Clase **1922 - Matrícula** 4.231.501 - D. M. **Bs** As., al cargo de Interventor en la Junta **Nacional** de **Granos para** el que fuera designado por **Decreto Nº** 51 del 12 de enero de **1967.**

Art. 2º — **El presente decreto** será refrendado **por el señor Ministro** de Economía y Trabajo y firmado **por** el **señor** Secretario **de Estado** de Agricultura y **Ganadería**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

DECRETO Nº 5.374. — Bs. As., 27|7|67.

VISTO la necesidad de cubrir interinamente el cargo de Interventor en la Junta Nacional de Granos, Organismo Autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase interinamente, Interventor en la Junta Nacional de Granos dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Agrónomo Eduardo Luis Ramperti - Clase 1915 - Matrícula 1.314.069 - D. M. 15 - C. I. 1.154.645, Capital Federal, sin perjuicio de las funciones de Director General de Producción y Fomento Agrícola, de que es titular en la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Apruébase el plan presentado por una firma para la instalación de una planta para la concentración de minerales de plomo, plata y zinc.**

DECRETO Nº 5.427 — Bs. As., 28|7|67.

VISTO el Expediente S.E.I.M. numero 301.624|66, en el que la firma South American Consolidated Enterprises, Sociedad Anónima, de la República de Panamá, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780 a realizarse en la firma Conmina, Sociedad Anónima (en formación), y lo solicitado por esta última a fin de que se le acuerden los beneficios de los Decretos Nros. 3.113|64 y 5.339|63 para la instalación de una planta de concentración de minerales de plomo, plata y zinc, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicha ley y decretos, y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Conmina, Sociedad Anónima (en formación), con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 460, Capital Federal, el plan presentado para la instalación, en la Provincia de San Juan, de una planta para la concentración de minerales de plomo, plata y zinc con una capacidad de tratamiento de mil quinientas (1.500) toneladas mensuales.

Art. 2º — Declárase a la firma Conmina, Sociedad Anónima (en formación), comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113|64 otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1º, incisos a), b), c) y e), con referencia a la instalación de la planta industrial y al plan de producción a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, para ser radicada en la firma Conmina, Sociedad Anónima (en formación) propuesta por la firma South American Consolidate Enterprises, Sociedad Anónima, de Aquilino de la Guardia Nº 8, Panamá, República de Panamá, por un monto total de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000.-) o su equivalente en otras monedas, de los cuales sesenta y ocho mil doscientos veintisiete dólares estadounidenses (u$s. 68.227.-) valor C. y F. - Buenos Aires, corresponderán a maquinarias y equipos nuevos y el resto a divisas, destinados al cumplimiento del plan aprobado por el artículo primero del presente decreto.

Art. 4º — Acuérdase a la firma Conmina, Sociedad Anónima (en formación), prioridad de equipamiento hasta por la suma de ciento diez y ocho mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 118.250.-), valor C. y F. - Buenos Aires, o su equivalente en otras monedas, en maquinarias y equipos nuevos, destinados al cumplimiento del plan aprobado por el artículo primero del presente decreto.

Art. 5º — Las autorizaciones a que se refieren los artículos tercero y cuarto del presente decreto se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 6º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Promoción Industrial - dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar en el término de nueve (9) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de doce (12) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 5.421. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua Coronel D. Francisco Gaitán C. quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, Coronel D. Francisco Gaitán C.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 5.422. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Presidente de Feditalia doctor Vittorio Fabrizi, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor Presidente de Feditalia Doctor D. Vittorio Fabrizi.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 5.423. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Marruecos don Mohamed El Khatib quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Marruecos, don Mohamed El Khatib.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 5.424. — Bs. As., 28|7|67

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Encargado de Negocios a.i. de Costa Rica, Ministro Consejero D. Alvaro Monge Umaña, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor Encargado de Negocios a.i. de Costa Rica, Ministro Consejero D. Alvaro Monge Umaña.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INDEMNIZACIONES

DECRETO Nº 4.267. — Bs. As., 12|6|67

VISTO el presente expediente número 670|67 (Cde. Nº 1), lo informado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a raíz de la intervención llevada a cabo por el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) en la estancia "María Behety", sita en Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con motivo de la aparición de un foco de fiebre aftosa, y

CONSIDERANDO:

Que la destrucción de los cueros ovinos existentes en dicho establecimiento, propiedad de la firma Menéndez Behety S. C. A., motivo de la intervención, forma parte del objetivo fijado por el Servicio de Luchas Sanitarias para la erradicación del foco de fiebre aftosa, y fue realizado en cumplimiento a las resoluciones Nros. 68 y 97 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de fechas 30 de enero y 15 de febrero del corriente año, respectivamente, teniendo su fundamento legal en las prescripciones del artículo 17º del Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales (decreto del 8 de noviembre de 1906), del artículo 9º del decreto Nº 4.343 del 7 de junio de 1966 y de los artículos 1º y 6º del decreto-ley Nº 6.134 del 25 de julio de 1963;

Que la Comisión de Peritos Tasadores designada para evaluar los cueros bovinos destruidos, a efectos de la indemnización que corresponde acordar a la firma propietaria de los mismos, ha producido su dictamen pericial aconsejando el monto que deberá abonarse.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley número 3.959,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el dictamen de los peritos tasadores obrante a fojas 1|3 del expediente administrativo número 670|67 (Cde. Nº 1) del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el que se aconseja indemnizar a la firma Menéndez Behety S. C. A., en la suma de ciento once mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 111.880.—), por la destrucción de quinientos treinta y cuatro cueros bovinos, procedimiento efectuado por el Servicio de Luchas Sanitarias en el establecimiento Estancia "María Behety", ubicado en Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — Autorizar al Servicio de Luchas Sanitarias para abonar el importe de la indemnización indicada en el artículo anterior a la firma que se menciona en el mismo, con imputación a la Cuenta Especial Luchas Sanitarias, en la partida específica correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 4.945. — Bs. As., 11|7|67

VISTO: La comunicación oficial que anuncia el próximo regreso al país de Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Doctor Nicolás Fasolino, Arzobispo de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno Argentino el recibirlo con los honores que corresponden a su alta investidura de príncipe de la Iglesia Católica Apostólica Romana y los que merece su largo y fecundo apostolado;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Durante su permanencia en la Capital Federal, Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Doctor Nicolás Fasolino, Arzobispo de Santa Fe, y los miembros de su comitiva, serán considerados huéspedes del Gobierno de la Nación.

Art. 2º — Por el Ministerio de Defensa se dispondrá que una unidad de la Armada Nacional se traslade hasta el puerto de Montevideo, para que a su bordo viaje hasta Buenos Aires Su Eminencia Reverendísima acompañado de su comitiva y se adoptarán las medidas necesarias para rendirle los honores militares correspondientes.

Art. 3º — El Subsecretario de Relaciones Exteriores e interino de Culto, Embajador Jorge Mazzinghi, se trasladará en la nave a Montevideo, anticipará a Su Eminencia Reverendísima el saludo del Gobierno Argentino y le acompañará en su viaje hasta Buenos Aires.

Art. 4º — Por la Secretaría de Estado de Transporte se adoptarán los recaudos necesarios para poner a disposición del Eminentísimo señor Cardenal un tren especial que lo traslade hasta su Sede Arzobispal en la ciudad de Santa Fe.

Art. 5º — El ceremonial de recepción estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que podrá recabar a tal fin la colaboración de los organismos oficiales que estime oportunos.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a 2—1—26—9—5—7—38—272— del Presupuesto para el ejercicio 1967 o la correspondiente en el ajuste.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa, de Interior y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Transporte.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.266. — Bs. As., 12|6|67

VISTO el expediente Nº 1.328|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y agregados sin acumular Nos. 77|67 (M. E.), reservado 52|66 (T. C. N.) y reservado 102|66 (J. N. A.), donde se tramita el recurso jerárquico interpuesto por la señora Dolores Aparici de Martínez contra la resolución Nº 71|66, dictada por el Delegado del Interventor de la Junta Nacional del Algodón por la que se dispuso pasara a colaborar con la Fiscalía Entes Agropecuarios, y contra la resolución Nº 84|66 del señor Interventor de la mencionada Junta, que confirmó entre otras aquella medida; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso jerárquico instaurado cumple con los presupuestos necesarios para su consideración;

Que en cuanto al fondo del asunto surge de autos que la señora de Martínez se agravia de las medidas recurridas por considerar que es incompatible revistar en la Junta Nacional del Algodón y trabajar en el organismo que la fiscaliza, cuestionándolas también por

entender que resultan violatorias del régimen de adscripciones establecido en el Decreto-Ley Nº 3891 de fecha 15 de abril de 1957;

Que con respecto a la incompatibilidad aducida por la causante, cabe poner de manifiesto que la misma no se produce dado que su colaboración en la Fiscalía Entes Agropecuarios consistía únicamente en facilitar el ordenamiento de la documentación pertinente, toda vez que su examen y contralor sólo puede ser efectuado por personal idóneo con funciones en dicho organismo, por lo que es evidente que el agravio, en ese aspecto, resulta infundado;

Que en lo que hace a la violación del régimen de adscripciones alegada por la causante surge incuestionablemente que tal presunción carece de asidero, puesto que su caso reviste las características de una colaboración circunstancial;

Que la situación planteada se encuentra suficientemente analizada en el dictamen legal obrante a fs. 13|17, a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad, el cual concluye expresando que debe rechazarse el recurso jerárquico promovido por falta de mérito para revocar las resoluciones cuestionadas;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Junta Nacional del Algodón, señora Dolores Aparici de Martínez, contra las resoluciones Nos 7|66 y 84|66, dictadas [illegible] del [illegible] tor, e Interventor de dicho organismo, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Transporte

JUICIOS

Desistimiento de acciones judiciales.

DECRETO Nº 5.076 — Bs. As., 13|7|67.

VISTO el expediente Nº 3576|63 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte referente a la presentación de los Procuradores Fiscales intervinientes en los juicios promovidos en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 122.006|937 (B.O. 13.040 de fecha 13|1.938) proponiendo desistir en las respectivas actuaciones judiciales contra propietarios de tierras, cuyos títulos tienen su origen en el que la Sociedad Lavalle y Médici obtuvo de la Provincia de Buenos Aires y que se encuentran situadas fuera del muro de circunvalación del Puerto La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra debidamente acreditado que las tierras que motivaron los juicios detallados en las planillas que corren de fs. 41 a 46 y 51 y Actuación 5151|A.F.|960 de la Procuración del Tesoro de la Nación agregada a fs. 58 del mencionado expediente, están bajo la posesión de los demandados y que éstos y sus antecesores poseyeron esos terrenos de modo público y pacífico durante el término prescripto por el art. 4015 del Código Civil;

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, en sentencia del 31 de octubre de 1958 (Fallos: 242-168) desestima con costas a cargo de la Nación una demanda similar seguida contra el Banco de Italia y Río de la Plata ante el Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, luego girado al Juzgado Federal Nº 2 de la misma ciudad;

Que el Alto Tribunal tuvo en cuenta para su pronunciamiento, fundamentalmente, que estaba probado y no discutido, que los terrenos reivindicados no fueron indispensables para la construcción del Puerto de La Plata y de sus obras accesorias y nunca fueron realmente afectados al uso público; que existían elementos de juicio decisivos para estimar "que dichos terrenos permanecieron solo en el dominio privado de la Provincia y eran, por tanto, susceptibles de ser adquiridos por prescripción"; que si no hubo real y efectiva afectación al uso o servicio público, los terrenos no se incorporaron "al dominio público del Estado, aun cuando hubiera existido una anterior afectación formal a dicho uso o servicio"; y que estaba "acreditado en la causa que el Banco demandado y sus antecesores poseyeron esos terrenos de modo público y pacífico durante un término mucho mayor que el exigido por la ley para la prescripción ordinaria";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Facúltase a los señores Procuradores Fiscales de La Plata intervinientes para que desistan de los juicios a que se alude en el primer considerando de este decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.396. — Bs. As., 28|7|67

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita autorización para celebrar un contrato de locación de Servicios con el señor don Carlos Luis Wainer, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la asistencia técnica de un especialista a fin de posibilitar el cumplimiento del cometido enunciado en la cláusula primera del referido contrato;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Secretaría de Estado y en orden a la excepción que determina el artículo 2º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a celebrar un contrato de locación de servicios con el señor Carlos Luis Wainer (Matrícula 4.470.567), por el término de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo con una remuneración de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), mensuales.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1º, que asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), será atendido con cargo a la partida: 2 — 1 — 36 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276 67.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Entre lo Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado" por una parte y el señor don Carlos Luis Wainer (Clase 1926, L. E. 4.470.567), en adelante "El contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº .... sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Asesor en Racionalización y Planeamiento para prestar servicios y|o asistencia técnica en asuntos vinculados con dicha especialización.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses, con opción a otro período igual.

Tercera: "El contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.— m|n.), cuya liquidación y pago se efectuará en tres (3) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, dejándose constancia que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar) y el Decreto Nº 347 66 (licencias), siempre que de cumplimiento a los requisitos exigidos en cada caso para su liquidación y pago, y el Decreto Nº 672|66 (viáticos, etc.).

Cuarta: La retribución de "El contratado" sufrirá la deducción que corresponda en concepto de impuesto a los réditos y se halla comprendida en las disposiciones de la Ley 17.304.

Quinta: "El contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días corridos como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a a "El Estado" incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago de indemnización alguna para "El contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal, y "El contratado" en la calle Charcas Nº 3960, 7º piso, Dpto. 43, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes ambas partes y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a ...... días del mes de ...... de mil novecientos sesenta y siete.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Sevicios contratados.

DECRETO Nº 5.093 — Bs. As., 18|7|67

VISTO el expediente Nº 2.621|67 del registro de la Comisión Nacional de Hipódromos, por el cual la misma solicita autorización para celebrar contrato de locación de servicios con el señor Ricardo Osvaldo Maestri, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se considera indispensable para cubrir un cargo de "Delegado Fiscalizador", vacante por renuncia del titular, a los efectos de no desatender las tareas de control de utilización de fondos que se debe efectuar a las entidades administradoras de hipódromos, como así también a las de racionalización administrativa que se lleva a cabo en las entidades del interior de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º del decreto-ley número 5.603|64;

Que frente a ello y a mérito de que la medida propugnada está concebida en razones imprescindibles del servicio, se considera procedente disponer de conformidad por estimar que en el caso se cumplen las prescripciones del artículo 4º de la Ley 17.063.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Hipódromos, a celebrar contrato de locación de servicios hasta el 31 de diciembre de 1967, con el señor Ricardo Osvaldo Maestri (Clase 1943, L. E. 4.412.242, C. I. 5.068.072 Policía Federal), con una remuneración mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, que asciende a la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), será atendido con cargo a la partida 2 — 5 — 200 — 32 — 92 — 9 — 7 — 40 — 959 — 5264 del Presupuesto 1967.

Atr. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.092 — Bs. As., 18|7|67

VISTO:

La ley Nº 17063, en cuyo artículo 4º se establece que toda contratación de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional (Centralizados, Descentralizados, Empresas del Estado, Cuentas Especiales y Planes de Obras y Trabajos Públicos), con o sin relación de dependencia, deberá ser previamente propuesta al Poder Ejecutivo y será concretada únicamente [illegible] zación expresa respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina, por imperiosas razones de servicio necesita renovar los contratos [illegible] con los señores Norberto Luis Cañeda (Vto. 31 |67), Mariano Requena Escalada (Vto. 31|7|67), Julio Jorge Barba (Vto. 2|11|67), Lisardo Elías Méndez (Vto. 2|11|67), Carlos Eduardo Bonaventura (Vto. 6|11|67) y Luis Antonio Giovinazzo (Vto. 8|11|67);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para renovar los contratos de locación de servicios, conforme al contrato tipo que se aprueba en anexo al presente decreto, por el término de tres años y con el sueldo mensual que en cada caso se indica, con los señores Norberto Luis Cañeda —L. E. Nº 4.347.547— Cuarenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 41.000) como Computista y Especificador; Mariano Requena Escalada —L. E. Nº 1.112.039— Cuarenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 41.000) como Dibujante; Julio Jorge Barba —L. E. Nº 4.549.609— Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 34.000) como Técnico Electromecánico; Lisardo Elías Méndez —L. E. Nº [illegible] — Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 44.400) como Arquitecto Auxiliar; Carlos Eduardo Bonaventura —L. E. Nº [illegible] — Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 34.000) como Técnico en Instalaciones de Obras Sanitarias, y Luis Antonio Giovinazzo —L. E. número 4.515.930— Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 34.000) como computista y Especificador.

Art. 2º — Facúltase a la [illegible] institución para que en su oportunidad, efectúe las modificaciones de sueldos correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Régimen de Remuneraciones para el Personal Técnico, vigente en la misma para sus agentes estables.

Art. 3º — Los gastos que demande lo dispuesto en el presente decreto serán atendidos por el Banco de la Nación Argentina con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 30 — 5 — 9 — 600 — 7 — 121 — 276.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Entre el Banco de la Nación Argentina, por una parte, representado por el Gerente Departamental de Personal señor ... con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 326 Capital Federal y el señor ... L. E. Nº ... por la otra, se formaliza el presente contrato de locación de servicios, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1º Su designación es transitoria y su desempeño queda sujeto a las disposiciones, obligaciones y derechos que a continuación se determinan.

a) El señor ... se desempeñará como ... en el Departamento de Arquitectura cumpliendo la jornada legal de trabajo y sujeto a las disposiciones vigentes para el resto del personal estable, reservándose el Banco el derecho de destinarlo dentro de la Oficina Técnica y de acuedro a directivas del Arquitecto Jefe a otros sectores, siempre que ellos respondan a tareas inherentes a su título o profesión.

b) Estará bajo la inmediata dirección de los Jefes de Sector donde actúe y bajo la ulterior del señor Arquitecto Jefe, de quienes recibirá las instrucciones necesarias para su mejor desempeño.

c) El término de este convenio es por tres años a partir del .... pero el Banco se reserva el derecho de su rescisión, en oportunidad que lo estime conveniente, sin que ello signifique derecho a percibir retribución extra o indemnización alguna.

d) Sus funciones cesarán automáticamente transcurrido el lapso de este convenio, siempre que no medie resolución en contrario y que sea aceptada por la otra parte.

e) Para los efectos administrativos, pago de haberes, horario de labor, etc., dependerá de la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones.

2º Se fija la remuneración mensual a percibir por el señor ... en la suma de m$n. ... (... pesos moneda nacional), pagaderos por mes vencido.

3º Se deja establecido a los fines determinados en la cláusula 1º), inciso a), que en materia de licen-

cias las partes se ajustarán a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 347|66.

4º Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Banco de la Nación Argentina, el indicado precedentemente y el señor ... en la calle ...

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los ... días del mes de ... de mil novecientos sesenta y ...

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.250 — Bs. As., 21|7|67

VISTO el presente expediente Nº 451.487|67, del Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actuados la repartición recurrente gestiona la pertinente autorización para proceder a celebrar contrato de locación de servicios con el señor Heriberto Andrés Frind, hasta el 31 de diciembre de 1967;

Que atento que la medida propugnada está concebida en la urgencia de la repartición mencionada de contar con personal experimentando y de reconocida capacidad para desempeñarse en tareas específicas de estructuración de la misma;

Que dada la finalidad que se persigue y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias del artículo 4º de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a celebrar contratos de locación de servicios con el señor Heriberto Andrés Frind (L. E. 4.215.587), hasta el 31 de diciembre de 1967 y con una remuneración mensual de treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000.—), aprobándose a tal efecto el contrato de locación de servicios, cuyo texto figura como anexo I del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo primero que asciende a la suma total de doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional (m$n. 228.000.—), será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 32 — 9 — 94 — 7 — 39 — 276) del ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Luis S. D'Imperio.

Anexo I

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la contratante, representada por el .... quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición, sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal y el señor .... el cual lo constituye en el mismo, en adelante el Contratado, celebran el presente contrato de acuerdo a la autorización conferida por Decreto Nº ..... — Primero: El Contratado desempeñará con carácter transitorio tareas .... desde el .... hasta el .... — Segundo: El Contratado gozará de una remuneración de m$n. .... sobre la base del horario de .... correspondiéndole asimismo una retribución por horas extraordinarias, similar a la del personal titular. — Tercero: El Contratado gozará de los beneficios del salario familiar, fondo de estímulo o cualquier otro similar a éste que se atribuya al personal permanente donde prestará servicios el Contratado. — Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por el Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación alguna el presente Contrato, si los servicios del Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios. — El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación, avisando tal decisión a la contratante con (30) treinta días de anticipación. — Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitare en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes someterán la contienda a los jueces federales respectivos. — En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año ...., quedando el original en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Secretaría de Vivienda

EMPLEADOS

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 5.214 — Bs. As., 21|7|67

VISTO la Resolución S.V. Nº 62|67 del registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha medida se nombran asesores en el gabinete del Secretario de Estado de Vivienda a los señores contador público nacional D. Jorge Ruben Gómez Carrillo y Tcnel. (R. E.) D. Reinaldo Tomás Peralta;

Que en mérito a lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 17.063, corresponde que dicha designación sea aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por el señor Secretario de Estado de Vivienda, mediante Resolución S. V. Nº 62|67 de fecha 30 de junio de 1967, en favor de los señores contador público nacional Jorge Ruben Gómez Carrillo (L. E. 4.222.831) y Tcnel. (R. E.) D. Reinaldo Tomás Peralta (L. E. 0.800.687).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.069 — Bs. As., 18|7|67

VISTO:

Las actuaciones del expediente número 7.485-D-1966 del registro del Consejo Nacional de Educación por las que se solicita autorización para renovar el contrato celebrado oportunamente con la señora Nélida Susana Tarchini de Capuano, para desempeñarse en funciones de perfoverificadora en el Servicio Mecanizado I. B. M., a partir del 15 de mayo de 1967, por el término de un (1) año, con un haber de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) mensuales, y

CONSIDERANDO:

Que al citado Organismo le es imprescindible contar con una experta en equipo mecanizado I. B. M. para seguir procesando las tareas vinculadas a las actividades contables, con lo que logrará superar las dificultades para obtener informaciones estadísticas, tan importantes como absolutamente necesarias para el buen gobierno, eficaz conducción y estricto control de un plan educacional ágil y siempre actualizado, venciendo los serios inconvenientes originados en la extensión geográfica del país,

Que, conforme a las disposiciones del artículo 4º de la ley Nº 17.063, corresponde autorizar al Honorable Consejo Nacional de Educación para que proceda a la renovación de la contratación de referencia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Honorable Consejo Nacional de Educación para renovar el contrato celebrado oportunamente con la señora Nélida Susana Tarchini de Capuano (L. C. 2.587.393) para desempeñarse en funciones de perfoverificadora en el Servicio Mecanizado I. B. M., a partir del 15 de mayo de 1967, por el término de un (1) año con haber de Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), mensuales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

INMUEBLES

Adquisición de una finca.

DECRETO Nº 5.067 — Bs. As., 18|7|67

VISTO:

el ofrecimiento en venta del inmueble sito en la calle Lacroze Nº 133 de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en el que funciona actualmente la Escuela Nacional de Comercio; y

CONSIDERANDO:

que dicha finca le fue incautada a la "Asociación Escolar Alemana de Villa Ballester" con motivo de la segunda conflagración bélica mundial en el año 1945, por orden de la Junta de Vigilancia de la Propiedad Enemiga y posteriormente destinada a sede de la Escuela Nacional de Comercio;

que, como consecuencia de habérsele devuelto la personería jurídica, oportunamente, se procedió a poner en posesión de la citada Asociación el inmueble de referencia, conviniéndose —por acta firmada el 25 de abril de 1958— que el entonces Ministerio de Educación y Justicia lo desocuparía ..."en el menor tiempo posible que permita al establecimiento instalarse en otro lugar, sin que se interrumpa la labor educacional que desarrolla"...;

que desde el año 1961, la referida Asociación, constante y reiteradamente ha solicitado la devolución del mencionado inmueble, no sólo como cumplimiento de las disposiciones del Superior Gobierno, sino, por sobre todo, ante la imperiosa necesidad que tienen de él para el normal desarrollo de sus actividades educacionales;

que no obstante los reiterados esfuerzos realizados, no ha sido posible encontrar un predio que ofrezca las condiciones indispensables para el traslado y funcionamiento de la señalada Escuela Nacional de Comercio, por cuyo motivo se solicitó de los propietarios una oferta de venta del inmueble que ocupa el establecimiento desde el año 1946;

que habiéndose presentado dicha oferta, se solicitó la tasación oficial por parte del Tribunal de Tasaciones, expidiéndose éste a fs. 62|10 de los presentes actuados, y a cuyo importe se allanó la Asociación propietaria, a fs. 63, rebajando, con ello, notablemente el monto de su oferta;

que el edificio construido con fines educacionales, al que se le ha agregado diversas ampliaciones y mejoras, reúne las condiciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento de referencia;

que en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1967 se ha previsto créditos que permiten la atención de la erogación resultante, según asiento contable de fs. 66 vta.;

que por las circunstancias expuestas, son de aplicación las excepciones previstas en los apartados g) y j) del inciso 3º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad;

Por ello, y atento lo aconsejado por el Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación en el expediente número 63.608|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adquiérese en la suma de Veinticuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.664.000) el inmueble sito en la calle Boulevard Lacroze número ciento treinta y tres (133) entre las de Lavalle y Alvear de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de propiedad de la "Sociedad Escolar Alemana de Villa Ballester".

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos de la Secretaría de Estado de

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Cultura y Educación a suscribir el pertinente boleto de compra venta, ajustado a los términos del modelo obrante a fs. 609 del expediente Nº 63.608|61 —del registro del entonces Ministerio de Educación y Justicia— y a suscribir oportunamente, con intervención de la Escribanía General de Gobierno la escritura traslativa de dominio, quedando asimismo autorizado a disponer los pagos que corresponda.

Art. 3º — Imputar el importe determinado en el artículo 1º, con cargo al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, vigente para el Ejercicio 1967, según asiento contable que obra a fs. 66 vta. del citado expediente Nº 63.608|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 5.079 - Bs. As., 18|7|67.

VISTO:

La nota presentada por el Reverendo Padre Pablo del Río, Provincial de los Padres Redentoristas en la Argentina, por la que solicita pasaje oficial a su favor, y a nombre del Reverendo Padre Raúl Campos, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de setiembre próximo tendrá lugar en Roma el Capítulo General de la Congregación Redentorista,

Que el Reverendo Padre Pablo del Río concurrirá a dicho Capítulo en nombre y representación de los Padres Redentoristas de la Argentina conjuntamente con el Reverendo Padre Raúl Campos, que ha sido designado Vocal de dicho Capítulo.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender dos órdenes de pasajes para viajar por vía aérea, Buenos Aires-Roma-Buenos Aires, a favor de los Reverendos Padres Pablo del Río y Raúl Campos.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 3? — 269 del Presupuesto para el ejercicio de 1967 o la correspondiente en el ajuste.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 5.090 - Bs. As., 18|7|67.

VISTO:

Los expedientes Nros. 5.898|65 y 5.897|65 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo en que los señores Juan Marcos Milicich y Adolfo Egidio Sutti, respectivamente interponen sendos recursos jerárquicos contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional que rechazó la pretensión de aquellos, tendientes a lograr el reconocimiento de la jerarquía que tenían en la empresa de origen, así como el pago de las diferencias de sueldos desde el 1º de octubre de 1953 hasta el 15 de mayo de 1961 fecha del egreso de ambos, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad de objeto, causas y fechas de los reclamos deducidos justifica la acumulación de ambos expedientes para ser resueltos en un solo acto administrativo;

Que producida la extinción de las personerías jurídicas de las ex sociedades de crédito recíproco para la vivienda propia en una de las cuales se desempeñaban los recurrentes, las mismas entraron en estado de liquidación, pudiendo el personal de éstas optar entre ser indemnizado, o ingresar en entidades bancarias estatales en los límites previstos por el Decreto Nº 32.002|49 cuyo artículo 3º establece que en los casos de incorporación de agentes de aquellas entidades a los bancos oficiales, les será reconocida la antigüedad y la remuneración de origen;

Que triunfante la Revolución Libertadora se produjo la extinción de la ex Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación cuyo personal asimismo fue distribuido en diversas Reparticiones Públicas, inclusive los Bancos Oficiales;

Que diversos funcionarios de la ex Secretaría reclamaron para que se les reconozca la jerarquía habida en el destino administrativo anterior resolviéndose el caso favorablemente según lo dispone el Decreto Nº 7.451|61;

Que sobre la base citada, los recurrentes reclaman el tratamiento dispensado por el Decreto Nº 7.451|61 sin reparar que este es de aplicación para el personal trasladado de un destino a otro dentro de la misma Administración y no para el caso de ingreso en la Administración Pública por la desaparición de la entidad privada de origen;

Que sin desconocer que los interesados pudieron creerse con derecho para intentar la reclamación materia de los recursos examinados, debe tenerse presente que el ingreso operado en las condiciones vistas fue excepcional, por lo que el Estado no estaba obligado a tomar en consideración las distintas jerarquías dado las posibles diferencias que pudieran presentarse entre las distintas compañías extinguidas;

Que por consiguiente la asimilación invocada, debe ser desechada pues los decretos citados norman situaciones distintas;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por los señores Juan Marcos Milicich y Adolfo Egidio Sutti, contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional, que no hizo lugar a la pretensión de aquéllos, tendiente a lograr el reconocimiento de la jerarquía que tenían en la empresa de origen al tiempo de la liquidación de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou.

Secretaría de Salud Pública.

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.098 - Bs. As., 18|7|67.

VISTO que el Instituto Nacional de Salud Mental ha solicitado, conforme al artículo 4º de la Ley Nº 17.063, autorización para suscribir contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto Nacional, Organismo Descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, desempeña en los momentos actuales sólo una parte muy reducida de sus numerosas funciones y, aún en este enfoque tan limitado, tropieza con tales inconvenientes que los resultados obtenidos son solo mediocres en términos generales y deplorables en algunos casos particulares,

Que, si bien podría pensarse que la prioridad de atender al enfermo mental es solo relativa ante otros problemas de salud con mayores posibilidades de recuperación,

Que la salud mental bien promovida y protegida es la base primordial para obtener una población con conciencia de sus responsabilidades ciudadanas y una nación en condiciones de alcanzar grandes destinos,

Que la enfermedad mental puede ser evitada en casi todos los casos si se aplican los recursos médicos, psicológicos y sociológicos conocidos pero no disponibles en la actualidad sino en escasísima proporción y de esta acción de prevención también benefician los posibles delincuentes, toxicómanos, menores de edad con trastornos de conducta,

Que, una vez constituida, la enfermedad mental es recuperable en un 60 a 70 por ciento, lo que no ocurre en la actualidad por falta de medios, agravando cada vez más el problema porque la no recuperación provoca deterioro, hacinamiento, escasez también progresiva de recursos y frustación en el personal asistencial. Además, la prolongación innecesaria de la enfermedad, no solo compone una carga parasitaria a los organismos estatales de asistencia sino que substrae a la comunidad un número grande de brazos o mentes que podrían contribuir al esfuerzo común de desarrollo,

Que una parte de los pacientes psiquiátricos: los inválidos, oligofrénicos, ancianos deteriorados, psicóticos profundos, no son deshechos que deben segregarse de la sociedad sino seres humanos a los que la sociedad debe mantener en condiciones humanas,

Que la prestación de servicios se cumple deficientemente cubriendo pequeñas áreas geográficas, es decir no se cumple con la atención integral del enfermo y total en cuanto que abarque todos los rincones de la República,

Que, atento con lo expuesto, es que se han determinado los objetivos del Instituto Nacional de Salud Mental, estructurados conforme a los planes aprobados por el Poder Ejecutivo, los que establecieron la necesidad de reforzar y crear nuevos servicios que darán una solución integral al problema de la salud mental de toda la población,

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Salud Mental para suscribir contratos de locación de servicios con las personas que figuran en planilla anexa que forma parte del presente decreto, en las funciones, horarios e importes en ella indicado.

Art. 2º — Los contratos a suscribir, que por este acto se autorizan, tendrán efectividad a partir de la fecha de iniciación de servicios y hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo afectarse el gasto que demande su atención a las partidas correspondientes del presupuesto de dicho Instituto del ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Planilla anexa al artículo 1º.

Badocha, Andrés, Clase 1907, C. I. Nº 4.034.588, Oficinista en el Organismo Central, Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000), Veinte horas semanales de labor de lunes a viernes.

Conte, Domingo Francisco, Clase 1909, L. E. Nº 507.429, C. I. Nº 2.435.445, Oficinista en el Organismo Central, Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000), Veinte horas semanales de labor de lunes a viernes.

Cabrera de Nieva, Ramona Irma, Clase 1921, C. I. Nº 5.187.719, L. C. número 6.590.046, Cocinera en el Organismo Central, Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), de siete a veintiuna horas los días sábados, domingos y feriados.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECAS

DECRETO Nº 5.080 — Bs. As., 18|7|67.

VISTO: El ofrecimiento de diez becas de perfeccionamiento ofrecidas por las Naciones Unidas a sus miembros en virtud de su Resolución 2204 (XXI) de la Asamblea General para su programa de Asistencia Técnica a los fines de la enseñanza, el estudio, la difusión y una más amplia comprensión del derecho internacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación implica una distinción que ha de permitir una mayor capacitación por parte de funcionarios argentinos dentro del campo del derecho internacional y la cooperación y asesoramiento de los organismos internacionales a las instituciones nacionales específicas.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha propuesto como candidato a una de dichas becas al Agregado de Embajada Dr. Eduardo Héctor Iglesias quien se desempeña en la Consejería Legal.

Que dentro de la selección efectuada la Organización de la Naciones Unidas ha otorgado una de las mismas a dicho funcionario con el objeto de realizar en la Academia de La Haya de Derecho Internacional y en la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra los estudios de investigación y capacitación necesarios.

Que el temario propuesto por dicho funcionario permite encomendar al mismo estudios sobre los problemas concernientes a la libre circulación del trabajo y su adecuación y aplicabilidad en el derecho positivo en las zonas de frontera del territorio nacional y países limítrofes y su incidencia en el desarrollo integral del país.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario de la categoría "I" Agregado de Embajada D. Eduardo Héctor Iglesias, para que en función de la beca que le fuera otorgada por la Organización de las Naciones Unidas asista al curso de Derecho Internacional que se desarrollará en la sede de la Academia de Derecho Internacional en La Haya y a la investigación sobre libre circulación del trabajo que se desarrollará en la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra (Suiza), entre los días 24 de julio y el 31 de diciembre de 1967. —

Art. 2º — Encomiéndase simultáneamente al citado funcionario la realización de estudios acerca de los problemas concernientes a la libre circulación del trabajo y su adecuación y aplicabilidad en el derecho positivo en las zonas de frontera del territorio nacional y países limítrofes y su incidencia en el desarrollo integral del país, debiendo presentar a su regreso el informe pertinente.

Art. 3º — Asígnase al funcionario destacado, la cantidad en pesos moneda nacional equivalentes a dieciocho (18) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos y sin coeficiente durante el término de duración de la beca, que se autorizan a girar en la divisa correspondiente con imputación a la partida: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto vigente. — Asimismo, durante su permanencia en el exterior, el mencionado funcionario percibirá sus haberes en moneda nacional y sin coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de funciones.

DECRETO Nº 5.084 — Bs. As., 18|7|67.

VISTO la nota 26.724, Cde. 3, del 3 de mayo de 1967 del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término, a partir del 10 de junio de 1967, a las funciones del Comodoro D. Jorge Alberto Largela (E. Gen.), como Agregado Aeronáutico Ayudante a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, quien fuera designado por decreto Nº 4.711, de fecha 26 de diciembre de 1966.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 5.083 — Bs. As., 18|7|67.

VISTO la renuncia presentada por el Pbro. Anselmo Bertolo, al cargo de Profesor, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 9.202|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia del Pbro. Anselmo Bertolo (Cl. 1910, M. 2.365.660, D. M. 36), al cargo de Profesor (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 976, del Arzobispado de Santa Fe, con los derechos que le acuerda el decreto Nº 9.202|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 5.226 — Bs. As., 21/7/67.

VISTO:

Los legajos existentes en la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando sobre designaciones de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Patentes expedidas por los Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas cursaron dichas comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese exequátur a las Patentes que acreditan a: David Ruiz de Villegas en el carácter de Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires; a Carlos Franz Núñez en el carácter de Cónsul General de Chile en Mendoza; a Ruth M. Decerega en el carácter de Cónsul General de Panamá en Buenos Aires; a Angel Balcázar en el carácter de Cónsul de Bolivia en Mendoza; a José Ortiz Juan en el carácter de Cónsul de Bolivia en Pocitos, Provincia de Salta; a María Días de Sáes en el carácter de Cónsul de Distrito del Uruguay en Rosario, Provincia de Santa Fe; a Juan A. Olivera en el carácter de Cónsul de Distrito del Uruguay en Concordia, Provincia de Entre Ríos; a Aída Vilas De Bouhort en el carácter de Cónsul de Distrito del Uruguay en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; a Olga Trujillo de Harteneck en el carácter de Vicecónsul Adscripto al Consulado General del Ecuador en Buenos Aires; a Saúl Castillo Guzmán, en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Pe-

citos, Provincia de Salta; a Jorge Urenda Amelunge, en el carácter de Cónsul Honorario de Bolivia en Rosario, Provincia de Santa Fe; a Andrés Cebrian Gómez, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en San Luis, con jurisdicción en el Departamento de la Capital de dicha Provincia, y a Crescencio Riquelme en el carácter de Cónsul del Paraguay, Encargado del Consulado del Paraguay en Formosa, Provincia de Formosa.

Art. 2º — Cancélanse los reconocimientos provisionales concedidos por Resoluciones Ministeriales Nº 356, de fecha 26 de abril de 1967; Nº 458, de fecha 29 de mayo de 1967, y Nº 460, de fecha 29 de mayo de 1967, a los señores Carlos Federico Sánchez Fábrega en el carácter de Vicecónsul de Panamá en Buenos Aires; Rafael Goded Echeverría en el carácter de Cónsul de España en Córdoba, Provincia de Córdoba, y Ney Floriano De Faría Correa en el carácter de Cónsul Privativo del Brasil en Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, respectivamente.

Art. 3º — Concédese exequátur a las Patentes que acreditan a: Carlos Federico Sánchez Fábrega en el carácter de Vicecónsul de Panamá en Buenos Aires; a Rafael Goded Echeverría en el carácter de Cónsul de España en Córdoba, con jurisdicción en las Provincias de Córdoba, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, y a Ney Floriano De Faría Correa en el carácter de Cónsul Privativo del Brasil en Paso de los Libres, Provincia de Corrientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.074. — Bs. As., 18|7|67

VISTO los Expedientes Nros. 7.904|66, 7.906|66 y 7.907|66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Nº 105.411|66 del Tribunal de Cuentas de la Nación, substanciados con motivo de las Licitaciones Públicas Nros. 5|66, 6|66, 172|65 y 148|66, efectuadas por la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, para la adquisición de víveres frescos (carnes y derivados); fiambres y embutidos; cabos, cables de acero, lonas, etc.; y correas "V" y manguitos de goma sintética para alta presión, y

CONSIDERANDO:

Que algunas cuestiones de forma notadas en dichas licitaciones, no invalidan la legitimidad de los actos por los cuales se las adjudicó;

Que, de la tramitación y adjudicación no surge perjuicio económico contra la Empresa ni los oferentes y los períodos de aprovisionamiento que abarcan las contrataciones ya han sido cumplidos;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídanse los procedimientos seguidos por la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino para la aprobación de las Licitaciones Públicas Nros. 5|66, 6|66, 172|65 y 148|66, para la adquisición de víveres frescos (carnes y derivados); fiambres y embutidos; cabos, cables de acero, lonas, etc.; y correas "V" y manguitos de goma sintética para alta presión, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Sanción de inhabilitación a una firma.

DECRETO Nº 5247. — Bs. As., 21|7|67

Visto el presente expediente número 317.791|66, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con el incumplimiento observado por la firma José J. Pricolo a la orden de compra Nº 1.995|63, librada a su favor por el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose rescindido por tal motivo el pertinente contrato, la firma de que se trata no ingresó el importe de Dos millones trescientos veintinueve mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.329.200) a que ascienden los cargos formulados en concepto de pérdida de la garantía y ejecución del contrato por un tercero;

Que citado su representante, para que previa vista de lo actuado, ofreciera los descargos o aclaraciones del caso, el Correo devolvió la citación por no encontrar a su destinatario, y siendo de su exclusiva responsabilidad denunciar cualquier cambio de domicilio, diéronse por decaídos sus derechos al respecto;

Que por lo expuesto, la conducta de la firma José J. Pricolo, que no se halla inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, encuadra en la transgresión a que se referían los Incisos 8º) apartado b) punto 2º y 10º) del Artículo 61º de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Nº 9.400|57, de aplicación en el presente caso, haciéndose pasible por consiguiente de la sanción de inhabilitación por un plazo de 3 (tres) años, acorde con lo sustentado por la Dirección General de Suministros del Estado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por un plazo de 3 (tres) años, a la firma José J. Pricolo, con último domicilio conocido en la calle El Salvador 5769, Capital Federal.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.246. — Bs. As., 21|7|67

Visto el presente expediente número 50.4?7|67 que originó el decreto número 3.711 de fecha 26 de mayo del corriente año obrante a fs. 5|9, y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido acto de gobierno se autoriza a Casa de Moneda de la Nación a celebrar un contrato de servicios con el técnico señor Giovanni Andreoli por el término de dos (2) años, con una remuneración mensual de m$n. 45.000;

Que en el citado acto de gobierno no se ha contemplado la aplicación de la cláusula cuarta del anterior contrato —cuyos términos tienen plena vigencia en el nuevo convenio—, que estableció que los honorarios se ajustarán periódicamente —en más o en menos, según corresponda— y en forma automática en relación a las variantes que experimentara el índice de costo de vida, según los datos estadísticos que proporciona la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que desde el 1º de junio de 1964 —fecha de iniciación del contrato anterior— hasta el mes de abril ppdo. el índice de costo de vida subió en un 104,44 o|o, es obvio señalar que dicha remuneración inicial experimentó paralelamente un incremento proporcional a dicho porcentaje, en mérito a lo cual al dictarse el decreto en cuestión debió haberse previsto como retribución la realmente devengada por el causante en el último mes del recordado contrato —mayo|67—, o sea un haber mensual de m$n. 91.700;

Que haciendo mérito de la circunstancia apuntada, se estima procedente disponer su rectificación en el aspecto comentado, a los efectos de posibilitar la concreción del cometido señalado en el referido acto de gobierno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el importe consignado en el artículo 1º del decreto Nº 3.711|67 y en la cláusula 3ra. del contrato que figura como Anexo I del mismo, por el que se determina seguidamente Noventa y un mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 91.700) mensuales.

Asimismo, auméntase el monto establecido en el artículo 2º a Dos millones doscientos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 2.200.800).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 5.157 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO:

El presente expediente Nro. 94291|65 de los registros de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que tramita el sumario instruido al señor Rogelio Rincón, en su carácter de titular de un cargo de la Clase "F" — Grupo V — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 151 del 2 de marzo de 1966 se dispuso instruir sumario administrativo al señor Rincón, con motivo del cúmulo de inasistencias injustificadas en que incurriera durante los años 1964 y 1965;

Que conforme se desprende de las constancias sumariales, ha quedado comprobado que el imputado ha incurrido con exceso en el máximo de inasistencias permitido por la reglamentaciones en vigor, ya que en el año 1964 acredita 27 faltas injustificadas y en el año 1965, 29 faltas injustificadas (fs. 1 y 3);

Que en el descargo efectuado a fs. 23 el señor Rincón argumenta que dichas ausencias fueron motivadas por razones de orden económico, las que si bien pudieron considerarse atendibles para amenguar la sanción a imponerse, unido a la antigüedad que acredita en su condición de servidor del Estado, tales argumentos han perdido vigencia frente a su comportamiento posterior (fs. 31) que demuestra una reincidencia que revela una falta total de interés en enmendar su negligente conducta;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 40 y 44 del Decreto-Ley 6.666|57, por lo que corresponde aplicar al señor Rincón la sanción de cesantía por la causal que prevé el inciso a) del artículo 37 del mencionado instrumento legal;

Por ello; atento los dictámenes obrantes a fs. 38 de la Junta de Disciplina y a fs. 40 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; lo aconsejado a fs. 34 por el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al señor Rogelio Rincón (Clase 1911, D. M. 19, L. E. 1.110.162) en el cargo de la Clase "F" — Grupo V — del que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital, por hallarse incurso en la causal que prevé el inciso a) del artículo 37 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Gobierno
POLICIA FEDERAL
Ratifícanse diversos nombramientos.

DECRETO Nº 5.028. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO el Expediente Nº 12.692-I- del año 1967, en el que la Policía Federal solicita la ratificación de diversos nombramientos, que fueran dispuestos por la misma en uso de las facultades que le confiere el inciso b) del artículo 11º del Decreto Ley Nº 6.581|58, modificado por su similar Nº 13.173|62, y conforme lo establecido por la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Policía Federal con fecha 31 de mayo de 1967, cuyas copias obran a fs. 2 y 3.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Licencia.

DECRETO Nº 5.156 - Bs. As., 21|7|67.

VISTAS las actuaciones que obran por expedientes Nros.: 41937|64 y 45860|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las cuales la señora Blanca Celina Suburu de Premoli solicita licencia sin goce de haberes a partir del 1º de marzo de 1964;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se formula en razón de tener que acompañar a su esposo, quien en su carácter de Teniente Coronel del Ejército Argentino se le designó para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor en las Escuelas de las Américas (Zona del Canal de Panamá) y, posteriormente, fueron requeridos sus servicios por el Ejército de los Estados Unidos de América para que se desempeñe como instructor invitado a la mencionada Escuela;

Que si bien los motivos de unidad familiar no están previstos en el régimen vigente de licencias, no puede desconocerse por ello, la importancia fundamental de los mismos, lo cual motivó que casos análogos fueran resueltos favorablemente;

Por lo expuesto y con carácter de excepción;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes desde el 1º de marzo de 1964 hasta el 3 de enero de 1966, a la Profesora de tres horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 y nueve horas en la similar Nº 18, ambos establecimientos de la Capital, señora Blanca Celina Suburu de Premoli (L. C. número 1.759.409).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación para la prosecución de su trámite.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Hacienda
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Los organismos jurisdiccionales competentes de la Administración Pública tendrán a su cargo la adquisición de todos los bienes y elementos de uso y consumo. Se suprime la Dirección General de Suministros del Estado.

DECRETO Nº 5.459. — Bs. As. 1º|8|67

VISTO las disposiciones que reglan la creación, competencia y funcionamiento de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada repartición tiene su origen en el decreto Nº 94.477|41 de fecha 26 de junio de 1941, dándose como fundamentos de dicha medida la posibilidad de lograr por intermedio de ese organismo una economía en la provisión de artículos comunes a todas las ramas administrativas, efectuando su adquisición en lotes y en el momento oportuno; una mayor rapidez en las compras y en los pagos para asegurar precios ventajosos y descuentos de tipo comercial, uniformidad y tipificación en los artículos adquiridos, como así también de los pliegos de condiciones a regir en los procedimientos de compra-venta según lo estatuido por la ley de contabilidad; y, además, una serie de propósitos complementarios determinantes de un mejor ordenamiento administrativo en la materia, imprescindibles para la época por la ausencia de normas idóneas sobre el particular;

Que la competencia de la mencionada Dirección General estuvo circunscripta en su origen, en lo que hace a la contratación de bienes de uso y consumo, a cubrir las necesidades de las dependencias que integraban el entonces Ministerio de Hacienda, quedando para sucesivas etapas posteriores la incorporación a la misma de las funciones afines desarrolladas por otras entidades pertenecientes a los distintos departamentos del Poder Ejecutivo;

Que las medidas de gobierno dictadas hasta el presente, en concordancia con los objetivos enunciados, han determinado en forma taxativa la nómina de elementos que por ser comunes en la satisfacción de necesidades de la administración general, no sólo se los ha ajustado en cuanto a sus características a normas de tipificación previamente establecidas, sino también su adquisición debe centralizarse en la referida entidad, con la correlativa imposición de su uso y consumo por parte de las distintas dependencias del Estado mediante el correspondiente cargo presupuestario;

Que si bien ponderable en sus objetivos, la operativa concretada hasta el presente demuestra que la cantidad de los elementos comprendidos en el sistema expuesto sólo cubre una mínima proporción de las necesidades corrientes de la administración, toda vez que comparados con la integralidad de los bienes adquiridos por conducto de los diferentes organismos jurisdiccionales representa un pequeño porcentaje del total;

Que efectuando la relación sobre la base de los valores de los artículos insumidos por las reparticiones del Estado, la significación cuantitativa de lo provisto por intermedio de la Dirección General nombrada carece prácticamente de relevancia. Más aún, si como resulta de estadísticas comparativas, los precios logrados por el ente centralizador de suministros son, en términos generales, similares a los obtenidos en aprovisionamientos directos por organismos oficiales no incorporados al sistema, se llega a la conclusión de que tal mecanismo resulta antieconómico por la incidencia del lógico recargo que gravita sobre cada artículo para absorber los gastos operativos de la aludida Dirección General;

Que ello es así no solo porque la aplicación del sistema no ha tenido en su concreción la generalidad pretendida en su implantación original, sino por cuanto la mayoría de los elementos necesarios en los diferentes servicios de la administración se particularizan por características específicas singulares que los ubica al margen de los de uso y consumo corriente;

Que los inconvenientes expuestos han anulado prácticamente los objetivos de racionalización y economía tenidos en vista al implantarse el sistema puesto que, paralelamente al órgano centralizador de adquisiciones representado por la Dirección General mencionada, han debido subsistir en todas las dependencias de la administración sendos servicios con análoga finalidad, implicando ello una superposición de actividades desde todo punto de vista inadmisible;

Que en cuanto a la Uniformidad de las reglas de procedimiento a aplicarse en materia de contrataciones, otro de los objetivos presupuesto originariamente; es de señalar que ya el Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 61 de la ley de contabilidad, aprobó oportunamente el Reglamento de Contrataciones del Estado, cuyas normas son de aplicación común a todos los entes estatales, sin perjuicio de las adaptaciones indispensables que la misma autoridad ha dispuesto para aquellas instituciones cuyas características y modalidad operativa así lo exigen;

Que los antecedentes que quedan reseñados demuestran la inoperancia y onerosidad del sistema vigente y la necesidad de proceder a su inmediata modificación, retornando a los distintos servicios jurisdiccionales competentes la facultad para adquirir por sí en el mercado los bienes de uso y consumo que convengan a las necesidades de los sectores a que corresponden;

Que atento el valor positivo de las normas que reglan la tipificación de los referidos bienes, procede mantenerlas y ratificar la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de todos los organismos de la administración al planificar sus necesidades y su ulterior adquisición por los servicios aludidos;

Que independientemente del cometido específico determinante de la creación de la referida Dirección General, actos posteriores de gobierno le fueron asignando otras funciones, tales como la venta de inmuebles del Estado —para materializar los objetivos prescriptos por la Ley 13.539—, así como la administración y explotación de los afectados por las normas de los decretos 21.315|50 y 13.994|51; aplicación del régimen impuesto por el decreto 8.534|61 sobre adquisición y financiación de automotores para agentes del Estado a nivel superior (a la fecha prácticamente concluido); renovación y|o venta de automotores y otros bienes afectados al servicio del Estado; y la impresión y distribución de la Guía de Proveedores del Estado y otras publicaciones oficiales;

Que respecto de las funciones que se detallan en el considerando que antecede se advierte que algunas de ellas deben ser redistribuidas, como en el caso de los bienes de uso y consumo, otras podrán continuar transitoriamente a cargo de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda hasta su conclusión y, finalmente, respecto de las de mayor significación operativa y valoración económica, deberá procederse a un análisis integral por parte de la nombrada Secretaría, quien propondrá en su momento el criterio definitivo a seguir en el particular;

Que los objetivos y medidas que se fundamentan precedentemente encuadran en los propósitos determinantes de la Ley 17.343 y su respectiva reglamentación, razón por la cual procede disponer su inmediata aplicación;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, los organismos jurisdiccionales competentes de la Administración Nacional tendrán a su cargo la adquisición de todos los bienes y elementos de uso y consumo que requieran los servicios respectivos, como así también la realización de los que en cada sector sean declarados en desuso o rezago, sin modificar sus actuales estructuras.

Art. 2º — En la concreción de las compras mencionadas en el artículo anterior, deberán observarse estrictamente las normas de tipificación fijadas para los distintos artículos por las disposiciones reglamentarias vigentes, como así también las prescripciones que corresponda del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Art. 3º — Las obligaciones contractuales en materia de aprovisionamiento contraídas hasta la fecha por la Dirección General de Suministros del Estado, proseguirán su curso hasta su conclusión. Los requerimientos efectuados por los distintos organismos aún no cumplimentados, seguirán el trámite establecido en los artículos 1º y 2º del presente decreto, siempre que no se hubiera dispuesto ya su adquisición por la aludida Dirección General o exista disponibilidad en stock.

Art. 4º — Los artículos tipificados como de uso y consumo común, actualmente disponibles, serán distribuidos entre los diferentes organismos del Estado, quienes deberán abonar el importe correspondiente conforme al procedimiento de valoración vigente.

Art. 5º — En concordancia con las medidas precedentes y en cumplimiento de los fines previstos por la Ley 17.343, suprímese de la estructura funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 6º — En orden a lo dispuesto en el anterior artículo 5º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá a:

a) Transferir las Cuentas Especiales del presupuesto de la Dirección General de Suministros del Estado a la Dirección General de Contabilidad y Administración que tomará a su cargo la competencia respectiva dentro de su actual régimen de funcionamiento;

b) Redistribuir dentro de su jurisdicción o liquidar los bienes afectados hasta la fecha al organismo que se suprime;

c) Aplicar el régimen de la Ley 17.343 y su reglamentación al personal que considere prescindible;

d) Proponer al Poder Ejecutivo e adoptar por sí dentro de su competencia, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones a que se hace referencia en el undécimo considerando del presente decreto, sin perjuicio de otras que estime convenientes respecto de las funciones inherentes al suministro y a las compras.

Art. 7º — Deróganse todas las disposiciones y reglamentaciones en cuanto se opongan a lo prescripto por el presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Energía y Minería
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 5.155 Bs. As., 21|7|67.

VISTO el expediente Nº 821.713|67 por el que la Secretaría de Estado de Energía y Minería propicia la ratificación de nombramientos de personal minero, realizados por Yacimientos Carboníferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones que se efectúan no corresponden a cargos nuevos, sino que cubren vacantes dispuestas por la Ley Nº 17.063, acompañándose Resolución "A" Nº 42|67 que corre a fojas 3|5 del presente expediente:

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución "A" Nº 42|67, dictada por Yacimientos Carboníferos Fiscales —Empresa del Estado—, designando personal minero.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas: II — 1 — 1 — b Jornales; II — 1 — 1 — c — 5 — 1 Sueldo Anual Complementario; II — 1 — 1 — c — 5 — 2 Bonificación Eficiencia Individual; II — 1 — 1 — c — 5 — 3 Otras Retribuciones y|o Compensaciones; II — 1 — 1 — c — 5 — 4 Retribuciones por Trabajos Extraordinarios y|o Especiales y II — 1 — 1 — d — 5 Aporte Patronal del Presupuesto de Explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Luis M. Gotelli.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Se delegan en el Secretario de Hacienda las facultades para coordinar la acción en materia de racionalización administrativa.

RESOLUC. Nº 136 — Bs. As., 28|7|67

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha fijado como uno de los imperativos básicos la necesidad de racionalizar los servicios de la Administración Pública con miras a alcanzar niveles de eficiencia y economicidad;

Que corresponde al suscripto por imperio de la Ley 16.956, orgánica de los Ministerios, la responsabilidad de establecer las políticas particulares que han de seguir los Secretarios de Estado que actúan en su jurisdicción, en concordancia con las directivas de la política nacional, coordinar el cumplimiento de las mismas por las Secretarías de Estado dependientes y resolver los problemas de competencia entre ellas;

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha instrumentado mediante el dictado de la Ley Nº 17.343 y el Decreto Nº 4.920 un régimen de compensación y asistencia para el personal de la administración pública que sea declarado prescindible;

Que para concretar el dispositivo legal de una manera efectiva es conveniente coordinar la acción con el fin de adecuar a su nivel óptimo la estructura ministerial dentro de los plazos establecidos;

Que la ejecución de tales facultades debe ser delegada en un funcionario que en íntima relación con el suscripto coordine, unifique criterios, fije plazos y metas a alcanzar;

Que el artículo 10 de la Ley 16.956 citada autoriza tal delegación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda cuenta en su seno con sectores técnicos en materia de organización y administración de personal;

Por ello,

El Ministro de Economía y Trabajo, Resuelve:

1º — Delegar en el señor Secretario de Estado de Hacienda las facultades del suscripto para coordinar la acción de las Secretarías de Estado dependientes de este Ministerio en materia de racionalización de sus servicios, y aplicación de la Ley Nº 17.343 y disposiciones conexas.

2º — El señor Secretario de Estado de Hacienda adoptará las medidas necesarias para unificar criterios y procedimientos de modo tal que la acción, además de comprender a todos los organismos cualquiera fuera su naturaleza jurídica o grado de descentralización, se concrete en resultados inmediatos generales y coherentes.

3º — Derógase la Resolución Nº 78 del 7 de abril de 1967.

4º — Comuníquese a los Secretarios de Estado correspondientes y a los organismos de este Ministerio, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Krieger Vasena

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE — Acláranse aspectos relacionados con la forma de calcular la materia imponible para obtener una correcta liquidación del gravamen.

RESOL. GRAL. Nº 1.150 - Bs. As., 28|7|67

VISTO y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General ha recibido diversas consultas acerca del impuesto creado por el artículo 7º de la Ley Nº 17.196;

Que de ellas resulta conveniente aclarar ciertos aspectos relacionados con la forma de calcular la materia imponible, para así obtener una correcta liquidación del gravamen;

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar normas de carácter general y cumplimiento obligatorio para unificar criterios al respecto.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 8º y 9º, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960, y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Se entenderá por construcción o mejora todo elemento o trabajo incorporado a la tierra que, de acuerdo con las normas vigentes en la respectiva jurisdicción, deba ser considerado a los efectos de la valuación fiscal de los inmuebles.

Cuando dichas mejoras no figuren incluidas en la valuación fiscal, se adicionará a ésta el setenta (70) por ciento de lo invertido en la compra o construcción de aquéllas.

Las mejoras computables son las que estuviesen incorporadas al inmueble, al 6 de marzo de 1967.

2º — Los inmuebles por su naturaleza o las construcciones o mejoras que, hallándose exentos del gravamen inmobiliario local (provincial o municipal), no se encuentren comprendidos en las exenciones previstas en el artículo 7º, inciso 6º, apartado II, de la Ley Nº 17.196, deberán tributar el gravamen sobre su valuación fiscal, en caso de existir la misma o, en caso contrario, sobre el setenta (70) por ciento de su valor de compra o construcción.

Las disposiciones sobre exención relativas a inmuebles, cuya valuación no supere la cantidad de m$n. 300.000, se entienden referidas, exclusivamente a aquellos que tienen incorporadas mejoras o construcciones. De no tener incorporados dichos elementos se tendrá en cuenta, a los efectos de la exención, la cantidad de m$n. 100.000.

3º — A los efectos de la aplicación de las normas establecidas en el punto 6º de la Resolución General Nº 1.142, los propietarios de inmuebles fraccionados para su venta en lotes no serán responsables del pago del impuesto correspondiente a aquellos que hayan enajenado y cuya posesión se hubiere dado a los compradores, al 6 de marzo de 1967.

4º — Cuando existieran boletos de compraventa firmados al 6 de marzo de 1967, y no se haya otorgado la posesión a esa fecha, el impuesto estará a cargo de los propietarios mencionados en el punto anterior, quienes deberán liquidarlo con sujeción a las normas contenidas en el punto 6º de esta resolución, sin perjuicio de su derecho a recuperar el cincuenta (50) por ciento de los adquirentes.

5º — Para determinar si corresponde aplicar la exención prevista por el artículo 7º, inciso 6º, apartado II, último párrafo de la Ley Nº 17.196, a los lotes no enajenados al 6 de marzo de 1967, provenientes de un mismo fraccionamiento o subdivisión, se establecerá la valuación atribuible al conjunto de dichos lotes calculando la proporción que, de la valuación fiscal total del fraccionamiento, corresponda a la superficie no enajenada, sin tener en cuenta ninguna otra circunstancia. Si tales lotes tuvieran asignada una valuación fiscal independiente, se sumarán todas ellas.

6º — Si del procedimiento indicado en el punto anterior resultare que corresponde el gravamen, los propietarios de inmuebles fraccionados para su venta en lotes podrán ingresar el mismo utilizando una boleta de depósito (form. 101/I), por cada lote, o bien presentar el formulario Nº 7.652, que se aprueba por la presente resolución, ingresando el importe resultante mediante una sola boleta de depósito (form. 101/I).

En caso de no existir valuación fiscal para cada lote, se determinará la misma aplicando el procedimiento establecido en el punto 5º, de esta resolución.

7º — En los casos de lotes enajenados a que se refiere el punto 4º, de esta resolución, la liquidación del impuesto o aplicación de la exención se hará considerando a cada uno de ellos como inmuebles independientes.

A tales efectos, su valor será determinado conforme a las normas establecidas en el punto 5º, primer párrafo, si no tuvieran asignada una valuación fiscal independiente.

8º — Los adquirentes de lotes provenientes de un fraccionamiento que hubieran entrado en posesión de los mismos al 6 de marzo de 1967, son responsables del impuesto, conforme con lo preceptuado por el artículo 7º, inciso 5º, segundo párrafo, de la Ley Nº 17.196, y deberán efectuar su liquidación con arreglo a las normas establecidas en el punto anterior.

Con relación a las mejoras que se hubieren introducido, son de aplicación las respectivas disposiciones de la ley y de esta resolución.

Cuando los adquirentes de inmuebles se encuentren autorizados a hacer construcciones sobre los mismos, o a utilizarlos en cualquier forma, se considerará a los efectos de este gravamen otorgada la posesión, no obstante cualquier disposición en contrario que pudieran contener los boletos o contratos de compraventa respectivos.

9º — Cuando se trate de inmuebles cuyos titulares del dominio al 6 de marzo de 1967 estén exentos del pago del impuesto, no corresponderá su ingreso, aun cuando existiera, a la fecha indicada, boleto de compraventa firmado, con o sin posesión otorgada.

10. — El impuesto a cargo de los condóminos, coherederos, coposeedores a título de dueño u otros coobligados, se ingresará utilizando una sola boleta de depósito (form 101/I), en la que deberá considerarse el nombre del coobligado que lo efectúe, seguido de la expresión "y otro" o "y otros", en los bancos ubicados en la jurisdicción de la Agencia o Distrito que corresponda al domicilio de aquél.

11. — El cálculo de los importes que los propietarios de los inmuebles a que se refiere el punto 5º, de la Resolución General Nº 1.142, tendrán derecho a recuperar de los adquirentes de las respectivas unidades, se efectuará sobre la base del porcentual de las mismas.

Si al 6 de marzo de 1967 se hubiera dado la posesión de la unidad, el propietario podrá recuperar el ciento (100) por ciento de la proporción de impuesto correspondiente.

Si a esa fecha sólo se hubiera firmado boleto de compraventa sin dar posesión, la suma que aquéllos tendrán derecho a recuperar será el cincuenta (50) por ciento de la proporción de impuesto correspondiente.

12. — Las asociaciones deportivas y de cultura física a las que hace referencia el inciso m), del artículo 19, de la Ley Nº 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), no están alcanzadas por la exención dispuesta por el artículo 7º, inciso 6º, apartado I, párrafo c), de la Ley Nº 17.196.

13. — Cuando se trate de adquisición de inmuebles en los que sólo exista valuación fiscal del terreno y no de las construcciones o mejoras incorporadas al mismo, el responsable del gravamen calculará el importe de tales construcciones o mejoras restando del costo total del inmueble el costo atribuible en plaza al terreno. El setenta (70) por ciento del importe resultante lo adicionará a la valuación fiscal del terreno, para obtener así la base imponible sobre la cual se liquidará el impuesto.

14. — Las revaluaciones fiscales efectuadas con posterioridad al 6 de marzo de 1967, aun cuando tengan efecto retroactivo, no serán consideradas a los fines de este gravamen.

15. — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.452|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Instituto de Fonoaudiología:

Clase "D" Grupo "XIII" — Sueldo inicial $ 6.900.

Cuatro cargos de Fonoaudiologas.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Es condición para la inscripción al concurso abierto, poseer título habilitante.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Instituto de Fonoaudiología, sita en Aranguren 578, Capital Federal, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 25 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.3|8 Nº 8.839 v.4|8|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY Nº 11.723

3 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57

937.983 — Locolindo. Cap., junio 1967. Nº 46. Arg.

937.984 — Piantadino. Cap., junio 1967. Nº 102. Arg.

937.985 — Capicúa. Cap., junio 1967. Nº 195 y 196. Arg.

937.986 — Confort. Cap., junio 1967. Nº 318. Arg

937.987 — Cariseca. Cap., junio 1967. Nº 71. Arg.

937.988 — Afanaucio. Cap., junio 1967. Nº 48. Arg.

937.989 — Cineset. Cap., febrero-abril 1967. Nº 95-96. Arg.

937.990 — Corriere Degli Italiani. Cap., junio 1967. Nº 2.357 al 2.365. Arg.

937.991 — El Surco John Deere. Cap., marzo-abril 1967. Nº 2|1967. Arg.

937.992 — Ventas y Comercialización. Cap., marzo-abril 1967. Nº 203. Argentina.

937.993 — Veritas, Cap., junio 1967. Nº 374. Arg.

937.994 — Supernovelas. Cap., junio 1967. Nº 25. Arg.

937.995 — Siete Días Ilustrados. Cap., junio 1967. Nº 4 al 7. Arg.

937.996 — Parabrisas Corsa. Cap., junio 1967. Nº 59 al 62. Arg.

937.997 — Parabrisas. Cap., junio 1967. Nº 78. Arg.

937.998 — Panorama. Cap., junio 1967. Nº 48. Arg.

937.999 — Nocturno. Cap., junio 1967. Nº 198. Arg.

938.000 — Idilio Film. Cap., junio 1967. Nº 116. Arg.

938.001 — Contigo. Cap., junio 1967. Nº 82. Arg.

938.002 — Claudia. Cap., junio 1967 Nº 121. Arg.

938.003 — Adan. Cap., junio 1967. Nº 12. Arg.

938.004 — Campo Misionero. Cap., junio-julio 1967. Nº 12-1. Arg.

938.005 — Tribuna, Colón, Entre Ríos, mayo 1967. Nº 149 al 151. Arg.

983.006 — Nuetsra T. A. C. Mendoza, agosto 1966 a junio 1967. Nº 12 al 21. Arg.

Inscriptas:

938.007 — Revista de Podología, bimensual, int. gral., castell. Nº 7. Prop.: Centro de Pedicuros de Córdoba. Direc.: Leopoldo Wáshinton González. 500 ejs. s|cargo asociados. Córdoba, marzo-abril 1967. Arg.

938.008 — Der Landbote (Mensajero de Campaña), semanal, int. gral. alemán, castell. Nº 38|1.070. Prop. Suc. de Jakob Riffel. Direc.: Oscar y Luisa Margarita Riffel. 1.050 ejs. $ 25. Gualeguaychú 21|6|67. Arg.

938.009 — Aquella que sabe llorar (quella che sa piangere), vers. castell. 2 páginas. Aut.: Félix Villa. Edit.: Latin Music. Imp.: Korn. 250 ejs. Pesos 50. — Bs. As., 26|5|67. Arg.

93.010 — Sábados y Domingos (Sabat e Domeniche), balada, vers., castell 2 págs Aut.: Félix Villa. Edit.: Latin Music. Imp.: Korn. 250 ejs. Pesos 50 Bs. As., 26|5|67. Arg.

938.011 — Porque yo quiero (car je veux), balada, letra, francés, 2 págs Aut.: Salvatore Adamo. Edit.: Odeón Imp.: Korn. 250 ejs. $ 70.— Bs. As. 11|5|67. Arg.

938.012 — Porque yo quiero (Car Je Veux) — balada — vers. castell. págs. — aut: J. Córcega. — Edit Odeón — Imp: Korn. — ej. 250 — $ 70. — Bs. As., 11|5|67. — Arg.

938.013 — Porqué yo quiero (Car Je Veux) — balada — música — 2 págs auti: Salvatore Adamo. — Edit Odeón. — Imp: Korn. — ej. 250. — $ 70. — Bs. As., 11|5|67. — Arg.

938.014 — Era una linda flor (Elle Etait Belle Pourtant) — balada — letra, francés — 2 págs. — aut: Salvatore Adamo. — edit: Odeón. — imp: Korn. — ej. 250. — $ 50. — Bs. As., 11|5|67. — Arg.

938.015 — Era una linda flor (Elle Etait Belle Pourtant) — balada — vers. castell. 2 págs. — aut: J. Córcega. — edit: Odeón. — Imp: Korn — ej. 250. — $ 50. — Bs. As., 11|5|67 — Arg.

938.016 — Era una linda flor (Elle Etatit Belle Pourtant) — balada — música — 2 págs. — aut: Salvatore Adamo. — edit: Odeón. — Imp: Korn ej. 250. — $ 50. — Bs. As., 11|5|67 — Arg.

938.017 — Física Biológica — científica — 4ª edic. 1 vol. 744 págs. — castell. — aut: Vicente H. Cicardo edit: López Libreros Editores SRL — Imp: La Prensa Médica Arg. — ej. 3.000. — $ 3.000. — Bs. As. 30|9|66. — Arg.

938.018 — Reoperaciones en Vías Biliares por Lesiones Quirúrgicas — científica — 1 vol. 320 págs. — castellano. — aut: Atilio J. Lasala y Luis A. Molmenti. — Colaboración de E. S. Mazzei y E. Dameno. — Prólogo: Diego Zavaleta. — edit: López Libreros Editores. — Imp: La Prensa Médica Arg. — ej. 1.000 — $ 3.000. — Bs. As., 12|1|67. — Arg.

938.019 — Blastomas del Sistema Nervioso Central y Periférico — científica — 1 vol. 232 — págs. — castel. —aut: Moisés Polak. — Prólogo: Webb Haymaker. — edit: López Libreros Editores. — Imp: La Prensa Médica Arg. — ej. 2.000. — $ 950. — Bs. As., 12|8|66. — Arg.

938.020 — Guía de Trabajos Prácticos de Parasitología — científica — 2da. edic. 1 vol. 190 págs. — castell. — aut: Flavio L. Niño, Pedro E. Alurralde y Próspero A. Gazzolo — Prólogo: Daniel J. Greenway. — edit: López Libreros Editores. — Imp: La Prensa Médica Arg. — ej. 2.000. — — $ 900. — Bs. As., 30|4|67. — Arg.

938.021 — Corticoides en Pediatría — Insuficiencia suprarrenal — científica — 1 vol. 220 páginas — castell. aut: José M. Albores e Isidoro Kofman. — edit: López Libreros Editores. — Imp: La Prensa Médica Arg. — ej. 1.000. — $ 1.500 — Bs. As., 22|3|67. — Arg.

938.022 — Paralisis Cerebral — cientícica — 1 vol. 174 págs. — castell. — Colaboradores: Juan C. Ventura, Jaime Citrinovitz y otros. — Edición dirigida por Gustavo F. Poch. — edit: López Libreros Editores. . Imp: La Prensa Médica Arg. — ej. 600. — $ 950. — Bs. As., 28|9|66. — Arg.

938.031 — Hechos — bimestral — inte. gral. y gremial — castell. — Nº 16. Prop. Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afinas. — direc. Eliseo Latini. — ej. 8.000. — $ gratuito. — Bs. As., 10|1|67. — Arg.

938.032 — El Esperitismo — bimestral — religiosa — castell. — Nº 47|48. — Prop. Asoc. de Estudios Psicológicos "Dios y Progreso". — direc. Guillermo Oscar Tipitto (h). — ej. 200 — $ 60. — Bs. As., marzo-abril 1967. — Argentina.

938.033 — Medicina Alemana — mensual — científica — castell. — Nº 4. Prop. Medicina Alemana S.R.L., — direc. Daniel A. Roel Mora. — ej. 15.500. — $ 10. — Bs. As., abril 1967. — Argentina.

938.035 — Paisaje — milonga — letra, castell. 2 págs. — aut: Alvaro C. Casquero. — edit: aut. — imp. Polito. — ej. 200. — $ 70. — Bs. As., 18|6|67. — Arg.

938.036 — Cuidado con el Tigre — vals — letra, castell. 2 págs. — aut: Alvaro C. Casquero. — Ed. aut. — Imp: Polito. — ej. 200. — $ 70. — Bs. As., 18|6|67. — Arg.

938.037 — Ciudado con el Tigre — vals — música — 2 págs. — aut.: Alvaro C. Casquero. — edit: aut: Imp: Polito. — ej. 200. — $ 70. — Bs. As., 18|6|67. — Arg.

938.038 — Sudamerika. — trimestral. — científica — alemán — Nº 3. — Prop. y Direc. Federico R. Franke. ej. 1.600. — $ 100. — Bs. As., enero-marzo 1967. — Arg.

938.039 — Agropecuaria — trimestral — int. gral. castell. — Nº 12|13. — Prop. Asoc. de Profesionales Universitarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (A.P.U. M.A.G.). — direc. Demetrio Colino. — ej. 2.500. — $ 100. — Bs. As., diciembre 1966 a marzo 1967. — Arg.

938.041 — Planeta — bimestral — int. gral. castell. — Nº 15. — Prop. Editorial Sudamericana S. A., direc. Louis Pauwels. — ej. 27.000. — pesos 350. — Bs. As., enero-febrero 1967. — Arg.

938.044 — Adiós mi Cielo Salteño — zamba — letra, castell. 2 págs. — aut: María Antonia. — Ed. — aut. — Imp: O.D.I.M.A. — ej. 200. — $ 40. — 21|6|67. — Arg. — Villa Lynch (Pcia Bs. As.).

938.045 — Adiós mi Cielo Salteño. — zamba — música — 2 págs. aut: María Antonia. — edit: aut. — imp: O. D.I.M.A. — ej. 200. — $ 40. — Villa Lynch, (Pcia. Bs. As.), 21|6|67. — Arg.

938.046 — Acta Médica de Córdoba — trimestral — científica — castell. — Nº 1. — Prop. Ateno — del Hospital Córdoba. — Direcc. Ignacio Maldonado Allende. — ej. 1.000. — $ gratuita. — Córdoba, enero-marzo 1967. — Arg.

938.048 — Catálogo de Elementos y Accesorios para Gas Licuado y Amoníaco. — Científica. 1 vol. 12 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Unión-sud. Imp.: Alberto P. Vanagas. Ej. 500. Remedios de Escalada (Pcia. Bs. As.), 30|5|67. Arg.

938.049 — Cambio y Desorganización Sociales. — Literaria. 1 vol. 480 págs. Castell. Aut.: Raúl Puigbó. Edit.: Pleamar. Imp.: La Estrella. Ej. 3.000. $ 750. Bs. As., noviembre 1966. Arg.

938.050 — Discursos a la Nación Alemana. — Literaria. 1 vol. 244 págs. Castell. Aut.: J. G. Fichte. Ensayo preliminar: Dardo Cúneo Traduc. alemán: Ricardo Casal. Edit.: Pleamar. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 2.000. $ 240. Bs. As., 11|9|64. Arg.

938.089 — Manual Elemental de la Construcción. — Técnica. 1 vol. 171 págs. Castell. Aut.: Juan Bussetti. Edit. e Imp.: Editorial Pío XII. Ej. 2.000. $ 380. Mar del Plata, enero 1967. Arg.

938.090 — La Plaza. — Marcha rancho. música. 2 págs. Aut.: Carlos Imperial. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.091 — La Plaza (A placa) marcha rancho. Letra, portugués. 2 págs. Aut.: Carlos Imperial. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.092 — La Plaza (A placa) marcha rancho. Let. castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.095 — Títere (Puppet on a String). — Jump. Letra, inglés. 2 págs. Aut.: Bill Martin y Phil Coulter. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 550. $ 70. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.096 — Títere (Pouppet on a String). — Jump. Música. 2 págs. Aut.: Bill Martin y Phil Coulter. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 550. $ 70. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.097 — Títere (Pouppet on a String). — Jump. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 550. $ 70. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.098 — Para ver qué Grande es el Mundo (Per vedere quanto e grande il mondo). — Slow. Música. 2 págs. Aut.: C. Donida. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 29|5|67. Arg.

938.099 — Para ver qué Grande es el Mundo (Per vedere quanto e grande il Mondo). — Slow. Letra, italiano. 3 págs. Aut. Mogol. Edit. Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 29|5|67. Arg.

938.100 — Para ver qué Grande es el Mundo (Per vedere quanto e grande il mondo). — Slow. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 29|5|67. Arg.

938.101 — Amor para Siempre (Long Live Love). — Shake. Música. 2 págs. Aut.: Chris Andrews. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.102 — Amor para Siempre (Long Live Love). — Shake. Letra, inglés. 2 págs. Aut.: Chris Andrews. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.103 — Amor para Siempre (Long Live Love). — Shake. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Bolar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.106 — Sobre los Techos Azules de mi Loco Amor (Sopra i Tetti Azzurri del Mio Pazzo Amore). — Slow roch Letra, italiano. 2 págs. Aut.: Vito Pallavicini. Edit.: Fermata, Arg Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.107 — Sobre los Techos Azules de mi Loco Amor (Sopra I Tetti Azzurri del Mío Pazzo Amore), slow rock, música, 2 págs. aut.: Domenico Modugno. Edit.: Fermata Arg. Imp.: Drieschamanns y Cía. Ej. 275. $ 30. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.108 — Sobre los Techos Azules de Mi Loco Amor (Sopra I Tetti Azzurri del Mío Pazzo Amor), slow rock, letra, castell. 2 págs. aut.: Rafaelmo. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 30. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.111 — La Noche del Casamiento, ranchera, música, 2 págs. Aut.: Antonio G. Blanc, y P. Angel Clausi. Edit.: Aut. Lmp.: América. Ej. 1.000, $ 50. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.112 — La Noche del Casamiento, ranchera. letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio G. Blanc y' P. Angel Clausi. Edit.: Aut. Imp.: América. Ej. 1.000, $ 50. — Bs. As., 19|6|67. — Argentina.

938.113 — La Cumbia del Robot. cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Dante Maiolo. Edit.: Fermata, Art. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 29|5|67. — Arg.

938.114 — La Cumbia del Robot. cumbia, música, 2 págs. Aut.: Dear Dior. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 29|5|67. — Arg.

938.115 — La Lechuza, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Néstor Carlos González. Edit.: Fermata, Arg. — Imp.: Drieschmann y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 30|5|67. — Arg.

938.116 — La Lechuza, cumbia, letra, castell, 2 págs. Aut.: Néstor Carlos González. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmann y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 30|5|67. — Arg.

938.117 — Mundo en mi Séptima (Mondo en mi 7a), beat, música, 2 págs. Aut.: Adriano Celentano. Edit.: Fermata, Art. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.118 — Mundo en mi Séptima (Mondo en mi 7a), beat, letra, castell. 2 págs. Aut. L. Beretta, Mogol y M. del Prete. Edit. Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.119 — Mundo en mi Séptima (Mondo en mi 7a), beat, letar, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 19|6|67. — Argentina.

938.120 — Yo fui Asistente del Kaiser (I Was Kaiser Bill's Batman), marcha, música, 2 págs. castell. Aut.: Roger Greenaway y Roger Cook. Edit.: Fermata, Argt. Imp.: Drisechmanns y Cía. Ej. 275. $ 70. — Buenos Aires, 30|6|67. — Arg.

938.121 — Yo fui Asistente del Kaiser (I Was Kaiser Bill's Batman), marcha, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 70. — Bs. As., 30|6|67. — Arg.

938.122 — Sunny, shake, música, 2 págs. Aut.: Bobby Hebb. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 550, $ 70. — Bs. As., 19|6|67. — Argentina.

938.123 — Sunny, chake, letra, inglés, 2 págs. Aut.: Bobbi Hebb. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 50, $ 70. — Bs. As., 19|6|67. — Argentina.

938.124 — Sunny, shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 550, $ 70. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.125 — Ruby Martes (Ruby Tuesday), shake, música, 2 págs. Aut.: Jagger, Mick y Richard, Keith. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 550, $ 70. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.126 — Rubbi Martes (Rubby Tuesday), shake, letra, inglés, 2 págs. Autor: Mick Jagger y Keith Richard. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 50, $ 70. — Buenos Aires, 19|6|67. — Arg.

938.127 — Rubi Martes (Ruby Tuesday), shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 50, $ 70. — Bs. As., 19|6|67. — Arg.

938.128 — Nueva Era, semanal, int. gral. idish Nº 720 (2a. época) Prop. Poale Sion Hitajdut, Direc. Emilio Gutkin. Ej. 2.000, $ 15. — Bs. Aires. 9|6|67. — Arg.

938.129 — Corazón de Papel (Coracao de Papel), samba, música, 2 pás. Aut.: Sergio Reis. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 30|6|67. — Arg.

938.130 — Corazón de Papel (Coracao de Papel), samba, letra, portugués, 2 págs. Aut.: Sergio Reis. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 375, $ 30. — Bs. As., 30|6|67. — Argentina.

938.131 — Corazón de papel (Coraçao de papel). Samba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. — Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. ej. 275. $ 30.— Bs. As., 30|6|67. Arg.

938.132 — Magdalena fue al mar (Madalena foi pro mar). Samba, música. 2 págs. Aut.: Chico Buarque de Hollanda. Edit.: Fermata, Arg. Impresor: Drieschmanns y Cía. ej. 275. $ 30.— Bs. As., 30|6|67. Arg.

938.133 — Magdalena fue al mar (Madalena foi pro mar). Samba, letra. Portugés. 2 págs. Aut.: Chico Buarque de Hollanda. Edit: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. ej. 275. $ 30.— Bs. As., 30|6|67. Arg.

938.134 — Magdalena fue al mar (Madalena foi pro mar). Samba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. ej. 275. $ 30.—. Bs. As., 30|6|67. Arg.

938.135 — Te quiero porque te quiero. Cumbia flamenca, música. 2 págs. Aut.: Santiago Moreno. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. ej. 275. $ 30.— Bs. As., 30|6|67. Arg.

938.136 — Te quiero porque te quiero. Cumbia flamenca, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan P. F. Bogado. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. ej. 275. $ 30.— Bs. As., 30|6|67. Arg.

938.137 — Planificación - Tomo III (4º y 5º grado ó 5º y 6º). Didáctica. 1 Vol. 320 págs. Castell. Aut.: Giaele Magdalena Gabarini. Elena Acerbi de Rodríguez ,Magdalena Nélida Palamans y Héctor Ramón González Lozano Edith.: Gloria Editores S.C.A. Imp. Columbia. Ej. 5.000. $ 3.350.—. Bs. As., junio 1967. Arg.

938.139 — Preparándose para el chapuzón. Miscelánea radial. 4 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Alba Bermúdez. Obra irradiada por L.U.7 R. Gral. San Martín de B. Blanca, octubre-noviembre de 1966. Arg.

938.140 — Noche de brujas. Obra teatral. 45 págs. mecanograf. Castell. Aut.: David Cureses. Obra representada en el teatro El Gorro Escarlata de Cap. el 17|2|67. Arg.

938.141 — El flautista de Hamelin. Obra para títeres. 5 pags. mecanograf. Castell. Aut.: Javier Roncesvalles. — Obra representada en el teatro Astral de Cap. el 17|6|67. Arg.

938.142 — Roger, el juguetero. Obra teatral. 7 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Roberto Kent. Obra representada en el teatro Avenida de Cap. el 24|6|67. Arg.

938.143 — Yo soy España y olé. Revista teatral. 12 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Charlo. Obra representada en el teatro Astral de Mar del Plata, el 2|6|67. Arg.

938.144 — Cachiruro y Pelado, en el castillo embrujado. Obra teatral. 14 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Selva, Miguel Angel. Obra representada en el Circo Atlántico de la loc. de Juárez (Pcia. Bs. As.), el 2|4|67. Arg.

938.115. — Mi papá es psicoanalista. Obra teatral. 84 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Bob Fisher y Arturo Marx. Traduc. inglés: Claudia Madero y Rita Sara Antín. Obra representada en el teatro Alvear de Cap. el 19|5|67. Arg.

938.146 — Hay que pasar otro Invierno. Obra teatral. 29 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Pepe Parra y Edgardo Paule. Obra representada en el teatro Florida de Cap. el 16|6|67. Arg.

938.147 — Los casos del señor Manuel. Pieza teatral por T.V. 56 págs. mimeografiadas. Castellano. Aut.: Joaquín Forzano. Trad. italiano y adaptación: Marsus. Obra televisada por L.S.85 Canal 13 de Cap, abril de 1967. Arg.

938.148 — Gaspar Rey. Pieza teatral por T. V. 21 págs. mimeograf. Castellano. Aut.: anónimo. Traduc. y adaptador: Fernando Real. Obra televisada por L.S.82 Canal 7 de Cap., febrero de 1967. Arg.

938.149 — Mi paloma. Tonada canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ramón Antonio Godoy. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. ej. 350. $ 50.— Bs. As., 7|7|67. Arg.

938.150 — Mi paloma. Tonada canción, música. 2 págs. Aut.: Alberto Di Bello. Edit.: Aut.:. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 50.— Bs. As., 7|6|67. Arg.

938.151 — Hasta cuando. Gato, letra, Castell. 2 págs. Aut.: Ramón Antonio Godoy. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 50.— Bs. As., 30|7|674 Arg.

938.152 — Hasta cuando. Gato, música. 2 págs. Aut.: Alberto Di Bello. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 50.— Bs. As., 30|5|67. Arg.

938.156 — La Voz del Municipio. Bimestral. Int. gral. Castell. Nº 29. Prop. y Direc.: Héctor A. Bonanino. ej. 5.000. San Isidro, junio 1967. (Pcia. Bs. As.). Arg.

e.3|8 Nº 8.487 v.3|8|67

---

4 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

938.163 — Economic Survey. Cap., junio 1967. Nº 1.087 al 1.090. Arg.

938.164 — Tierra Nueva. Cap., marzo-abril 1966. Nº 3. Arg.

938.165 — Inédito. Cap., mayo 1967. Nº 18 y 19. Arg.

938.166 — La Nación. Cap., junio 1967. Nº 34.354 al 34.381. Arg.

938.167 — Radio y Televisión Práctica. Cap., junio 1967. Nº 927 al 931. Arg.

938.168 — El Señalero. Cap., abril-mayo 1967. Nº 23. Arg.

938.169 — El Verbo Ruso. Cap., junio 1967. Nº 346 al 347. Arg.

938.170 — Boletín del Centro de Informaciones de la Bolsa de Comercio de Mendoza. Mendoza, junio 1967. Nº 56. Arg.

938.171 — 7 de Julio. Sáenz Peña, junio 1967. Nº 897|916. Arg.

938.172 — Asociación de los Pueblos Turanos - Rama Húngara. J. L. Suárez, junio 1967. Nº 6. Arg.

938.173 — La France Horlogere. Besancon, Francia, mayo 1967. Nº 259.

INSCRIPTAS

938.175 — Proclama. Quincenal. Int. gral. Castell. Nº 1. Prop. y Direc.: Enrique Hers. Ej. 5.000. $ 20. Bs. As. 16|6|67. Arg

938.181 — La Verdad de tus Mentiras. Bolero. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Cacho Garibotti y Juan C. Panizza. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 60. Bs. As., 3|7|67. Arg.

938.182 — La Verdad de tus Mentiras. Bolero. Música. 2 págs. Aut.: Cacho Garibotti y Juan C. Panizza. Edit.: Aut. Imp. A. Boccazzi. Ej. 100. $ 60. Bs. As., 3|1|67 Arg.

938.185 — Clarinada Argentina. Mensual. Historia. Sociología. Política. Cast. Nº 6. Propietario y Direc.: Ricardo Jorge Maurente. Ej. 2.000. $ 50. Bs. As., 31|5|67. Arg.

938.195 — La Voz Nueva Apostólica. Mensual. Religiosa. Castell. Nº 135. Prop.: Iglesia Nueva Apostólica (Sud América). Direc.: Aureliano Andrés César Martón. Ej. 11.500. $ 20. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.204 — Finales Básicos de Ajedrez. Tomo I. 3ra. edic. 1 vol. 260 págs. Castell. Aut.: Rubén Fine Traduc. inglés: Enrique P. Falcón. Edit.: Sopena Arg. Ej. 3.000. $ 650. Bs. As., 27|2|6E. Arg. Imp.: Frigerio. Artes Gráficas. Arg.

938.205 — Pequeño Diccionario Castellano. 34ª edic. 1 vol. 383 págs. Castell. Aut.: Parvus. Edit.: Sopena Arg. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 119.000. $ 65. Bs. As., 20|8|65. Arg.

938.220 — Aprendamoe Flamenco (Método), 1 vol. 28 págs, Castell. Aut.: Juan Navarro. — Edit.: Barry. Imp.: Gráfica De Stéfano. Ej. 1.000. — $ 120. — Bs. As., 16 3 67. Arg.

938.221 — Soleares y Sevillanas, música, 8 págs. Aut. transcrip. y arreglo para guitarra: Juan Navarro. Edit.: Barry. Imp.: Gráfica De Stéfano. — Ej. 1.000. $ 80. Bs. As., 28|2|67. — Argentina.

938.222 — Variantes Alpha-Omega, música, 12 págs. Aut.: Eduardo Bértola. Edit.: Barry. Imp.: Mimeográfica. — Ej. 500. — $ 180. Bs. As., 10 4|67. Argentina.

938.223 — Aprendamos Folklore (Método), 1 vol., 18 págs. Castell. Aut.: Héctor Ayala. Edit.: Barry. — Imp.: Mimeográfica. Ej. 500. $ 200. — Bs. As., 10|4|67. Arg.

938.224 — Sonata. Para piano, música, 1 vol., 24 págs. Aut.: Alberto Ginastera. Ed.: Barry. Imp.: Gráfica De Stéfano. Ej. 500. $ 450. Bs. As., 17|3|67. Arg.

938.225 — Algebra. Matemática moderna, 4º año escl comercio, 1 vol., 383 págs. Castell. Aut.: Celina H. Repetto, Marcelo E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Edit.: Kapelusz. — Imp.: Alloni Hnos. Ej. 12.000. $ 640. — Bs. As., 1er. trimestre 1967. Arg.

938.226 — Algebra y Geometría. Matemática moderna. Tomo 2, 4º año bachillerato y 5º magisterio 1 vol. 264 págs. Castell. Aut.: Celina H. Repetto, Marcela E. Linskens y Hilda B. Fesquet. Edit.: Kapelusz. — Imp.: Alloni Hnos. Ej. 22.000 $ 640. — Bs. As., 1er. trimestre 1967. Arg.

938.227 — Algebra y Geometría. Matemática moderna, 4º año bachillerato, 5º año magisterio. Tomo 1. 1 vol. 328 págs. Castell. Aut.: Celina H. Repetto, Marcela E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Edit.: Kapelusz. — Imp.: Alloni Hnos. — Ej. 22.000. — $ 640. Bs. As., 1er. trimestre 1967. Arg.

938.228 — Geometría 2. Matemática moderna. 2º año ciclo básico. 17a. edic. 1 vol. 185 páginas Castell. — Aut.: Celina H. Repetto. Marcela E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Edit.: Kapelusz. Imp.: Alloni Hnos. — Ej. 35.000. — $ 430. — Bs. As., 1er. trimestre 1967. Arg.

938.229 — Aritmética 2. Matemática moderna, 2º año ciclo básico, 18a. edic. 1 vol. 315 págs. Castell. Aut.: Celina H. Repetto, Marcela E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Edit.: Kapelusz. Imp.: Pablo Paoppi e Hijos. — Ej. 34.000. $ 580. Bs. As., 1er. trimestre de 1967. Arg.

938.231 — Música para Niños. Tomo I. 1 Ciclo, 4a. edic. (Método didáctico). 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: Cari Orff. Adapt. castell. Guillermo Graetzer. Edit. Barry. Imp.: Vodox. Ej 1.000. — $ 280. — Bs. As., 5|4|67. Argentina.

938.237 — Caribico, trimestral, finanzas. Castell. Nº 1. Prop.: Anef S. A. Direc.: Gerardo A. G. Thoolen. Ej. 8.000. $ 100. Bs. As., 30|6|67. Arg.

938.238 — Crónicas, semanario. Int gral. castell. Nº 1.000. Prop. y direc. José Angel Compagnucci. Ej. 3.000. $ 20. General Villegas, 24|67|67. Arg. (Pcia. Bs. As.).

938.239 — Cineset, bimensual. Int. gral. castell. Nº 97. — Prop y direc. Angel María Boffa. Ej. 5000. $ s|cargo. Bs. As., junio 1967. Arg.

938.240 — El Comercio, diario. Int. gral. castell. Nº 13.987. Prop. y direc.: Manuel Eduardo Butti. Ej. 2.500. $ 15. San Rafael (Mendoza), 22|7|67 Argentina.

938.243 — El Vagabundo, paseo vallenato, música, 2 págs. Aut.: Alberto Fernández. Edit.: Tempo. — Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.244 — El Vagabundo, paseo vallenato, letra, castell. 2 págs. Aut.: Alberto Fernández. Edit.: Tempo. — Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 60. Bs. As. 8|5|67. Arg.

938.245 — Obras Completas IV. La voluntad de dominio. El ocaso de los ídolos. Ecce Homo, literaria, 6a. edic. 1 vol. 732 págs. Castell. — Aut.: Federico Nietzsche. Traduc., introducción y notas de Eduardo Ovejero y Maury. Edit.: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.: Cía. Impresora Arg Ej. 3.000. $ 1.670. Bs. As., 20|4|67 Argentina.

938.246 — Obras Completas I. Consideraciones intempestivas. Humano, demasiado humano. Literaria. 6a. edic. 1 vol. 704 págs. Castell. Aut.: Federico Nietzsche. Traduc., introducción y notas de Eduardo Ovejero y Maury. Edit.: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.: Cía. Impresora Arg. — Ej. 3.000. $ 1.670. Bs. As., 5|10|66. Argentina.

938.247 — Obras Completas II. Aurora. Tratados filosóficos. Filosofía general, literaria. 6ª edic. 1 vol. 612 págs. Castellano. Aut.: Federico Nietzsche. Traduc. introducción y notas de Eduardo Ovejero y Maury. Edit.: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 3.000. $ 1.670. Bs. As., 20|3|67. Arg.

938.249 — Fedon. Filosófica. 5ª edic. 1 vol. 168 págs. Castell. Aut.: Platón. Traduc. griego, prólogo y notas de Luis Gil. Edit.: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.: La Prensa Médica Arg. Ej. 5.500. $ 265. Bs. As., 10|12|65. Arg.

938.250 — La República. Filosófica. 1 vol. 224 págs. Castell. Aut.: Cicerón Traduc. latín, prólogo y nottas de Francisco de P. Samaranch. Edit.: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.. Macagno, Landa y Cía. Ej. 3.000 $ 300. Bs. As., 16|1|67. Arg.

938.252 — Pensamientos I. El hombre sin dios, filosófica. 3ra. edic. 1 vol 172 págs. Castellano. Aut.: Blaise Pascal. Traduc. francés: Juan Domínguez Berrueta. Prólogo: Manuel Fuentes Benot. Edit.: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 3.000. $ 230. Bs. As., 4|11|66. Arg.

938.253 — Critias o La Atlántida, filosófica. 2ª edición, 1 vol. 68 págs. castellano. aut: Platón. — Traduc. griego, prólogo y notas por Francisco de P. Samaranch.- edit: Aguilar Arg. S. A. de Ediciones. Imp.: Cía. Impresora Arg. ej.: 4.000. $ 120. Bs. As., 5|12 66. Arg

938.254 — Eutifrón, o de La Piedad, filosófica, 1 vol. 88 págs. castell. aut.. Platón, prólogo, traduc. griego y notas Por José Antonio Míguez. edit.: Macagno, Landá y Cía., ej.: 3.000. — 150. — Bs. As., 21.10.66 Arg.

938.248 — El Escritor y sus fantasmas. literaria, 3ª edic. 1 vol. 280 págs. castell. aut.: Ernesto Sábato. edit.: Aguilar Arg. S. A de Ediciones Imp.: Cía Impresora Arg. ej.: 4.000. $ 480.- Bs. As., 4|4|67. Arg.

938.251 — La Clínica y el Médico, literaria. 1 vol. 144 págs. castell. aut.: Jorge Orgaz. edit.: Aguilar Arg. S.A. de Ediciones Imp.: Impresora Arg ej. 1.500 $ 560. Bs. As., 30 8|66. Arg

938.255 — Libro de Oro Los Quilla Huasi. (Antología). 1 vol. 62 págs. castell. aut.: Oscar Valle, Roberto Palmer y otros. edit.: Editorial Hangar. Imp.: La Prensa Médica Arg. ej.: 15.000 $ 80.-. Bs. As., junio 1967 Arg.

938.266 — La Acción. diario. int. gral. castell. Nº 892. Prop. y Direc.: Jose Comesaña Troncoso. ej. 500 $ 10 Moreno (Pcia. Bs. As.), 21|6|67. Arg.

938.269 — Cormorán y Delfín. trimestral, poesía, castell. Nº 12. Prop. y Direc.: Ariel Canzani D. ej. 1.000 a 1.500. $ 160. Bs. As., junio 1967. Arg.

938.270 — Espiritismo. mensual, int. gral. castell. Nº 170. Prop Asoc. Escuela científica Basilio Culto Espiritista. Direc.: Hilario Fernández. ej. 21.000. $ 20. Bs. As., junio 1967 Arg.

938.271 — Electrónica básica, vol. 6º, 4ª edic. técnica, 1 vol., 136 pág., castell., aut.: Van Valkenburg, Nooger & Neville, Inc. traduc. inglés: Jaime La fulla. edit.: S. A. Editorial Bell. Imp.: Recalí. ej.: 10.000, $ 300.— Bs. As., 22|6||67. Arg.

938.272 — Electrónica básica, vol. 2º, 4ª edic. técnica, 1 vol., 110 pág., castell. aut : Van Valkenburg, Nooger & Neville. Inc. traduc. inglés: Jaime Lafulla. Edit.: S. A. Editorial Bell. Imp.: Raimondi. ej.: 10.000, $ 300.— Bs As.. 5|11|64. Arg.

938.273 — Electónica básica, vol. 1º, 4ª edic. técnica, 1 vol., 127 pág., castell., aut.: Van Valkenburg, Nooger & Neville, Inc., traduc. inglés: Jaime Lafulla, edit.: S. A. Editorial Bell. Imp.: Recalí. ej.: 10.000. $ 300.— Bs. As., 31|8|64. Arg.

938.274 — Electricidad básica, vol. 1º, 6ª edic. técnica, 1 vol., 127 pág., castell., aut.: Van Valkenburg, Nooger & Neville, Inc., traduc. inglés: Mario Arnaldo Marino. Supervisión: Jaime Lafulla. Edit.: S. A. Editorial Bell. Imp.: Recalí. ej.: 10.000, $ 300.— Bs. As., 24|2|66. Arg.

938.276 — Me declaro, rock lento, música. 2 págs., aut.: Joe Basilio, Baby Santos y Lil Monet. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

938.277 — Me declaro, rock lento, letra, castell., 2 pág., aut.: Joe Basilio, Baby Santos y Lil Monet. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ej.: 250, $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

938.278 — Ilumina sus ojos, rock lento. música, 2 pág., aut.: Moguile, Gidio y Lil Monet. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ej.: 250. $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

938.279 — Ilumina sus ojos, rock lento, letra, castell., 2 pág., aut.: Moguille, Gidio y Lil Monet. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn Ej.: 250, $ 30.— Bs. As., 1º 2|67. Arg.

938.280 — Mitad de Dios, rock lento, música 2 págs., aut.: Carlos Ceretti y Miguel Loubet. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. ej.: 250, $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

938.281 — Mitad de Dios, rock lento, letra, castell., 2 pág., aut.: Carlos Ceretti y Miguel Loubet, edit.: Imar Music. Imp.: Korn.: ej.: 250, $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

938.282 — Durará, rock lento, música, 2 pág., aut : Carlos Cabrera, Miguel Loubet y Mario Castellón. edit : Imar Music. Imp : Korn. ej : 250. $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

938.284 — Durará, rock lento, letra, castell., 2 pág., aut.: Carlos Cabrera, Miguel Loubet y Mario Castellón. edit.: Imar Music. Imp.: Korn. ej.: 250, $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

938.285 — Rocky Smith, fox vaquero, música, 2 pág., aut. orig.: Luis Aira, transcrip. para acordeón: Luis Aira. Edit. e Imp : Korn. ej.: 250 $ Bs. As., 14|4|67. Arg.

938.286 — Campo de la Gloria, chamamé, letra, castell., 2 pág. aut.: Domínguez Guerra. edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp.: Korn. ej.: 250, $ 30.— Bs. As., 31 5 67. Arg.

938.291 — El Teatro del disconformismo (Pirandello), literaria. 1 vol., 206 pág. castell., aut.: Homero M. Guglielmini. Edit.: Editorial Nova S. A. Imp.: Bodoni. ej.: 3.000, $ 380.— Bs. As., 19|4|67. Arg.

938.292 — ¿Que es la literatura? - literaria, 4ª edic., 1 vol., 130 pág., castell., aut.: Raúl H. Castagnino. edit.: Nova S. A. Imp.: Bodoni. ej.: 3.000. $ 380.- Bs. As., febrero 1967. Arg.

938.293 — Imágenes mbdernistas. literaria, 1 vol., 135 pág., castell., aut : Raúl H. Castagnino. edit.: Nova S. A. Imp.: Lumen. ej.: 3.000, $ 300.— Bs. As., febrero 1967. Arg.

938.299 — El combate. mensual int. gral., castell., Nº 600. Prop. y direc.: Nemesio Dionisio Aristimuño. ej.: 500, $ 20.— Vicente López (Pcia. Bs. As.), 24 5|67. Arg.

938.300 — Planes y programas, trimestral, int. gral., castell. Nº 47. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. direc.: Francisco N. Siqueira. ej.: 2.000, $ 110.— Florida (Pcia. Bs. As.). abril-junio 1967. Arg.

938.301 — El misionero trimestral, trimestral, int. gral. castell. Nº 3. Prop : Asoc. Casa Editora Sudameriacana. direc.: Gastón Clouzet. ej.: 4.000 $ gratis. Florida, (Pcia. Bs. As.), julio-setiembre 1967. Arg.

938.302 — En marcha, mensual, int. gral., castell., Nº 63. Prop.: Unión Austral de la Iglesia Adventista del 7º dia. direc.: Elbio Pereyra. ej : 1100, $ gratis. Florida (Pcia. Bs. As.), mayo 1967. Arg.

938.303 — Id y Predicad, trimestral — int. gral. castell. — Nº 2. — Prop. Asoc. Casa Editora Sudamericana. — direc. Federico Carlos Webster. — ej. 2.500. — $ 55. — Florida (Pcia. Bs. As.), abril-junio 1967. — Arg.

938.304 — El Colportor Eficiente — mensual — int. gral. castell. Nº 6. Prop. Asoc. Casa Editora Sudamericana. — direc. Pedro S. Camacho. — ej. 800. — $ gratis. — Florida (Pcia. Bs. As), junio 1967. — Arg.

938.305 — El Ministerio Adventista — bimensual — inte. gral. castell — Nº 87. — Prop. Asoc. Casa Editora Sudamericana. — direc. Enoch de Oliveira y D. H. ej. 2.000. $ gratis — Florida (Pcia. Bs. As.), mayo-junio 1967. — Arg. — Baasch.

938.306 — El Auxiliar de la Escuela Sabática — mensual — int. gral castell. Nº 6. — Prop. Asoc Casa Editora Sudamericana. — direc. Juan Riffel. — ej. 6.000. — $ 24. — Florida, (Pcia. Bs. As.), junio 1967. — Argentina.

938.307 — Juventud — mensual — int gral. castell. Nº 6. — Prop. Asoc Casa Editora Sudamericana. — direc Lorenzo J. Baum. — ej. 30.000. — $ 42. — Florida (Pcia. Bs. As.) junio 1967, Argentina.

938.308 — La Revista Adventista — mensual — int. gral. castell. Nº 6. — Prop. Asoc. Casa Editor, Sudamericana. — direc. Víctor Enrique Ampuero Matta. — ej. 10.000. — $ 27. — Florida, junio 1967. — Arg

938.309 — Lecciones para la Escuela Sabática. — Trimestral — int. gral castell. — Nº 288, prop. Asoc. Casa Editora Sudamericana. — direc. Juan Riffel. — ej. 40.000. — $ 22. — Florida (Pcia. Bs. As.), abril-junio 1967. — Arg.

938.310 — Vida Feliz — mensual — int. gral. castell. — Nº 6. — Prop Asoc. Casa Editora Sudamericana. — direc. Víctor Enrique Ampuero Matta. — ej. 40.000. — $ 27. — Florida (Pcia. Bs. As.), junio 1967. — Arg

938.206 — Faz "A" Sonrie; Marea Baja y otras. — aut. letra y música — Chaplin, T u r n e r y otros. — Faz "B": Ayer; Dos extraños en la noche y otras. Aut. letra y mús. Lennon, Mc Cartney y otros. Intérp. Mantovani. Disco London Nº LLM 17276. Edit.: Odeón. Ej. 500. Pesos 1.290. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.207. — Faz "A": "Fantasía en do mayor, D 760 (Del caminante). Faz "B": Sonata en la mayor. D. 664 Aut. letra y mús.: Schubert. — Intérprete: Sviatoslav Richter. Disco Angel Records Nº LPC-12221. Edit. Odeón. Ej. 150. $ 1.320. Bs. As. mayo 1967. Arg.

938.208. — Faz "A": Concierto Nº [illegible] en mi bemol mayor, K 268. — Faz "B": Concertone en do mayor, K 190. Aut. letra y mús.: Mozart. Intérprete: Yehudi Menihun y la Orq de los Festivales de Bath. Disco Angel Records Nº SLPC-12280. Ej. 150 Edit.: Odeón. $ 1.390. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.209. — Faz "A": Suite Nº 1 en fa mayor. Faz "B": Suite Nº 1 en fa mayor Nº 8 Suite Nº 2 en re mayor, Nº 9 y otras. Aut. letra y mús.: Handel. Intérp · Yehudi Menuhin, direc e intérprete. Disco Angel Records Nº SLPC-12278. Edit.: Odeón. Ej. 200. $ 1.390. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.210. — Faz "A": Concierto en sol menor para cuerdas; Concierto Nº 6 a cuatro en do menor para cuerdas Aut. letra y mús.: Francesco Durante - Baldasarre Galuppi. Faz "B": Concierto a cinco para cuerdas. Aut letra y mús.: Giovanni Paisiello. Intérprete: Virtuosi Di Rem, dir. Renato Pasano. Disco Decca Nº LTC. 9570 Ej. 250. $ 1.390. Edit.: Odeón Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.211. — Faz "A": Yo creo en ti; Las cuatro estaciones y otras. Autor: letra y mús.: Luis Demetrio, Joaquín Prieto y otros. Faz "B": Dío mío cómo te amo; El perro y otras. Aut. letra y mús.: Modugno, Luis Demetrio y otros. Intérp.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº LDM-8191. Ej. 1.500. $ 1.290. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.212. — Faz "A": El Danubio azul; Vino, mujeres y canto y otras Aut. letra y mús.: Strauss, F. D. Marchetti y otros. Faz "B": Cuento de los bosques de Viena; Vida de artista y otras. Aut. letra y mús.: Strauss, Drigo y otros. Intérp.: Orq. de Los Bohemios Vieneses. Disco Colección Musical Nº 4020. Edit.: Odeón. Ej. 1.500. $ 695. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.213. — Faz "A": El muchacho de oro; Esta es la vida y otras. Faz "B": Mientras la ciudad duerme; No olvides la calle 127 y otras. Aut. letra y mús.: Charles Strauss - Lee Adams, arreglos y dirección. Intérp. Orq. de H. B. Barnum. Disco Capitol Nº ST-2278. Edit.: Odeón. Ej. 250 $ 1.320. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.214. — "Faz "A": El terrible; El dueño de la bola y otras. Aut. letra y mús.: M. Roberto D. Edson y otros. Faz "B": Yo soñé que tú eras muy linda: Ven, que estoy hirviendo y otras. Aut. letra y mús.: Lamartine Babo, F. Mateso y otros. nItérp. Erasmo Carlos. Disco Fermata, número LF-121 .Edit.: Odeón. Ej. 300 $ 1 290. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.215. — Faz "A": A papá; El pensionista y otras. Aut. letra y mús.: H. Oroño, L. Castillo, "Polito" y otros. Faz "B": Mi puesto de gendarme; Para que tía conta y otras. Aut. letra y mús.: N. Oroño, G. Molina y otros. Intérp.: Coco Díaz. Disco Odeón Nº LDB-117. Ej. 1.000. $ 940. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.219. — Faz "A": Alberto Alcalá enseña ritmo en batería. Presentación: Twist-Shake y otras. Faz "B": Alberto Alcalá enseña ritmo en batería. Rellenos para rock lento - Balada y otras. Aut. letra y mús.: Alberto Julio Alcalá. Intérp.: ídem. Disco Nº AA-1201. Edit.: Producciones "Alca". Ej. 450. $ 1.800. Bs. As., 15|6|67. Arg.

e.3|8 Nº 8.489 v.3|8|67

JULIO 5 DE 1967

Comunicación. Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

938.311 — Noticiero para la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio, Cap., mayo 1967. Nº 36. Arg.

938.312 — La Producción. Cap., junio 1967. Nº 2.658 al 2.661. Arg.

938.313 — La Familia Cristiana. Cap., junio 1967. Nº 6. Arg.

938.314 — Pregón Cap., julio 1967, número 122. Arg.

938.315 — Pregón. Cap., junio 1967. Nº 121. Arg.

938.316 — Pregón. Cap., mayo 1967. Nº 120. Arg.

938.317 — Pregón. Cap., abril 1967. Nº 119. Arg.

938.318 — Pregón. Cap., marzo 1967. Nº 118. Arg.

938.319 — Pregón Cap., febrero 1967. Nº 117. Arg.

938.320 — Pregón. Cap., enero 1967. Nº 116. Arg.

938.321 — Pregón. Cap., diciembre 1966. Nº 115. Arg.

938.322 — Noticias de los Países de la ALALC. Cap., marzo a mayo 1967. Nº 63 al 65. Arg.

938.324 — India. Cap., junio 1967. Número 18. Arg.

938.323 — Revista de Investigaciones Agropecuarias. Cap., mayo-junio 1967. Nº 1, Serie IX, Nº 1 al 6, Serie 2; Nº 1 al 4, Serie 4; Nº 1, Serie 6; Nº 1 al 3, Serie 5. Arg.

938.325 — Esso Noticias. Cap., junio 1967. Nº 420. Arg.

938.326 — Esso Noticias. Cap., julio 1967. Nº 421. Arg.

INSCRIPTAS

938.397 — Faz "A" El Perdedor. Aut., letra y mús. Nix-Rusell. Faz "B" El Hielo se Derrite al Sol. Aut., letra y mús. Dante-Allen y otro. Intérp.: Gary Lewis y The Playboys. Disco Liberty Nº 33, LIB, 55949. Edit.: Odeón, ej. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.398 — Faz "A" Verano Joven. Aut., letra y mús. Ernesto González Farías. Faz "B" La Canción del Jarillero. Aut., letra y mús. Hilario Cuadros. Intérp.: Ariscos. Disco London Nº 33, DLS, 14628. Edit.: Odeón. ej. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.399 — Faz "A" Agriana. Aut., letra y mús. Julio Montes-Pedro Mendoza. Faz "B" No me Mandés más Postales. Aut., letra y mús. Pocho-José Arroyo. Intérp.: Carlinhos. Disco Odeón Pops Nº DTOA, 8284. ej. pesos 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.400 — Faz "A" Penny Lane. Aut., letra y mús. John Lennon-Paúl Mc Cartney. Faz "B" Corazón Loco. Aut., letra y mús. T. Savio-A. Ambrodino. Intérp.: Tony Chicago. Disco Odeón Pops Nº DTOA, 8283. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.401 — Faz "A" Títere. Aut., letra y mús. Bill Martin-Phil Coulter y otro. Faz "B" Ven a mi Calle. Aut., letra y mús. Andre Pascal, Paul Mouriat y otro. Intérp. Susanita Ramos. Disco Odeón Pops Nº DTOA, 8282. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.402 — Faz "A" La Americanización. Aut., letra y mús. D'Juri-Oscar Anderle y otro. Faz "B" Dulce Payé. Aut. letra y mús. Armil-D'Juri y otro. Intérp.: Los Rivera. Disco Odeón Pops Nº DTOA, 8281. ej $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.403 — Faz "A" Batijugando. Aut., letra y mús. Homero Aguilar. Faz "B" Para el Interior. Aut., letra y mús. Carlos Cabrera, Mario Castellón y otro. Intérp.: Los Wawancó. Disco Odeón Pops Nº DTOA, 8280, ej. pesos 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.404 — Faz "A" Qué Pasará. Aut., letra y mús. Palito Ortega. Faz "B" Aurora. Aut., letra y mús. Roberto Roberti-Mario Lago. Intérp.: Los Tahures. Disco Odeón Pops Nº DTOA, 8279. ej. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Argentina.

938.405 — Faz "A" Hava Naguila. Autor, letra y mús. A. Z. Idelsohn. Faz "B" Te Quiero Porque te Quiero. Autor, letra y mús. Juan P. F. Bogado-Santiago Moreno. Intérp.: Los Reyes de la Cumbia. Disco Odeón Pops número DTOA, 8278, $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.406 — Faz "A" La Puesta del Sol. Aut., letra y mús. Abel Montes. Faz "B" Noches Correntinas. Aut. letra y mús. Juan Filiberti. Intérp.: Ramona Galarza. Disco Odeón Nº DTOA, 7222, ej. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.407 — Faz "A" El Pensionista. Autor, letra y mús. L. Castillo "Polito". Faz "B" La Moda. Aut., letra y mús. Alejandro Romero. Intérp: Coco Díaz. Disco Odeón Nº DTOA, 7221. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.408 — Faz "A" Bravo. Aut., letra y mús. Luis Demetrio. Faz "B" Vámonos de Fiesta. Aut., letra y mús. Juan Bruno Tarraza. Intérp.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº MTOA, 6167. ej. $ 340. Bs. As, mayo 1967. Arg.

938.409 — Faz "A" Ciudad de Detroit. Aut., letra y mús. Dill-Tillis. Faz "B" Jinetes en el Cielo. Aut., letra y mús. Jones. Intérp.: Tom Jones. Disco London Nº 33, DLM, 5049. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.410 — Faz "A" Bailando el Rock. Aut., letra y mús. De Knigth-Freedman. Faz "B" Hasta Luego Cocodrilo. Aut., letra y mús. R. Guidry. Intérp.: Bill Haley. Disco Decca Nº DIM, 2057. ej. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Arg. Edit.: Odeón.

938.411 — Faz "A" Corazón de papel. Aut. letra y mús. Sergio Reis. — Faz "B" O Paquera. Aut., letra y mús.: Carlos Imperial - Carlos Cruz. Intérp: The Silvery Boys. Disco Fer-Odeón. $ 340. Bs. As., mayo 1967 — Arg.

938.412. — Faz "A" Django. — Faz "B" ídem. Aut. letra y mús.: Migliacci, Mellin y otro. Intérp.: Berto Fia. Disco Fermata Nº 3F-0189. Ej. $ 340. Bs. As., mayo 1967. Edit.: Odeón. Arg.

938.413. — Faz "A" Sunny. — Aut., letra y mús.: Bobby Hebb. — Faz "B" Ayer. — Aut., letra y mús.: J. Lennon - P. Mc Cartney. Intérp.: Chris Montez. Disco Fermata Nº 3f-0188. Ej. $ 340. Ed.: Odeón., Bs As., mayo 1967. — Arg.

938.414 — Faz "A" Calle Bond. — Faz "B" Alfie. — Aut., letra y mús.: B. Bacharach. Intérp.: Burt Bacharach. Disco Fermata Nº 3F-0187. Edit.: Odeón. Ej. $ 340 Bs. As., mayo 1967. — Arg.

938.415 — Faz "A" La enamorada de un amigo mío. — Aut., letra y mús.: Roberto Carlos. — Faz "B" Corre por tu vida. — Aut., letra y mús.: J. Lennon - P. McCartney. Interp.: Ely Arcoverde. Disco Fermata Nº 3F-0186. — Edit.: Odeón. Ej. $ 340. Bs. As., mayo 1967. — Arg.

938.416. — Faz "A" Camina, no corras año 64. — Aut., letra y mús.: John Smith. — Faz "B" Extraño en Bilk - Wellin. Intérp: Los Ventures. Disco Liberty Nº 33-LIB-314. Edit.: Odeón. $ 340. Bs. As., mayo 1967. — Arg.

938.352 — Círculo Argentino de Odontología. Direc.: Víctor Schulkin. Ej. 1.700. $ grat. Bs. As., junio 1967. —Arg.

938.371. — Juan Moreira. — Histórica. 1 vol. 180 págs. Cast. Aut: Víctor Alberto Lapeyrette. Editor e impresor: autor. Ej. 150. $. Luján, 23|5|67. — Arg.

938.372 — Boletín. — Mensual. Int. gral. cast. Nº 190. Prop. Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Direc.: Emilio Calvo. Ej.: 1.800. $ grat. Remedios de Escalada, mayo 1967. — Arg.

938.380. — Cumbia de la Corneta. — Cumbia. Letra, cast. 2 págs. Aut.: Trino. Editor: aut. imp.: Ana. Ej. 1.100. $ 40. Rosario, 28|6|67. — Arg.

938.381 — Cumbia de la Corneta. — Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Selvino Ortolano. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 1.100. $ 40. Rosario, 28|6|67. — Arg.

938.382. — El Círculo. — Trimestral. Gremial. Cast. Nº 2. Prop. Círculo de Ex-Legisladores de la Nación. Dir. Leandro R. Reynés. Ej. 1.000. $. Bs. As., junio 1967. — Arg.

938.383 — Mi Reina. — Paso-doble. Letra, cast. 2 págs. Aut: Juan Antonio Manzur, Gabriel J. Turletti, Luis Fassina Bonny y Trino. Edit.: Aut. Imp: Ana. Ej. 1.100. $ 12. Rosario, 28|6|67. — Arg.

938.384 — Mi Reina. — Paso-doble. Música. 2 págs. Aut: Juan Antonio Manzur, Gabriel J. Turletti, Luis Fassina Bonny y Trino. Edit. aut. Imp: Ana. Ej. 1.100. $ 12. Rosario, 28|6|67. — Arg.

938.388. — Murió un Burrero de Ley. — Milonga popular. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: José Galver. — Editor: Autor: Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 250. — $ 60. — Buenos Aires, 4|7|67. — Arg.

938.389. — Murió un Burrero de Ley. — Milonga popular. — Música. — 2 páginas. — Autor: Mario Canaro. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 250. — $ 60. — Buenos Aires, 4|7|67. — Arg.

938.391. — La Rosa, La Abeja y El Escarabajo. — Literaria. — 1 volumen. — 141 páginas. — Castellano. — Autor: Agustín Obregón. — Editor: Editorial Galería. — Impresor: Francisco A. Colombo. — Ejemplares 1.000. — $ 400. — Buenos Aires, 13|6|67. — Arg.

938.392. — Cumbia Milonguera. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Rafael Dadino, Paco Morales y Pancho Cingo. — Editor: Neumann. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 12|4|67. — Arg.

938.393. — Cumbia Milonguera. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Rafael Dadino, Paco Morales y Pancho Cingo. — Editor: Neumann. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 12|4|67. — Arg.

938.394. — Tango a Japón. — Tango. — Música. — 2 páginas. — Autor: Armando Pontier. — Editor: Neumann. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 6|3|67. — Arg.

938.395. — Tienes Ritmo Flamenco. — Flamenco. — Música. — 2 páginas. — Autor: Jorfer, Roberto L. Falsan y Forest. — Editor: Neumann. — Imp.: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 25|4|67. — Arg.

938.396. — Tienes Ritmo Flamenco. — Flamenco. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Jorfer, Roberto L. Falsan y Forest. — Editor: Neumann. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 25|4|67. — Arg.

938.420. — Curso de Matemática Práctica de la Escuela Técnica Privada. — Científica. — 1 volumen. — 151 páginas. — Castellano. — Autor: Héctor Cuello y Alfredo Sánchez. — Editor: Editorial Escuela Técnica. — Impresor: Cifo Impresores. — Ejemplares 200. — $ 800. — Córdoba, 31|5|67. — Arg.

938.422. — Boletín Logosófico. — Mensual. — Científica. — Castellano. — Nº 1. — Prop.: Fundación Instituto de Estudios Logosóficos Carlos Bernardo González Pocotche. — Direc.: Florentino Paz Gómez. — Ejemplares 100. — Buenos Aires, junio 1967. — Arg.

938.438. — El Cuarto Poder. — Mensual. —Interés general. — Castellano. — Nº 84. — Prop y Direc.: Carlos Dalmiro Viale. — Ejemplares 1.000. — No se vende. — Buenos Aires, abril 1967 — Argentina.

938.441. — Perlas en Mi Guitarra. — Vals fácil. — Música. — 2 páginas. — Autor: Armando E. Campanella. — Editor: Autor. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 500. — $ 80. — Buenos$ Aires, 15|11|66. — Arg.

938.442. — Santa María. — Zamba fácil. — Música. — 2 páginas. — Autor: Armando E. Campanella. — Editor: Autor. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 500. — $ 80. — Buenos Aires, 18|10|66. — Arg.

938.443. — Santa María. — Zamba fácil. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Armando E. Campanella. — Editor: Autor. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 500. — $ 80. — Buenos Aires, 18|10|66. — Arg.

938.444. — Se Fue Pa'Barranquilla. — Gaita. — Música. — 2 páginas. — Autor: Juan Carlos Pellegrino y Taco Morales. — Editor: Melograf. — Impresor: Miramar. — Ejemplares 300. — $ 60. — Buenos Aires, 18|5|67 — Argentina.

938.445. — Se Fue Pa'Barraquilla. — Gaita. — Letra. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Juan Carlos Pellegrino y Taco Morales. — Editor: Melograf. —. Impresor: Miramar. — Ej. 300. — $ 60. — Buenos Aires, 18|5|67. — Argentina.

938.446. — Una Leona de Dos Mundos. (Born Free). — Vers. castellano. — 2 páginas. — Autor: Ray Cristian. — Editor: Melograf. — Impresor: Abadía. — Ejemplares 300. — $ 60. — Buenos Aires 28|6|67. — Arg.

938.447. — El Patito Loco. — Cumbia. — Gaita. — Música. — 2 páginas. — Autor: Juan Carlos Pellegrino, Taco Morales y Sandy. — Editor: Melograf. — Impresor: Miramar. — Ejemplares 300. — $ 60. — Buenos Aires, 18|5|67. — Argentina.

938.448. — El Patito Loco. — Cumbia. — Gaita. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Juan Carlos Pellegrino, Taco Morales y Sandy. — Editor: Melograf. — Impresor: Miramar. — Ejemplares 300. — $ 60. — Buenos Aires, 18|5|67. — Arg.

938.449. — Si Vas Pa'Colombia. — Paseo Vallenato. — Música. — 2 páginas. — Autor: Juan Carlos Pellegrino. Taco Morales. — Editor: Melograf. — Impresor: Miramar. — Ejemplares 300. — $ 60. — Buenos Aires, 18|5|67. — Arg.

938.450. — Si Vas Pa'Colombia. Paseo Vallenato, letra, Cast. 2 pags. Aut. Juan Carlos Pellegrino y Taco Morales. Edit. Melograf. Imp. Miramar. 300 Ejs. $ 60. Bs. As., 18|5|67. Arg.

938.451. — Estoy Convencido (I'M A Believer). Vers. Cast. 2 págs. Aut. Ray Cristian. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 80. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.452. — Poco Puedo Darte. (A Little Bit Me, A Little Bit You). Vers. Cast. 2 págs. Aut. Palito Ortega. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. pesos 80. Bs. As4, 8|6|67. Arg.

938.453. — Estilo de Plaza y Embarque que rigen en el Comercio Domestico. Científica. 10 edic. 1 vol. 42 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As., Imp. Maucci y Curotto S. R. L. 3000 Ejs. $ 950. Bs. As., junio 1966. Arg.

938.454. — Ritual del Matrimonio. Religiosa. 1 vol. 36 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Cicero. 2500 Ejs. $ 100. Bs. As., 22|5|67. Arg.

938.456. — Celebraciones de la Palabra. Para diversas ocasiones. Religiosa. 1 vol. 112 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Banum. Imp. Didot. 1500 Ejs. $ 220. Bs. As., 15|5|67. Presentación: Alfredo B. Trusso y Alberto Balsa. Arg.

938.457. — Forma de la Absolución Sacramental. Religiosa. 1 vol. 12 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Cicero. 2000 Ejs. $ 50. Bs. As., 17|3|67. Arg.

938.458. — Ritual del Bautismo. Religiosa. 1 vol. 20 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Cicero. 4000 Ejs. $ 60. Bs. As., 7|3|67. Arg.

938.459. — Celebraciones de la Palabra. Para el tiempo de cuaresma. Religiosa. 1 vol. 56 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Didot. 2000 Ejs. $ 185. Bs. As., 21|12|66. Presentación: Alfredo B. Trusso. Arg.

938.460. — Ritual de la Confirmación. Religiosa. 1 vol. 20 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Cicero. 2000 Ejs. $ 60. Bs. As., 11|11|66. Arg.

938.461. — Mi Confirmación. Religiosa. 8a Edic. 1 vol. 108 págs. Cast. Aut. J. C. Ruta. Colaboración de M. T. Villamayor y otros. Edit. Bonum. 4000 Ejs. $ 95. Bs As., 14|11|66. Arg.

938.455. — El Puma. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. y Direc. Elías Natalio Karás. 2000 Ejs. $ 30. Bs. As., 5|7|67. Arg.

938.462. — Antifonas Procesionales. Oraciones y Prefacios II. Religiosa. 2da. Edic. 1 vol. 34 págs. Cast. Autor: Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Didot. 500 Ejs. $ 285. Bs. As., 20|3|67. Arg.

938.463. — Antifonas Procesionales. Oraciones y Prefacios III. Religiosa. 2da. Edic. 1 vol. 68 págs. Cast. Autor: Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Didot. 500 Ejs. $ 490 Bs. As., 20|3|67. Arg.

938.464. — Antifanos Procesionales. Oraciones y Prefacios I. Religiosa. 3ra. Edic. 1 vol. 48 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Didot. 500 Ejs. $ 360. Bs. As., 20|3|67. Arg.

938.468. — Economic Survey. Semanario. Int. Gral Cast., Inglés. Nº 1090. Prop. y Direc. Rodolfo Katz. 4600 Ejs. $ 250. Bs. As., 27|6|67. Arg.

938.478. — Antifonas Procesionales Oraciones y Prefacios. Santorial. 1 vol. 70 págs. Religiosa. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Autográfica S. R. L. 3000 Ejs. $ 490. Bs. As., 30|3|67. Arg

938.481. — Antifonas Procesionales. Oraciones y Prefacios. Para todas las ferias del año. Religiosa. 1 vol. 58 páginas Cast. Aut. Anónimo. Edit. Bonum. Imp. Autográfica S. R. L. 3500 Ejs. $ 400. Bs. As., 30|1|67. Arg.

938.482. — Antifonas Procesionales. Oraciones y Prefacios. Santoral. Julio - agosto - setiembre. Religiosa. 1 vol. 60 págs. Castell. Autor: anónimo. Edit.: Bonum. Imp.: Autográfica S. R. L. Ejemplares 3.000. $ 450. Buenos Aires, 8|6|67. Arg.

938.483. — Para Ser Felices Con Jesús. — Religiosa. — 11ª edición. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Dirección: Alberto Devoto y Alfredo B. Trusso. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 5.000. — $ 185. — Buenos Aires, 3|2|67. — Arg.

"Para Ser Felices Con Jesús". — Re-

938.484. — Guía del Manual Catequístico ligiosa. — 6ª edición. — 1 volumen. — 176 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Dirección: Alberto Devoto y Alfredo B. Trusso. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 1.500. — $ 540. — Buenos Aires, 30|1|67. — Argentina.

938.485. — Unidos para Siempre. — Religiosa. — 4ª edición. — 1 volumen. — 20 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 8.000. — $ 97. — Buenos Aires, 3|2|67. — Arg.

938.486. — Vayamos a la Mesa. — Religiosa. — 4ª edición. — 1 volumen. — 296 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 1.000. — $ 685. — Buenos Aires, 29|3|67. — Arg.

938.487. — Antifonas Procesionales. — Oraciones y Prefacios. — Comunes y Misas votivas. — Religiosa. — 1 volumen. — 18 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Bonum. — Impresor: Autográfica S. R. L. — Ej. 2.500. — $ 210. — Buenos Aires, 10|5|67. — Argentina.

938.488. — La Buena Noticia de Jesús. — Los Santos Evangelios. — Religiosa. — 4ª edición. — 1 volumen. — 312 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Presentación: Mateo Perdía y Alfredo B. Trusso. — Editor: Bonum. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ejemplares 30.000. — $ 85. — Buenos Aires, 10|11|66. — Arg.

938.505. — Para Ser Felices Con Jesús. — Religiosa. — 12ª edición. — 1 volumen. — 127 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 10.000. — $ 220. — Buenos Aires, 31|5|67. — Argentina.
Presentación: Alberto Devoto y Alfredo B. Trusso.

938.506. — Registro de Documentos Conciliares y Esquemas. — Religiosa. — 1 volumen. — 208 páginas. — Castellano. — Autor: Dochus Spieker, Wunibal Brachthauser y Marcell Birner. — Traduc. alemán: Justin Dudas. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 2.000. — $ 850. — Buenos Aires, 10|4|67. — Arg.

938.507 — Iniciación en la Vida Cristiana. — Catecismo. — Religiosa. — 23ª edicion. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Direc.: Juan C. Ruta. — Dibujos: Delia I. Muro. — Impresor: Didot. — Ejemplares 15.000. — $ 80. — Buenos Aires, 2|2|67. — Arg.

938.508. — Orando Con Los Salmos. — Religiosa. — 3ª edición. — 1 volumen. 184 páginas. — Castellano. — Autor: Osvaldo Catena. — (Recop. traduc. y presentación). — Asesor traduc. Armando Trusso. — Presentación: Enrique Rau. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 5.000. — $ 215. — Buenos Aires, 22|5|67. — Arg.

938.509. — Orando Con Los Salmos. — Religiosa. — 2da. edición — 1 volumen. — 184 páginas. — Castellano. — Recop., traduc. y presentación: Osvaldo Catena. — Asesor traduc. Armando Levoratti. — Colaborador en selec. y elaboración antifonas: Alfredo Trusso. — Presentación: Enrique Rau. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejempalres 5.000. — $ 215. — Buenos Aires, 3|4|67. — Arg.

938.510. — Iniciación en la Vida Cristiana. — Catecismo. — Religiosa. — 24ª edición. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Dirección: Juan C. Ruta. — Dibujos: Delia I. Muro. — Editor: Bonum. — Impresor: Didot. — Ejemplares 10.000. — 96. — Buenos Aires, 31|5|67. — Arg.

938.511. — 72 Salmos para Cantar. — Religiosa. — 20ª edición. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Recopilación, traduc. y rev. musical por Osvaldo A. Catena y otros. — Editor: Bonum. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ejemplares 2.000. — $ 420. — Buenos Aires, 27|3|67. — Arg.

938.512. — La Familia. — Quincenal. — Interés general. — Castellano. — Nº 755. — Prop.: Editorial La Familia S. A. Direc.: Cristina de Pacheco. — Distribuidor: Acmé Agency S. A. C. I. y F. — Ejemplares 900. — $ 210. — México, 15|3|67.

938.513. — Tarzán. — Mensual. — Historieta. — Castellano. — Nº 183. — Prop.: Organización Editorial Novaro S. A. de C. V. — Direc.: Josefina Heredia M. — Distribuidor: Acmé Agency S. A. C. I. y F. — Ejemplares 31.000. — 50. — México, 1º|2|67.

938.514. — T.V. Mundial. — Quincenal. — Historieta. — Castellano. — Nº 95. — Prop.: Organización Editorial Novaro S. A. de C. V. — Direc.: Josefina Heredia M. — Distribuidor: Acmé Agency S. A. C. I. y F. — Ejemplares 7.000. — $ 50. — México, 1º|3|67.

938.515. — Cuarto Oscuro. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 151. — Prop.: Foto Club Buenos Aires. — Direc.: Daniel Kiceleff. — Ejemplares 1.500. — Gratuito. — Bs. Aires, junio 1967. — Arg.

938.517. — Nuestra T. A. C. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Prop.: Sociedad Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo Ltda. — Direc.: Arturo Pedot. — Ejemplares 1.500. — Gratuito. — Mendoza, 1º|6|67. — Arg.

e. 3|8 Nº 8.488 v. 3|8|67

6 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

938.525 — Doctor Cronos — Cap. mayo junio 1967. — Nº 8 y 9. — Arg.

938.526 — Actualidad — La Plata, junio 1967. — Nº 6.547 al 6566. — Arg.

938.527 — Clarín Económico — Cap. mayo 1966. — Nº 72. — Arg.

938.528 — Confirmado — Cap. mayo-junio 1967. — Nº 98 al 106. — Arg.

938.529 — Cooperación Eléctrica Argentina — Cap. mayo 1967. — Nº 33. — Argentina.

938.530 — Gaceta Financiera — Cap. junio 1967. — Nº 1 al 4. — Arg.

938.531 — Le Quotidien — Cap. junio 1967. — Nº 4025 al 4037. — Arg.

938.532 — El País — La Plata, junio 1967. — Nº 9598 al 9617. — Arg.

938.533 — La Gaceta — San Miguel de Tucumán, junio 1967. — número 20.080 al 20.107. — Arg.

938.534 — El Disco — San Miguel de Tucumán, junio 1967. — Nº 19 al 22 — Argentina.

INSCRIPTAS.

938.535 — Platero y Yo — litearia — 26ª edic. 1 vol. 120 págs. — castell. aut: Juan Ramón Jiménez. — Ilustró: Attilio Rossi. — edit: Losada. — Imp: Bartolomé U. Chiesino. — ej. 50.000. — $ 150. — Bs. As., 12|4|67. — Arg.

938.536 — Divertidas Aventuras del Nieto de Juan Moreira — literaria — 5ª edic. 1 vol. 256 págs. — castell. — aut: Roberto J. Payró. — edit: Losada. — Imp: Graficolor. — ej. 10.000 — $ 350. — Bs. As., 24|4|67. — Arg.

938.537 — Carnets II. Literaria. 1 vol. 256 págs. Castell. Aut.: Albert Camus. Traduc. francés: Mariano Lencera. Revisión: Victoria Ocampo. Edit.: Losada. Imp.: Cadel. 7.000 ejemplares. $ 450. Bs. As., octubre 1966. Arg.

938.538 — Recordar para recordar literaria, 1 vol. 344 págs. Aut.: Henry Miller. Traduc. inglés: Luis Echavarri. Edit.: Losada. Imp.: Cadel. 4.000 ejs. $ 750. Bs. As., 13|10|66. Arg.

938.539 — La Sirena Varada. Las tres perfectas casadas, Entremes del mancebo que caso con mujer brava. literaria. 5ª edic. 1 vol. 160 págs. Castellano. Aut.: Alejandro Casona. Edit.: Losada. Imp.: Americalee. 10.000 ejs. $ 240. Bs. As., 31|3|67. Arg.

93.540 — El Incendio y Las Vísperas, literaria, 14ª edic. 1 vol. 180 páginas. Castell. Aut.: Beatriz Guido. Edit.: Losada. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejs. $ 590. Bs. As., 12|4|67. Arg.

938.541 — El Desprecio, literaria 3ra. edic. 1 vol. 179 págs. Castell. Aut.: Alberto Moravia. Traduc. italiano: Attilio Dabini. Edit.: Losada. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. 5.000 ejs. $ 450. Bs. As., 12|1|67. Arg.

93.542 — El Pensamiento vivo de Descartes, literaria. 1 vol. 240 páginas. Castellano. Aut.: Paul Valery. Traduc. francés: María Martínez Sierra. Edit.: Losada. Imp.: Cadel. 5.000 ejemplares. $ 400. Bs. As., noviembre 1966. Arg.

938.543 — El rey y la reina, Malini. El Asceta, literaria. 4ª edic. 1 vol. 144 páginas. Castellano. Aut.: Rabindranath Tagore. Poemas: Juan Ramón Jiménez. Traduc. Zenobia Camprubí de Jiménez. Edit.: Losada. Imp.: Graficolor. 10.000 ejs. $ 200. Bs. As., 24|4|67. Arg.

938.544 — Ofrenda lirica, literaria 3ra. edic. 1 vol. 128 págs. Castell. Aut.: Rabindranath Tagore. Traduc. Zenobia Camprubí de Jiménez. Poema de Juan Ramón Jiménez. Edit.: Losada. Imp.: Americalee. 10.000 ejs. $ 180. Bs. As., 31|3|67. Arg.

938.545 — Los que comimos a Solís, literaria. 2da. edic. 1 vol. 156 págs. Castell. Aut.: María Esther de Miguel Edit.. Losada. Imp.: Bartolomé U. Chiesino. 3.300 ejs. $ 500. Bs. As., 27|2|67. Arg.

938.546 — Comprendamos a nuestros hijos, pedagógica. 1 vol. 97 páginas. Castell. Aut.: Jeanne Taillieu. Traduc. francés: Luzuriaga, Jorge. Edit.: Losada. Imp.: Fanetti. 5.000 ejs. $ 300. Bs. As., 5|1|67. Arg.

938.547 — El Camino de El Dorado, literaria. 4ª edic. 1 vol. 261 págs. Castell. Aut.: Arturo Uslar-Pietri. Edit.: Losada. Imp.: Cadel. 2.000 ejs. $ 730. Bs. As., 20|1|67. Arg.

938.548 — Cuatro Odas para una fiesta, literaria. 1 vol. 80 págs. Castellano. Aut.: Marcos Victoria. Edit.: Losada, Imp.: Graficolor. 1.000 ejs. $ 250. Bs. As., 16|12|66. Arg.

938.549 — Cien años de soledad, literaria. 1 vol. 352 págs. Castell. Aut.: Gabriel García Márquez. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. 8.000 ejs. $ 650. Bs. As., 30|5|67. Arg.

938.550 — Los Judios, literaria. 4ª edic. 1 vol. 542 págs. Castell. Aut.: Roger Peyrefitte, traduc francés: Luis A. M. Irumendi. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. mpresora Arg. 5.000 ejs. $ 870. Bs. As, 20|4|67. Arg.

938.551 — El corazón de piedra verde, tercera parte, Fe sin blasfemia. literaria. 4ª edic. 1 vol. 356 págs. Castell. Aut.: Salvador de Madariaga. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. mpresora Arg. 4.000 ejs. $ 570. Bs. As. 8|5|67. Arg.

938.552 — El semental negro, literaria. 2da. edic. 1 vol. 360 págs. Castell. Aut.: Salvador de Madariaga. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. 4.000 ejs. $ 570. Bs. As., 10|5|67. Arg.

938.553 — Beethoven, literaria. 1 vol. 196 págs. Castell. Aut.: J. W. N. Sullivan. Traduc. inglés: Miguel de Hernani. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. 10.000 ejs. Pesos 200. Bs. As., 30|5|67. Arg.

938.554 — El Corazón de piedra verde, primera parte. Los fantasmas, literaria. 4ª edic. 1 vol. 308 págs. Castell. Aut.: Salvador de Madariaga. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. 4.000 ejs. $ 490. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.555 — El corazón de piedra verde, segunda parte. Los dioses sanguinarios, literaria, 4ª edic. 1 vol. 268 págs. Castell. Aut.: Salvador de Madariaga. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. 4.000 ejs. $ 430. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.556 — Están volando los médanos, literaria. 1 vol. 256 págs. Castell. Aut.: Miguel Angel Torres Fernández Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. 2.500 ejs. $ 530. Bs. As., 24|5|67. Arg.

938.557 — Hip... hip... ufa, literaria. 1 vol. 128 páginas. Aut.: Dalmiro Sáenz. Edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. 2.500 ejs. $ 530. Bs. As., 24|5|67. Arg.

938.558 — El Rufinense, bimensual Int. gral. Castell. Nº 57. Prop. y Direc.: Mario Jorge Borogato. 700 ejs. $ 25. Rufino (S. Fe), 6|7|67. Arg.

938.559 — La Voz del Sur, semanario. Int. gral. castellano. Nº 1.720. Prop. y Direc.: César Alberto del Giorgio Torres. 400 ejs. $ 20. Montes Caseros (Pcia. Corrientes), 11|3|67. Arg.

938.560 — El Ejecutivo, trimestral, int. gral. castell. Nº 1. Prop. Centro Social, Cultural y Deportivo de Supervisores Ferroviarios. Direc.: Agustín A. Aressi. 500 ejs. Gratis. Laguna Paiva (Pcia. de Santa Fe), enero-marzo 1967. Arg.

938.561 — Economía Sureña, mensual, gremial, castell. Nº 119. Prop. Corporación del Comercio y de la Industria. Direc.: Ramón Arestizábal y Carlos. 1.300 ejs. Bahía Blanca, abril 1967. Arg.

938.562 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela, mensual, agrícolo-ganadero, castell. Nº 150. Prop. Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Direc.: Emilio Adolfo Chatelet. 2.000 ejs. gratis. Rafaela (Pcia. de Santa Fe, mayo 1967. Arg.

938.564 — LAR, mensual. int. gral. Castell. Nº 26. Prop.: La Agrícola Regional Cooperativa Ltda. Direc.: Humberto -Alfredo Seri. 2.000 ejs. $ 20.— Crespo (Entre Ríos, mayo 30 de 1967. Arg.

938.565. — Luz. — mensual. int. gral. castell. Nº 2. Prop. Parroquia de Santa Lucía. direc: Dante Camacci. ej. 500. $ 35. Santa Lucía. (Pcia. Bs. As.), 28|5|67. Arg.

938.568. — Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. — 3 veces por semana. int. gral. castellano. Nº 73. Prop. Gobierno de la Provincia de Jujuy. direc: Diego de Mendoza Cabot. ej. 350. $ 5. S. S. de Jujuy, 30|6|67. Arg.

938.572. — Parabrisas. — mensual. int. gral. castell. Nº 78. Prop. Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A. direc: Ronald Hansen. ej. 90.000. $ 120. Bs. As., junio 1967. Arg.

938.573. — Nocturno. — mensual. int. gral. castell. Nº 198. Prop: Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A. direc: Esteban de Nevares. ej. 320.000. $ 100. Bs. As., junio 1967. Arg.

938.574. — Folkloreando con los Ariscos y Julia Elena Dávalos. — (Antología). 1 vol. 64 páginas. castell. aut: Mario Millán Medina, Osiris Rodríguez Castillos y otros. edit: Editorial Trasande. Imp: La Prensa Médica Arg. ej. 13.000. $ 120. Bs. As., junio 1967. Arg.

938.575. — Canciones del momento con la Charanga del Caribe y José Antonio (Antología). 1 vol. 64 págs. castell. aut: J. Barros, Jorge D. Monsalve y otros. edit: Editorial Trasande. Imp: La Prensa Médica Arg. ej. 13.000. $ 120. Bs. As., Junio 1967. Arg.

938.577. — Soy un pobre presidiario. — pasodoble. letra. castell. 2 págs. aut: Concepción Camps y Mauricio Torres. edit: Edami. Imp: E. Stinga. ej. 2.000. $ 60. Bs. As., 22|6|67. Arg.

938.578. — Soy un pobre presidiario. — pasodoble. música. 2 págs. aut: Daniel Montorio. edit: Edami. Imp: E. Stinga. ej. 2.000. 60. Bs. As., 22|6|67. Arg

938.579. — Toledo. — canción. música. 3 págs. aut: Agustín Lara. edit: Edami. Imp: E. Stinga. ej. 2.000. $ 60. Bs. As., 22|6|67. Arg.

938.580. — Toledo. — canción. letra castell. 3 págs. aut: Agustín Lara. edit: Edami. Imp: E. Stinga. ej. 2.000. $ 60. Bs. As., 22|6|67. Arg.

938.581. — Sociedades Cooperativas (Científica). 1 vol. 520 págs. castell. aut: Vicente Caloccioppo. edit: Ediciones Contabilidad Moderna. Imp: Gadola. ej. 3.000 $ 2.000. Bs. As., 27|3|67. Arg.

938.628. — Canción de la juventud. — letra. castell. 2 págs. aut: Ricardo Massa. edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. ej. 500. $ 70. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.629. — Cinco fulias. — Sobre melodias folklóricas venezolanas. música. 31 págs. aut: Isabel Aretz. edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. ej. 500. $ 190. Bs. As., 22|11|66 Arg.

938.630. — Milonga sureña (Nº 5). música. 4 págs. aut: orig. Juan José Ramos. transcrip. guitarra (dúo), de María Luisa Anido. edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. ej. 500. $ 155. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.632. — Canción de la Juventud. — música. 2 págs. aut: Fr... Fiore. edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. ej. 500. $ 70. Bs. As., 19|6|67. Arg.

938.633. — Sonata. — Para guitarra. música. 16 págs. aut: orig: Carlos Guastavino. Revisión y digitación: Roberto Lara. edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. ej. 500. $ 220. Bs. As., 16|6|67. Arg.

938.634. — Cuando Acaba de llover. — Cuatro canciones coloniales. música. 20 págs. aut: Carlos Guastavino. edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. ej. 500. $ 255. Bs. As., 22|11|66. Arg.

938.635. — Cuando acaba de llover. — Cuatro canciones coloniales. letra. castell. 20 páginas. aut: León Benarós. edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo & Fucci. ej. 500. $ 255. Bs. As., 22|11|66. Arg.

938.636. — Díptico. — Para orquesta de cámara. música. 70 págs. aut: Valdo Sciammarella. edit: Ricordi Americana. Imp: Gráfica De Stéfano. ej. 300. $ 510. Bs. As., 12|6|67. Arg.

938.638. — La Ciudad de los Novios. — literaria. 1 vol. 80 págs. castell. aut: A. y B. Aliber. edit: Ediciones del Carro de Tespis. Imp: Dintel. 1.000. $ 100. Bs. As., 1ª quincena abril 1967. Arg.

938.649. — Ha llegado un plato volador. — literaria. 1 vol. 80 págs. castell. aut: A. y B. Aliber. edit: Ediciones del Carro de Tespis. Imp: Ditel. ej. 1.000. $ 100. Bs. As., 1ª quincena abril 1967. Arg.

938.642. — Cómo tejer un pull-over en 2 horas. — técnica. 1 vol. 8 págs. castell. aut: Martha Di Filippo. edit: Imp: Escuela de Artes Gráficas del Colegio Salesiano San José de Rosario. ej. 2.000. $ 30. Rosario. 10|5|67. Arg.

938.643. — Sociedad, Economía y Empresa. — científica. 1 vol. 198 págs. castell. aut: Juan Llamazares. edit: Ediciones Macchi. Imp: Egio. ej. 2.500. $ 980. Bs. As., 27|5|67. Arg.

938.647. — Gracias a tí. — surf. letra. castell. 2 págs. aut: Palito Ortega. edit: Relay. imp: Tempo. ej. 250. $ 100. Bs. As., 14|6|67. Arg.

938.648. — Gracias a tí. — surf. música. 2 págs. aut: Palito Ortega. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 100. Bs. As., 14|6|67. Arg.

938.649. — Uno más. — bamba. letra. castell. 2 págs. aut: Palito Ortega. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 100. Bs. As., 14|6|67. Arg.

938.650. — Uno más. — bamba. música. 2 págs. aut: Palito Ortega. edit: Relay Imp: Tempo. ej. 250 $ 100. Bs As., 14|6|67. Arg.

938.651. — No puede ser. — shake. letra. castell. 2 págs. aut: Palito Ortega. edit: Relay. imp: Tempo ej. 250. $ 100. Bs. As., 14|6|67. Arg.

938.652. — No puede ser. — shake. música. 2 págs. aut: Palito Ortega. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 100. Bs. As., 14|6|67. Arg.

938.653. — Para cobrar altura. — zamba. música. 2 págs. aut: Víctor Heredia. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 70. Bs. As., 18|5|67. Arg.

938.654. — Para cobrar altura. — zamba. letra, castell. 2 págs. aut: Víctor Heredia. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 70. Bs. As., 18|5|67. Arg.

938.655. — Anoche no pude dormir. — canción rítmica. música. 2 págs. aut: Palito Ortega y Pedro Lo Forte. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 100. Bs. As., 31|5|67. Arg.

938.656. — Anoche no pude dormir. — canción rítmica. letra, castell. 2 págs. aut: Palito Ortega y Pedro Lo Forte. edit: Relay. imp: Tempo. ej. 250. $ 100. Bs. As., 31|5|67. Arg.

938.658 — La reina batata, — música. 2 págs. aut: María Elena Wolsh. edit: Melograf. Imp: Abadía. ej. 300. $ 300. Bs. As. . . 7. Arg.

938.659. — En el país de Nomeacuerdo. — música. 2 págs. aut: María Elena Walsh. edit: Melograf. Imp: Abadía. ej. 300. $ 300. Bs. As., 8 . . Arg.

938.660. — Don Enrique del Meñique. — música. 2 págs. aut: María Elena Walsh. edit: Melograf. Imp: Abadía. ej. 300. $ 300. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.661. — Marcha de Osias. — música. 2 págs. aut: María Elena Walsh Edit: Melograf. Imp: Abadía. ej. 300. $ 300. Bs. A. . 5 67. Arg.

938.662. — Baguada de Juan Poquito. — música. 2 págs. aut: María Elena Walsh. edit: Melograf. Imp: Abadía ej. 300. $ 300. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.663. — El show del perro salchicha. — música. 2 págs. aut: María Elena Wa'sh. edit: Melograf. Imp: Abadía. ej. 300. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.664. — El adivinador. — música. 2 págs. aut: María Elena Walsh. edit: Melograf. Imp: Abadía. ej. 300. $ 300. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.665. — Canción del correo. — música. 2 págs. aut: María Elena Walsh. edit: Melograf. imp: Ababía. ej. 300. $ 300. Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.666 — El Cisne que Ladra, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Ej. 300. Imp.: Abadía; $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Arg.

938.667 — La Reina Batata, letra, castellano, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Argentina.

938.668 — En el País de Nomeacuerdo, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edt.: Melograf. Imp.: Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Argentina.

938.669 — Don Enrique del Meñique, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Argentina.

938.670 — Marcha de Osias, letra, castellano, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 8|5|67. 67. — Arg.

938.671 — Baguaal de Juan Poquito, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Arg.

938.672 — El Show del Perro Salchicha, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Arg.

938.673 — El Adivinador, letra, castellano, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300, $ 300 — Bs. As., 8|5|67. — Arg.

938.674 — Canción del Correo, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300, $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Arg.

938.675 — El Cisne que Ladra, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. E.. 300, $ 300. — Bs. As., 8|5|67. — Argentina.

938.676 — Las Ingratitudes, paseo vallenato, música, 2 págs. Aut.: Tulio de Rose y Miguel Salas del Valle. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300, $ 40. — Bs. As., 18|5|67. — Argentina.

938.677 — Las Ingratitudes, paseo vallenato, letra, castell. págs. Aut.: Tulio de Rose y Miguel Salas del Valle. Edit.: eMlograf. Imp.: Miramar. Ej. 300, $ 40. — Bs. As., 18|5|67. — Argentina.

938.680 — Conceptos Básicos de Matemática Moderna, Tomo I, científica, 1 vol. 315 págs. castell. Aut.: Roberto P. J. Hernández, Armando O. Rojo, Hebe T. Rabuffetti y María Esther S. de Hernández. Edit.: Editorial Codex. Imp.: Litografía Tecograf. Ej. 5.500, $ 1 200. — Bs. As., 15|6|66. — Arg.

938.681 — Enciclopedia Estudiantil Superior, Tomo VIII, diodáctica, 1 vol. 192 págs., castell. aut.: anónima. Edit.: Editorial Codex S. A. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 5.000, $ 1925. — Bs. As. junio 1696. — Argentina.

938.682 — Enciclopedia Estudiantil Superior, Tomo VII, diedáctica, 1 Vol. 192 págs. castell. Aut.: anónimo. Edit.: Editorial Codex S. A. Imp.: Cía. Gral Fabril Financiera. Ej. 5.000, $ 1925. — Bs. As. enero 1966. — Argentina.

938.683 — Enciclopedia Estudiantil Superior, Tomo VIII. Edición de lujo, didáctica. 1 vol. 192 págs. castell. Aut.: anónimo. Edit.: Editorial Codex S. A. Imp.: Cía Gral. Fabril Financiera. Ej. 10.000, $ 1.925. — Buenos As. junio 1966. — Arg.

938.684 — Los Engañados, pieza teatral por T. V., 18 págs. mimeograf. castell. Aut.: Lope de Rueda. Adaptador, eFrnando eRal. Obra televisada por L. S. 82, Canal 7 de Cap., febrero 1967. — Arg.

938.700 — Guía de servicios para el comercio y la industria, Tomo I, 1 vol. 108 págs. castell. Aut.: anónimo. Edit.: Editorial Junco, Imp.: ídem. Ej. 500, $ 300. — Bs. As., 21|6|67. — Argentina.

938.714 — El Sueño de John F. Kennedy (Seis años después) 1961|67, literaria, 1 vol. 76 págs. castell., inglés, aut.: Mauricio Birabent Edit.: Instituto Social Agrario. Imp.: Tall. Gráficos de Celestino Manuel Pazos e Hijos. Ej. 2.000, $ 260. — Bs. As., 25|5|67. — Arg.

e.3|8 Nº 8.490 v.3|8|67

JULIO 7 DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

938.716. — Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu" 29 Nendori, Capital, abril 1967. Nº 164. Arg.

938.717. — Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu" 29 Nendori, Capital, junio 1967. Nº 165. Arg.

938.718. — Indice de Costo de Vida de Edea. Cap., marzo - junio 1967. Nº 5. Arg.

938.719. — Historótica. Santa Fe, julio 1967. Nº 2. Arg.

938.720. — Movimiento por un Mundo Mejor. Cap., junio 1967. Nº 78. Arg.

938.721. — Santa Gertrudis. Cap., abril 1967. Nº 9. Arg.

938.722. — Revista del Notariado. — Cap., marzo - abril 1967. Nº 692. Arg.

938.723. — Revista Hobby. Cap., junio 1967. Nº 366. Arg.

Inscriptas

938.745. — Historia completa de las Malvinas. Histórica. 3 tomos. 1654 págs. Castell. Autor: José Luis Muños Azpiri .Edit.: Editorial Oriente S. A. Imp.: Bodoni. Ej. 2.500. Pesos 9.950. Bs. As., 12|8|66; 3|8|66; 12|8|66, respectivamente. Arg.

938.747. — La divina comedia. Literaria. 6ª edic. 1 vol. 304 págs. Castell. Autor: Dante Alighieri. Traduc. italiano: anónimo. Edit.: Cía. Editora Espasa - Calpe Arg. S. A. Imp.: Iga. Ej. 24.000. $ 220. Santos Lugares. Alianza, 17|3|67. Arg.

938.748. — El capitán Veneno y El sombrero de tres picos. Literaria. 12ª edic. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Pedro A. de Alarcón. Edit.: Cía. Editora Espasa - Calpe Arg. S. A. Impresor: Domingo Carollo. Ej. 14.000. $ 175. Bs. As., 20|2|67. Arg.

938.749. — Detrás. Literaria. 1 vol. 84 págs. Castell. Autor: Jorge Carnevale. Editor: Editorial Cero. Imp.: Zaragoza. Ej. 2.000. $ 150. Bs. As. 25|9|65. Arg.

938.750. — Piedra del Agua. Científica. 1 vol. 28 págs. 1 mapa. Castell. Autores: Antonio D. Pronsato y Hermes A. R. Jaquenod. Editor e imp.: Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado. Ej. 120. $ 600. Bs. As., octubre de 1966. Arg.

938.765. — No me miran sus ojos. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Marylin Foxter. Editor: autor. Imp.: Korn. Ej. 500. $ 60. Bs. As., 22|6|67. Arg.

938.766. — No me miran sus ojos. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marylin Foxter. Editor: autor. Imp.: Korn. Ej. 66. $ 60. Bs. As., 22|6|67. Arg.

938.772. — Un nuevo modelo del universo Científica. 1 vol. 592 págs. Castell. Autor: Pedro Ouspensky. Versión castell. de Armando Cosani Sologúren. Editor: Kier. Imp.: Dulau. Ej. 1.000. $ 1.930. Bs. As., julio 1967. Arg.

938.773. — Telecirco de los domingos. Teleteatro unitario. 81 págs. mimeografiadas. Castell. Autor: Mauricio Jouvet. Obra televisada por L.S. 85. Canal 13 de Cap. Marzo 1967. Arg.

938.774. — La moneda en el plato. Obra teatral. 35 págs. mecanograf. Castell. Autor. Demetrio Urruchua. Obra representada en el Teatro del Pueblo de Cap. el 1|6|67. Arg.

938.775. — Cacería del búfalo blanco. Comedia para niños. 22 págs. mecanografiadas. Castell. Autor: Félix M Pelayo. Obra representada en el Teatro Theatron de Cap., el 1|7|67. Arg.

938.776. — Un vasquito vigilante y dos hijos atorrantes. Obra teatral. 19 págs. mecanografiadas. Castell. Autor: Miguel Angel Selva. Obra representada en el Circo Atlántico de la loc. de Juárez (Pcia. Bs. As.), el 24|3|67. Arg.

938.777. — A la gran Matriarca. Obra teatral. 37 págs. mecanograf. Castellano. Autor: Tirso Renzi. Obra representada en el C. Teatro de Córdoba, el 4|6|67. Arg.

938.778 — Pido gancho, obra teatral, 18 pág. mecanograf., castell., aut.: Nora Mercedes Blay Esther Edda Ana Diaz, Antonio Alberto Gasalla, Carlos Ernesto Perciavalle Bustamante. Obra representada en la Sociedad Hebraica de Cap. el 5|6|67, Arg.

938.779 — Pido Gancho, partitura musical, 14 pág. mecanograf., castell., aut.: Fernando Gelbard. Obra ejecutada en el S. Hebraica de Cap. el 5|6|67. Arg.

938.780 — El paraíso de la alegría, revista teatral, 12 pág. mecanograf., castell., aut.: Félix Daquia y Margarita Allaza. Obra representada en el teatro Marconi de Cap. el 1º|6|67. Arg.

938.781 — Mama, como me gustan las mujeres, obra teatral, 13 pág. mecanograf., castell., aut.: Delfor Pascual Coccaro. Obra representada en el Circo Atlántico de la loc. de Juárez (Pcia Bs. As.), el 9|4|67. Arg.

938.782 — La revista del placer, revista teatral, 12 pág. mecanograf., castell., aut.: Félix Daquia y Margarita Allaza, Obra representada en el teatro Marconi de Cap. el 15|6|67. Arg.

938.783 — Album folklórico: Los Fronterizos. (Antología), 1 vol., 64 pág., castell., aut.: Gerardo López, Rolando L. Morales y otros. edit.: Editorial Buchieri. Imp.: Pellegrini Impresores. ej.: 10.000. $ 70.— Bs. As., 26|6|67. Arg.

938.785 — Recova, mensual, int. gral., castell. Nº 4. Prop. y direc.: Cecilio Emilio Oscar Jack Viera. ej.: 1.000. $ 80.— Bs. As., junio 1967. Arg.

938.786 — El organismo humano y la salud, vol. 1 y vol. 2., científica, 280 pág., castell., aut.: Elvira Cortizo Vidal. Edit.: La Obra, Revista de Educación. Imp.: Gráfica Oeste ej.: 4.000, $ 1.000. Bs. As., 1º|3|67. - 1º|4|67 respect. Arg.

938.791 — Cuando Cuyo adormece. cueca cuyana, música, 2 pág., aut.: Juan A. Morteo. edit.: Tempo. Imp.: Abadía. ej.: 250, $ 50.— Bs. As., 8|5|67. Arg.

938.792 — Cuando Cuyo adormece. cueca cuyana, letra, castell., 2 pág., aut.: Manuel Bargiela. edit.: Tempo. Imp.: Abadía. ej.: 250, $ 50.— Bs. As., 8|5|67. Arg

938.796 — Agro registro. administración rural. 1 vol., 160 pág., castell., aut.: anónimo. edit.: Raúl Arraras Vergara, Imp.: Gráfica Cenit. ej.: 3.000, $ 1.200.— Bs. As., abril 1967. Arg.

938.797 — Faz "A" Salmo 22 — El señor es mi Pastor: Salmo 65 — Aclamé al Señor toda la tierra y otras. — Faz "B" Salmo 50 — Piedad de mí — Salmo 103 — Bendice. Alma mía, al Señor y otras. aut. letra. traduc.: Osvaldo Catena. aut. mús.: José Gelineau. Intérp.: Cantoría de la Basílica del Socorro, dirección: J. G. Segade disco. edit. por Bonum. Editorial y Librería S. R. L. ej.: 2.000. $ 1.900.— Bs. As., 6|10|66. Arg.

938.801 — El mecánico dentista. sus temas y conceptos. 1er. tema: El valor del trabajo. científica. 1 vol., 14 pág., castell. aut.: Francisco Lusiardo. Edit.: aut.: imp.: Muñoz y Cía. ej.: 1.000. $ 250.— Bs. As., 21|6|67 Arg.

938.094 — 3|7|67. Seudónimo "Jehanne M. Nogales".

935.900 y 935.901 — 8|6|67. — Mediante nota de fecha 5|7|67, el impresor certifica que con fecha 30|5|67, se terminaron de imprimir dichas obras.

Obras no publicadas en su lista correspondientes, por haberse solicitado informes aclaratorios. Fecha: 30|6|67.

937.940 — El Imperio Asirio (1100-612 a C) — mapa escala 1:4.000.000., aut.. Víctor Barrionuevo Imposti. Asesor Geográfico y Coordinador: Jorge Quarenolo. Cartografía: Francisco Kratochwil. Edit. e imp.: Peuser S. A. C. e I. ej.: 4.300, $ 250.— Bs As., 1ª quincena diciembre 1966. Arg.

937.942 — El Imperio Persa y su Conquista por Alejandro (550 323 a C). mapa escala: 1:5.000.000., aut: Víctor Barrionuevo Imposti. Asesor geográfico y Coordinador: Jorge Quarenolo Cartografía: Francisco Kratochwil. edit. e imp.: Peuser S. A. C. e I. ej.: 4.300. $ 250.— Bs. As., 1ª quincena diciembre 1966. arg.

e.3|8 Nº 8.491 v.3|8|67

---

10 DE JULIO DE 1967

Inscriptas

938.815. — Libro de Versos. — Poesías. — 1 volumen. — 44 páginas. — Castellano. — Autor: Pablo Armando Berdou. — Editor: Autor. — Impresor: Talleres Gráficos Emilio Fenner S. R. L. — Ejemplares 500. — $ 200. — Rosario, 15|4|67. — Arg.

938.828. — Yo Y Los Otros (Io e Gli Altri): — Moderato. — Vers. castellano. — 2 páginas. — Autor: Enrique del Cerro y Giorgio Dilo. — Editor: Clan Dilo Italarg. — Impresor: Ferrer. — Ej. 250. — $ 35. — Buenos Aires, 18|5|67. — Argentina.

938.829. — Te Arrepentirás (Ti Pentirai). — Shake. — Vers. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Giorgio Dilo. — Editor: Clan Dilo Italarg. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares. — $ 35. — Buenos Aires, 19|5|67. — Arg.

938.830. — Operación Sol (Operazione Sole). — Ska. — Vers. castellano. — 2 páginas. — Autor: Giorgio Dilo y Ronny Montalbán. — Editor: Clan Dilo Italarg. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 35. — Buenos Aires, 19|5|67. — Arg.

938.831. — Dans le Printemps de Mes Chansons. — Bolero. — Música. — 2 páginas. — Autor: Lucien Marin. — Editor: Clan Dilo Italarg. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 35. — Buenos Aires, 19|5|67. — Arg.

938.832. — Dans le Printemps de Mes Chansons. — Bolero. — Letra. — Francés. — 2 páginas. — Autor: Alex Fournial. — Editor: Clan Dilo Italarg. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 250. — $ 35. — Buenos Aires, 19|5|67. — Arg.

938.833. — Noticiero Rigolleau. — Bimestral. — Interés general. — Castellano. — Nº 9. — Propietario: Cristalería Rigolleau S. A. — Direc.: Emilio van Peborgh. — Ejemplares 3.000. — Gratuito. — Buenos Aires, marzo-abril 1967. — Arg.

938.834. — South American División Bulletin (Boletín de la División Sudamericana). — Trimestral. — Interés general. — Castellano - inglés. — Nº 1. Propietario: División Sudamericana. — Direc.: Héctor J. Peverini. — Ejemplares 1.200. — Gratis. — Florida (Provincia de Buenos Aires), enero-marzo 1967. — Arg.

938.835. — Temporada para Niños. — Bimensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 106. — Prop.: Editorial Temporada S. R. L. — Direc.: Agustín F. Blanc. — Ejemplares 90.000. — $ 120. — Buenos Aires, mayo-junio 1967. — Arg.

938.843. — El Independiente. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 1.589. — Prop. y direc.: Enrique Alberto Rodríguez. — Ejemplares 1.000. — $ 20. — Buenos Aires, 28|6|67. — Arg.

938.844. — Indice de Costo de Vida de Idea. — Trimestral. — Científica. — Castellano. — Nº 5. — Propietario I.D.E.A. — Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina. — Direc.: Guillermo S. Edelberg. — Ejemplares 200. — $ 3.500. — Buenos Aires, junio de 1967. — Arg.

938.851. — Orden de Prioridades para Mejorar el Manejo del Ganado de Carne en la Región Mesopotámica de la Argentina. — Científica. — 1 volumen. 24 páginas y apéndice .— Castellano. — Autor: Harry G. Hutchison. — Editor: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.). — Impresor: Instituto Salesiana de Artes Gráficas. — Ejempladcs 1.000. — Buenos Aires, 9|6|67. — Arg.

938.853. — Suave y Fugaz. — Tango. — Música. — 2 páginas. — Autor: Américo de Rose. — Editor: Autor. — Impresor: Ferrer. — Ejemplares 1.100. — $ 50. — Buenos Aires, 18|6|67. — Arg.

938.854. — Selecciones Folklóricas Codex. — Tomo II. — Literaria. — 1 volumen. — 669 páginas. — Castellano. — Autor: J. W. Abalos, J. B. Acosta y otros. — Editor: Editorial Codex S. A. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ejemplares 2.000. — $ 700. — Buenos Aires, enero 1966. — Arg.

938.855. — Selecciones Folklóricas Codex, — Tomo I — Literaria. — 1 volumen. — 684 páginas. — Castellano. — Autor: Aguilar Torres, P. Alemann y otros. — Editor: Editorial Codex S. A. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ejemplares 2.000. — $ 700. — Buenos Aires, septiembre 1965. — Argentina.

838.856. — La Sagrada Biblia Más Bella del Mundo. — Tomo VI. — Santos Evangelios y Hechos de los Apóstoles. 1 volumen. — 380 páginas. — Castellano. — Traduc. y comentarios: Alejandro Diéz Macho y colaboradores. — Editor: Editorial Codex. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ejemplares 2.000. — $ 3.100. — Bs. Aires, julio de 1956. — Arg.

938.858. — Boletín del Día. — Diario — Interés general. — Castellano. — Número 4.188. — Propietario: Secretaría de Salud Pública. — Direc.: Jorge Aníbal Labella. — Ejemplares 3.000. — Gratis. — Organismo Oficiales. — Suscripción anual: $ 2.400. — Buenos Aires, 15|5|67. — Arg.

938.861. — Pot Pourri de Versos. — Poemas. — 1 volumen. — 65 páginas. — Castellano. — Autor: Nicolás José Labanca. — Editor: Autor. — Impresor: Talleres de Offset Villata S. R. L. — Ejemplares 500. — Buenos Aires, 10|7|67. — Arg

938.864. — Tendrás un Altar. — Habanera. — Música. — 2 páginas. — Autor: Antonio Polito. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 1.000. — $ 70. — Buenos Aires, 18|6|67. — Argentina.

938.865. — Tendrás un Altar. — Habanera. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Iván Diez. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 1.000. — $ 70. — Buenos Aires, 18|6|67. — Arg.

938.867. — Yo Bailo Así. — Merengue. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: José D. Mazzitelli, Joe Grumete y Joe Master. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 50. — $ 70. — Buenso Aires, 18|6|67. — Argentina.

938.868. — Yo Bailo Así. — Merengue. — Música. — 2 páginas. — Autor: José D. Mazzitelli, Joe Grumete y Joe Master. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 50. — $ 70. — Buenos Aires, 18|6|67. — Arg.

938.869. — Muchachita Playera. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Rubén Ferrari, Juan Medaglia y Pedro Cerini. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 50. — $ 70. — Buenos Aires, 18|6|67. — Arg.

938.870. — Muchachita Playera. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Rubén O. Ferrari, Juan Medaglia y Pedro Cerini. — Editor: Autor. — Impresor: Polito. — Ejemplares 50. — $ 70. — Buenos Aires, 18|6|67. — Arg.

938.878. — Filatelia. — Teoría y práctica. — Técnica. — 1 volumen. — 128. páginas. — Castellano. — Autor: José Antonio Brovelli. — Editor: Mundo Filatélico Ediciones. — Impresor: L. M. — Ejemplares 2.000. — $ 350. — Buenos Aires (Ciudadela), 24|3|67. — Presentación: Ricardo Jorge Leiva. — Argentina.

938.882. — Evidencia. — Tango romántico sentimental. — Música. — 2 páginas. — Autor: J. Barreiro. — Editor: Autor. — Impresor: Korn. — Ejemplares 500. — $ 30. — Buenos Aires, 26|10|66. — Arg.

938.883. — Evidencia. — Tango romántico sentimental. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Leda Linton. — Editor: Autor. — Impresor: Korn. — Ejemplares 500. — $ 30. — Buenos Aires, 26|10|66. — Arg.

938.898. — Tribuna. — Semanario. — Interés general. — Castellano. — Nº 156. — Prop. y Direc.: Jorge Enrique Marti. — Ejemplares 2.000. — $ 15. — Colón (Entre Rioz), 1º|7|67. — Arg.

938.889. — Mis Amigos Los Titonios. — Teleteatro unitario. — 64 páginas. — Mimograf. — Castellano. — Autor: Jorge Varela. — Otra televisada por Canal 12 de Córdoba, mayo 1967. — Arg.

938.890. — Créase o No ... Son Cosas de Todos los Tiempos. — Radioteatro unitario. — 113 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Marta M. Alguibay. — Obra irradiada por L.U.14 Radio Provincia de Río Gallegos (Santa Cruz), abril 1967. — Arg.

938.891. — Entre Disco y Disco ... Mi Curiosidad y la de Usted. — Radioteatro unitario. — 70 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Marta M. Alguibal. — Obra irradiada por L. U. 14 Radio Provincia de Río Gallegos (Santa Cruz), abril 1967. — Arg.

938.892. — Los que Renunciaron al Amor. Radioteatro episódico. — 26 páginas. — Mimeofraf. — Castellano. — Autor: Leonardo de Vicente. — Obra irradiada por L. U. 18 de Fuerte General Roca (Río Negro), junio 1967. — Arg.

938.893. — Monolandia Show. — Micro radial. — 22 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Manuel García Beriaen. — Obra irradiada por L. V. 10 - Radio Cuyo de Mendoza, marzo 1967. — Arg.

938.894. — Córdoba Primer Año. — Teleteatro unitario. — 14 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Blanca Rita Escudero. — Obra televisada por Canal 10 de Córdoba, agosto 1964. — Argentina.

938.895. — Volver a Vivir. — Continuidad T.V. — 69 páginas. — Mimeograf. — Castellano. — Autor: Blackie. — Obra televisada por L.S.85-Canal 13 de Capital, abril 1967. — Arg.

938.896. — El Enfermo Imaginario. — Pieza teatral por T.V. — 19 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Aut.: Moliére. — Traduc. francés y adaptador: Fernando Real. — Obra televisada por L.S.82 - Canal 7 de Cap., febrero 1967. — Arg.

938.897. — Cantos Celebratorios del Vino. — Espectáculo teatral. — 16 páginas. — Mecanograf. — Castellano. — Autor: Lázaro Berenfeld. Luis Alfredo Villalba y Eduardo Hualpa Acevedo. — Obar representada en el anfiteatro F. Romero Dey de Mendoza, el 4|3|67. — Arg.

938.899. — Tigre. — Mensual. — Deportiva. — Castellano. — Nº 16. — Propietario: Nazareno Atilio Scialpini y Ernesto Bartolo Concini. — Direc.: Nazareno Atilio Scialpini. — Ejemplares 3.000. — $ 40. — Tigre (Provincia Buenos Aires) junio 1967. — Arg.

938.901. — Olvido para un Ayer. — Radioteatro episódico. — 28 páginas. — Mimeograf. — Castellano. — Autor Leonardo de Vicente y Lucy Rossi. — Obra irradiada por L.V.7 de San Miguel de Tucumán, junio 1967. — Arg.

e.3|8 Nº 8.492 v.3|8|67

11 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

938.902. — Boletín de la Administración General de O.S.N. Cap., junio 1967. Nros. 3201 al 3209. Arg.

938.903. — Sanger-Zeitung. Don Bosco. Pdo. de Quilmes, marzo a julio 1967. Nros. 112 a 116. Arg.

938.904. — Comunidad. Sampacho. Pcia. Córdoba, junio 1967. Nº 251. Arg.

938.905. — La Gaceta del Sur. Cap. junio 1967. Nº 35. Arg.

938.906. — La Prensa. Cap., junio 1967. Nros. 33469 al 33496. Arg.

938.907. — Antena. Cap., mayo, junio 1967. Nros. 1870 al 1878. Arg.

938.908. — T. V. Guía. Cap., mayo, junio 1967. Nros. 197 al 205. Arg.

938.909. — Orientación Médica. Cap., mayo 1967. Nros. 751 al 754. Arg.

938.910. — La Semana Israelita. Cap., abril a junio 1967. Nros. 2212 al 2224. Arg.

INSCRIPTAS:

938.911. — La Ciudad Antigua. Literaria. 3ra. edic. 1 vol. 503 págs. Cast. Aut. Fustel de Coulanges. Tradc. francés: Eusebio de Gorbea. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 3000 Ejs. $ 960. Bs. As., 7|10|66. Arg.

938.912. — La Puerta de Bronce. Literaria. 1 vol. 340 págs. Cast. Autor: Tadeusz Breza. Trad. italiano: Augusto Guibourg. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 3000 Ejs. $ 860. Bs. As., 5|3|67. Arg.

938.913. — El Angel Caído. Literaria. 1 vol. 200 págs. Cast. Aut. Howard Fast. Trad. Marta Acosta van Praet. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 10000 Ejs. $ 200. Bs. As., 9|3|67. Arg.

938.914. — El Buscador. Literaria. 4ta. Impres. 1 vol. 180 págs. Cast. Aut. Patrick Quentin. Tradc. inglés: María Inés Bellocq. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 10000 Ejs. $ 200. Bs. As., 26|12|66. Arg.

938.915. — El Hacedor. Literaria. 4ta. edic. 1 vol. 115 págs. Cast. Autor: Jorge Luis Borges. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 6000 Ejs. $ 320. Bs. As., 3|3|67. Arg.

938.916. — Hotel. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 480 págs. Cast. Aut. Arthur Hailey. Trad. inglés: Mary Williams. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 3000 Ejs. $ 630. Bs. As., 5|4|67. Arg.

938.917. — Evaristo Carriego. Literaria. 4ta. edic. 1 vol. 180 págs. Cast. Aut. Jorge Luis Borges. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 4000 Ejs. $ 380. Bs. As., 3|3|67. Arg.

938.918. — La Mujer Errante. Literaria. 1 vol. 240 págs. Cast. Aut. Inés Anchorena de Acevedo. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 2000 Ejs. $ 600. Bs. As., 22|12|66. Arg.

938.919. — Cartas que Nunca Llegaron. Literaria. 1 vol. 170 págs. Cast. Aut. Enrique Williams Alzaga. Edit. Emecé. Imp. Cía. Impresora Arg. 1000 Ejs. $ 550. Bs. As., 24|2|67. Arg.

938.932. — Tribuna. Diario. Int. Gral. Cast. Nº 8639. Prop. Ramón César Suárez y Osvaldo Enrique Taramasco. Direc. Ramón César Suárez. 2500 Ejs. $ 10| Alte. Brown. (Pcia. Bs. As.), 4|7|67. Arg.

938.933. — Mi Ciudad. Quincenal. Int. Gral. Cast. Nº 359. Prop. y Direc. Ramón César Suárez. 2500 Ejs. $ 15. Florencio Varela. (Pcia. Bs. As.), 7|7|67. Arg.

938.935. — La Palabra Libre. (Slobodna Rijec). Mensual. Int. Gral. Croata. Nº 132. Prop. y Direc. Blas Raich. 350 Ejs. $ 100. Bs. As., julio 1967. Arg.

938.936. — Nuestro Viejo Amor. Tango. Mús. 2 págs. Aut. Juan J. Paz. Edit. Neumann. Imp. J. D. Arévalo. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 5|6|67. Arg.

938.937. — Nuestro Viejo Amor. Tango, letra Cast. 2 págs. Aut. Roberto Lambertucci. Edit. Neumann. Imp. J. D. Arévalo. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 5|6|67. Arg.

938.938. — Quieren Acabar Conmigo. (Querem Acabar Comigo). Vers. Cast. 2 págs. Aut. Roberto L. Balsán y Forest. Edit. Neumann. Imp. J. D. Arévalo. 250 Ejs. $ 50. Bs. As., 15|6|67. Arg.

938.955. — Código Aeronáutico. Jurídica. 1 vol. 144 págs. Cast. Aut. Anónimo: Edit. Magon S. C. A. Imp. Leonardo Impresora. 2000 Ejs. $ 800. Bs. As., 22|6|67. Arg.

938.983. — Perito en Seguridad Industrial. Científica. 1 vol. 136 págs. Cast. Autor: Oscar Suárez. Edit. Centro de Investigación para el Desarrollo Económico Social. Imp. Mimeocop. 100 Ejs. $ 2000. Rosario, 4|9|66. Colaborador: Clemente R. Laurito. Arg.

839.008. — Sacale las Balas a tu Fusil. Cumbia Flamenca, letra Cast. 2 págs. Aut. Leobardo. Edit. Marfil. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 70. Bs. As., 8|5|67. Arg.

839.009. — Sacale las Balas a tu Fusil. Cumbia Flamenca. Mús. 2 págs. Aut. Leobardo. Edit. Marfil. Imp. Abadía. 250 Ejs. $ 70. Bs. As., 8|5|67. Arg.

839.011. — Pintando la Pradera. Milonga, letra Cast. 2 págs. Aut. Segundo Miguel Arano. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 60. Bs. As., 28|5|67. Arg.

839.012. — Pintando la Pradera. Milonga. Mús. 2 págs. Aut. Olinto Bertagni. Edit. Aut. Imp. Boccazzi. 100 Ejs. $ 60. Bs. As., 28|5|67. Arg.

839.013. — Un Consejo por mi Madre. Vals. Mús. 2 págs. Aut. Olinto Bertagni. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 60. Bs. As., 4|7|67. Arg.

839.014. — Un Consejo por mi Madre. Vals, letra Cast. 2 págs. Aut. Hugo Oscar Boni. Edit. Aut. Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 60. Bs. As., 4|7|67. Arg.

839.015. — Versos del Amor Inolvidable. Versos. 1 vol. 64 págs. Cast. Aut. Oscar Rodríguez. Edit. Editorial Solmar. Imp. Raúl Rodríguez. 500 Ejs. $ 300. Lanús, 15|6|67. Arg.

839.030. — Un Pequeño Café. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 125 págs. Cast. Aut. Marco Denevi. Edit. Calatayud Editor. Imp. Rodríguez Hnos. 2000 Ejs. pesos 280. marzo 1967. (Rojas, Pcia. Bs. As.). Arg.

839.031. — Amor Mío. Literaria. 1 vol. 143 págs. Cast. Aut. Jordán de la Cazuela. Edit. Calatayud Editor. Imp. Rodríguez Hnos. 2000 Ejs. $ 270. Rojas. (Pcia. Bs. As.), abril 1967. Arg.

839.034. — Tendrás un Altar. Serenata, letra Cast. 2 págs. Aut. René Colman. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 10. Bs. As., 9|5|67. Arg.

839.035. — Tendrán un Altar. Serenata. Mús. 2 págs. Aut. Juan Carlos Bera. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 10. Bs. As., 9|5|67. Arg.

839.036. — Facultad de Ciencias Agrarias de Santiego del Estero. Carreras de Licenciado en Agricultura, Licenciado en Ganadería, Doctor en Ciencias Agrarias. Científica. 1 vol. 8 págs. Cast. Aut. Erik Llarull y César Augusto Luna Ercilla. Edit. Aut. Imp. Eruchi. 100 Ejs. s|cargo. Santiago del Estero, 17|5|67. Arg.

839.048. — Contigo. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 82. Prop. Editorial Abral S.A.I.C.I.F. y A. Direc. Esteban de Nevares. 125000 Ejs. $ 60. Bs. As., junio 1967. Arg.

839.049. — Idiliofilm. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 115. Prop. Editorial Abril S.A.I.C.I.F. y A. Direc. Esteban de Nevares. 100000 Ejs. $ 60. Bs. As., junio 1967. Arg.

838.973. — Faz "A" Prométele Algo; La Llave a mi Corazón. Aut. letra y Mús. Bacharach, David y otros. Faz "B" Un poco de tí; Yo fui un tonto. Aut. letra y Mús. G. Mills, Myron y otro. Intérp. Tom Jones. Disco London Nº DLM|E-5569. 500 Ejs. Edit. Odeón. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.974. — Faz "A" El Incendio en Río; Mi Pequeño Repollito. Aut. letra y Mús. G. Gustin, M. Tezé y otros. Faz "B" Los hay que hacen eso; Rebeca y yo. Aut. letra y Mús. N. Chiboust, M. Tezé y otro. Intérp. Sacha Distel. Disco Fermata Nº 3EF-44. 500 Ejs. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Edit. Odeón. Arg.

938.975. — Faz "A" Por Amor; Un Angel Vivo. Aut. letra y Mús. Donaggio, Pallavicini. Faz "B" Cielos de Papel; Cuando el Sol Cierra los Ojos. Aut. letra y Mús. Idem. Intérp. Pino Donaggio. Disco Odeón Pops Nº DTOA|E-3871. 400 Ejs. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.976. — Faz "A" Hoy no hay leche; OO-EE Baby. Aut. letra y Mús. Grahann, Gouldman y otros. Faz "B" Marca mi Número; Escuchen. Autor: letra y Mús. Worth, Gouldman. Intérp. Hermann's Hermits. — Disco Odeón Pops Nº DTOA|E-3870. 500 Ejs. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.977. — Faz "A" Peleas; Vete de mí: Aut. letra y Mús. E. Gouvela, J. Amorín y otro. Faz "B" Vida mía; Caminemos. Aut. letra y mús. Charles Carr, H. Martins. Intérp. Altemar Dutra. Disco Odeón Pops Nro. DTOA|E-3869. 1500 Ejs. Edit. Odeón. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.978. — Faz "A" Yolanda; El Cable Submarino. Aut. letra y Mús. S. A. Gómez, Luis "Tata" Guerra. Faz "B" Bésame Marinera; Esta Noche no me Esperes. Aut. letra y Mús. Germán Narvaez Gamboa, F. Cortés. Intérp. Tulio Enrique León. Disco Odeón Pops Nº DTOA|E-3868. 1000 Ejs. pesos 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.979. — Faz "A" Tu Nombre; Era una Linda Flor. Faz "B" Un Mechón de Cabellos; Amo. Aut. letra y Mús. S. Adamo. Adap. J. Córcega. Intérp. Salvatore Adamo. Disco Odeón Nro. DTOA|E-3867. 600 Ejs. $ 520. Buenos Aires, mayo 1967. Arg.

938.980. — Faz "A" La Novela; Adoración. Aut. letra y Mús. M. Bonano, A. Bigeschi y otros. Faz "B" Margota; Quejas de Bandoneón. Aut. letra y Mús. C. Gardel, J. Razzano y otros. Intérp. Rodolfo Biagi. 500 Ejs. Disco Odeón Nº DTOA|E-2218. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.981. — Faz "A" Rondando tu Esquina; Canaro en París. Aut. letra y Mús. E. Cadicamo, Charlo y otros. Faz "B" 9 de Julio; El Choclo. Autor: letra y Mús. J. L. Padula, E. Cárdenas y otro. Intérp. Sexteto Don Florindo Disco Odeón Nº DTOA|E-2217 500 Ejs. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

938.982. — Faz "A" El Niño de las Monjas; Me Enamoré una Vez. Aut. letra y Mús. A. Ortiz de Villajes, F. Canaro y otro. Faz "B" Pabellón de las Rosas; En un Bosque de la China. Aut. letra y Mús. J. Felipetti, A. Catania y otros. Intérp. Rafael Rossi. Disco Odeón Nº DTOA|E-2216. 600 Ejs. $ 520. Bs. As., mayo 1967. Arg.

939.027. — Faz "A" París-Tel Aviv. Aut. letra: Shimon Dzigan. Faz "B" Mister Jacob Yn Zijrom Jacob. Aut. letra: Josef Heilblum. Intérp. Shimon Dzigan, Shmuel Segal. Disco Nro. RL-1002. Edit. Londisc. Radio León S.C. 500 Ejs. $ 590. Bs. As., agosto 1966. Arg.

939.028. — Faz "A" Yidm Me Lost Lost Nisht Shlufen. Aut. letra: Shimon Dzigan. Faz "B" Me Gait Kain Tzvat. Autor: letra: Josef Heilblum. Intérp. Shimon Dzigan. Disco Nº RL-1001. Edit. Londisc. Radio León S. C. 500 Ejs. $ 590. Bs. As., agosto 1966. Arg.

939.029. — Faz "A" This Is Israel; Hava Magila, Eretz Zavat Halav y otras. Autor letra: A. Z. Idelsohn, Gamliel y otros. Aut. Mús. A. Neeman, M. Lavir y otros. Faz "B" Hevenu shalom aleijem; Hava Netze Bemajol y otras. Aut. letra y Mús. A. Ben Zeev, E. Netzer y otro. Intérp. Effi Netzer. Coro Beit Rotschild y Orq. Disco Nro. RL-119. 500 Ejs. $ 950. Bs. As., set. 1965. Edit. Londisc Radio León S. A. Arg.

e.3|8 Nº 8.493 v.3|8|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Exp. Nº 56.667|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Federal, iniciados entre los años 1910 a 1929.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.2|8 Nº 8.805 v.4|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688— sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALONSO, Luis
ANTONELLI, Antonio
ALARCON, Dagoberto Victoriano
ALMARAZ, Edmundo Solano
AGUIRRE, Félix
BALDERRAMOS, Juan Lucio
BARRERA, Santiago Ernesto
BORDA, Blas Ovidio
BUCAREY, Carlos Roque
BARRIOS, Manuel
BIGNALET, Trebuquet Lucien
CORDERO, Héctor Martín
CACERES, Nazario
CARABAJAL, Jorge Ramón
COLQUE CUIZA, Rafael
CHIAVERANO, Antonio Luis
CAPELLA, María Escalada de
CAPPANERA, Alberto
CASTRO, Héctor René
DI STEFANO, Antonio
DIAZ, José Antonio
DOMINGUEZ, José Angel
DAURIA, Héctor Carlos
ECHENIQUE, Humberto Pío
ESTEBAN, Adolfo
ETCHEPARE, Raúl Héctor
ESCOBAR, Anastasio
ECHARREN, Cándido
FARIAS, Luis Emiliano

FIRMIGO, Clemente
FARIAS, José Roberto
FERNANDEZ, Angel Tomás
FERRARO, Francisco
GARZON, Pascual
GENOVESI, Nicolás Alberto
GIMENEZ, José Melitón
GOMEZ, Pedro Nolasco
GALEANO, Genaro
GRIMALDI, Oscar Pablo
GOMEZ VALDERRAMA, Rómulo
GARCEZ, Ramón
GUTIERREZ, Lindolfo
GALEANO, Juan Alberto
GOMEZ, Eleuterio
GIMENEZ, Ernesto Melitón
GALLI, Reynaldo Néstor
HEREDIA, Juan Augusto
LUNA, Manuel Orlando
LOPEZ, Alfredo César
LOPEZ, Manuel
LOPEZ, Pedro
LIBREK, Héctor Pedro
LUNA, Roque Humberto
LIZARDE, Pablo Felipe
LOPEZ, Eustaquio
LUENGO, Eugenio Antonio
LENCIONI, Gregorio Orfilio
LAGOS, Manuel Aurelio
MASIN, Roberto Adolfo
MORENO, Domingo Venancio
MONZON, Francisco León
MONTIEL, Ricardo Mariano
NAVARRO BARRIA, Manuel Oscar
NUÑEZ, Arsenio
ORELLANA, Segundo
OJEDA CARDENAS, José
OVEJERO, Manuel Humberto
PAREDES, Osvaldo
PONCE, Darío
PEROFAN, Lorenzo
PUCH, Carlos
PEÑA, Pedro Pablo
PERRUCHINO, Ramón
PUCHETTA, Teodoro Cristóbal
QUISPE, Marciano
QUEVEDO, Angel Silvano
RESCH, Juan
RISCHAWY, Hugo Eduardo
REINECK, Cristóbal A.
RODRIGUEZ, Manuel
REYNOSO, Eusebio Antonio
ROMANO, Hugo Orlando
RAMIREZ, Eduardo
ROMERO, Juan Luis
RODRIGUEZ, Cipriano
ROJAS, Isabelino
RODRIGUEZ, José
SOSA, Juan de Dios
SUTTER, René Alejandro Juan
SEÑORANS, Oscar Aníbal
SIXTO, Rosendo
SOTO, Juan Carlos
TOLAVA FLORES, Juan José
TARUMAN, Carlos
TONNELIER, Jorge Adolfo
VASALLO, Carlos Ismael
VARELA, Angel
VILLAGRA, Jesús
WALKER, Roberto

Buenos Aires, julio 19 de 1967.

e.24|7 Nº 8.537 v.4|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
Registro Proveedores

Los proveedores inscriptos en el Registro interno de la Armada Argentina que no hayan recibido la correspondiente notificación, deberán presentarse a la Dirección General de Administración Naval, Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Paseo Colón 1457, Capital, 8 a 12 horas, a fin de ratificar su inscripción antes día 15 agosto próximo. El cumplimiento de dicho trámite será indispensable para ser invitado en futuras licitaciones.

e.1º|8. Nº 8.763. v.3|8|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don AMBROCIO RODRIGUEZ para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia Nº 1193 de fecha 2 de marzo de 1967 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.2|8 Nº 8.807 v.4|8|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 91 — Expediente Nº 70.497 "Locomotoras para minas tipo Schona o similar y juego de repuestos".

Apertura: 16 de agosto de 1967. — Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles.

Horario: De 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.3|8 Nº 8.811 v.7|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 695, para el día 10 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cinco (5) equipos acondicionadores de aire para la habilitación de los locales destinados a la Dirección del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego: m$n. 300.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 800, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.3|8 Nº 8.840 v.7|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.231|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artefactos calefactores y de iluminación con destino al Servicio Universitario de Salud.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de agosto de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.3|8 Nº 8.843 v.7|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Construcciones
48 y 115 — La Plata

Licitación Pública: Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública para construcción de ampliación del Departamento de Construcciones: Vías de Comunicación — (Expte. 300-55.751-C-III|67).

Presupuesto oficial: m$n. 2.858.874.
Precio del legajo: $ 2.000 m|n.

Consultas: Contaduría de la Facultad, 47 esquina 1, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de propuesta: 28 de agosto de 1967, a las 10 horas, Departamento de Construcciones.

La Plata, 31 de julio de 1967.

e.3|8 Nº 8.841 v.7|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Escuela Industrial Superior Anexa a la Facultad de Ingeniería Química

Provisión de materiales de construcción varios con destino a la Escuela Industrial Superior.

Presupuesto oficial: m$n. 625.500.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 18 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Precio del legajo: m$n. sin cargo.

e.3|8 Nº 8.812 v.7|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.699-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 9 (Planta Baja), que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.736.550.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 2.000.

Dr. Carlos A. Saccone, Rector; Arq. Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.3|8 Nº 8.813 v.18|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 178-P 67, para la adquisición de formularios. Precio del Pliego: m$n. 1.500, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 10 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967.

e.3|8 Nº 8.814 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1332 - Expediente Nº 1166|67: "Adquisición de 600 metros de gabardina para uniforme de guardaparques". — Apertura: El día 21 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos e Informes: Sin cargo en la mencionada dirección. — Dirección de Contaduría.

e.3|8 Nº 8.815 v.7|8|67

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.061|67

Llámase a Licitación Privada Nº 65, el día 14 de agosto de 1967, a las catorce y treinta horas, para la provisión de carritos metálicos para auto-servicio.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.816. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.733|67

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 18 de agosto de 1967 a las catorce y treinta horas, por la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.817. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.737|67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 18 de agosto de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.818. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.734|67

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 16 de agosto de 1967, a las catorce y treinta horas, por la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.819. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.738|67

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 16 de agosto de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad

e.3|8. Nº 8.820. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.419|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 16 de agosto de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.821. v.7|8|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública a realizarse el día 14 de agosto de 1967, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 130|67, hora 12. — Ladrillos, baldosas, tierra y cemento refractario, material plástico refractario, soga y amianto molido.

Licitación Pública Nº 131|67: hora 12.30. — Formularios para máquina Bull 300 y marginales Carroll.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras (Licitaciones), calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.3|8 Nº 8.822 v.7|8|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4663 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Sierras Cinta Sinfín, para madera, de acero especial, dientes salteados (mts. 400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 8.823 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4662 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Instrumentos de Medición para Motores Diesel (Pirómetro a mercurio, recto 7|u. 100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 8.824 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4661 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Cables de Alambre de Acero Galvanizado sin preformar — torsión normal a la derecha, según Normas Iram (kgs. 3.048)

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 8.825 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4660 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Equipos Electrógenos, tipo naval, corriente alternada trifásica 220 volts. de 40 KVA mínimo (c|u. 2).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 8.826 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4659 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15,15 horas, para la adquisición de Oxígeno Industrial, de una pureza mínima de 99 o|o, a envasar en tubos de propiedad de la Repartición (10.000 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 8.827 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4658 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Cedro Paraguayo o Misionero, de proc. fluvial de 1ra. calidad, aserrado y en rollizos sin aserrar (50 m3. y 1000 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal

Pliego: $ 800 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|8 Nº 8.828 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.163, para la adquisición de contadores de tránsito y lote de repuestos para los mismos, de fabricación nacional, importación, existencia en plaza o a importar pagadero en m$n. 4.500.000. — Presentación propuestas: 28 de agosto a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|8 Nº 8.829 v.7|8|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|67, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 24 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de entoscado de calles y acceso a playa en el Muelle Nacional y Cierre Sud (Puerto Bahía Blanca). — Presupuesto Oficial m$n. 4.380.740. Retiro de Pliegos, al precio de m$n. 500, en la dirección citada o en la Administración de los puertos de Bahía Blanca, de 12,30 a 17,30 horas.

e.3|8 Nº 8.830 v.7|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Secretaría de Transporte

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de formularios. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, de 12 a 19 hs.

e.3|8 Nº 8.831 v.7|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 186. — Apertura: 10 Agosto de 1967 — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Campo Nacional "El Paracao", en Paraná, (E. Ríos). Adquisición de una columna de entubamiento y explotación. — Precio del Legajo: $ 30. — Venta Legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.3|8 Nº 8.832 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.185. — Fecha de apertura: 11 de agosto de 1967, a las 10 hs.— Por refractarios.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 200.

e.3|8 Nº 8.842 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.042|67

Llámase a la Licitación de referencia para el día 23 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la que se ofrece en venta: 2.939 Kgs. de Electrodos "Rev-Tung" "Clip Boheler", malla 50|100, de 3,2 mm. vaina con carburo al Tungsteno. Electrodos ídem., malla 60|100. de 4 mm. Electrodo "Atrac", de 6 mm., Electrodos de cobre, electrodos de carbón electrografitado cobreado.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

e.3|8 Nº 8.833 v.22|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Nota D. A. Nº 643
Expediente Nº 714|67

Llámase a licitación pública Nº 1|67 para el día 21 de agosto de 1967, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles y artículos de escritorio. El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Administrativo, Defensa Nº 120 piso 5º oficina 63 Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. —

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. —

e.3|8 Nº 8.834 v.7|8|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 14 de Agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1967. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329 Piso 9º, Buenos Aires. —

Las necesidades se refieren a Carne de Vacuno. — Centro Tisiológico en Villaguay Entre Ríos. —

e.3|8 Nº 8.836 v.7|8|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Neuquen y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquen, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal. —

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos (Material de curación). —

e.3|8 Nº 8.835 v.7|8|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Neuquen y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquen, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal. —

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. —

e.3|8 Nº 8.837 v.7|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 81|967 para el día 10 de agosto de 1967 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artefactos de luz fluorescente, convectores, estufas, cocinas y garrafas a gas natural", con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal. —

e.3|8 Nº 8.838 v.7|8|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 700490

Llámase a Licitación Pública Nº 90, "Chapas y tubos de acero inoxidable". Apertura: agosto 11 de 1967. Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.1º|8-Nº 8.740-v.3|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONGRESO DE LA NACION
SECTOR "D"
Expte. Nº 763|67

Llámase a Licitación Pública para la reparación de cuatro ascensores. Apertura: 11 de agosto de 1967, a las 16 horas. Pliego con especificaciones en Sección Compras, H. Yrigoyen 1835, 1er. piso, de 13 a 20 horas.

$ 960. e.2|8. Nº 21.262. v.4|8|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Prorrógase la apertura de la licitación pública 23|67, que trata sobre la construcción de la primera etapa de los Edificios de la Casa del Deporte en Ushuaia y Río Grande, que se debía realizar el día 24 de julio de 1967, hasta el día 7 de agosto de 1967, en la hora y lugar previstos oportunamente en forma simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

El presupuesto oficial de dichas obras ha sido estimado en la suma de m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de m$n. 40.000.000,— y Casa del Deporte en Río Grande la suma de: m$n. 40.000.000,—.

Valor del Pliego de Condiciones m$n. 5.000,00.

e.26|7 Nº 8.601 v.16|8|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1 (Concesión)

Fíjase el día 14 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección licitaciones y compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, . E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los intresados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1 "para la concesión del servicio de buffet, en el Departamento Central de la Policía Federal, por un período de tres años con opción a otros tres más a favor de la Institución, a partir del 1º de setiembre de 1967".

e.1º|8-Nº 8.741-v.3|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 7032|I|67
LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Por resolución del H. Consejo Nacional de Educación, déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 26|67, con apertura para el 4 de agosto de 1967, a las 16 horas, referente a la adquisición de textos de lectura destinados a establecimientos educacionales dependientes del Organismo. —

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.782. v.4|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 7032|I|67
LICITACION PUBLICA Nº 31|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 2|8|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo Nacional de Educación (70.000) aproximadamente, con destino a: Establecimientos educacionales del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.30. hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.783. v.16|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 20.577—E. H. —1967
LICITACION PUBLICA Nº 91|67

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de agosto de 1967, para resolver la provisión de leña a la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, durante el año 1967.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.784. v.4|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 12.318—E. H. —1967
LICITACION PUBLICA Nº 90|67

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de agosto de 1967, para resolver la provisión de Artículos alimentarios de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 78|67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano", San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de esa Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurr.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.785. v.4|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento — División Compras
Licitación Pública Nº 30|67, Asunto Nro. 2.984|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 1º|8|67 para resolver la provisión y colocación de stores, cortinados y demás accesorios con destino a: Sala de Sesiones y Secretaría General del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 9 de agosto de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967.

e.1º|8-Nº 8.742-v.3|8|67

OBRA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 15|67

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de sábanas, fundas, alfombras, guardapolvos y género de lanilla, cuellos y puños, con destino a los Hoteles de San Carlos de Bariloche.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1967 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967.

e.1º|8-Nº 8.743-v.3|8|67

UNIVERSIDAD DE BS. AS.
Expediente Nº 11.344|67

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres varios con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de agosto de 1967 a las 18,30 horas. — Bs. As., 31 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.1º|8-Nº 8.779-v.3|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.285

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios y burletes destinados a las obras del Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial m$n. 25.668.780.
Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas 13.064, m$n. 256.688.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en m$n. 1.500 c|u., en la Tesorería de la Universidad, calle Viamonte 430, de 9 a 11 horas, días hábiles.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad el día 25 de agosto de 1967, a las 13 horas.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.2|8 Nº 8.786 v.16|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 634.717|67

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, material fotográfico, tubos de ensayo, pipetas, etc., con destino al Dpto. de Criminalística del Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.2|8 Nº 8.787 v.4|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 20
Expte. 709.313|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1967, a las 14, para adjudicar la provisión de dos (2) balanzas analíticas, capacidad 160 gramos, con destino al Departamento de Química Inorgánica y Analítica, Orientación Química Analítica Cuantitativa, dependiente de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|8 Nº 8.808 v.4|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº doce (12) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 2738, asiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º.
Presupuesto Oficial: $ 3.970.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1967, a las 17 horas.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 2.000.— m|n.
e.31|7-Nº 8.457 v.3|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 9|67
Expte. 200—24.586/67

Llámase a Licitación Pública Nº 9/67 para la adquisición de microscopios estereoscópicos binoculares, para enseñanza, de estativo resistente, con tubo inclinado, giratorio 360º, que permita una fácil fijación de la distancia interpupilar y corrector de enfoque en uno de los oculares.
Pliego de bases y condiciones, sin cargo, en Oficina de Compras de dicha Casa de Estudios, calle 60 y 118, 1er. piso, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas, el día 11 de octubre próximo, a las 10 horas. — Contador Pedro Jorge Vaquer.
e.1º|8 Nº 8.776 v.3|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Prorrógase hasta el 21 de agosto del cte. año a las 11 hs. la fecha de apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nº 54 (Expte E.D. 1.780|67), la misma se efectuará en esta Oficina, Avda. Colón Nº 80, Bahía Blanca.
e.2|8 Nº 8.790 v.4|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 24424 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Especialidades Medicinales, Drogas, Material de Curación, Gasa, etc.
Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, julio 26 de 1967.
e.2|8 Nº 8.788 v.4|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública número 5|67 para la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a distintas dependencias de esta Facultad.
Apertura: día 28 de agosto a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.2|8 Nº 8.789 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
BIBLIOTECA MAYOR

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la Biblioteca Mayor, para la provisión de libros de estudio, hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000,00 m$n.). Expte. Nº 664 BM.
Por pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Biblioteca Mayor, Obispo Trejo 242, 1er. piso, Córdoba (Casilla de Correo 63), de 7 a 14 horas.
e.2|8 Nº 8.806 v.4|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 90.187-F-65)
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por los sistemas de "Unidad de medida" y "ajuste alzado" la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas, Cuerpo de Gobierno e Investigación, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.
Presupuesto Oficial: m$n. 170.989.960
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 10.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.26|7 Nº 8.604 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 44|67

Llámase a Licitación Pública Nº 44|67, para día 7|8|67, a horas 11, para la adquisición de una cortina (Ciclorama) de brin de 60 metros de desarrollo, por una altura de 5.50 mts. con destino a a T. V. Universitaria, Canal 10. Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — El Director General.
e. 1º|8 — Nº 8.744 — v. 3|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 38-67
Obras de Localización

Llámase a Licitación Pública Nº 38—67 para las obras de localización grupo técnico Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología —primera etapa— y Facultad de Arquitectura y Urbanismo —primera etapa—.
Obra Nº 1: Bloques y edificios complementarios, con presupuesto oficial por un monto de $ 475.900.902 (cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos mil novecientos dos pesos moneda nacional de curso legal).
Obra Nº 2: Aulas ciclo básico y edificios complementarios, con presupuesto oficial por un monto de $ 107.453.405 (ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal), ambas por el sistema de unidad de medida.
La documentación, cuyo precio de venta ha sido establecido en las sumas de $ 50.000 (cincuenta mil) y $ 20.000 (veinte mil), respectivamente, puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho Nº 471, San M. de Tucumán, donde también se podrá solicitar cualquier aclaración.
El acto de apertura tendrá lugar en el salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 14 de agosto de 1967, a horas 18, y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la U. N. T., Ayacucho 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán.
Prórroga
Apertura Licitación Pública Nº 38/67, fue prorrogada para el día 31|8|67, a las 18 horas, modificándose el costo de los pliegos en $ 20.000 m|n. y $ 12.000 m|n. para las Obras Nros. 1 y 2, respectivamente.
e.3|7 Nº 7.972 v.7|7|67
e.17|7 Nº 7.972 v.21|7|67
e.1º|8 Nº 7.972 v.4|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 61|67, para el día 8 de agosto de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación de inmuebles, con destino a Dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.1º|8-Nº 8.745-v.3|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S 91|67 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de agosto de 1967, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los renglones "Carnes y derivados", rubro 1, y "Leche fresca de vaca", rubro 2 con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1967.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 8 a 12 y de 14 a 18.30 horas.
e.1º|8-Nº 8.746-v.3|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exp. S 90|67 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de agosto de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén y verdulería, con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U. 14), desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1967.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad, todos los días laborables de 8 a 12 y de 14 a 18.30 horas.
e.1º|8-Nº 8.747-v.3|8|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 30.345 SC|61
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, de la Secretaría de Comunicaciones, para la adquisición de diversos materiales de construcción destinados al edificio fiscal de propiedad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y que ocupa la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de "Barranqueras", Distrito 26º (Chaco).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito 1º, o al Distrito 26º (Resistencia), o al Distrito 13º (Corrientes) o en su defecto a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones "Barranqueras".
e.2|8 Nº 8.791 v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGTc|67, hasta el 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley Nº 17.359, de los trabajos de provisión, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena de comunicaciones mediante satélites, con todas las instalaciones necesarias para la vinculación con la red de telecomunicaciones de la República Argentina a instalarse en el Partido de General Balcarce, provincia de Buenos Aires y Centros de Operación y Conmutación Telefónica, Telegráfica y de Télex en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 2.105.000.000 m|n.
Valor del Pliego: $ 25.000 m|n.
Las ofertas deberán presentarse en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Salón de Recepciones, Sarmiento 151, piso 4º, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: En la Secretaría de la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 739, Correo Central, Capital Federal.
Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE), Director General de Técnica.
e.25|7 Nº 8.607 v.14|8|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DGTc|67, hasta el 16 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 de los trabajos de Suministro, Instalación, puesta en funcionamiento, etc., de doce (12) radioterminales portátiles en ondas decimétricas (f.u.c.), con destino a enlaces de emergencia entre el Palacio Central de Correos, sito en la Capital Federal, y sus plantas radioeléctricas de General Pacheco y Don Bosco, ambas situadas en la Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 55.250.000. Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 738, piso 7º, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: En el lugar de entrega de las ofertas (Oficina Pliegos y Contratos).
e.31|7 Nº 8.718 v.11|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación

Nº 47. P|67. Vencimiento: 18 Agosto 1967 a las 12 hs.
Por la provisión de 637 automotores tipo "furgoncito", último modelo, con motores de combustión a nafta.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 2º piso Capital Federal — Horario de atención de 12.30 a 18.30.
e.27|7-Nº 8.680-v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 45-P|67. — Vencimiento: 24|8|67, a las 9 horas.
Por la adquisición de 85 Camiones Tipo Playo.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.
e.27|7 Nº 8.654 v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

43-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 10 horas. — Por la provisión de 30 camionetas, tipo "pick-up", último modelo, de fabricación nacional.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e.25|7 Nº 8.570 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 44-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 11 horas. — Por la adquisición de 30 automotores tipo "Pick-up", de doble cabina.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención, de 12,30 a 18,30 horas.
e.25|7 Nº 8.571 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

41—P/67. Vencimiento: 18|8|67, a las 9 horas. Por la provisión de resmas de papel, hojas de cartulina y cartones.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención, de 12,30 a 18,30 horas.
e.24|7 Nº 8.532 v.4|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|67 (3er. llam.)
Expte. Nº 32.645|67

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000.000 de fichas "Hollerith".
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 4º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.1º|8-Nº 8.749-v.3|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 167-P|67 para la adquisición de cajas de ojalillos, papeles carbónicos, frascos de tinta para almohadilla, papel secante verde y frascos de pasta blanca para pegar, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 9 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.000.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967.

e.2|8 Nº 8.792 v.4|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.469|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs., para la ejecución de la obra Adaptación Edificio Mapa de Suelos, en la calle Chile 460, Capital Federal, con un presupuesto de m$n. 16.358.000.—.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 163.580.—.

e.1º|8. Nº 8.750. v.14|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 82|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1967, a las 10 horas, para la apertura de Caja y compactación de los terraplenes, colocación y compactación de tosca en un ancho de siete (7) metros y tratamiento bituminoso tipo doble, incluido riego de imprimación en el tramo de aproximadamente cuatro (4) kilómetros comprendido entre la Ruta 188 y Acceso a la Estación Experimental ubicada en Cuartel 14 de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

Los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos, cuyo valor es de $ 1.000 m|n., c|uno en: INTA —Estación Experimental— Casilla de Correo 31 —Pergamino (Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Pergamino.

e.27|7-Nº 8.655-v.9|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, para el día 14 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la preparación de originales, dibujos, películas, chapas e impresión en offset de aproximadamente cuarenta y dos mil (42.000) ejemplares entre trifolios, desplegables y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.24|7 Nº 8.507 v.4|8|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (Expediente Nº 316.934|67)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas —DGSE— —CS—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1967 a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.24|7-Nº 8.512-v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67 con el objeto de: Construir un lavadero, una despensa y un gabinete para tubos de gas envasado, en la Residencia Campestre "José Hernández", dependiente de esta Dirección General.

Expediente Nº 6.936 — La apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto a las 16,30 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.2|8 Nº 8.793 v.4|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 86|967 — Apertura: 16|8|967, 16 horas.

Servicio de mantenimiento de canalizaciones eléctricas, equipos de bombas de agua, señalización y ascensores de la sucursal San Juan.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 y en la sucursal de esta Caja, calles Gral. Acha y Bartolomé Mitre de San Juan (S. J.), de 7 a 12 horas.

e.2|8 Nº 8.816 v.4|8|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3490, para el día 16 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de sobres.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones; División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.2|8 Nº 8.794 v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 337.672|67

Llámase a licitación pública para la prov ánodos de níquel. CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.1º|8. Nº 8.751. v.3|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 sillas metálicas tapizadas. Apertura: 11|8|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.1º|8. Nº 8.752. v.3|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario para el comedor del personal de casa central. La apertura de las propuestas se efectuará el 16|8|67, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.200.—.

e.1º|8. Nº 8.753. v.3|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la constucción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 5.000.— La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.

e.27|7-Nº 8.659-v.18|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Lucas González (E. R.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración el 5|9|67, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.17|7 Nº 8.371 v.4|8|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE AHORRO Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública número 1.401, para la construcción de 24 monobloques tipo E. 1, con un total de 960 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a ejecutarse en la fracción X del Barrio General Paz, ubicado entre las Avenidas Agüero, Cruz, San Martín y Calle 70. Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 158.104.353. Garantía de Licitación: m$n. 1.581.044.

Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 218.238.154. Garantía de Licitación: m$n. 2.182.382.

Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 158.287.853. Garantía de Licitación m$n. 1.582.879.

Presupuesto Oficial: Sector IV m$n. 78.067.277. Garantía de Licitación: m$n. 780.673.

Presupuesto Oficial: Sector V m$n. 156.532.253. Garantía de Licitación m$n. 1.565.323.

Presupuesto Oficial: Sector VI m$n. 159.210.653. Garantía de Licitación m$n. 1.592.107.

Presupuesto Oficial: Sector VII m$n. 80.586.577. Garantía de Licitación m$n. 805.866. — Presupuesto Oficial total: m$n. 1.009.027.120.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 8to. piso, Capital Federal.

e.24|7-Nº 8.518-v.11|8|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 71|67, para el día 9 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "Drogas".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.2|8 Nº 8.795 v.4|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

390|67. — Barras de bombeo y accesorios. Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.

394|67. — Motores diesel. Fecha de apertura para el día 15 de setiembre de 1967, a las 10 hs.

396|67. — Surtidores. Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1967, a las 10 hs. — Precio del Pliego: m$n. 10.000.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.28|7 Nº 8.709 v.10|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

383|67. — Lámparas eléctricas. Fecha de apertura, para el día 16 de agosto de 1967, a las 14,30 horas.

384|67. — Sistema de comunicaciones, de tele-medición y teleseñalización para el Oleoducto "Luján de Cuyo", V. Mercedes, Buenos Aires. — Fecha de apertura, para el día 26 de septiembre de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 60.000.

386|67. — Cadenas y eslabones tipo marina. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, Argentina, simultáneamente en Nueva York.

387|67. — Equipos de cementación y accesorios. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 10 horas.

388|67. — Lanchas a motor para transporte de personal y remolques livianos. — Fecha de apertura, para el día 14 de septiembre de 1967, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 - P. B.), Cap. Federal. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal.

e.25|7. — Nº 8.573 v.8|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 35|67, por canteo y despunte de durmientes para construcción de viviendas. — Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en el Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz) y en el Departamento Transporte y Puerto (Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos, en los mismos.

e.25|7. — Nº 8.572 v.8|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67 por locación de mano de obra para la construcción de viviendas en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial de las obras: $ 62.201.280. Valor del pliego: pesos 10.000. Apertura: 11 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Consultas y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|7-Nº 8.538-v.4|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 22 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras; a las 15.15 horas: Nº 40|67, víveres para buques; a las 15.30 horas: Nº 41|67, lámparas eléctricas, armaduras de iluminación y proyectores estancos, y a las 16 horas: Nº 42|67, arrendamiento de embarcaciones para transporte a granel. Para el día 15 de setiembmre de 1967, a las 15 horas: Nº 26|67, planchuelas y vigas laminadas. Informes y pliegos, en Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|8 Nº 8.797 v.16|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.819: Construcción bases para instalación de tanques cilíndricos en Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9.30 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.823: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. — Apertura: 25|8|67 a las 10.30 horas.

Pliego Nº 6.825: Rotura y reparación veredas, pavimentos, etc., en Cap. Fed. — Apertura: 24|8|67, a las 10 hs. — Valor Pliegos: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.827: Contratación vehículos livianos para cambio de gráficos consumo de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 30|8|67 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.829: Distribución cilindros en Zárate. — Apertura: 30|8|67 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|8 Nº 8.796 v.16|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.818: Adq. máquinas rectificadora y metalizadora. — Apertura: 22|8|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.820: Adq. hojas topadoras rectas. Apertura: 23|8|67, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.821: Adq. máquinas de contabilidad y máquinas para caja y control. Apertura: 22|8|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.822: Adq. papel medio hilo. — Apertura: 30|8|67, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.28|7 Nº 8.690 v.10|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.812: Distribución cilindros en Coronel Vidal (Prov. Bs. As.). Apertura: 25|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.814: Adq. stencils, tinta para mimeógrafo, carbónicos y corrector para stencils. Apertura: 9|8|67, a las 10,30 hs.

Pliego Nº 6.816: Adq. caños de acero sin costura. Apertura: 14|8|67, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.28|7. Nº 8.691. v.3|8|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.808: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de La Rioja. — Apertura: 23|8|67 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.809: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de Catamarca. — Apertura 23|8|67 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.810: Distribución cilindros en San Nicolás (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.811: Distribución cilindros en Pehuajó (Prov. de Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.813: Distribución cilindros en 9 de Julio (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 13 hs.

Pliego Nº 6.815: Limpieza general de edificios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apertura: 16|8|67 a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 y en las localidades correspondientes, de 7 a 14 horas.

e.27|7 Nº 8.663 v.9|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.800: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.801: Distribución cilindros en La Falda (Córdoba). — Apertura: 21|8|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.802: Distribución cilindros en San Luis. — Apertura: 21|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.803: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.804: Distribución cilindros en Villa Mercedes (San Luis). — Apertura: 21|8|67, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.805: Distribución cilindros en Salta. — Apertura: 28|8|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.806: Distribución cilindros en Bahía Blanca. — Apertura: 23|8|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.807: Distribución cilindros en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.25|7 Nº 8.546 v.7|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.788: Refuerzo red de distribución en Mendoza. — Apertura 28|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.—

Pliego Nº 6.795: Traslado diario de personal entre Metán y Pta. Limbrera (Salta). — Apertura: 11|8|67, a las 13,30 horas.

Pliego Nº 6.796: Adq. filtros para gas licuado. — Apertura: 11|8|67, a las 11 hs. — Valor de planos: m$n. 500.—

Pliego Nº 6.797: Movimiento y envasado de cilindros en Pta. Puerto Galván (Prov. Bs. As.). — Apertura: 16|8|67 a las 10 hs

Pliego Nº 6.798: Reparación general aviones por límite de horas. — Apertura: 16|8|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a ... hs.
e.21|7-Nº 8.496-v.3|8|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Apertura: 8 de agosto de 1967. Hora: 14. Provisión de: Formularios. Retiro de pliegos, consultas e informes. Departamento Secretaría General (Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.1º|8. Nº 8.764. v.3|8|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión y transporte de 4.800 m3 de pedregullo granítico para las Rutas 3 y 228 en la prov. de Buenos Aires. — $ 3.124.000. — Depósito de garantía: $ 31.240. — Presentación propuestas: 25 de agosto a las 17, en la Sede 19º, Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 664 de esta Ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 19º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 800.
e.28|7 Nº 8.698 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205,T r.: Echeverría — Cañuelas (Km. 27,7 — Km. 64) y Empalme R. 205 — Autopista Ezeiza (Construc. carpeta tipo concreto asfáltico sobre los pavim. existentes), en la prov. de Buenos Aires. — $ 85.284.960. — Depósito de garantía: $ 852.850. — Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|7 Nº 8.592 v.16|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una rotonda y la repavimentación con hº aº en la intersección a nivel de las rutas 226 y 2, en el tr: Mar del Plata - Puerta del Abra, de la Ruta 226; Prov. de Buenos Aires, $ 22.808.935. — Depósito de garantía: $ 228.090. Presentación propuestas: 29 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|7 Nº 8.474 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de calzada; repavimentación; elevación de alcantarillas y construcción de un puente s|la Laguna Las Perdices en la sección: km. 68 - km. 128 del tramo: San Justo - Las Flores en la R. 3, prov. de Buenos Aires. $ 1.005.581.442. — Depósito de garantía: $ 10.055.815.— Presentación propuestas: 14 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Para el pte. s|Laguna Las Perdices, se aceptarán propuestas en las cuales se proyecte la superestructura en "Hormigón Pretensado" o "Acero Laminado" y la infraestructura en "Hormigón", "Hormigón Armado" o "Hormigón Pretensado".
e.21|7 Nº 8.476 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adecuación de locales en el 2º piso, lado Puerto, para la instalación de máquinas electrónicas I. B. M. —Casa Central—. Pesos 8.611.927. Depósito de garantía: pesos 86.120. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|7 Nº 8.441 v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de puentes existentes en los tramos: Juárez - Tres Arroyos - Tres Arroyos - Irene y Coronel Dorrego - Bajo Hondo. $ 19.931.290. — Depósito de garantía: $ 199.313. — Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|7 Nº 8.475 v.10|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.417|1967

Cañería recta de hierro fundido. 24|8|1967, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.28|7. Nº 8.695.-v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.418|1967

Cañería asbesto cemento con juntas. 25|8|1967, a las 15 y 15 hs. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.28|7. Nº 8.694. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte de sulfato de aluminio en camiones desde Fábricas San Isidro a los distritos Rosario y Santa Fe. — Expediente: 25.441|1967. — 11|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.2|8 Nº 8.798 v.4|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 24.691|1967

Cañería de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido. 30|8|1967, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.28|7. Nº 8.696. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.337|1967

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y asbesto semento. — 28|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.
e.26|7 Nº 8.586 v.16|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.920|1967

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — 18|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.24|7 Nº 8.526 v.4|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.339|1967

Válvulas de hierro fundido. — 25|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.24|7 Nº 8.527 v.11|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Motocompresores de aire, portátiles. Expediente: 18.448|1967. — 16|8|1967, a las 15 y 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.21|7 Nº 8.472 v.3|8|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO
Talleres de Reparaciones Navales TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, hasta el día 25 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Cabrestantes de Acero para Embarcaciones Fluviales (Sin provisión de motor propulsor)".
Valor del pliego: m$n. 1.000.—
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 1º de Agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.2|8-Nº 8.809-v.16|8|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2834|67. — Apertura 6|9|67, a las 11.30 horas.
Provisión de Camisas y Pantalones para el personal. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. — Valor del Pliego: m$n. 100.
e.28|7 Nº 8.707 v.10|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública número 27|67, hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 15 horas, para el "desarme, clasificación, recuperación de materiales, artefactos, equipos, obras de arte, moblaje e instalaciones, instrumental, maquinarias, etc., y chatarra dimensionada y sin dimensionar, provenientes de buques y|o artefactos flotantes y|o ..."

Las unidades podrán ser visitadas en las Dársenas al Este, sector Tarena, Isla Demarchi, en los horarios de 8.30 a 15 horas, de lunes a viernes, y de 8.30 a 11 horas los días sábados, previa autorización que se entregará en la Secretaría General de la Administración Central de la Empresa "TA.RE.NA.", sita en Pedro de Mendoza 1279, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas, donde también podrán consultarse y adquirirse los pliegos correspondientes.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
e.1º|8 Nº 8.780 v.14|8|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto la venta de:
Aparatos de Geodesia, usados (Niveles, trípodes, Miras nivelación). — Pliego sin costo. — Lic. Priv. 118-V. — Apertura: 22|8|67. — 14 horas.
Bobinas de madera (carreteles) p|cables eléctricos, v|medidas (27 Pzas.). — Pliego sin costo. — Lic. Priv. 113-V. — Apertura: 22|8|67. — 14.30 horas.
Chatarra especial (rieles tipo Decauville, largo 7 mts., depositados en Est. Ramal 0.60 m., Corrientes), 320 Ton. — Pliego: $ 300 m|n. — Lic. Priv. 132-V|48|121. — Apertura: 22|8|67. — 15 hs.
Carteles ex propaganda, de chapa, con marco de pino, terciado y chapadur, 185 Pzas. de v|medidas. — Pliego: sin costo. — Lic. Priv. 142-V. — Apertura: 22|8|67. — Hora: 15.30.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas, 1º piso. Est. Fdco. Lacroze, días hábiles, de 12.30 a 16.30 hs., (T. E. 55-9218).
e.31|7 Nº 8.725 v.4|8|67

F. C. MITRE
Depto. Almacenes

Licitación Pública Nº 422|67, apertura: 8|8|67, 8 horas, adquisición de 12 máquinas autoimpresoras de boletos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.27|7 Nº 8.671 v.9|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
ALCP. 40'67

Llámase a Licitación Pública Expediente O.C.99|67 Ax. 16, Contratación de trabajos terrestres de control de los "carros" en zona de vía. Apertura 31 agosto 1967, 13 horas. Consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas en oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 1.000.—. La Gerencia.
e.26|7. Nº 8.594. v.8|8|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación para la provisión de:
Licitación pública Nº 198|67. — Carburo de calcio. — Apertura: Día 5|9|67 — Hora: 10. — Precio del pliego: m$n. 1.000.
Licitación pública Nº 199|67. — Rodamientos de rodillos y a rótula. — Apertura: Día 5|9|67. — Hora: 10.30. — Precio del pliego: m$n. 2.500.
Licitación pública Nº 200|67. — Conjunto para bobinados de inducidos de motores tracción Locs. Diesel Eléctricas. — Apertura: Día 6|9|67. — Hora: 10. — Precio del pliego: m$n. 2.000.
Retiro de pliegos, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F. C. G. S M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est Santos Lugares), F.C.G.S.M.
e.31|7 Nº 8.738 v.11|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 49|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la provisión de un lote de Repuestos para Motores Diesel Ansaldo. Retiro de Pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.2|8 Nº 8.799 v.4|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, con apertura en Suministros —Compras— de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, Oficina 104, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 Kgs. de ejes para embalaje y 100.000 hebillas numeradas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 hs., de lunes a viernes.
e.1º|8 Nº 8.755 v.3|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 50|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la provisión de un cargador frontal. Retiro de pliegos, sin cargo, en la Dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.1º|8 Nº 8.756 v.3|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 53|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 500 pares de eclisas para riel de 37 kg.|metro. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.1º|8 Nº 8.757 v.3|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 142|67, para el día 8 de agosto de 1967, a las 9 horas, por la provisión de medallas de oro.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.1º|8 Nº 8.758 v.3|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 150|67, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10,30 para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorcinato de plomo.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.19|7 Nº 8.410 v.8|8|67

COMANDO CUERPO EJERCITO Vto.
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta — Bahía Blanca
(Provincia Buenos Aires)
LICITACION PUBLICA Nº 8|67

Para el día 16 de agosto de 1967
Nº 8|67 — Hora 9 — Provisión de 18 mts. de caño de hierro galvanizado con costura de 0,064m; 24 ídem de 0,038m; 108 ídem de 0,025m.; 80 ídem de 0,019m; 60 ídem de 0,013m; 8 bujes de reducción de Hº Gº de 0,050 a 0,038m; 1 ídem de 0,038m; a 0,032m; 9 codos de 90 de Hierro Galvanizado de 0,050m-MH; 1 ídem 0,013m; 3 Curvas U de Hº Gº de 0,038m 3 Tapón macho de HºGº de 0,038m; 3 T normal de HºGº de 0,038m: 1 ídem de 0,025m; 3 T de reducción de HºGº de 0,038 a 0,032m; 1 canilla de bronce pulido tipo posada con cruceta de 4 alas y acople vertical de bronce 0,025m; 3 flotantes con brazo de 0,032m presión 12; 3 válvulas de retención vertical de bronce de 0,025m.; 6 caños de fibrocemento de 0,064 y 3 m; 16 juntas de goma para caño de fibro cemento de 0,064m; 3 T normal de hierro fundido de 0,050m; puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósito del Grupo Conducción de Obras Nº 1 - Neuquén.
Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250 Capital Federal en horario de oficina o en la Oficina de Ingenieros - Comando de Cuerpo de Ejército Vto — Villa Floresta — Bahía Blanca.
Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6900|63, la garantía será de 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina Suc. Bahía Blanca — Cuenta Nº 4-200-272) o en pagaré.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora men-

cionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta - Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

e.2|8-Nº 8.800-v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA
LICITACIONES PUBLICAS

De ventas Nº 001|67 — 11|8|67 a las 10 horas. Tambores usados de 200 litros ex alquitrán.

De compras Nº 1006|67 — 11|8|67 a las 11 horas. Transporte de materia prima.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Pcia. de Buenos Aires.

e.2|8-Nº 8.801-v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - Y. P. F. - Portón 1 - Berisso

Llámase a Licitación Pública Nº 02|67 para el día 8 de agosto de 1967, a las 12 horas, por la provisión de "Torno paralelo".

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Acido Sulfúrico. — El Director.

e.1º 8 Nº 8.759 v.3|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67 para el día 28 de agosto de 1967, a horas 12, por la adquisición de placas para molino Denver.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.1|8 Nº 8.760 v.3|8 67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67 para el día 30 de agosto de 1967 a horas 12, por la adquisición de una Pick-up Jeep Gladiator X Super, modelo TA 8 PA.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 30.00.

e.1º|8-Nº 8.777-v.3|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|67

Llámase a la Licitación de referencia con apertura el día 14 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la venta de: 1943 cu fresas para alisadores; fresas módulos; fresas "T" espiga cilíndrica; ídem espiga cónica; fresas ángulo; ídem cabo cilíndrico; fresas sierra: fresas de tres cortes; fresas de aplanar, de una cara; fresas para cortar machos; fresas para cortar engranajes. Construidas todas en acero rápido.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. — Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas. T.E.: 56. Interno: 20.

e.27|7 Nº 8.673 v.11|8|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
Reparación motores "ARA. Lapataia"

Llámase licitación pública p|servicio mantenimiento, reparación y conservación motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores eléctricos del Transporte ARA "Lapataia". — Los pliegos podrán retirarse en Sec. Licitaciones, Bartolomé Mitre 420, 6º piso, Capital. 9.30 a 15.30 hs. Valor pliego $ 1.000.— Apertura: 11 agosto a 14 hs.

e.1º|8-Nº 8.762-v.14|8|67

ARMADA ARGENTINA
Venta de Buques Radiados, Grupos Turbogeneradores y Chatarra

Llámase licitación pública venta de: Ex-B.D.T.ARA "Cabo Buen Tiempo"; Ex-Aviso ARA "Albatros"; Ex-Chata ARA "República"; Ex-Chata ARA "E-51 C. Q."; ExChata ARA "Y-115"; Ex-Chata ARA "Y-352"; Ex-Remolcador ARA "Abipon"; Ex-Remolcador ARA "Comechingon"; Ex-Chata ARA "Y-52 BS". Cuatro (4) grupos turbogeneradores de 200 kw, sin uso; lote de repuestos para grupos turbogeneradores de 200 kw; tres (3) grupos turboalternadores de 850 kva y un (1) Compuerta de acero del dique de carena Nº 2 de la base Naval Pto. Belgrano, denominada "F" para ser transformada en chatarra, con un peso aproximado de 1.000 Tn. los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran podrán retirarse de 8 a 13 hs., en Dpto. Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la D. Gral. Adm. Naval, calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura: 29 de agosto a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General citada.

e.1º|8-Nº 8.761-v.14|8|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1 661|67

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en el Aeropuerto de Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos: Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 109, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas y en la Sucursal Córdoba, Avda. General Paz Nº 250, dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Las ofertas se presentarán en la Capital Federal, Paseo Colón Nº 185, 1er. Piso, Oficina 109 y la apertura de sobres se realizará en el mismo lugar el día 18 de Agosto de 1967 a las 15 horas.

e.1º|8 Nº 8.764 v.14|8|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
(Venta de Grupos Electrógenos)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 18 de Agosto de 1967 a las 10 horas, para la venta de 4 grupos electrógenos montados y en funcionamiento en la IV Brigada Aérea, con asiento en la Provincia de Mendoza y un equipo similar completo desarmado, depositado en G. I. V. A., con asiento en la localidad de Merlo - Provincia de Buenos Aires.

La apertura de los sobres propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde deberán presentar las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, presentarse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención - 4º Piso) y al Servicio Administrativo de la IV Brigada Aérea - Mendoza.

e.1º|8-Nº 8.765-v.7|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 126|67

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67 para el día 9 de agosto de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la Reparación Total de un equipo central de aire acondicionado para refrigeración.

e.1º|8. Nº 8.766. v.3|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.535|67

Llámase a Licitación Pública Nº 139|67 para el día 9 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de repuestos para automotores, con destino a la Dirección de Servicios Generales (Div. Automotores), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.2|8-Nº 8.802-v.4|8|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Hipólito Yrigoyen 1441|47 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 25 de agosto de 1967, a las quince horas, para el trabajo de pintura general en la parte exterior del edificio de este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Sub-Contador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, 3º piso cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — El Contador General.

e. 2|8 Nº 8.803 v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 3|67 Rubro "A" para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de telas, botones, camisas, corbatas, conos de hilo y correas, para stock anual del Sector Abastecimientos (Sub-Sector Economato).

Apertura y lectura de las propuestas el 25 de agosto, a las 17 horas, en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e. 31|7 Nº 8.739 v.9|8|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Licitación Pública 3, número 30|67. Expedientes números 3288|67 y 5275|67. Apertura el 8 de agosto de 1967, a las 1 2hs., en Vieytes 375, Capital. Adquisición de arena, cal, cemento, ladrillos y pinturas. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs., y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.1º|8. Nº 8.767. v.3|8|67

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 6 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado policlínico. Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

e 1º|8. Nº 8.768. v.14|8|67

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
En Recreo, Ruta 11, Sta. Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 14 de agosto de 1967 a las 8 hs., para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa en Recreo, Ruta 11, Sta. Fe, durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: Víveres Secos, Chacinados, Productos Lácteos, Aves, Verduras y Frutas, Carne de Vaca. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.2|8 Nº 8.804 v.4|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 74|67 para el día 10 de agosto de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "muebles metálicos" para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.24|7-Nº 8.535-v.4|8|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION
COMPAÑIA INTRODUCTORA BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber que en la publicación de la citada sociedad, aparecida en la edición del Boletín Oficial del día 13|7|1967, figuró con el título equivocado:

Donde dice... Banco Industrial de la República Argentina.

Debe decir... Compañía Introductora de Buenos Aires S. A.

e.3|8-Nº 17.345-v. 3|8|67

COMPETENTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Competente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Montemil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Julio Antonino Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Fernández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres del corriente, pasada ante mi al Folio novecientos sesenta y ocho de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Competente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Competente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Julio Antonino Vaccaro; Dionisia Esther Ruiz de López; Nieves Vásquez de Veiga; Jorge Vicente Mayer; Olga Martha Grassi de Fernández; Carmen Serrano; Ada Scaglione de Erviti; Julia Elena González; Héctor López y Norma Rasia de Montoli y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) — La Sociedad se denominará "COMPETENTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales


19670803

Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. Suscrip. — Integrado. — Julio A. Vaccaro, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Dionisia de López, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Nieves V. de Veiga, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. Jorge V. Mayer, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Olga M. de Fernández, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Carmen Serrano, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Ada S. de Erviti, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Julia E. González, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Héctor López, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Norma R. de Montoli, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo.

— Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Julio Antonino Vaccaro; Vicepresidente, a Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal, a Nieves Vázquez de Veiga; Síndico titular, a Jorge Vicente Mayer; y Síndico suplente, a Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Antonino Vaccaro y Dionisia Esther Ruiz de López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Vaccaro. — Esther R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — Carmen Serrano. — Ada de Erviti. — J. González. — Héctor López. — Norma R. de Montoli. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Competente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 8 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (fojas nueve) y de oficio de fs. 11 "in fine" (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs 9 vta. (fojas nueve vuelta) a fs. 10 (fojas diez). — 2º — Regístrese, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.153... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ [illegible] e. 3|8 Nº 21.282 v. 3|8|67

PINCAR S. A.

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Albino José Caffaro, argentino, casado, ingeniero, mayor de edad, domiciliado en la calle Blanco Encalada número dos mil quinientos dos, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Joaquina del Consuelo Méndez de Caffaro; Eduardo Aníbal Daly; Rodolfo Jorge Roulet; Jorge Alfredo González; Adalberto Arturo Clifton Goldney; Jaime Félix Corso; Nicolás Luis Foti; Juan Salvador Foti; y Heriberto Ramón Casas, todos argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en calle Blanco Encalada número dos mil quinientos dos de esta ciudad, en virtud del Poder Especial otorgado el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco que pasó al folio mil trescientos setenta y uno de este mismo Registro y Protocolo de ese año, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de "Pincar" S. A., Industrial, Comercial y Agropecuaria, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil novecientos cuarenta y ocho del año mil novecientos sesenta y cinco, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1965, reunidos en el local sito en la calle Blanco Encalada Nº 2502, los señores que al final firman, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de PINCAR S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, plantas, establecimientos y representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del directorio. — Durará 90 años contados desde el 20 de agosto de 1965, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de metales, hilados, tejidos, fibras naturales y sintéticas, químicas y petroquímicas e industrias textil y metalúrgica en general, sus anexos y derivados; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general; y c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, apícola, avícola y cunícola, compra y venta de haciendas y toda clase de explotación, comercial e industrial agropecuaria en todas sus formas. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, como así también efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.- m|n.) representado por 20.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una, y dividido en 2 series de $ 1.000.000.— m|n. cada una. Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, cuya clase, época de emisión y forma y condiciones de pago resolverá la asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y pudiendo autorizar al directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 2.000.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador de $ 100.— m|n. cada una y de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos; y b) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — Las acciones de las series 1ª y 2ª serán ordinarias clase "A" y las de las demás series serán de las clases "A" y|o "B" según determina la asamblea general. — Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán la firma de un director y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 6º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad y conforme a resolución de la asamblea general al respecto, son preferidos los accionistas en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan. — En última circunstancia, todos los sobrantes de acciones que no suscriben los accionistas, serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente. A efectos de hacer uso de todas las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que se resuelva acordar el cual no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio sin necesidad de interpelación ni otra finalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 15 o|o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º: La transferencia de acciones se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. — La transferencia de certificados nominativos se producirá y considerará definitiva mediante el simple endoso de los mismos, debiendo anotarse en el Libro Registro de Accionistas sin intervención de las partes. — Artículo 10º: Por resolución del directorio de la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea, o bien por un director - administrador único cuando así lo decida la asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En el caso de directorio múltiple, los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el director que el directorio designe. — Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. — El directorio múltiple sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente, doble voto en caso de empate. — Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de directorio por otro director de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Estas sircunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 12º: El presidente en el caso de existir un directorio múltiple, o el director - administrador único, en su caso, es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio y el director - administrador único están facultados para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo, si así se lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del directorio y del director - administrador único en su caso: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace o por sí solo en el caso del director - administrador único; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes inmuebles, buebles y semovientes, constituir, dar, aceptar y extinguir prendas y donaciones, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del estado o poderes extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades

por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinado, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considera pertinente y fijarles su remuneración. — En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales. t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan; monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; — v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente. las acciones que componen el capital autorizado, y mediante autorización de la Asamblea, las que compongan los aumentos del mismo; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5695|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la sola firma del Presidente o las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera del Directorio, o la sola firma del Director-Administrador únicos en su caso, salvo que por resolución del Directorio se designe un Apoderado General o especial, Director o no, a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedida spor Accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto con derecho a voto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el Capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a 1 voto. — Las disposiciones precedentemente enunciadas regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el Artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de Marzo de cada año pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse tal fecha, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los Balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 o|o, como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos el 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea fije para el Directorio o el Director-Administrador único y el Síndico, debiendo resolver luego el Directorio sobre la proporción en que se efectuará la distribución entre sus miembros; y c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos, o para la formación y|o incrementación de reservas o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio a disposición de los Accionistas, dentro del Ejercicio durante el cual fueron declarados, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 19º: En caso de disolverse la Sociedad, por cualquier causa que fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea, la que determinará el procedimiento para la liquidación y las facultades especiales de los liquidadores. — El saldo de la liquidación se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida las series 1ª y 2ª, de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripción de acciones que dio el siguiente resultado. Albino José Caffaro 1.000 acciones $ 100.000.— m|n.; Heriberto Ramón Casas 1.000 acciones $ 100.000.— m|n.; Joaquina del Consuelo Méndez de Caffaro 500 acciones $ 50.000.— m|n.; Eduardo Aníbal Daly 500 acciones $ 50.000.— m|n.; Rodolfo Jorge Roulet 200 acciones $ 20.000.— m|n.; Jorge Alfrelo González 200 acciones $ 20.000. m|n.; Adalberto Arturo Clifton Goldney 200 acciones $ 20.000.—.; Jaime Félix Corso 200 acciones $ 20.000.— m|n.; Nicolás Luís Foti 100 acciones 10.000.— m|n.; Juan Salvador Foti 100 acciones $ 10.000.— m|n. — Todos los accionistas integran en este acto en dinero el 10 o|o de sus acciones, o sea la suma de $ 40.000.— m|n. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Albino José Caffaro. Presidente. Heriberto Ramón Casas Vicepresidente. Joaquina del Consuelo Méndez de Caffaro, Director. Eduardo Aníbal Daly, Síndico Titular. Dodolfo Jorge Roulet, Síndico Suplente. De inmediato se resolvió que los Directores deberán depositar $ 1.000.—. m|n. cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Finalmente, se resolvió que los señores Albino José Caffaro y Heriberto Ramón Casas, indistinta, separada, y|o alternativamente cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellas, aún a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Albino Caffaro. — H. R. Casas. — Joaquina del Consuelo Méndez de Caffaro. Eduardo A. Daly. R. J. Roulet. J. A. González. Adalberto Clifton. J. F. Corso. N. Luis Foti. Juan S. Foti. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Albino José Caffaro, Heriberto Ramón Casas, Joaquina del Consuelo Méndez de Caffaro, Eduardo Aníbal Daly, Rodolfo Jorge Roulet, Jorge Alfredo González, Adalberto Arturo Clifton Goldney, Jaime Félix Corso, Nicolás Luis Foti y Juan Salvador Foti, personas hábiles, de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Expido el presente en mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 76, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1965. — Hay un sello: R. García Susini. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 dic. 1966. — Visto el expediente N-20.948|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Pincar S. A. Industrial Comercial y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Pincar S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Inlan" S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria el 20 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne h. — Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000478. — Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia, antes mencionado, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que deja constituida definitivamente la sociedad anónima relacionada precedentemente, debiendo inscribirse la presente escritura en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, se ratifica, otorga y firma por ante mí, doy fe. — A. José Caffaro. — Hay un sello. Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número cuatrocientos sesenta y cinco del Registro setenta y seis, del cual es titular el escribano Rodolfo E. García Susini y adscripto el escribano Francisco Arias Cuenca, doy fe. — Para la sociedad interesada "Pincar" S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio que ha quedado extendido en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo E. García Susini. (Escribano Público).

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.960.— e.3|8. Nº 21.210 v.3|8|67

BORSEN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 435. — Escritura número ciento setenta y dos. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, a 8 de junio de 1967, ante mí, Escribana autorizante, comparece la Srta. Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.396.641, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña 640, p. 7º, D, de la Capital Federal, exprofeso aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con Haydée J. Bourel, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1931, hijo de Andrés Máximo Villalonga y de Sara Fernández, empleado, con C. I. Nº 2.975.899, domiciliado en la calle Gurruchaga 2344; doña Ana Domenech, soltera, española, nacida el 17 de abril de 1915, hija de Antonio Domenech y de Ana Cerdá, empleada, con C. I. Nº 1.345.986, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5121: don Carlos Andrés Bernasconi, casado en primeras nupcias con María Amanda Gaspar, nacido el 25 de junio de 1903, argentino, hijo de Carlos Bernasconi y de Josefa Teresa Roncoroni, empleado, con C. I. Nº 273.182, domiciliado en la calle Cochabamba 1750, p. 6º, H: don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Montes, argentino, nacido el 28 de abril de 1918, hijo de Mariano Ramón Salas y de Magdalena Mira, empleado, con C. I. Nº 1.544.520, domiciliado en la calle Lavoisier Nº 3126; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio González y de Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.396.641, p. 7º, B; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el 9 de marzo de 1914, hija de Emilio Cosentino y de Dominga Cantisani, empleada, con C. I. Nº 486.467, domiciliada en la Avda. de los Constituyentes Nº 5229: don Marcos Aurelio Monferini, casado en primeras nupcias con Nélida Redaumine, argentino, nacido el 29 de marzo de 1925, hijo de Marcos Aurelio Monferini y de Teresa Arias, empleado, con C. I. Nº 1.305.848, domiciliado en la calle Palpa Nº 3153; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con Vicente José Lepera, argentina, nacida el 8 de julio de 1936, hija de José Isidro Obiols y de Dolores Consuelo Codero, empleada, con C. I. Nº 3.821.568, domiciliada en la calle Ministro Brin Nº 570, p. b., Depto. uno; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con Adela Amanda Sexton, argentino, nacido el 19 de mayo de 1893, hijo de Juan Antonio De Marchi y de Juana Mares, jubilado, con L. E. Nº 884.968, domiciliado en la calle Malabia 2550, y don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con Julia Obiols, argentino, nacido el 15 de enero de 1934, hijo de Vicente Lepera y de Aurora Domínguez, empleado, con L. E. Nº 4.104.683, domiciliado en la calle Ministro Brin Nº 570, p. b., Dpto. uno, todos vecinos de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el poder especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha 28 de marzo último, al folio 201 de este mismo Registro y Protocolo, que en su matriz tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. — Y luego de asegurarme la Srta. González la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que con sus representados, por instrumento privado de fecha 28 de marzo del cte. año 1967, constituyeron provisoriamente la sociedad "BORSEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 3329|63, por resolución de fecha 26 de abril del cte. año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos, la compareciente en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social y el balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente Nº 23.801 de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Carmen Norma González, Carlos Andrés Bernasconi, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, María Francisca Cosentino, Marcos Aurelio Monferini, Julia Obiols de Lepera, Juan Eugenio De Marchi y Vicente José Lepera, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Borsen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase

de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras. — Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000, representado por 40.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de 400.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas. — Clase Ord. 1 voto. — Capital suscripto. — Capital integrado. — J. O. Villalonga, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — Ana Domenech, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — C. N. González, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — C. A. Bernasconi, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — A. M. Salas, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — M. R. González, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — Ma. F. Cosentino, 800 — 1 voto — 80.000 — 8.000. — M. A. Monferini, 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — J. Obiols de Lepera, 800 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — J. E. De Marchi, 600 — 1 voto — 60.000 — 6.000. — V. J. Lepera, 600 — 1 voto — 60.000. — 6.000. — 8.000 — 800.000 — 80.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. Vicepresidente: Ana Domenech. Vocal: Carlos Andrés Bernasconi. Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. Síndico titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. O. Villalonga. — Ana Domenech. — Carmen Norma González. — Carlos Andrés Bernasconi. — A. M. Salas. — Martha González. — María F. Cosentino. — M. A. Monferini. — J. O. de Lepera. — J. E. De Marchi. — V. J. Lepera. — Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — 23.801. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63: el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Borsen, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 28 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regí rese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un selllo. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 4682. — Noemí A. Morquestau de Lacambra (Escribana).

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120.— e.3|8 Nº 21.142 v.3|8|67

ACCESORIOS WAINER E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2320. — Primer Testimonio. — Escritura número mil veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jaime Wajner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos seiscientos cuarenta y tres, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por sus propios derechos y en nombre y representación de Gdale Wainer, polaco, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos seiscientos cuarenta y tres; Bacia Rubin de Wainer, polaca, casada; Ana Esther Botvinik de Wajner, argentina, casada, ambas domiciliadas en la calle Tres Arroyos seiscientos cuarenta y tres; Abraham Botvinik, ruso, casado, domiciliado en la calle Murillo setecientos cuarenta y ocho; Jaime Katz, argentino, casado, domiciliado en la calle Thompson quinientos cuarenta y uno; Salomón Levitsky, argentino, viudo, domiciliado en la calle Darwin ochocientos sesenta y cinco; Haydée Botvinik, argentina, soltera, domiciliada en la calle Murillo setecientos cuarenta y ocho; Pedro José Bárcena, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis Viale dos mil cuatrocientos cincuenta y seis; Leonardo Scanciaterra, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca tres mil setecientos cuarenta y uno; y don Abraham Fulop Mandel, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Maldonado mil ciento treinta y tres; vecinos de la Capital Federal, a excepción del último que es vecino de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuya personería se acredita con los poderes especiales irrevocables que éstos le otorgaron con fechas dos de junio y dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, a los folios mil cuatrocientos setenta y cuatro y dos mil quinientos trece de este mismo Registro de mi adscripción, que en sus matrices tengo a la vista, doy fe. Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por documento privado de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, constituyó juntamente con sus representados la sociedad "Wainer e Hijo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; habiendo sido modificada posteriormente dicha denominación por la de "Accesorios Wainer e Hijo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por haber sido objetado el nombre adoptado en un principio por la Inspección General de Justicia, sociedad que girará en esta Capital y cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expodiente número veinte mil setecientos setenta y tres, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número cuatro mil novecientos cincuenta, de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante, transcriba en este Registro de mi adscripción, el acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los estatutos redactados de acuerdo al decreto antes citado que han de regir a la sociedad, ambos con las modificaciones introducidas, el balance y la planilla obrantes a fojas veinticinco y veintiséis y a fojas ocho del mencionado expediente y la resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Jaime Wajner, Gdale Wainer, Bacia Rubin de Wainer, Ana Esther Botvinik de Wajner, Abraham Botvinik, Jaime Katz, Salomón Levitsky, Haydée Botvinik, Abraham Fulop Mandel, Pedro José Barcena, Leonardo Scanciaterra y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACCESORIOS WAINER E HIJO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: A) Industriales: Fabricación de repuestos para automotores, de artículos metalúrgicos, plásticos, eléctricos y electrónicos. B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representaciones en general de mercaderías y materias primas. C) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales, con constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos, compra y venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. No se realizarán operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 15 (quince) series iguales de (diez mil) 10.000 acciones cada una (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares, cuyo mandato durará 3 (tres) años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 7 (siete) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 (cinco) votos y 8 (ocho) series de acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 (un) voto, de las que se suscriben 6 (seis) series al portador clase "A", de 5 (cinco) votos y 7 (siete) series al portador clase "B" de 1 (un) voto, las que se integran según planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente acta. La integración se efectúa en aportes de bienes, que provienen de Wainer e Hijo Sociedad Colectiva, cuyo activo y pasivo sus integrantes transfieren a Accesorios Wainer e Hijo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y ésta se hace cargo, como asimismo de los libros y la documentación de su antecesora, siendo por su cuenta a partir del 31 de diciembre de 1964 y sobre la base del Balance de la primitiva sociedad a la fecha indicada, certificada por contador público, que forma parte integrante de la presente acta de las operaciones sociales. — Las señoras: Bacia Rubin de Wainer, Ana Esther Botvinik de Wajner, Haydée Botvinik, han realizado sus aportes con dineros propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jaime Wajner; Vicepresidente: Gdale Wainer; Directores: Bacia Rubin de Wainer: Ana Esther Botvinik de Wajner; Salomón Levitsky; Pedro José Bárcena; Síndico titular: Isaac León Fainman; Síndico suplente: Abraham Botvinik. — Cuarto: Autorizar a los señores Isaac León Fainman y Jaime Wajner a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Wajner. — G. Wainer. — A. Fulop. — B. R. de Wainer. — Ana E. B. de Wajner. — A. Botvinik. — Jaime Katz. — S. Levitsky. — Haydée Botvinik. — P. Bárcena. — L. Scanciaterra. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto del Registro sesenta y tres de esta capital, que las firmas que anteceden son auténticas de: Jaime Wajner; Gdale Wainer; Abraham Fulop Mandel; Bacia Rubin de Wainer; Ana Esther Botvinik de Wajner; Abraham Botvinik; Jaime Katz; Salomón Levitsky; Haydée Botvinik; Pedro José Bárcena; y Leonardo Scanciaterra; y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, mayo cinco del año mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. Luis A. Beruti. — Estatutos... Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º: El capital social Autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 15 (quince) series iguales de (diez mil) 10.000 acciones cada una... Artículo 7º: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 10 (diez) con mandato por 3 (tres) años siendo reelegibles... Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año... Balance General de Aportes practicado el 31 de diciembre de 1964 — por Wainer e Hijo: Activo — Disponibilidades — Caja — 421.096.39. — Banco Tornquist cta. corriente 1.386.510.40. — Banco de la Nación Argentina c|c. 657.36. — Banco Industrial de la República Argentina cta. cte. 990.72. — The First Nacional City Bank of New York cta. cte. 26.940.06. — 1.836.194.93. — Créditos. — Documentos a Cobrar 664.412. — Deudores Varios 5.829.801.38. — 6.494.213.38. — Bienes de Cambio. — Materias Primas 5.903.540.70. — Mercaderías Elaboradas 1.777.225.30. — 7.680.766. — Inversiones: No hay. — Bienes de uso: Inmuebles Munro 257.003.04. — Inmueble Chascomús 53.685.11. — Inmueble Tres Arroyos 4.194.428.85. — Herramientas 96.607. — (Jaime Wajner. — G. Wainer. — A. Fulop.). — Instalaciones 495.869. — Maquinarias y Accesorios 1.450.176.20. — Muebles y Utiles 324.573.60. — Rodados 744.962.. — 7.617.304.80. — Menos: Amortizaciones anteriores 693.047.16. — Amortizaciones del Ejercicio: 479.264.25. — 1.172.311.41. — 6.444.993.39. — Bienes Inmateriales. — No hay. — Cargos Diferidos. — No hay. — Total del Activo. 22.456.167.70. — Pasivo — Deudas — Comerciales: Anticipos Cobrados 536.191.90. — Cuentas a Pagar 2.571.087.30. — Obligaciones a Pagar sin garantía Real. — 4.170.209.75. — 7.277.488.95. — Bancarias: Sin Garantía Real: Obligaciones a Pagar 500.000. — Valores al Cobro. — 664.412. — Con Garantía Real: Banco Industrial de la República Argentina 52.220. — 1.216.632. — Otras Deudas. — Acreedores por Cargas Fisc. y Sociales 969.647.88. — Obligaciones a Pagar por Cargas Fiscales y Soc. 32.835. — 1.002.482.88. — 9.496.603.83. — Provisiones: No hay — Previsiones: Previsión Ley 11.729 120.610.89. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros: No hay. — Capital de Integración: Capital Social 3.827.379.10. — Fondo Constitución Sociedad Anónima 9.011.573.88. — 12.838.952.98. — Total del Pasivo 22.456.167.70. — Cuentas de Orden: Documentos Cedidos 500.716. — Elías Ginieniewicz. — Elías Ginieniewicz. — Contador Público Nacional. — C.P.C.E. Cap. Tº XXXIII, Fº 95. — Jaime Wajner. — G. Wainer. — A. Fulop. — R. Rubin de Wainer. — Ana E. B. de Wajner. — A. Botvinik. — Jaime Kats. — S. Levitsky. — Haydée Botvinik. — P. Barcena. — L. Scanciaterra. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Suscriptas — Clase — Capital Suscripto — Aportes en Wainer e Hijo. — Cuenta Capital. — Cuenta Fdo.: Const. S. A. Total. — Jaime Wajner. — 20.000. — A — 2.000.000. - 1.955.170.54. - 1.955.170,54. — Gdale Wainer 19.000. — A. — 1.900.000. - 1.872.208.56. - 1.872.208.56. — Baccia Rubin de Wainer 2.150. B. 215.000. — 210.781. — 18.210. — 781.18. — Ana Esther Botvinik de Wajner 2150. B. 215.000. - 210.781.18. — 210.781.18. — Abraham Botvinik 10.000. - A - 1.000.000. — 1.000.000. — 1.000.000. — Abraham Botvinik 7.000. — B. — 700.000. — 673.218.72. — 673.218.72. — Jaime Katz 1.250. — B - 125.000. - 120.718.72. - 120.718.72. — Salomón Levitsky 1.250. — B.— 125.000. — 120.718.72. — 120.718.72. — Haydée Botvinik 1.000. — B — 100.000. — 95.812.48. — 95.812.48.

— Abraham Fulop Mandel 11.000. — A — 1.100.900. — 1.100.000. — 1.100.000. — Abraham Fudop Mandel 18.700. — B — 5.270.000. — 5.238.105.44. — 5.238.105.44. — Pedro José Barcena 1.250. — B — 125.000. — 120.718.72. — 120.718.72. — Leonardo Scanciaterra 1.250. — B — 125.000. — 120.718.72. — 120.718.72. - 130.000. - 13.000.000. — 3.827.379.10. — 9.011.573.88. — 12.83.952.98. — J. Wajner. — G. Wainer. — B. — Rubín de Wainer. — Ana E. B. de Wajner. — A. Fulop. — A. Botvinik. — Jaime Katz. — S. Levitsky. — H. Botvinik. — P. Barcena. — L. Scanciaterra. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 76; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 — El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Accesorios Wainer e Hijo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 5 de mayo de 1965, con la denominación de Wainer e Hijo, Sociedad Anónima, Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres). con la modificación de fs. 80 (fojas ochenta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuaro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 81 (fojas ochenta y uno). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 25 (fojas veinticinco) a fs. 26 (fojas veintiséis) y la planilla de fs. 8 (fojas ocho). — Al efectuarse la publicación que establece el artículo 319 del Código de Comercio, deberá insertarse la documentación mencionada precedentemente. Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de Capital. — 2º. — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4950. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello, que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a fojas tres, con la modificación de fojas ochenta, de fojas cuatro a fojas siete con la modificación de fojas ochenta y uno, a fojas veinticinco y veintiséis, a fojas ocho, y a fojas noventa y cuatro, del expediente número veinte mil setecientos setenta y tres de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto. doy fe. — En la forma expuesta el otorgante por sí y además por sus nombrados representados deja definitivamente constituida la sociedad "Accesorios Wainer e Hijo," Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí. doy fe. — Esta escritura sigue a al otorgada con fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número mil veintitrés de este mismo Registro de Contratos Públicos número sesenta y tres de mi adscripción. — J. Wajner. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí adscripto y queda al folio dos mil trescientos veinte del Registro sesentitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, números: siete millones, ochocientos noventa y cinco mil, seiscientos veintitrés; siete millones ochocientos noventicinco mil seiscientos cincuentiuno; siete millones ochocientos noventicinco mil seiscientos cincuentidós; y correlativos del siete millones ochocientos noventicinco mil seiscientos veinticuatro al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — E|L.: S. Levitsky. — 900. — Adscripto. — Vale. Fdo.: José A. Beruti, Escribano.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.200.— e.3|8-Nº 21.300 v.3|8|67

LINDBERG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 21 de junio de 1967, pasada por ante el escribano Mario W. López Magallanes, y por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de noviembre del año próximo pasado, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000405, de fecha 4 de abril de 1967, se introdujo la reforma en los estatutos sociales de la sociedad "LINDBERG ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en su artículo Tercero, que en adelante será del siguiente tenor: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, ordinarias al portador. Las cinco primeras series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie, serán de acciones clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Las series sexta a trigésima tercera, de un millón de pesos moneda nacional cada serie, serán de clase "B", con derecho a un voto por acción. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio; cumpliendo con los requisitos del Decreto número ochocientos cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Lo transcripto, es copia fiel, doy fe. — Que a la Asamblea General Ordinaria que dispuso la modificación relacionada, concurrieron los accionistas que se mencionan a fojas siete del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, que tengo a la vista para este acto, doy fe y que copiada literalmente, dice así: "Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1966. — Número de orden - Fecha. — Año 1966. — Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o certificados "A" - Número de los Títulos, Acciones o Certificados. "A" - Capital $ - Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes - Firmas - 1.27.11 — Chernitsky, Osvaldo. Por sí: 5.627.8701 al 14327 — 562.700 — 14.000 — 11.370. — Osvaldo Chernitsky: 2.27.11. — Chernitsky. Por sí: 5627 — 14416 al 20.000 — 5647 al 5668 — 14396 al 14415 — 562 — 700 — 14.000 — 11.370. — I. Chernitsky. — 3.27.11. — Calles, Isaac. Por sí: 5626 — 1 al 5626 — 562 — 600 — 14.000 — 11.370. — Isaac Calles. 4.27.11. — Rabinovich de Chernitsky, Ruth. Por sí. 20 — 5627 al 5646 — 2.000 — 100.100. — Ruth R. Chernitsky. 5.27.11. — Gleizer de Calles, Shulamith. Por sí. — 20 — 14328 al 14347 — 2.000 — 100 — 100. — Isaac Calles. 6.27.11. — Berzón de Chernitsky, Graciela. Por sí. — 20 — 14348 al 14367 — 2.000 — 100 — 100. — Graciela B. de Chernitsky 7.27.11. — Messutti de Palú. María Por sí. 50 — 8651 al 8700 — 5.000 — 250 — 250. — M. Magdalena Messuti de Palú. 8.27.11. — Palú, Alfredo. Por sí: 2950 — 5701 al 8650 — 295.000 — 14.000 — 11.370. — A. Palú. 9.27.11. — Goldman, Alberto. Por sí. 20 — 14368 al 14387 — 2.000 — 100 — 100. — A. Goldman. 10.27.11. — Silverman ,Elías. Por sí. 20 — 5690 al 5700 — 14388 al 14395 — 5689 — 2.000 — 100 — 100. — E. Silberman. 11.27.11. — Chernitsky de Silberman, Berta. Por sí: 20 — 5669 al 5688 — 2.000 — 100 — 100. — B. Ch. Silverman. 20.000 — 2.—000.000 — 56.350 — 46.370. — El 27 de noviembre de 1966, se cierra este libro de Depósito habiéndose recibido 20.000 acciones, depositadas por once accionistas, a la hora 18. — A. Goldberg. Síndico. — Osvaldo Chernitsky. — El 30 de noviembre de 1966 se cierra a la hora nueve este libro de Asistencia con la presencia de once accionistas titulares de 20.000 acciones. — O. Goldberg. — Síndico. — Osvaldo Chernitsky. — E|L.: 4 Abril. Vale. — S|R.: Lindberg". Vale.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.960.— e.3|8 Nº 21.167 v.3|8|67.

LA JUCIELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que según escritura pasada ante el Escribano don Raúl E. Quiroga Durand, de fecha 13 de julio de 1967. por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1966, se dispuso el aumento del capital, modificándose consecuentemente el artículo cuarto del Estatuto Social de la Sociedad "LA JUCIELA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyo texto en lo sucesivo será el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una. — Las noventa primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas y las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, debiendo cada resolución en tal sentido elevarse a escritura pública, abonarse en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos en series de doscientas acciones cada una, de las características que fije la Asamblea, dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de posos con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, a cuyo efecto deberá hacerse uso de dicho derecho preferencial dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Dicha modificación fue aprobada por resolución del señor Secretario de Estado de Justicia, que dice: "Buenos Aires, 29 de junio de 1967. Y visto el Expediente Nº. 6.610|L|67, en el que la sociedad La Juciela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y seis (86-vta.) a ochenta y siete (87), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Juciela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000777. Hay un sello. Conrado Etchebarne. — Enmendado: 29: Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000 e.3|8 Nº 21.137 v.3|8|67

SAMERAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 31 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano don Marco Aurelio Real, fue protocolizada la reforma del artículo décimo quinto de los Estatutos de la Sociedad "SAMERAL S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, dispuesta en Asamblea de fecha 28 de mayo de 1965, en la siguiente forma: "Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultan del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado de las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quien crea conveniente". Dicha reforma fue aprobada en el Expediente Registrado en la Inspección General de Justicia de la Nación N. 6140'1'66, según Resolución P. J. Nº 000118 del Secretario de Estado de Justicia con fecha 18 de noviembre de 1966 — S|R: "S. A." Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretaroi.

$ 1.960 e.3|8 Nº 21.329 v.3|8|67

HELENE CURTIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fª 1875. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Federico Ernesto María Clerici, argentino, casado en primeras nupciascon Elba Soledad Faraldo, nacido el 28 de agosto de 1901, cédula de identidad número 1.796.227 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1416, octavo piso, "A" de esta Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de: a) "Helene Curtis Industries", como justifica con el poder otorgado el 25 de octubre de 1966, ante el Escribano del Condado de Cook, Ciudad de Chicago, de los Estados Unidos de América, Carol A. Marin, el que se halla protocolizado con fecha 26 de diciembre de 1966, al folio 4110 de este Registro; — b) don Arthur Caplin, casado, don George Factor, casado; don Allen Choka, casado; don Mike Orlove, soltero; don Lester von Stein, casado; don Max H. Braun, casado; don Arthur Adler, casado, don Tom Scanlon, casado, según poder que le otorgaron el 35 de octubre de 1966, ante el Escribano del Condado de Cook, Ciudad de Chicago de los Estados Unidos de América, Margaret Dicillo, el que se halla protocolizado con fecha 26 de diciembre de 1966, al folio 4107 de este Registro; cuya documentación tengo a la vista para este acto, declarando el mandatario que no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y dice: Que en virtud de la autorización conferida por los señores accionistas fundadores de la sociedad "Helene Curtis Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", viene a dejar constituida en forma definitiva la sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, sus Estatutos y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que autoriza su funcionamiento, según constancias del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, número 23.302, que yo el autorizante tengo a la vista y que transcriptas dicen: "En Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1966, los señores Arthur Caplin, casado; George Factor, casado; Allen Choka, casado; Mike Orlove, soltero; Lester von Stein, casado; Max H. Braun, casado; Arthur Adler, casado; Tom Scanlon, casado; y Federico E. M. Clerici, casado, éste por sí y en representación de los anteriores y de "Helene Curtis Industries", según poderes otorgados en Chicago, resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos. — Artículo Primero: La sociedad se denominará HELENE CURTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo la Asamblea General de Accionistas prorrogar el plazo. — Artículo Tercero: Esta sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación, venta, distribución y propaganda de toda clase de cosméticos, productos para la higiene y tratamiento del cabello y de la piel; tinturas capilares; colorantes, esmaltes, lociones y artículos de tocador y perfumería en general. — Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad explotará en la República Argentina el contrato de concesión de marcas y fórmulas comerciales e industriales de la firma "Helene Curtis Industries" de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — A tales fines la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos propuestos. — Terminada la exclusividad que reciba de la firma mencionada, la sociedad deberá modificar su denominación retirando de la misma la palabra "Helene Curtis". — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias y al portador, cada acción confiere derecho a un voto. — Artículo Sexto: El capital se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público

de Comercio, anunciarse tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de Asamblea el Capital anunciado en el artículo cuarto podrá ser elevado hasta el quíntuplo, cumpliendo con las formalidades del decreto 852|55. — La Asamblea General puede delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente — Salvo que la emisión tuviese un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días, contados desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial — La integración de acciones se efectuará dentro de los plazos y condiciones que el Directorio fije para la suscripción y éste está facultado para el caso de mora del accionista, a seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo establezca la Asamblea, con mandato por tres años, siendo reelegibles y darán las garantías que establezca la primera Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — En el caso que se designe un único Director, se designará también un Director Suplente para sustituirlo solamente en caso de ausencia temporal. — Si el Directorio designado fuera múltiple, en su primera reunión se designará Presidente y Vicepresidente, teniendo el Presidente doble voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — En caso de vacantes los demás directores con la conformidad del Síndico Titular, o éste último solo si la acefalía fuera total, designarán el o los accionistas que los reemplazarán con mandatos hasta la próxima Asamblea. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente (el director único tendrá también ese carácter) o la persona que lo reemplace de acuerdo al artículo anterior, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fija la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de la soperaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio; en este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico que designará la Asamblea General por un año, conjuntamente con un suplente también por un año, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, siendo reelegibles. — Tienen todas las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebración según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para Fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo o a Fondos de Reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de un año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición. — Artículo Désimo Segundo: La liquidación de la sociedad la efectuará el Directorio fiscalizado por el síndico. — Los socios resuelven emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador que suscriben por un valor de dos millones de pesos moneda nacional, integrándose la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Helene Curtir Industries: Un millón veinte mil pesos moneda nacional. — Federico E. M. Clerici: novecientos setenta y dos mil pesos moneda nacional. — Arthur Caplin: un mil pesos moneda nacional. — George Factor: un mil pesos moneda nacional. — Allen Choka: un mil pesos moneda nacional. — Mike Orlove: un mil pesos moneda nacional. — Lester von Stein: un mil pesos moneda nacional. — Max H. Braun: un mil pesos moneda nacional. — Arthur Adler: un mil pesos moneda nacional. — Tom Scanlon: un mil pesos moneda nacional. — Los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento en efectivo del capital suscripto. — En este mismo acto, los socios resuelven elegir como directores a los señores Arthur Caplin como Presidente y a Federico E. H. Clerici como Vicepresidente designándose a este último como director gerente. — Para síndico titular se designa al doctor Teodoro Enrique Schröeder Roca y como suplente al doctor Manuel Paz Zavaleta. — Con lo que terminó el acto firmando el señor Federico E. M. Clerici. — Conste. — F. Clerici. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número 204, certifico que la firma que antecede y dice: F. Clerici fue puesta en mi presencia por don Federico Ernesto María Clerici, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante quien corresponda en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de 1966. — Hay una firma y un sello: Jaime H. Molinari". — "Buenos Aires, 23 may., 1967. — Visto el Expediente N- 23.302|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Helene Curtis Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Helene Curtis Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veinticinco y vuelta (25 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintiuno (21) a veintidós (22) y veinticinco (25). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000637. — Hay una firma y un sello que dicen: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Es Copia Fiel de sus originales que tengo a la vista en el Expediente número 23.302 del Ministerio de Educación y Justicia, doy fe, como de que para la transcripción precedente se han tenido en cuenta las modificaciones expresadas en la resolución citada, según constancias del mismo expediente que tengo a la vista y la que me remito. — Y el señor Federico Ernesto María Clerici, expresa: Que con lo actuado, da por cumplida la constitución definitiva de la sociedad "Helene Curtis Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; y yo el escribano autorizante hago constar que en la presente escritura de constitución definitiva de sociedad se abona el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido de dos millones de pesos o sea la cantidad de doce mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada firma ante mí, doy fe. — F. Clerici. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime H. Molinari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ochocientos setenta y cinco, del Registro número doscientos cuatro de la Capital Federal, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, que extiendo en seis sellos notariales de ley, los que se encuentran numerados correlativamente, del siete millones novecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, al presente, todos de la Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: 1416 — Justicia — resolvieron — cosméticos — gravar — oficiales — pagados — fojas — Mike — Mike. — Vale. — Hay un sello. — Jaime H. Molinari. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.560. — e 3|8-Nº 21.257- v.3|8|67

DI MASI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Comparece: don Rubén González, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Azcuénaga mil trescientos ochenta y cuatro, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y Dice: Que concurre a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "DI MASI — SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", ratificando lo actuado en el expediente veinte y tres mil ciento noventa, tramitado ante la Inspección General de Justicia, para obtener la autorización de la misma, para que la sociedad pueda funcionar como anónima, la que fue conferida por resolución número cuatro mil doscientos dos, la que copiada textualmente dice así: Nº 23.190. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Di Masi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 19 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número 4202. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Continúa diciendo el compareciente, que a fin de dejar protocolizados el acta constitutiva de la sociedad y los estatutos de la misma en este Registro, a mi cargo, los transcriba, lo que paso a hacer de la siguiente manera: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Comparecen: don Carlos Alberto Di Masi, casado; don Carlos Alberto Di Masi (hijo), casado; don Américo Stefanutto, casado; doña Amelia Martos de Di Masi, casada; doña Martha Eva Amoroso de Di Masi; casada; doña Alicia Nélida Di Masi, casada; Osvaldo Víctor Antonio Cantore, casado; don Ricardo Enrique Petrini, casado; don Rafael Halley Amoroso, casado y don Celso Sobrero, casado; todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dice: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, barra sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Di Masi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — (artículo primero) b) Su término de duración Noventa y Nueve Años (artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: La importación, exportación, consignación, compra y venta de materias primas, productos, maquinarias y mercaderías en general, por mayor y menor. — b) Industrial: La producción, fabricación y transformación de maquinarias y materiales para la industria del calzado y|o plásticos y|o textiles y|o metalúrgicos, por cuenta propia o de tercero o asociados a terceros. — c) Financieras: Tomar y dar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias, o personales, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: La compra, venta y construcción de bienes urbanos y rurales en general, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias. La explotación directa o indirecta por si o de terceros, de establecimientos rurales, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y divididas en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo cuarto. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (artícuol siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de dos milones de pesos moneda nacional, que se suscriben íntegramente por los accionistas constituyentes en partes iguales o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada accionista. — La integración se efectúa en dinero efectivo y el diez por ciento del capital suscripto por cada accionista o sea veinte mil pesos moneda nacional cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Di Masi; Vicepresidente: Carlos Alberto Di Masi (hijo) Vocal: Américo Stefanutto; Síndico titular: Pedro H. M. Vicente: Síndico Suplente: Carlos K. García. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores María Carmen Pantanali y Rubén González a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez aprobada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Leída que les es, se ratifican y la firman, ante mí, doy fe. — Carlos Di Masi. — Carlos Di Masi. — Américo Stefanutto. — Amelia M. de Di Masi. — Martha Amoroso de Di Masi. — Alicia N. D. de Stefanutto. — Cantore. — Ricardo E. Petrini. — R. H. Amoroso. — Celso Sobrero. — Está mi sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos fojas de actuación notarial números seis millones ochocientos diez y ocho mil ciento treinta y uno, correlativas a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: J. González Pagliere. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Comparecen: don Carlos Alberto Di Masi, casado; don Carlos Alberto Di Masi, casado; don Américo Stefanutto, casado: doña Amelia Martos de Di Masi, casada: doña Martha Eva Amoroso de Di Masi, casada; doña Alicia Nélida Di Masi, casada; don Osvaldo Víctor Antonio Cantore, casado: don Ricardo Enrique Petrini, casado, don Rafael Halley Amoroso, casado y don Celso Sobrero, casado, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Inciso primero del artículo doscientos noventa y uno del Código de Comercio, en lo referente a la constitución de "Di Masi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", vienen por este acto a ratificar y aclarar la escritura de constitución de la sociedad pasada ante mí con fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en este mismo Registro a mi cargo, constitu-

yendo domicilios a los efectos emergentes de dicha escritura de la siguiente manera: los señores Carlos Alberto Di Masi, Carlos Alberto Di Masi (hijo), Martha Eva Amoroso de Di Masi y Amelia Martos de Di Masi, en la calle Olivera cuatrocientos cincuenta y uno; los señores Rafael Halley Amoroso, Ricardo Enrique Petrini y Celso Sobrero, en la calle Marcos Sastre cuatro mil setecientos setenta y tres y don Américo Stefanutto y doña Alicia Nélida Di Masi en el pasaje Rosalía de Castro cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, todos de esta Capital. — Leída que les es, se ratifican y la firman como acostumbran a hacerlo ante mí, doy fe. — Carlos Di Masi. — Carlos Di Masi. — Américo Stefanutto. — Amelia M. de Di Masi. — Martha Amoroso de Di Masi. — Alicia M. D. de Stefanutto. — Cantore. — Ricardo E. Petrini. — R. H. Amoroso. — Celso Sobrero. — Está mi sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: J. González Pagliere. — Un sello. — J. González Pagliere. — Escribano". — E|líneas: Secretaría de la Autorizante; Alberto; de la sociedad: S.R.: Acta; mayo. Todo Vale. E|líneas: Artículo cuarto (e). También vale.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.280.— e.3|8-Nº 21.297 v.3|8|67

MAYSA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número mil ciento dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Roberto Oreste Magrini, casado, domiciliado en la calle Jpez de la Gándara mil ocho de Morón, provincia de Buenos Aires; don Roberto Romero, casado, con domicilio en la Diagonal Salta quinientos setenta y nueve de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Ersilio Comazzi, casado, domiciliado en Lambaré novecientos ochenta y tres, Capital; don Omar Alberto Rodríguez, casado, con domicilio en Berutti cuatrocientos treinta y cuatro de Morón, provincia de Buenos Aires; don Manuel Romero, casado, que dice domiciliarse en la calle Corrientes cuatro mil novecientos diez, Capital; don Raúl Prudencio Sabate, casado, con domicilio en Roque Sáenz Peña novecientos cincuenta y seis de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Víctor Horacio Aller, soltero, con domicilio en Malvinas Argentinas cuarenta de Haedo, provincia de Buenos Aires; doña Elvira Luisa Chiesa de Comazzi, casada, domiciliada en la calle Lambaré novecientos ochenta y tres, Capital; don Nicolás Atir Ambrosoni, casado, con domicilio en Miguel Cané novecientos sesenta y dos de San Fernando, provincia de Buenos Aires, y doña Esther Abellón de Romero, casada, domiciliada en Corrientes cuatro mil novecientos diez, Capital; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han constituido provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Maysa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" de acuerdo al decreto número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, mediante expediente número veinticuatro mil diecinueve de este mismo año tramitado ante la Inspección General de Justicia, recayendo resolución aprobatoria número cuatro mil novecientos nueve. — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, se transcriben el acta constitutiva, los estatutos con las modificaciones introducidas y la referida resolución, documentos que copiados por su orden dicen así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, reunidos los señores don Roberto Oreste Magrini, don Roberto Romero, don Ersilio Comazzi, don Alberto Rodríguez, don Manuel Romero, don Raúl Prudencio Sabate, don Víctor Horacio Aller, doña Elvira Luisa Chiesa de Comazzi, don Nicolás Atir Ambrosoni y doña Esther Abellón de Romero, todos mayores de edad, hábiles, convienen por este acto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá bajo las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las disposiciones específicas siguientes: a) La sociedad se denominará "MAYSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación y representación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial todo lo relacionado al ramo siderúrgico, herrería y carpintería de obra, sanitarios, ferretería industrial, maquinarias y materiales de construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y|o armado de productos de siderúrgicos, herrería, carpintería de obra, sanitarios, ferretería industrial, maquinarias y materiales de construcción como asimismo toda otra actividad de transformación de materias primas o armado de partes afines a las referidas actividades industriales. — Financieras: Dar préstamos con o sin garantía a corto o largos plazos, avales y otras garantías a terceros; aportar capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; comprar, vender, negocios títulos y valores mobillarios y papeles de crédito y efectuar cualquier clase de operaciones financieras en general excluidas las comprendidas por el Art. 93, Ley 11.672 y cualquier otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos cada una por un total de dos millones de pesos moneda nacional que se suscriben integramente y se integran en un diez por ciento en dinero efectivo, según detalle a continuación: Nombres. Acciones. Valor en m$n. Integrado. Roberto Oreste Magrini, 679 — 679.000 — 67.900. — Roberto Romero, 320 — 320.000 — 32.000. — Ersilio Comazzi, 319 — 319.000 — 31.900. — Manuel Romero, 319 — 319.000 — 31.900. — Omar Alberto Rodríguez, 213 — 213.000 — 21.300. — Raúl Prudencio Sabate, 85 — 85.000 — 8.500. — Víctor Horacio Aller, 47 — 47.000 — 4.7000. — Nicolás Atir Ambrosoni, 16 — 16.000 — Elvira L. Chiesa de Comazzi, 1 — 1.000 — 100. — Esther A. Romero, 1 — 1.000 — 100. — Totales, 2.000 — 2.000.000 — 200.000. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Roberto Oreste Magrini; vicepresidente, Roberto Romero; directores, Ersilio Comazzi, Manuel Romero, Omar Alberto Rodríguez, Raúl Prudencio Sabaté; directores suplentes, Víctor Horacio Aller y Elvira Luisa Chiesa; síndico titular, Nicolás Atir Ambrosoni; síndico suplente, Esther Abellón de Romero. — Cuarto: Se autorizó al señor Laureano Ramón, cédula de identidad Nº 2.161.720 y|o al señor Eduardo José Gagliolo, cédula de identidad Nº 1.041.110 para que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación, por lo que de mutuo y común acuerdo las partes dejan redactado el estatuto con el que se regirá la sociedad, conforme al siguiente tenor: Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Maysa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... N. 24.019 Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Maysa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el día 28 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta. 2: — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.909. — Hay una firma y un sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo: E. Labayen, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520 e. 3|8 Nº 21.110 v. 3|8|67

PROMHOTEL

Promotora Hotelera y Turística, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: Don Luis Antonio Eugenio Caprera, argentino naturalizado, casado, hotelero, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Esmeralda número ochocientos cuarenta y ocho, tercer piso "B"; doña Raquela Fernández, argentina, soltera, ocupada de los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número novecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la Avenida Córdoba número dos mil quinientos ocho; don Enrique Armando Olmedo, argentino, casado, periodista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y seis mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Almirante Sáenz Valiente número mil ciento cuarenta y nueve; doña Sofía Marciniack, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos diez mil ochocientos veinticinco, domiciliada en la calle Virrey Cevallos número mil ciento siete, segundo piso, departamento A; don Francisco Pablo del Corazón de Jesús Olmedo, argentino, soltero, hotelero, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos veintiséis mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Charcas número cuatrocientos cuarenta y cuatro; doña Marta Amelia Furiglio de Ara, argentina, casada, ocupada de los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y un mil seetcientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Marcos Paz número tres mil setecientos setenta y seis, segundo piso "L"; don José Francisco Ara, argentino, casado, hotelero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos mil cuatrocientos diecinueve, domiciliado en la calle Marcos Paz número tres mil setecientos setenta y seis, segundo piso "L"; don Julio Bringuer Ayala, argentino, casado, publicitario, Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos once, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número seiscientos cuarenta y uno, quinto piso; don Héctor Alberto Chaponick, argentino, casado, publicitario, domiciliado en la calle Paraguay número seiscientos nueve, quinto piso "J", don Hugo Caprera, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y un mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos sesenta y cuatro, piso octavo, departamento A; doña Carlota Magdalena Correa de Olmedo, argentina, casada, ocupada de los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Almirante Sáenz Valiente número mil ciento cuarenta y nueve; don Roberto Olivero, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veinte mil novecientos seis, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos sesenta y cuatro, quinto piso "B", y don Carlos Alberto Saporiti, argentino, casado, periodista, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en la Avenida Córdoba número dos mil quinientos ocho. — Todos los comparecientes, vecinos de esta Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "PROMHOTEL, PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por resolución de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratficando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el Expediente N-23.753, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Luis Antonio Eugenio Caprera, José Francisco Ara, Raquela Fernández, Enrique Armando Olmedo, Sofía Marciniack, Francisco Pablo del Corazón de Jesús Olmedo, Hugo Caprera, Marta Amelia Furglio de Ara, Julio Bringuer Ayala, Carlota Magdalena Correa de Olmedo y Héctor Chaponick, todos por derecho propio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Promhotel", Promotora Hotelera y Turística, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años.— c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) — Comerciales: Asesoramiento y prestación de servicios de todo tipo a todas las ramas de la hotelería y el turismo; administración y explotación de hoteles, por cuenta propia o de terceros; representaciones; promoción y|o administración y dirección de escuelas e institutos de hotelería y afines, enseñanza y adiestramiento de personal especializado para hotelería y turismo, edición, por cuenta propia o de terceros, de cualquier tipo de publicación, revistas, guías, manuales, etc., referidos a hotelería y turismo, publicidad hotelera y turística, dentro y fuera del país; así como importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones, representaciones, mandatos y consignaciones; b) Inmobiliarias: compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 1.500.000 representado por 15.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 100.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Cap. Suscripto. — C. — Integrado. — José Francisco Ara, 500. — $ 50.000. — 5.000. — Luis Antonio Eugenio Caprera, 500. — $ 50.000. — $ 5.000. — Raquela Fernández, 500. — $ 50.000. — $ 5.000. — Enrique Armando Olmedo, 500. — $ 50.000. — $ 5.000. — Sofía Marciniak, 500. — $ 50.000. — $ 5.000. — Francisco Pablo del Corazón de Jesús Olmedo, 500. — $ 50.000. — $ 5.000. — Hugo Caprera, 10. — $ 1.000. — $ 100. — Marta Amelia Furiglio de Ara, 10. — $ 1.000. — $ 100. — Julio Bringyer Ayala, 10. — $ 1.000. — $ 100. — Carlota Magdalena Correa de Olmedo, 10. — $ 1.000. — $ 100. — Héctor Alberto Chaponik, 10. — $ 1.000. — $ 100. — 3.050. — 305.000. — 30.500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Fijar en seis el número de directores titulares y en dos el de directores suplentes, eligiendo para integrar el directorio: Presidente, Luis Antonio Eugenio Caprera; Vicepresidente, José Francisco Ara; directores titulares, Enrique Armando Olmedo, Raquela Fernández, Francisco Pablo del Corazón de Jesús, Sofía Marceniak; directores suplentes, Héctor Alberto Chaponik, Julio Bringuer Ayala; designa síndico titular al Doctor Roberto Olivero y Síndico Suplente al señor Carlos Alberto Saporiti. — Cuarto. — Autorizar a los señores Enrique Armando Olmedo y Francisco Pablo del Corazón de Jesús Olmedo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación.

— Sin más que tratar se levantó la sesión. — Enmendado: Jesús, diligencias, sociedad. — Todo vale. — Luis Antonio Eugenio Caprera, Raquela Fernández, Sofía Marciniak, Francisco Pablo del Corazón de Jesús Olmedo, Marta Amelia Furiglio de Ara, José Francisco Ara, Julio Bringuer Ayala, Héctor Alberto Chaponick, Hugo Caprera, Enrique Armando Olmedo, Roberto Olivero, Carlos Alberto Saporiti y Carlota Magdalena Correa de Olmedo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Luis Antonio Eugenio Caprera. — Raquela Fernández. — Sofía Marciniak. — Francisco Pablo del Corazón de Jesús Olmedo. — Marta Amelia Furiglio de Ara. — José Francisco Ara. — Julio Bringuer Ayala. — Hétor Alberto Chaponick. — Hugo Caprera, han sido puestas en mi presencia, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 328 de la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967. — Hernán A. Ordiales. — Hay una firma y un sello. — Ampliando la certificación, certifico que las firmas que aparecen de puño y letra de los señores Enrique Armando Olmedo, Roberto Olivero y Carlos Alberto Saporiti, han sido puestas igualmente en mi presencia y que se padeció omisión en la nota inicial. — Así lo extiendo de conformidad en Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967. Hernán A. Ordiales. — Hay una firma y un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 23.753. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Promhotel Promotora Hotelera y Turística, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el día 28 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fojas 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución 4635. — Hay un sello. — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Hernán A. Ordiales. — Escribano Nacional. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400 e.3|8-Nº 21.223 v.3|8|67

METALURGICA ONECOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Eduardo Mariscal, argentino, casado con doña Ercilia Nicoli, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos veinticinco mil setenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alsina número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, de esta Capital; don Ovidio Andrés Onetto, argentino, casado con doña María Pechieu, ingeniero, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de este vecindario; don Rafael Carlos Jimeno, argentino, casado con doña Marta Tregoning, electrotécnico, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Once de Septiembre número ciento ochenta, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Tulio Bruno Peluffo, argentino, industrial, casado con doña Elina Rojas Ball, con Cédula de Identidad número seiscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arroyo número mil cuarenta y cinco, de esta Ciudad: don Claudio Antonio Peluffo, argentino, abogado, casado con doña Amalia García Mansilla, con Cédula de Identidad número un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos ochenta y nueve, de este vecindario; don Daniel Morgan, argentino, doctor en ciencias económicas, casado con doña Silvia Adela Conen, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta mil setecientos once, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, de esta Capital; don Marcelo Andrés Onetto, argentino, soltero, estudiante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de este vecindario; doña Dalmira Peluffo, argentina, soltera, ocupada en quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos siete, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Arroyo número mil cuarenta y cinco, de esta Capital; doña Elsa Eva Tregoning, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número novecientos diecisiete mil ochocientos quince, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Salta número novecientos sesenta, de este vecindario; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus derechos propios, haciéndolo el nombrado don Rafael Carlos Jimeno, además, en nombre y representación del señor Horacio Manuel o Horacio Juan Manuel Vidal, argentino, casado con doña Teresa Dora Jimeno, ingeniero, con Cédula de Identidad número un millón setecientos seis mil ciento cincuenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Robertson número quinientos veintinueve, de esta Capital, acreditando su personería y facultades para el presente otorgamiento con el poder especial conferido por escritura de fecha veintinueve de abril de este año, ante el escribano de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, don José Camacho, al folio seiscientos cuarenta y cinco del Registro número dos a su cargo, conforme al respectivo testimonio que agrego a la presente escritura, doy fe, como así también de que el mandatario me asegura la plena vigencia de la representación que ejerce, en cuya virtud el mismo y los demás comparecientes dicen: Que, conjuntamente con dicho señor Horacio Manuel o Horacio Juan Manuel Vidal y por acta de fecha veintidós de febrero de este año, constituyeron entre ellos una sociedad anónima para dedicarse a la compra venta, exportación, importación y distribución de materias productos y mercaderías en general, máquinas y herramientas, etcétera, bajo la denominación de "METALURGICA ONECOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en esta Capital, por el término de duración de noventa y nueve años y con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, cuyo estatuto fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la que otorgó su aprobación, todo lo que así resulta del respectivo expediente número veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro de dicha Inspección, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes, en los caracteres que concurren, solicitan de mí el autorizante que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglametarias pertinentes, eleve a escritura pública en este Registro a mi cargo las mencionadas actuaciones, que en lo que hacen a este acto, literalmente transcriptas dicen así: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Eduardo Mariscal, argentino, casado con Ercilia Nicoli, domiciliado en Alsina dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Cap. Fed., industrial, Céd. de Id. de la Policía Federal Nº dos millones doscientos veinticinco mil setenta y tres; Ovidio Andrés Onetto, argentino, casado con Marta Pechieu, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Cap. Fed. ingeniero, Céd. de Id. de la Policía Federal Nº un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro; Rafael Carlos Gimeno, argentino, casado con Marta Tregoning, domiciliado en la calle Once de Septiembre ciento ochenta, de Haedo, Prov. de Buenos Aires, electrotécnico, Céd. de Id. de la Policía Federal Nº un millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y siete; Tulio Bruno Peluffo, argentino, casado con Elina Rojas Ball, domiciliado en la calle Arroyo mil cuarenta y cinco, Capital Federal, industrial, Céd. de Id. de la Policía Federal seiscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y uno; Claudio Antonio Peluffo, argentino, casado con Amalia García Mansilla, domiciliado en la calle Santa Fe mil quinientos ochenta y nueve, Cap. Fed., abogado, Céd. de Id. de la Policía Federal Nº un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta; Daniel Morgan, argentino, casado con Silvia Conen, domiciliado en Sarmiento doscientos cuarenta y seis, Cap. Fed., doctor en ciencias económicas, Céd. de Id. de la Policía Federal Nº un millón setecientos treinta mil setecientos once; Marcelo Andrés Onetto, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Cap. Fed., estudiante, L. E. cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y tres; Horacio Manuel Vidal, argentino, casado con Teresa Dora Jimeno, domiciliado en Robertson quinientos veintinueve, Cap. Fed., ingeniero, Céd. de Id. de la Policía Federal Nº un millón setecientos seis mil ciento cincuenta y ocho; Dalmira Peluffo, argentina, soltera, domiciliada en Arroyo mil cuarenta y cinco, Cap. Fed., quehaceres domésticos, Céd. de Id. de la Policía Federal Nº cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos siete; Elsa Eva Tregoning, argentina, soltera, domiciliada en Salta novecientos sesenta, Cap. Fed., empleada, Céd. de Id. de la Policía Federal, Nº novecientos diecisiete mil ochocientos quince, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Metalúrgica Onecor Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: compra, venta, exportación, importación y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas y herramientas; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; industrialización de productos metalúrgicos y fundición. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m|pesos|n. diez millones (diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil (diez mil) acciones de m|pesos|n. mil (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez series de m|pesos un millón (un millón) cada serie (art. cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción e integración (Acciones, Clase y Monto). — Accionistas: Eduardo Mariscal, suscribe setecientas noventa y nueve acciones de cinco votos por pesos setecientos noventa y nueve mil e integra pesos setenta y nueve mil novecientos; Ovidio Andrés Onetto, suscribe quinientas noventa y nueve acciones ordinarias de cinco votos, por pesos quinientos noventa y nueve mil e integra pesos cincuenta y nueve mil novecientos; Rafael Carlos Jimeno, suscribe doscientos noventa y ocho acciones ordinarias de cinco votos, por pesos doscientos noventa y ocho mil e integra pesos veintinueve mil ochocientos; Tulio Bruno Peluffo, suscribe doscientas noventa y ocho acciones ordinarias de cinco votos, por pesos doscientos noventa y ocho mil e integra pesos veintinueve mil ochocientos; Claudio Antonio Peluffo, Daniel Morgan, Marcelo Andrés Onetto, Horacio Manuel Vidal, Dalmira Peluffo, y Elsa Eva Tregoning, suscriben cada uno una acción ordinaria de cinco votos por pesos mil e integran pesos cien. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Eduardo Mariscal; Vicepresidente, a Ovidio Andrés Onetto; Vocal, a Rafael Carlos Jimeno; Suplente a Tulio Bruno Peluffo; Síndico titular, a Daniel Morgan y Síndico Suplente, a Guillermo Benedit. — Cuarto: Autorizar a Claudio A. Peluffo y Luis Alberto Robredo, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Onetto. — Tulio Peluffo. — M. A. Onetto. — Rafael Jimeno. — H. Vidal. — Elsa E. Tregoning. — Dalmira Peluffo. — E. Mariscal. — Claudio Peluffo. — D. Morgan. — Certifico en mi carácter de Escribano a cargo del Registro Nº cincuenta y uno de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: O. Onetto, Tulio Peluffo, M. A. Onetto, Rafael Jimeno, H. Vidal, Elsa E. Tregoning, Dalmira Peluffo, E. Mariscal, Claudio A. Peluffo y D. Morgan, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — (Hay un sello:) J. C. Podestá. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N-veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro. —Buenos Aires, mayo cinco de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. nueve; atento a que en la constitución la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Metalúrgica Onecor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad del veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. (Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia). — Resolución Nº cuatro mil setecientos veintitrés. — Todo lo transcripto es copia fiel de sus respectivos originales, doy fe, como de que los comparecientes por sí y el señor Rafael Carlos Jimeno además por la representación que ejerce, dicen: Que, en la forma expuesta, dejan constituida definitivamente la mencionada sociedad "Metalúrgica Onecor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí el autorizante que, de la presente escritura, expida los testimonios que sean necesarios para su inspección en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fue la misma, ratificaron su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — E. Mariscal. — O. A. Onetto. — R. Jimeno. — Tulio Peluffo. — Claudio A. Peluffo. — D. Morgan. — M. A. Onetto. — Dalmira Peluffo. — Elsa E. Tregoning. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Podestá. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y siete del Registro cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Metalúrgica Onecor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente en nueve sellos de actuación notarial numerados del siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos once correlativos al presente inclusive, todos de la serie A, los que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: J. C. Podestá. — Hay un sello: Juan Carlos Podestá. Escribano.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.3|8 Nº 21.189 v.3|8|67.

SAVOÑA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.633. Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cuarenta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día catorce del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Lorenzo Curto, español, casado con Amalia Marcos, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Rosario quinientos setenta y cinco, cuarto piso, Departamento 1º, de esta Capital; doña Amalia Marcos de Curto, española, casada con Lorenzo Curto, Cédula de Identidad número dos millones setecientos noventa y un mil ochocientos setenta y tres, domiciliada en Rosario quinientos setenta y cinco, Cuarto Piso, departamento 1º, de esta Ciudad; doña Emilia Curto de Gironi, argentina, casada con Juan Leopoldo Gironi, Cédula de Identidad cutro millones trescientos noventa y dos mil doscientos ochenta, domiciliada en esta Capital, calle Guayaquil número setecientos cincuenta y cinco, departamento "F"; doña Beatriz Curto, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número cuatro millones novecientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete, domiciliada en Rosario número quinientos setenta y cinco, cuarto piso, departamento 1º, de esta Ciudad; Juan Leopoldo Gironi, argentino, casado con doña Emilia Curto, Libreta de Enrolamiento cuatro millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve, empleado, domiciliado en Guayaquil setecientos cincuenta y cinco, departamento "F", Capital Federal; Juan Curto, español, casado con Manuela Domínguez, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones setecientos noventa y un mil quinientos dos, domiciliado en esta Ciudad calle Bogotá trescientos sesenta

y tres; doña Manuela Domínguez de Curto, española, casada con don Juan Curto, Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta y siete, domiciliada en esta Ciudad, calle Bogotá trescientos sesenta y tres; don Juan Francisco Curto, español, soltero, mecánico, Cédula de Identidad número cinco millones ciento seis mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Bogotá número trescientos sesenta y tres; don Manuel Arturo Marcos, argentino naturalizado, jubilado, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil sesenta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Larrea mil trescientos veintinueve, y don Salvador Juan Poggio, argentino, casado con doña María Esther Mosconi, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Pedernera setecientos cuarenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo todos por su derecho quienes exponen: Que concurren a este acto en el carácter de socios fundadores de la sociedad "Savona Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y al solo efecto de elevar a escritura pública en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el Acta de Fundación y los Estatutos de dicha sociedad, los cuales fueron aprobados por resolución número cuatro mil ochocientos cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, todo lo que así resulta del Expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil quinientos ochenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, y transcripta íntegramente el Acta Constitutiva, en unión de los Estatutos y de la resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de Savona Sociedad Anónima, Industrial y Comercial — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero de 1967, se reúnen los señores Lorenzo Curto, Amalia Marcos de Curto, Emilia Curto de Gironi, Beatriz Curto, Juan Leopoldo Gironi, Juan Curto, Manuela Domínguez de Curto, Juan Francisco Curto, Manuel Arturo Marcos y Salvador Juan Poggio y resuelven: Primero: Constituír una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAVONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º): b): Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c): Tendrá por objecto la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: I) Industrialización, comercialización y distribución de mercaderías, frutos del país, productos y subproductos principales o accesorios, conexos o afines con los ramos de la alimentación y bebidas en cualquiera de sus etapas, comprendiendo también la explotación de establecimientos industriales destinados a producirlos; II) Explotación de restaurantes, bares, rotiserías, confiterías, panaderías, almacenes, despensas o cualquier otro negocio análogo o similar: III) Importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías en general; IV) Ejercicio de representaciones y mandatos comerciales o civiles, comisiones y consignaciones (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio comercial cerrará el 31 de enero de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción y se integra el 10 o|o. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — (Clase A — Ordinarias de 5 votos por acción) Monto: Lorenzo Curto, suscribe 20.000 acciones por $ 2.000.000 e integra $ 200.000; Amalia Marcos de Curto, suscribe 200 acciones por $ 20.000 e integra $ 2.000; Emilia Curto de Gironi, suscribe 200 acciones por $ 20.000, e integra $ 2.000; Beatriz Curto, suscribe 3.000 acciones por $ 300.000 e integra $ 30.000; Juan Leopoldo Gironi suscribe 3.000 acciones por $ 300.000 e integra $ 30.000; Juan Curto suscribe 600 acciones por $ 60.000 e integra pesos 6.000; Manuela Domínguez de Curto suscribe 200 acciones por $ 20.000 e integra $ 2.000; Juan Francisco Curto, suscribe 200 acciones por $ 20.000; e integra $ 2.000; Manuel Arturo Marcos, suscribe 600 acciones por $ 60.000 e integra 6.000; Salvador Juan Poggio, suscribe 2.000 acciones por $ 200.000, e integra $ 20.000. — Total acciones suscriptas 30.000 por $ 3.000.000. — Total del 10 o|o integrado $ 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Lorenzo Curto: Vicepresidente: Amalia Marcos de Curto; Vocales: Emilia Curto de Gironi, Beatriz Curto y Juan Leopoldo Gironi. — Síndicos: Titular: Salvador Juan Poggio; suplente: Juan Curto. — Cuarto: Autorizar a los señores Lorenzo Curto, Beatriz Curto y Salvador Juan Poggio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con faculta de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lorenzo Curto. — Amalia M. de Curto, Emilia C. de Gironi, Beatriz Curto, Juan L. Gironi, Juan Curto, Manuela de Curto, Juan F. Curto. Manuel A. Marcos y S. J. Poggio, pertenecen a los señores Lorenzo Curto, Amalia Marcos de Curto, Emilia Curto de Gironi, Beatriz Curto, Juan Leopoldo Gironi, Juan Curto. — Manuela Domínguez de Curto. Juan Francisco Curto. Manuel Arturo Marcos y Salvador Juan Poggio, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Hay un sello. Delfor Martínez. Reg. 206. Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 18 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Savona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el día 30 de enere de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 17 y vta., (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 18 (fojas diez y ocho) 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 4851. — Concuerda con su escritura matriz, la cual pasó ante mí, al folio mil seiscientos treinta y tres, protocolo corriente, en el Registro doscientos seis, de mi adscripción doy fe. — Delfor Marcelo Martínez. (Escribano) Hay un sello. — Sobre raspado — Marcelo. Vale. E|l. "Resolución Nº 4851" Vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. —

$ 10.120 e.3|8 Nº 21.141 v.3|8|67

FORTUNY HERMANOS
FORTUNY HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 16 de junio de 1967 pasada por ante el escribano Heriberto Corte de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad FORTUNY HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, conforme lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1966, aprobada por Resolución del Poder Judicial de la Nación Nº 000514 de fecha 23 de diciembre de 1966, en el expediente Nº 7.713|1|66 de la Inspección General de Justicia, quedando en tal virtud, modificados los artículos reformados conforme al siguiente tenor: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en ochenta millones de pesos moneda nacional, representado por aciones de cien pesos moneda nacional, cada una, del tipo ordinarias, clase "A" y "B". Las acciones pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias de las clases mencionadas. — La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo, en acciones de las clases ya mencionadas. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones, durante tres días en el "Boletín Oficial" se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones podrán hacerse de algunos de los modos que se detallan a continuación o bien combinando algunos de ellos o todos, a saber: Primero: mediante aporte de nuevos capitales. Segundo: abonando en acciones liberadas los dividendos o la parte de los mismos que la asamblea respectiva haya dispuesto, conforme al presente estatuto, satisfacer de esa manera; Tercero: capitalizando las reservas, previa desafectación, efectuadas en balances aprobados por la asamblea respectiva, con exclusión de las reservas legales; Cuarto: capitalizando el excedente o mayor valor que pueden adquirir los bienes de la sociedad, con relación a la estimación del inventario y balance último, aprobado por la asamblea ordinaria o extraordinaria respectiva, que se someterá a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas, antes de su emisión. Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de acciones ordinarias, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación aparecida en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. En ningún caso podrán emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de ochenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo establecido precedentemente. — Artículo veinte: De conformidad con lo previsto en el artículo quinto del presente estatuto y con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio en todas las votaciones de las asamblea generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias, cada acción de la clase "A" dará derecho a 5 votos y cada una de la clase "B" a 1 voto. — Los accionistas con derecho a voto, según lo precedentemente expuesto y que no pudiesen concurrir personalmente a las asambleas, podrán ejercer en ellas sus derechos, mediante representante constituido por carta-poder, dirigida al presidente, en la que las firmas del representado y representante serán certificadas por escribano o Banco de plaza. — Artículo veintinuno. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de Ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Artículo veintidós: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora. — La asamblea general designa los miembros de la comisión liquidadora, fija sus honorarios, sus facultades, la duración de su mandato y designa los reemplazantes para las vacantes que se produzcan por renuncia, imposibilidad o revocación. — Cancelado el pasivo y abonado los honorarios de la comisión liquidadora, el producido de la liquidación se destinará en primer término, a reembolsar la proporción integrada del capital y el remanente, si lo hubiere, se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para distribución de las utilidades.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.440 e.3|8 Nº 21.107 v.3|8|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LACLAUSTRA ALVAREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 12 de julio de 1967, otorgada ante el escribano de está ciudad, don Emilio R. Venini al Fº 2.717 del Registro 190 de su adscripción, los señores Salvador Manuel Laclaustra Alvarez, Rigoberto Teobaldo Laclaustra Alvarez, Mariano Vicente Laclaustra Alvarez y Aurelia Pilar Lucía Laclaustra Alvarez de Alonso, únicos componentes de "LACLAUSTRA ALVAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad modificando la cláusula segunda que queda redactada en la siguiente forma. — Segundo: Prorrógase el plazo de duración de la sociedad en veinte años más a contar del día 28 de julio del corriente año. No obstante el plazo convenido, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios expresada en escritura pública y cumplimiento de los requisitos legales pertinentes. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 — e.3|8-Nº 21.211-v.3|8|67

DIRSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Trasladan Domicilio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Alberto Piraino, casado, argentino, Gabriel Rshaid, casado, argentino y José Vidmar, viudo, yugoslavo, todos domiciliados en Reconquista ochocientos noventa, cuarto piso, mayores de edad y hábiles para este acto, siendo los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y razón social de DIRSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acuerdo unánime, resuelven lo siguiente: trasladar el domicilio de la sociedad que representan a la calle Avenida Pueyrredón mil cuatrocientos dieciséis, Capital Federal. De común acuerdo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" señalado. Hay tres firmas ilegibles. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240 — e.3|8-Nº 21.197-v.3|8|67

ASTORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada en la Ciudad de Ramos Mejía, Matanza, Provincia de Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1966, por ante el Escribano don Jorge Barrio Olivares, don Francisco Cousto, don Bonifacio Sereni Mantini, don Oscar Santo Silva y don Rogelio Ramón Cataldo, ceden, venden y transfieren a don Ramón Leandro Campo, a don Marcelino Rial, a don Mariano Lardies, y a don Jorge Alberto Pérez todas las cuotas partes que les corresponden en la sociedad "ASTORIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando totalmente desligados de la misma los cedentes, quienes declaran que a cada uno de ellos correspondía en la sociedad tres mil cuotas partes de cien pesos cada una, habiéndose realizado la cesión por el precio total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, aportados por los cesionarios a razón de cuatrocientos cincuenta mil pesos cada uno, y adqui-

riendo por tanto cada uno de ellos tres mil cuotas partes de cien pesos cada una; concurriendo en dicho acto a prestar asentimiento los socios integrantes de la sociedad don Cesáreo Sánchez Martínez, don José Blanco, don Manuel Silva y don Palmiro Garrido.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.3|8-Nº 21.104 v.3|8|67

EL FARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1967, entre Jaime Cortés, argentino, casado con Sara Nélida Pingas, domiciliado en la calle Federico Lacroze 2363, Capital Federal; Sara Aljadeff de Cortés, turca, viuda, domiciliada en la calle Zapiola 580, Capital Federal; Moisés Cortés, argentino, casado con Ruth Victoria Funes, domiciliado en la calle Obligado 1291, Piso 5º, Departamento 12, Capital Federal y Clara Cortés, argentina, soltera, domiciliada en la calle Zapiola 580, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse en general por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "EL FARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio principal en esta Ciudad, actualmente en la calle 25 de Mayo 562, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como de instalar sucursales, agencias y|o representaciones y representantes en cualquier punto del país y|o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años a partir del día 1º de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen sus efectos y vigencia de este contrato. — La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado cuando así lo decida la mayoría de capital sin perjuicio de las formas y condiciones establecidas en la cláusula décimo primera. — Tercera: Será objeto de la sociedad dedicarse a la compraventa al por mayor y menor de artículos fotográficos y cinematográficos, sus repuestos y accesorios y afines, mercaderías de todo tipo y calidad, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — La sociedad podrá aceptar concesiones y distribuciones de mercaderías con o sin marcas propias. — Asimismo podrá realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales e industriales lícitas, siendo el detalle precedente meramente enunciativo. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 5.000.000.—) dividido en cinco mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Jaime Cortés, un mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Sara Aljadeff de Cortés, un mil doscientas cincuenta cuotas o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Moisés Cortés, un mil doscientas cincuenta cuotas o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Clara Cortés, un mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional de curso legal con rodados, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, disponibilidades, deudores varios y demás rubros, conforme surge del Balance General practicado el 1º|7|66 por la sociedad de hecho Casa El Faro de Cortés Hnos. y Cía., que actuó como sociedad colectiva hasta el 30|10|64, fecha en que concluyó la vigencia por término del plazo establecido en el contrato celebrado por instrumento privado del 30|10|52, inscripto el 20|1|1953 bajo el Nº 51 al folio 262 del Libro 56 de Contratos Privados en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con duración de 12 años a partir del 30|10|1952, acompañado, debidamente conformado por los socios. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio pueda llegar a producir serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: treinta por ciento (30 o|o) al señor Jaime Cortés; veinticinco por ciento (25 o|o) a la señora Sara Aljadeff de Cortés; veinticinco por ciento (25 o|o) al señor Moisés Cortés y el veinte por ciento (20 o|o) restante a la señorita Clara Cortés las cuales a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual les serán acreditadas o debitadas en sus respectivas cuentas particulares. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los socios Jaime Cortés y Moisés Cortés. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, ni en prestaciones a título gratuito. — Estos firmarán en todos los casos con sus firmas particulares precedidas por la denominación de la sociedad. — Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto con garantías hipotecarias, prendarias o sin ella; aceptar y constituir hipotecas; aceptar y constituir prendas sobre bienes que hagan a su actividad comercial; presentarse en licitaciones oficiales y particulares; efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de crédito, sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, celebrar contrato de locación de arrendamiento o de servicios por plazos que excedan o no de seis años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés; abrir y mantener cuentas y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc. y obtener sus registros; estar en juicio como actora o demandada; conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero y naturaleza, actuar ante los ministerios y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo. — Octava: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente de las utilidades líquidas y realizadas las sumas que de común acuerdo resuelvan los mismos socios. — Novena: Anualmente se celebrará Balance General al día 30 de junio, efectuándose el primero en el año 1967. Dentro de los 45 días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance el que se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro de los 15 días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que dicha reunión debió celebrarse. — El Balance General anual mencionado, debe obligatoriamente efectuarse sin perjuicio de los balances semestrales, bimestrales y|o mensuales que se encuentren establecidos con carácter obligatorio conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital: b) Con el resto de las utilidades, los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias y cualquier remuneración habilitación o gratificación que estimaren conveniente y c) El remanente será distribuido entre los socios en las proporciones fijadas en la cláusula quinta. — Décima Primera: La sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelva la mayoría de capital. — La liquidación proveniente de la disolución será practicada exclusivamente por los socios gerentes Jaime Cortés y Moisés Cortés, quienes en forma conjunta deberán realizar todos los actos vinculados con la disolución y liquidación, repartiendo entre los socios en la proporción de la cláusula quinta, el capital neto resultante, luego de haberse cubierto todo el pasivo de la sociedad. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, o de incapacidad legal debidamente declarada de alguno de ellos, la sociedad no se disolverá, quedando incorporados automáticamente a la sociedad los representantes legales del fallecido o incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma, pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier persona. — Décima Tercera: Para el caso de que uno, cualesquiera de los socios se retirase antes de completarse el período de vigencia de este contrato, solamente le corresponderá el reintegro del capital efectivamente aportado, más utilidades líquidas y realizadas, más saldo acreedor o menos saldo deudor de su cuenta particular únicamente: todo en función de las anotaciones contables en libros rubricados, no teniendo derecho alguno tanto el socio que se retira como sus derechos-habientes, en su caso, a ningún importe en concepto de llave de negocio". — Décima Cuarta: En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio. — Enterados y conformes los contratantes firman para su fiel cumplimiento el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Entre líneas: "y representantes" vale. — J. Cortés, S. A. de Cortés, M. Cortés, C. Cortés.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.3|8-Nº 21.198 v.3|8|67

CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO, HIGADO Y VIAS BILIARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación contrato social en razón fallecimiento un socio. — Entre los doctores Manuel Natalio José Bello, casado en primeras nupcias con María Helena Fernández Ocampo, de 48 años de edad; domiciliado en Basavilbaso 1396; Máximo Casteigts, soltero, de 47 años, domiciliado en Junín 1343; Carlos Alberto Gallastegui, casado en primeras nupcias con Elsa Elena Antonia Beristayn Anchorena, de 50 años, domiciliado en Callao 1615; Eduardo Tomás Ramilo, casado en primeras nupcias con Hilda Carlota Bledel, de 50 años, domiciliado en Mendoza 1962, y Lucio Vicente Gervasio Sanguinetti; casado en primeras nupcias con Elisa Esther Drago, de 66 años, domiciliado en J. E. Uriburu 1498, por una parte; y los señores Elena Scarpa de López García y Ana María López García de Etchegoyen, ambas mayores de edad, domiciliadas en Juncal 1255, en su carácter de únicas herederas del Dr. Andrés Francisco de Asís López García; por otra parte; y con relación a la sociedad que gira en plaza con el nombre de "CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO, HIGADO Y VIAS BILIARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1953 bajo el Nº 2.647 al folio 80 del libro 25 de sociedades de responsabilidad limitada; se deja establecido y convenido: Primero: Que como consecuencia del fallecimiento del socio Dr. López García, ocurrido con fecha 10 de junio 1965 y al balance especial practicado a tal fecha del fallecimiento; ha correspondido a las sucesoras del nombrado, la cantidad de $ 213.267,32 m|n. por todo concepto, incluyendo el saldo de su cuenta personal en la sociedad y su participación en las utilidades hasta la fecha del fallecimiento, cuotas sociales y participación en la reserva legal. — Segundo: Que al 30 de setiembre de 1966, fecha del balance especial practicado en ocasión del retiro de los socios Ramos Mejía y D'Alotto, sólo se adeudaba a las nombradas sucesoras del Dr. López García, la cantidad de $ 96.581,10 de cuyo importe ya se ha abonado a la fecha una nueva cuota de $ 53.316.— m|n. a la fecha del presente —documentándose el saldo de la deuda, o sea la cantidad de $ 53.316.— m|n. en un pagaré por igual importe, firmado por los cinco socios que continúan la sociedad, y entregado a las sucesoras del Dr. López García en el acto de la firma del presente que sirve de recibo bastante. — Dicho documento vence el 10 de junio de 1967. — Tercero: Que en virtud de ellos, las sucesoras del Dr. López García, ceden las diez cuotas que en la sociedad correspondían al Dr. López García, a los restantes socios Bello, Casteigts, Gallastegui, Ramilo y Sanguinetti, a razón de dos cuotas para cada uno de ellos. — Cuarto: El precio de la cesión lo constituye el referido importe total de pesos $ 213.267,32 m|n. que las cedentes manifiestan y ratifican haber recibido de conformidad, en la forma arriba expresada por lo cual declaran que nada tienen que reclamar de la sociedad de la que han quedado desvinculadas, por ningún concepto, ni de los cesionarios de las cuotas. — Quinto: Como consecuencia de la cesión que instruye el presente —y con independencia de lo que resulta de la cesión de cuotas que los socios Dres. Ramos Mejía y D'Alotto han instrumentado por documento aparte— queda modificado el contrato social en la siguiente medida: Artículo primero: Queda constituida entre los Dres. Bello, Casteigts, Gallastegui, Ramilo y Sanguinetti, una sociedad...". — Artículo quinto: "El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente a razón de diez y seis cuotas cada uno de ellos". — Bajo las cinco cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan convenida la cesión y modificado el contrato social, firmando en prueba de ello, seis ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires, a 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Ana María López de Etchegoyen. — Elena S. de López García. — Carlos A. Gallastegui. — Lucio V. G. Sanguinetti. — M. N. J. Bello. — M. Casteigts. — E. T. Ramilo. — Por acto privado de fecha 27 de diciembre de 1966, los componentes de la sociedad resuelven modificar el rubro social de la sociedad, modificando la cláusula "Segunda que se leerá así: Segunda: La sociedad girará bajo el nombre "Centro de Diagnóstico de las Enfermedades del Aparato Digestivo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, julio 17 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.3|8 Nº 21.162 v.3|8|67

A. COHEN AND Co. (Buenos Aires) Ltd.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los Sres Robert Cohen, de nacionalidad inglesa, Matti Pylkkanen, de nacionalidad finlandesa, ambos domiciliados en Ocho Waterloo Place, London S.W.1 Inglaterra, Egon Schweitzer, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Teodoro García mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de esta Capital, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "A. COHEN AND CO. (BUENOS AIRES) LTD. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil cuatrocientos uno, al folio cuarenta y tres del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, e inscripta sus modificaciones el día diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número quinientos ochenta, folio cuatrocientos cuarenta y nueve del de responsabilidad limitada; diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos veinticinco, folio sesenta y tres del libro veintiuno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil veintinueve, folio ciento cincuenta y seis del libro treinta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; veinte de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil quinientos setenta y uno, folio doscientos tres del libro treinta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil doscientos ochenta y tres, folio doscientos noventa, libro cuarenta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil quinientos noventa, folio doscientos treinta y uno, libro cuarenta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número mil ochocientos noventa y tres, folio doscientos setenta y cuatro del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y trece de julio de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil seiscientos tres, folio ciento veintinueve del libro cincuenta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, todos de común acuerdo han convenido en modificar la cláusula segunda relativa al capital de la sociedad: por esta modificación el capital social se eleva

de la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.-) a la cantidad de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional (2 700.000.- m$n.) por aporte de cada uno de los socios señores Robert Cohen y Matti Pylkkanen de trescientos treinta y seis mil pesos moneda (m$n. 336.000.-) equivalente a trescientos treinta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el socio señor Egon Schweitzer de la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional (m$n. 28.000.-) equivalentes a veintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Los mencionados aportes se hallan totalmente integrados con las inversiones que los socios tienen actualmente en la sociedad según resulta del balance practicado al 1º de enero de mil novecientos sesenta y siete, efectuándose el presente aumento de capital con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. En consecuencia la cláusula segunda queda redactada de la siguiente forma:... "Cláusula segunda: El capital social está constituido por la cantidad de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.700.000.—) aportado por los socios en las siguientes proporciones, los socios señores Robert Cohen y Matti Pylkkanen, aportan cada uno de ellos la cantidad de un millón doscientos noventa y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 1.296.000.-) equivalentes a mil doscientas noventiséis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, y el socio señor Egon Schwitzer, aporta la suma de ciento ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 108.000.-) equivalentes a ciento ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una". — Queda subsistente todo aquello que no se modifica por el presente acto — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, fecha indicada en el encabezamiento. Firmado: Robert Cohen. — Matti Pylkkanen. — Egon Schweitzer.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 5.200.- e. 3|8-Nº 21.193 v.3|8|67

SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número cuatrocientos noventa y siete. En la ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores Irineo Juan Notta, casado; Héctor Leonardo Cesano, casado; Bernardo Antonio Baratero, soltero; Antonio Lorenzo Baratero, casado: Roberto Primo Baratero, viudo; Hilario Baratero, casado y Aldo Miguel Baratero, casado, todos argentinos, agroganaderos, vecinos de Irigoyen, provincia de Santa Fe, mayores de edad, en tránsito en esta, hábiles, a quienes conozco, doy fe, como de que convienen constituir una sociedad comercial, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Constitución, nombre y sede social. — Entre los comparecientes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación: "SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede principal en la calle Perú setecientos treinta y uno, tercer piso, Buenos Aires, y con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, la cual podrá establecer otros domicilios y sucursales en el país o en el extranjero. — Segundo: Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación industrial y comercial del Matadero de Campo de Mayo, sito en las proximidades de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; a la compra y venta de haciendas, faenamientos de reses, comercialización de carnes y subproductos, explotación de los mismos e industrias afines. — Para ello celebrará las operaciones comerciales necesarias, verbi gratia; compra y venta de muebles e inmuebles, de acciones y títulos, representaciones y consignaciones y realización de todo otro acto jurídico esencial. — Tercero: Duración: Tendrá un término de diez años a partir del primero de setiembre de este año. — Cuarto: Capital social: Lo constituye la suma de veinticuatro millones de pesos nacionales, dividido en cuotas de mil pesos cada una, integradas la mitad en efectivo en este acto y el resto en forma documentada hasta ciento ochenta días de la fecha. — Irineo Juan Notta suscribe diez millones, o sea diez mil cuotas: Aldo Miguel Baratero, suscribe cuatro millones de pesos, o sea cuatro mil cuotas; Héctor Leonardo Cesano, suscribe dos millones de pesos, o sea dos mil cuotas; Bernardo Antonio Baratero, suscribe dos millones de pesos, o sea dos mil cuotas; Antonio Lorenzo Baratero, suscribe dos millones de pesos o sea dos mil cuotas; Roberto Baratero, suscribe dos millones de pesos, o sea dos mil cuotas e Hilario Baratero suscribe dos millones de pesos, o sea dos mil cuotas. — Quinto: De los socios: Los socios podrán sesionar con un quórum de votos iguales a la mitad más uno de la totalidad de las cuotas sociales y las resoluciones de los mismos se tomarán por simple mayoría de votos de cuotas, salvo en los casos en que exija mayoría absoluta. — Sexto: Dirección y administración: Los negocios sociales serán dirigidos y administrados por un socio gerente que se designa en este acto en la persona de don Irineo Juan Notta, a quien se otorgan todas las facultades de ley, pudiendo designar gerentes comerciales con uso de la firma social y mandatarios judiciales y administrativos. — El socio gerente aplicará las resoluciones aprobadas en reunión de socios y asentadas en el libro de actas de la entidad, el cual reflejará los actos de disposición y orientación industrial y comercial de la misma. — Séptimo: Contabilidad y distribución de ganancias y pérdidas: Se llevarán los libros y documentación exigidos en el Código de Comercio y en la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Anualmente en el mes de octubre se practicará un inventario general, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las prácticas comerciales. — De las utilidades se constituirá el fondo de reserva legal indicado en el artículo 20 de la Ley 11.645. — El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Se podrán retirar anticipos de utilidades líquidas y realizadas periódicamente, cuando no perjudiquen el desenvolvimiento social. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octavo: Compromisos: La sociedad toma a su cargo cumplimentar los requisitos que integran los pliegos de condiciones de la licitación del matadero citado, cuya explotación ha sido adjudicada a la misma en el día de ayer. — Noveno: Responsabilidad personal: Hasta su inscripción los socios se constituyen en fiadores personales, solidarios, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con renuncia al derecho de excusión. — La misma obligación contraen para el caso que la sociedad se disuelva antes de los cinco años de su constitución, con respecto al Estado Nacional, por las obligaciones emergentes del matadero. — Décimo: Disolución y liquidación: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio no producirá por sí mismo, la disolución de la sociedad, pudiendo sus sucesores nombrar un apoderado único para actuar societariamente. — La sociedad podrá disolverse si así lo aprueban los socios por unanimidad. — En caso de disolución estará a cargo del socio gerente, sujeto a lo siguiente: a) Cancelación de las deudas sociales y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las convocatorias de acreedores sólo podrán formularse previa aprobación de los socios, por mayoría absoluta. — Undécimo: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores designados uno por cada parte contrapuesta, actuando un tercero a falta de laudo, siendo el pronunciamiento inapelable. — Duodécimo: Prelación legal y jurisdicción: Supletoriamente se aplicará la ley nacional 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil en ese orden, sometiéndose las partes a la jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimotercero: Transitorio: El doctor Rafael A. Corcuera Ibáñez, redactor de este contrato, queda a cargo de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, pudiendo modificar cláusulas por exigencias legales y suscribir los documentos públicos y privados que fueren menester. — Leída, que les fue, se ratifican de su contenido y la suscriben ante mí: I. J. Notta, Héctor L. Cesano, Roberto P. Baratero, Antonio Lorenzo Baratero, Hilario Baratero, Aldo M. Baratero, Bernardo A. Baratero. — Está mi sello. — Ante mí: José A. Pedrazzini. — Concuerda con su matriz este testimonio, extendido en tres sellos notariales números cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres correlativos al presente, para los otorgantes que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Fdo.: José A. Pedrazzini, Escribano.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.- e.3|8-Nº 21.130 v.3|8|67

ASERRADERO URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 8 de junio de 1967, los componentes de la sociedad "Aserradero Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelta: a) Prorrogar el término de duración de su contrato social por 20 años más a contar del 1º de enero de 1966, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento; b) Por el mismo acto y con retroatcividad al 1º de enero de 1967, don Santiago Brewda, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 60 cuotas de capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la misma sociedad a favor de su padre don Naum Brewda, pagadero en dinero efectivo que el cedente ha recibido de manos del cesionario antes de ahora; y, c) Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de la sociedad don Naum Brewda y don Bernardo Gejlichen, quienes convienen aumentar su capital social de $ 300.000 a la suma de $ 600.000 m|n., mediante el vuelco de los saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital, dejando redactado el contrato social conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad continuará girando bajo la razón social "ASERRADERO URQUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Teniente General Donato Alvarez Nº 3178|80 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad, lo constituye la industrialización, comercialización y compra venta de maderas, sus productos y subproductos y todo derivado de la industria de la madera en general. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y suscripto entre las partes en la proporción de cuatrocientos mil pesos m|n., don Naum Brewda y doscientos mil pesos m|n., don Bernardo Gejlichen. — Cuarta: El término de duración queda fijado en veinte años más contados del primero de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinta: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de diciembre y tanto los beneficios como los quebrantos que arrojase, serán acreditados o soportados por los socios en la siguiente forma: para don Naum Brewda el sesenta por ciento; para don Bernardo Gejlichen, el cuarenta por ciento. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes, y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, debiendo estampar sus firmas personales con el sello de la razón social, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. Para el endoso de cheques y|o documentos para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los gerentes. Los gerentes podrán delegar sus funciones entre sí o a terceros ajenos a la sociedad mediante poderes especiales o generales, debiendo para esto, contar con la conformidad expresa del otro socio. — Séptima: Llegado el caso de disolución de la sociedad, cuando aconteciesen algunas de las causas de la Ley 11.645, se practicará inventario y balance general a la fecha de la disolución, actualizando los valores y abonado que sea el pasivo, el remanente será liquidado a los socios en relación a sus respectivos capitales y|o cuentas particulares que tengan acumuladas en la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, deberá practicarse inventario y balance general a la fecha del suceso, en presencia de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, siendo optativo del sobreviviente continuar con él o los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso quedarán incorporados a la sociedad, asistiéndoles los mismos derechos y asumiendo idénticas obligaciones que le corresponderían al causante; y si no fuese posible reemplazarlo en las mismas funciones asignadas, deberán sustituirlo por persona idónea a satisfacción del socio sobreviviente o capaz siendo el sueldo a abonarse, por cuenta exclusiva de los herederos del fallecido o representante del incapaz. Si el socio sobreviviente optara por no seguir en sociedad con los herederos o representantes legales o éstos no desearen ingresar a la sociedad, se procederá a liquidarles el haber que le correspondiere, en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas con garantía e interés bancario. El socio sobreviviente también podrá optar por el ingreso de un nuevo socio en reemplazo del causante. — Novena: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes legales, según los casos, sean éstas durante la vigencia de este contrato o a la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por un tribunal arbitrador constituido por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y se considerará como cosa juzgada. — Dicho tribunal deberá constituirse a los ocho días de producido el conflicto, y deberá laudar a los veinte días, a más tardar. — Décima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes constituyen domicilio especial y legal en los arriba mencionados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de esta Capital, renunciando expresamente al fuero federal en caso de corresponderle. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente contrato en lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Santiago Brewda. Bernardo Gejlichen. Naún Brewda. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 — e.3|8-Nº 21.106-v.3|8|67

SANTA ADRIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Santa Adriana, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete entre el señor Néstor Daniel Lammens, argentino, casado, domiciliado en la calle Lamadrid 1481, Villa Ballester y la señora Yolanda Lagrotteria, argentina, casada, domiciliada en la calle Liniers 729, San Isidro, ambos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley Nacional número 11.645, el Código de Comercio y el siguiente articulado: Artículo 1º: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "SANTA ADRIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en la calle Pueyrredón número 947 de esta Capital Federal. — Artículo 2º: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Néstor Daniel Lammens, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y Yolanda Lagrotteria, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El capital se halla totalmente integrado en muebles y útiles, deudores varios, instalaciones y demás bienes especificados en el inventario practicado en la fecha de iniciación y que firmado por los socios de conformidad, se agrega al presente como parte integrante de este contrato. — Artículo 3º: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Artículo 4º: Si algún socio decidiese retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas, podrá hacerlo a partir del segundo año de existencia de la sociedad, debiendo comunicar al socio restante con una anticipación de seis meses, por medio de telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El valor de sus cuotas se determinará efectuando un inventario y balance general a la fecha de su retiro. El pago al socio saliente se efectuará de conformidad con el otro socio y de acuerdo con las disponibilidades que posea la sociedad en ese momento. Ningún socio podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento del otro socio, debiendo dar prioridad de adquirirlas, al socio que permanezca en la sociedad. — Artículo 5º: El objeto de la sociedad será el de recibir carne vacuna y ovina en consignación para su posterior venta en ganchera, pudiendo además dedicarse a la importación y exportación de mercaderías de cualquier naturaleza y, en general, efectuar

toda clase de actos jurídicos y comerciales sin limitación alguna y operar con toda clase de bancos nacionales o extranjeros, oficiales y privados. — Artículo 6º: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, revistiendo ambos el carácter de socios gerentes. — Artículo 7º: Los socios por sus funciones podrán gozar de un sueldo mensual que se imputará a gastos generales o a una cuenta especial a designarse, debiendo el monto ser resuelto por ambos, de común acuerdo. — Artículo 8º: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuadro de pérdidas y ganancias. El balance será dado a conocer a los socios dentro de los sesenta días de practicado y se considerará aprobado totalmente si no es objetado dentro de los quince días subsiguientes, por medio de telegrama colacionado, dirigido a la sociedad. — Artículo 9º: De las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá el remanente de la siguiente manera: Néstor Daniel Lammens, sesenta por ciento y Yolanda Lagrotteria, el cuarenta por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 10: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, podrán continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación la que tendrá las mismas facultades del socio fallecido o incapacitado. — Artículo 11: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los socios realizarán el activo y cancelarán el pasivo, luego cada socio retirará el importe integrado juntamente con el saldo de sus cuentas particulares, distribuyéndose el remanente por partes de la misma forma que indica el artículo 9º para el caso de utilidades o pérdidas. — Artículo 12: Si durante la vigencia de esta sociedad o a su liquidación o disolución se suscitaren divergencias entre los socios, ellas serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de empezar a laudar nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará resolución definitiva e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes firman de conformidad el presente y en prueba de conocimiento en el lugar y fecha "ut-supra". — Néstor Daniel Lammens. — Yolanda Lagrotteria.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez ,secretario.

$ 6.000.— e.3|8 Nº 21.226 v.3|8|67

DISTRIBUIDORA ASOCIADA Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 (treinta) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, constituyendo domicilio legal en la Avenida Corrientes número ochocientos cuarenta y ocho, décimo piso, Oficina un mil cuatro de esta Capital Federal, reunidos los señores Alejandro Rubén Cuello, Libreta de Enrolamiento número 5.584.682, Francisco Ramón Maimo, Libreta de Enrolamiento número 1.033.413, Félix Reinaldo Suárez, Libreta de Enrolamiento número 4.104.678, Gervasio Alejandro Suárez, Libreta de Enrolamiento número 7.148.424 y Francisco Alberto Suárez, Libreta de Enrolamiento número 1.998.739, siendo todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para comerciar, convienen en constituir una sociedad, la que se regirá por los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida entre los pactantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo la denominación de DISTRIBUIDORA ASOCIADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años calendarios a contarse desde la fecha a la que se retrotraen la validez y vigencia del presente contrato, pudiendo los integrantes de así resolverlo, ampliar este término en 5 (cinco) años calendarios más. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la distribución, comercialización e industrialización de materiales eléctricos, de iluminación y accesorios, como así también la venta, representación, manufactura o industrialización de productos útiles a los fines sociales, incluyéndose por el concepto toda actividad lícita que los socios acuerden efectuar. — Cuarta: El domicilio legal de la sociedad será en la avenida Corrientes número ochocientos cuarenta y ocho, décimo piso, oficina número un mil cuatro de esta Capital Federal, pudiendo ser cambiado en cualquier momento, como así establecerse sucursales, representaciones, agencias y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinta: El Capital Social queda determinado en la cantidad de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por 4.000 (cuatro mil) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, suscriptas e integradas según Balance General de Iniciación de Actividades que conformado por las partes con sus firmas al pie, forma parte integrante del presente contrato; y distribuidas en las siguientes proporciones: el socio Alejandro Rubén Cuello, la cantidad de 1.200 (un mil doscientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el socio Francisco Ramón Maimo, la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el socio Félix Reinaldo Suárez, la cantidad de 800 (ochocientos) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el socio Gervasio Alejandro Suárez, la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) el socio Francisco Alberto Suárez, la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, o sean m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Sexta: Todos los días 30 (treinta) de cada mes de abril de cada año calendario deberá practicarse Balance General, y las utilidades o pérdidas que el mismo arrojare serán distribuidas o soportadas por los integrantes de la Sociedad, en las mismas proporciones en que se hallaren distribuidas las cuotas de Capital Social suscriptas e integradas a esas fechas de determinación. En los casos en que dicho Balance General determinara ganancias a distribuirse, las mismas podrán ser dispuestas por los socios en las condiciones que los mismos determinaren en cada oportunidad, debiendo la misma ser transcripta en el Libro de Actas o similar rubricado de la Sociedad. — Séptima: El uso de firma y la representación de la Sociedad, será ejercido por el socio Alejandro Rubén Cuello y otro cualesquiera de los integrantes, actuando al efecto todos en calidad de Gerentes, con las más amplias facultades comerciales y civiles, pudiendo en tal forma obligar y obligarse dentro de cualquier acto que se entienda de conveniencia a los fines sociales. — Octava: Al efecto de cobros, endosos o cualquier transferencia de fondos con destino exclusivamente a cuentas de cualquier orden abiertas a nombre y|o favor de la Sociedad, bastará con una firma de cualquier integrante solamente. — Novena: En caso de fallecimiento, o incapacidad comprobada de alguno de los integrantes de la Sociedad, ésta no entrará en liquidación ni sufrirá su disolución, debiendo en tal caso practicarse Balance General a cada fecha de comprobación, liquidándose los créditos al saliente o herederos, y|o derecho habientes, por cuotas de Capital Social, proporción en la Reserva Legal constituida, y saldo de su cuenta particular, en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que no devengarán interés. — Décima: En igualdad de condiciones, los socios restantes tendrán prioridad en la compra de las cuotas de Capital Social que resolvieran ceder el o los socios salientes, quedando en caso contrario implícita la conformidad de éstos, para que dicho o dichos socios salientes estén facultados a ceder o transferir sus cuotas de Capital Social a tercero o terceros, siendo expresa facultad de los socios autorizantes el permitir al o a los ingresantes el desempeño de funciones de Gerente o similares, debiendo al efecto reunirse acuerdo unánime. Ningún socio podrá exigir en caso de retiro indemnización o pago por valor llave o inmaterial alguno. — Undécima: Todas las decisiones, como así acuerdos, remociones y|o traslados de poder, facultades o representación, serán acordados por los integrantes por mayoría de Capital Social integrado a cada fecha de resolución, debiéndose al efecto dejar debida constancia del acuerdo en el Libro de Actas o similar rubricado de la Sociedad. — Duodécima: En caso de disentimiento, duda, recusación o falta de especificación por contrato o interpretación, los socios acuerdan renunciar a todo fuero judicial, comercial o civil, resolviendo hacerlo por intermedio de mediadores, árbitros amigables y componedores, designados al efecto uno por cada parte, cuya decisión de resultar unánime tendrá fuerza de ley. Para tal eventualidad de que los mediadores designados no pudieran dar solución satisfactoria al diferendo, deberán acordar por sí la designación de un único tercero, quien recibirá el uso de sus mismas facultades de decisión y cuya determinación deberá ser aceptada como definitiva y con fuerza de ley. Las partes ratifican todo lo transcripto en el presente Contrato, firmando 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, haciéndolo conjuntamente y ante el Escribano Público Nacional, señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro Nº 218, de esta Capital Federal, quien certifica la autenticidad de las mismas, así firma e identidad de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente contrato. Firmado: Alejandro Rubén Cuello, Francisco Ramón Maimo, Félix Reinaldo Suárez, Gervasio Alejandro Suárez, Francisco Alberto Suárez. hay un sello, Juan C. Rabuffetti. — Entre líneas: también; Sobre raspado con, todas, valen.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800. — e.3|8-Nº 21.212 v.3|8|67

CALZETTA Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jorge Adalberto Calzetta, Antonio Calzetta y Martín Víctor Sukarevicius y la señora Celina Magdalena Escolástica Fessia de Stabielli, todos de nacionalidad argentina, con excepción de Martín Víctor Sukarevicius que es argentino naturalizado, todos ellos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Cangallo 683, Capital, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CALZETTA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo 683, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales y agencias tanto en la República Argentina como en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de dos años a partir del 1º de abril del corriente año, sin embargo, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la misma después de transcurrido un año y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anterioridad de tres meses. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en partes iguales. Las cuotas han sido integradas totalmente mediante el aporte de muebles, útiles, instalaciones, etc., según balance practicado en la fecha, el que ha sido firmado de conformidad y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a todo lo relacionado con la tramitación de despachos de aduana por operaciones de importación y|o exportación, a cuyo fin utilizará los registros individuales de cada uno de los socios en forma indistinta, matriculados en carácter de Despachantes de Aduana en la Administración de la Aduana de la Capital. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones; c) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamientos toda clase de bienes; d) Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, avales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera, existente o a crearse, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina; e) Tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; g) Concluir toda clase de contratos por instrumentos públicos o privados; h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o juratorias, votar concordatos, aceptar, observar o desaprobar adjudicaciones o cesión de bienes u otros convenios judiciales o extrajudiciales, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y cuantos mas actos, gestionesy diligencias requiera el mejor desempeño de las actividades regladas en este inciso; i) Podrá también por no ser limitativa la enumeración precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del objeto social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Adalberto Calzetta y Antonio Calzetta, a quienes se designa gerentes de la misma, los que podrán actuar y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Tendrán las más amplias facultales de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Nº 11.645 incluso las que especifica el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios Martín Víctor Sukarevicius y Celina Magdalena María Escolástica Fessia de Stabielli, podrán igualmente representar a la sociedad con las mismas atribuciones que los socios gerentes y obligarla en todos sus actos y contratos, actuando y firmando en forma individual e indistintamente. Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, n isuscribir garantías, fianzas, avales u obligaciones análogas, a favor de terceros. — Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal realizándose balance por lo menos una vez al año, en la fecha que establezcan los socios. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas en proporción al capital y en caso de producirse pérdidas ellas quedarán debitadas en la cuenta "Pérdidas y Ganancias" y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándoselas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo será también en proporción al capital. — Séptima: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios. Para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad quedará disuelta automáticamente. — Octava: En cuanto no se oponga a disposiciones expresas de la Ley Nº 11.645, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen la mayoría de capital. — Novena: En caso de disolución o liquidación, actuará como liquidador el socio que sea elegido por simple pluralidad de votos para tal cargo. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y un tercero que en caso de dicordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo será acatado por las partes interesadas no pudiendo interponer recurso de apelación alguno, renunciando en consecuencia los socios, a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo la de pedir efectivo el laudo arbitral. — J. A. Calzetta. — A. Calzetta. — M. V. Sukarevicius. — C. M. F. Fessia de Stabielli.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.280.— e.3|8 Nº 21.118 v.3|8|67

MONACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967, en-

tre el Sr. Alberto J. Benaros, argentino, casado, con domicilio en la calle Corrientes Nº 777, Capital Federal, y el Sr. Juan Carlos Alejo Gama, argentino, casado, con domicilio en la calle Diagonal Norte Nº 1119, piso 9º, Of. 923, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de Ley 11. 645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes, queda constituida una Sociedad que se denominará "MONACO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Corrientes 487, Capital Federal, el que podrá ser cambiado en el futuro por voluntad de ambos socios. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir de su inscripción, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento, por decisión de los socios, por otro período igual y así sucesivamente. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto, la explotación del comercio de cigarrería, regalos, tabaquería, relojería, y cualquier otro objeto que tenga relación con el señalado. Sin perjuicio de este objeto específico, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial que de común acuerdo decidan emprender los socios en el futuro. — Cuarta: El capital de sociedad, se fija en la suma de pesos Un Millón Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una de ellas, que los socios aportan en la siguiente proporción: El Sr. Alberto J. Benaros, quinientas (500) cuotas representativas de pesos quinientos mil m|n. ($ 500.000 m|n.) y el Sr. Juan Carlos Alejo Gama, quinientas (500) cuotas que representan pesos quinientos mil m|n. ($ 500.000 m|n.). — El Sr. Benaros integra su aporte capital en bienes muebles de acuerdo al Balance e inventario que se adjunta al presente y el Sr. Gama integramente en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad queda a cargo indistintamente de ambos socios, en el carácter de Gerentes, con uso de la firma social, con todas las facultades necesarias a tal fin, pudiendo realizar todos los actos y operaciones que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales, y sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en garantías a favor de los socios o de terceros o en operaciones ajenas al giro de sus negocios, comprendiendo especialmente el mandato de administrar las siguientes facultades: a) adquirir, enajenar, gravar, transferir y permutar, por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas, créditos, derechos, títulos y acciones, adquirir y constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis, servidumbres, o cualquier otra clase de derechos reales y personales. b) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco o Institución oficial y particular o mixta. — c) Firmar, aceptar, endosar, descontar letras, giros, pagarés, cheques, y demás papeles y revocarlos cuantas veces lo requieran conveniente. — e) Cobrar y percibir sumas de dinero, otorgar recibos y cartas de pago, extinguir obligaciones, firmar ofertas de licitaciones públicas o privadas y concursos de precios. — f) Firmar poderes, pagarés en garantía de licitaciones, celebrar toda clase de contratos, otorgar escrituras públicas y toda otra clase de contratos, otorgar otra clase de documentos que fuere menester. — g) Concurrir ante las autoridades superiores o inferiores administrativas y judiciales nacionales, provinciales y municipales, entablar o contestar demandas, querellar, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros y amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, apelar, decir de nulidad, producir todo género de pruebas, y en fin, hacer y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, por cuanto a tal efecto el gerente general designado queda investido de las más amplias facultades, inclusive las determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, debiendo entenderse las facultades precedentemente mencionadas, como meramente enumerativas y no limitativas. — Sexta: Anualmente, con fecha 31 de diciembre se practicará un balance general del negocio y previa deducción de las reservas legales y convencionales que resuelvan efectuar los socios, las utilidades o pérdidas resultantes, se distribuirán entre los mismos en partes iguales. — Séptima: De común acuerdo los socios resolverán: nombramientos de personal, aumentos de sueldos, cambios de objeto, aumento de capital, transformación de su naturaleza jurídica, incorporación de nuevos socios y cualquier otra resolución de importancia para el futuro de la misma. Sin perjuicio de lo expuesto se determina que corresponde un voto por cada cuota. — Octava: Los socios tienen un plazo de diez (10) días para aprobar el balance a partir del momento que le sean presentados para su consideración, vencido dicho término y en el supuesto de no formularse observaciones, automáticamente se declara aprobado. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de transcurridos dos años y en el supuesto que así lo decidiere luego de vencido el término, deberá comunicarlo al otro socio en forma fehaciente y con una anticipación de Noventa (90) días, practicándose a la fecha de su retiro un balance general e inventario, abonándole su haber en diez (10) cuotas iguales y consecutivas, mensuales con más el interés bancario correspondiente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes pueden optar: a) continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, para lo cual deberán éstos unificar su representación; b) adquirir el haber total que corresponde al socio pre-muerto o incapacitado a la fecha del deceso o incapacidad, procediéndose en esta eventualidad en la forma que se determina en cláusula anterior. — Undécima: Cualquier cuestión de divergencia que se suscitara entre los socios o sus herederos, respecto del contrato social durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, que serán designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a discutir la cuestión, designará un tercero para el caso de desacuerdo. El fallo de aquellos o de éste, en su caso será inapelable. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo de este contrato. — Firmado: Alberto J. Benaros. — Juan Carlos Alejo Gama.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400 e.3|8 Nº 21.335 v.3|8|67

LABORATORIO SAN MARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Antonio Cabaleiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Dreyfus quince, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires; Agustín Losardo, argentino, casado, domiciliado en la calle Solís 721, Capital Federal, y Héctor Prieto, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 3753, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LABORATORIO SAN MARCO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Franco 3017, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, así como cambiar de domicilio tantas veces como sea necesario, si así lo resolvieran los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, compraventa y|o distribución de toda clase de artículos de perfumería y cosmética en general. — Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financiera y agropecuarias estén o no relacionadas con el objeto principal, y ya sea por cuenta propia o de terceros. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere, la sociedad podrá adquirir muebles o inmuebles y de cualquier otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos: celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años y locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero con o sin garantías reales o personales; otorgar poderes especiales o generales; siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en proporciones iguales, o sea, cien cuotas cada uno, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional de aporte, que ha sido integrado totalmente, de acuerdo con el balance adjunto y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en su carácter de gerentes. — Para obligar válidamente a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — En ningún caso la firma social podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la empresa, ni dada en fianzas de terceros bajo ningún concepto. — Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no existe acuerdo unánime de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios los sobrevivientes podrán optar entre adquirir las cuotas pertenecientes al socio fallecido o proseguir el giro de la sociedad con los representantes del mismo, los que en tal caso, deberán unificar su representación en las relaciones con la sociedad. — En el primer caso el haber del socio fallecido se liquidará de acuerdo a un balance que a tal efecto se realizará el día del fallecimiento. — El importe de capital y utilidades será abonado a los herederos dentro de los cientos ochenta días del fallecimiento sin interés alguno. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación, que podrán ser practicados en cualquier momento a requerimiento de uno de los socios, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no fuera observado dentro de los treinta días de su terminación. — Además de las sumas que los socios resuelvan destinar para constituir reservas de la sociedad, de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinarán obligatoriamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El resto será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las eventuales pérdidas se distribuirán en igual proporción y serán llevadas a cuenta nueva, debiendo ser amortizadas antes de distribuirse dividendos en los ejercicios futuros. — Novena: Además de las causas señaladas en el Código de Comercio y en la ley 11.645, la sociedad podrá disolverse a petición de cualquiera de los socios; por pérdida del treinta por ciento del capital, registrada en un solo ejercicio. — Décima: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de al ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décimoprimera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a la decisión de árbitros componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, firman los socios el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en el lugar y fecha mencionados ut supra. — Luis Antonio Cabaleiro. — Agustín Losardo. — Héctor Prieto. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Luis Antonio Cabaleiro, Agustín Losardo y de Héctor Prieto. — Doy fe. — Buenos Aires, julio 15 de 1967. — Juan C. Ferraria Acosta. — Escribano. — Testado: "Los" no vale.

Buenos Aires, julio 26 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.3|8 Nº 21.179 v.3|8|67

ROSEBEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leopoldo Fontana, argentino, casado, domiciliado en Godoy Cruz 2985, 3º Departamento 31, Capital; Andrés Ramón Couselo, argentino, casado, domiciliado en Cabildo 562, 3º, Capital, Dto. 8; y Héctor Hércules Giunti, argentino, casado, domiciliado en calle J. Francisco Seguí 4724, 2º piso, Dto. 6, Capital, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de ROSEBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio se establece en esta Capital, calle San Juan Nº 3654, pudiendo los socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de 25 meses, a partir del 1º de julio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de tejidos, su importación y exportación, pudiendo extender sus operaciones a toda otra actividad industrial, comercial, financiera e inmobiliaria y al ejercicio de mandatos y representaciones. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.800.000 m/n. c/l., representado por 1.800 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas en la siguiente forma: el señor Leopoldo Fontana 600 cuotas; el señor Andrés Ramón Couselo 600 cuotas y el señor Héctor Hércules Giunti, 600 cuotas, totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a quienes se inviste por este acto de la calidad de gerentes. — Tendrán el uso de la firma social al menos dos de los socios en forma conjunta, comprometiéndose los mismos a no utilizarla para ser empleada en operaciones ajenas al objeto social, en prestaciones a título gratuito o en el otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la sociedad; solamente para adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles será necesaria la firma conjunta de todos los socios. — Además de las operaciones que contituyen el objeto social, la sociedad tendrá capacidad para realizar por intermedio de sus administradores en la forma antes prevista, los siguientes actos: vender, o permutar efectos y mercaderías y toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos y acciones, pudiendo también gravarlos con hipotecas o prendar y darlos o tomarlos en pago, garantías y demás condiciones que se convengan. — Celebrar contratos de locación, ampliarlos, renovarlos, transferirlos y rescindirlos, ajustando sus condiciones. — Dar o tomar dinero prestado a intereses, con o sin garantías, con particulares, sociedades o instituciones bancarias, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, y en general con cualquier otro banco oficial o particular; librar, descontar, ceder, aceptar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, y demás documentos de crédito, pudiendo avalarlos, endosarlos, protestarlos y constituir depósitos de dinero o efectos en instituciones bancarias y otros en instituciones bancarias y otros en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro y de seguridad y al cobro, extraer total y parcialmente esos depósitos y los que se hallen efectuados y efectúen en nombre de la sociedad y girar en descubierto. — Registrar patentes, marcas, cobrar y percibir, comparecer en juicio de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción con todas las facultades necesarias para la realización de los actos enumerados y otros relacionados con los negocios sociales, debiendo considerarse ésta mención como enunciativa y no limitativa, pues los administradores tendrán las más amplias facultades para ejecutar todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus negocios sociales. — Los gerentes firmarán procediendo sus firmas personales con un sello o manuscrito con la razón social. — Sexta: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, como asimismo no podrán dar su firma personal para operaciones extrañas a la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El inventario y balance se practicará el día 30 de junio de cada año y se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios cuando no se observaran dentro de los 60 días hábiles de cerrado el ejercicio. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción en que se encuentren los capitales originales más las utilidades o pérdidas posteriores de cada uno de los socios, el día de cierre de cada ejercicio. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de las pérdidas computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que las requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para la reserva legal. — Novena: Las cesiones y transferencias de cuotas entre los socios serán permitidas libremente y aceptadas sin otras limitaciones que las del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — Las cesiones o transferencias de cuotas de capital a terceros extraños, no socios, no será admitida si no contara con la decisión favorable de la mayoría de capital, en cuyo caso el nuevo socio deberá aceptar íntegramente con carácter previo a su incorporación a la sociedad, las disposiciones de este contrato. — Décima: Los socios se reunirán cuantas veces consideren necesario y las decisiones que se adopten serán registradas en el libro de actas llevando con las formalidades de rigor. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios los aptos, tendrán opción a adquirir a sus herederos o representantes legales las cuotas del mismo, la proporción de utilidades que le pertenecen y la llave del negocio a estimarse en la fecha del fallecimiento, pagando el total en doce cuotas iguales mensuales y consecutivas, con un interés del quince por ciento anual. — No ejecutándose esa opción de

compra, los sobrevivientes o aptos podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato y hasta el más próximo balance general, debiendo los herederos o sus representantes legales, unificar su personería en sustitución del socio fallecido o incapaz. — Décimo Segunda: La sociedad se disolverá: a) por fenecimiento del plazo expresado en el presente si no resolviese ampliar su vigencia; b) por voluntad unánime de los socios en cualquier tiempo; c) por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — La liquidación de la sociedad será practicada por todos los socios y se llevará a cabo de conformidad con los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Tercera: Toda cuestión, duda o divergencia que llegue a suscitarse durante la existencia de este contrato o a su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros que nombrará cada socio, uno por cada parte, quienes antes de considerar la causa, deberán designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelible. — Décimo Cuarta: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 20 días del mes de junio de 1967. — Firmado: Leopoldo Fontana, Andrés Ramón Couselo, Héctor Hércules Giunti.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.3|8-Nº 21.186-v.3|8|67

PONTIERI, FRASSINETTI Y LIONARDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Juan Frassinetti, con domicilio en la calle Fray Cayetano Nº 257, Haedo, Provincia de Buenos Aires, argentino; Mario Osvaldo Pontieri, argentino, domiciliado en la calle Andrés Lamas Nº 1564, departamento 3; y Vicente Jorge Lionardi, argentino, con domicilio en la calle Marcos Paz Nº 3545, planta baja, departamento "E", cuyos domicilios dejan constituidos a todos los efectos de este contrato convienen: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a partir del 15 de junio de 1967. — Segundo: La razón social es "PONTIERI, FRASSINETTI Y LIONARDI, S. R. L."; girará con la denominación "Talleres Sanabria", teniendo un término de cinco años. — Tercero: Tiene por objeto la explotación de talleres para rectificación y ajuste de motores a explosión y todo otro trabajo afín de mecánica general; compra y venta de repuestos y accesorios; fabricación, importación, exportación y demás operaciones referentes al ramo indicado con todo lo anexo a ello. — La sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean conexas con su objeto; dar o tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria u otras o sin ellas; comprar u adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles; efectuar operaciones en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas; establecer o dividir condominios; arrendar como locadora o locataria, por el término que no exceda de seis años; celebrar todos los actos de disposición o de administración indispensables al objeto de la sociedad o fueren necesarios o concurrentes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, siempre que todas las operaciones sean directa o indirectamente en interés o beneficio de la sociedad. — Cuarto: La sede social y domicilio se ubica en la calle Sanabria Nº 3329 de esta Capital, donde funciona el taller, siendo la locación de la sociedad. — Quinto: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos de igual moneda; siendo aportado por los tres socios por partes iguales: lo constituye el activo actual, existente en el taller; por lo tanto, la cuota social de cada socio está integrada. — Sexta: La gerencia y representación de la sociedad está a cargo de los tres socios, pudiendo actuar dos de ellos indistintamente. — El socio señor Frassinetti, tendrá a su cargo las funciones administrativas y comerciales, sin obligación de horario para el cumplimiento de sus tareas; el señor Pontieri, desempeñará las funciones de Jefe de Taller; y el señor Lionardi se desempeñará como mecánico, ambos deberán dedicar todo su tiempo a las tareas sociales. — A fin de cada mes, el último día hábil se fijará para ese período el sueldo de cada socio, por sus tareas específicas, imputable a gastos generales; quedando convenido que los señores Pontieri y Lionardi percibirán igual retribución, en virtud de lo antes expuesto; el señor Frassinetti, en cambio, sólo recibirá la mitad de esa retribución; pero en el caso de que se dedique íntegramente a las actividades sociales, será equiparado a los otros. — Cualquiera de los socios podrá ser reemplazado en su actividad específica por un empleado extraño con calidad de factor, el que será designado de común acuerdo entre los socios; ello en caso de que las necesidades sociales así lo requieran; por ejemplo la ampliación de radio de acción. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales; previa la reserva de Ley, practicándose balances semestrales el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a los dos años cumplidos desde su iniciación; pero deberá comunicarlo con 6 meses de anticipación, por telegrama colacionado u otra forma fehaciente. — En ese caso, la sociedad continuará con los otros dos y el que se retire percibirá en el plazo estipulado el 30 por ciento de su capital y utilidades, en el momento del retiro; el saldo le será abonado en diez cuotas mensuales iguales y sucesivas; todo ello previo balance que se practicará. — Igual procedimiento se aplicará en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios. — Noveno: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los 3 socios, con calidad de gerentes, debiendo actuar dos de ellos indistintamente; pudiendo a ese efecto realizar cualquier operación social, estar en juicio o ante cualquier repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados, celebrar contratos, cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente, dar mandato, girar, aceptar o endosar letras, vales, cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones en los Bancos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, realizar cualquier operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos o transacciones, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y declinar o prorrogar jurisdiciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas en informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad éstos y aquéllos de nombrar terceros en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales, con las facultades inherentes determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil y revocarlos, otorgar y firmar todos los contratos, escrituras o documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aun cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición indispensables al objeto de la sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pudiendo realizar además toda otra operación civil o comercial o de cualquier naturaleza que ella sea, que está autorizada o permitida por las leyes, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Décimo: Se llevará un libro de actas, debiendo los socios reunirse el último día hábil de cada mes, en la sede social, a las 18 horas, a fin de informarse recíprocamente sobre la conducción de los negocios sociales y determinar lo pertinente, respecto del período a iniciar. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio o parte que sostenga la misma pretensión, dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya un tercero para el caso de discordia entre los arbitradores. — La resolución de éste o de aquéllos en su caso, deberá dictarse dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, siendo inapelable y teniendo para las partes el carácter y fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — Duodécimo: Ninguno de los socios, sin el consentimiento de los otros, podrá vender, ceder o de cualquier manera transferir sus derechos en la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dar fianzas a nombre particular o de sociedad, emplear las firmas social en operaciones extrañas a los fines y objetos de la misma ni comprometerla en documentos comúnmente denominados de favor o complacencia. — Trigésimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato se estará a los establecidos por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — Décimo Cuarto: Imponible por terceras partes. De conformidad se firma en triple ejemplar, uno para cada contratante, a sus efectos; en Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Hay tres firmas: Roberto Juan Frassinetti, Mario Osvaldo Pontieri y Vicente Jorge Lionardi. Cumpliendo una resolución del Juzgado se modifica la razón social que es la siguiente: "Pontieri, Frassinetti y Lionardi, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400 e.3|8 Nº 21.231 v.3|8|67

ANDREALUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr.Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Dini, argentino, casado, domiciliado en la calle Brasil número cuatrocientos cuarenta y uno, piso tercero, departamento veintinueve de la Capital Federal; y Rubens Jorge Calvo, argentino, casado, domiciliado en la calle Brasil número trescientos cincuenta y tres, piso nueve, departamento C, de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, mayores de edad, convienen en constituir, de común acuerdo, una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: A partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, se deja constituida una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "ANDREALUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Abraham J. Luppi, número mil quinientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en todo el territorio de la República o en el extranjero. Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, pudiendo aceptar representaciones nacional y extranjeras, importar y exportar, efectuando esas actividades ya sea por cuenta propia y|o de terceros, y a la vez ejercer cualquier otra actividad lícita, ya sea comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, que los socios vieran convenir a los intereses sociales. Tercero: La duración será de dos años, considerándose prorrogado el plazo, por períodos iguales, toda vez que ninguno de los socios manifieste su disconformidad por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad, al domicilio legal constituido y con una antelación de seis meses por lo menos a la fecha de expiración de cada período. Cuarto: El capital social se establece en la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, (m$n. 500.000.-) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: señor Luis Dini trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una o sea la cantidad de Trescientos treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, curso legal; y el señor Rubens Jorge Calvo, ciento sesenta y siete cuotas de un mil pesos cada una o sea la cantidad de Ciento Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, curso legal;según resulta del Balance General que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado y que forma parte integrante del presente contrato, las cuotas sociales son indivisibles y no negociables en caso de transferencia de las mismas, deberán ser ofrecidas con prioridad al socio restante y cedidas a éste en iguales condiciones que con respecto a terceros. Quinto: La dirección, administración y gerencia de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, así como el uso de la firma social que podrá efectuarse en forma individual e indistinta por cualquiera de los socios. Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma, ni en prestaciones y|o fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo esta limitación, el uso de la firma social capacita jurídicamente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran, entre ellos, comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles o semovientes, gravar, prendar e hipotecar los mismos, operar con los bancos nacionales y provinciales públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina,de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros: en cuenta corriente y otras formas que así lo permitan sus reglamentaciones, estando facultados para librar y endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio a la orden o al portador, depósitos al cobro, protestos y en general percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo del giro de la sociedad le pertenecieran. Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales o provinciales en cualquier asuntos que fuera y en licitaciones; también ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar para estos actos por medios de mandatarios con poder especial. Sexto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se harán todas las provisiones que la voluntad unánime de los socios juzgue conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, distribuyéndose el remanente entre los mismos en igual proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas si las hubieren serán soportadas en idéntica forma. Séptimo: Los socios se reunirán en asambleas periódicas, cuando así lo resuelvan, con el fin de coordinar el objeto social, asentándose el resultado de las mismas en un libro de actas que a tal efecto se rubricará. Octavo: Los socios podrán fijarse de común acuerdo retribuciones mensuales, cuando revisten como gerentes, cuyo monto e imputación se hará según se determine en el libro de actas. Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios, los herederos del mismo podrán ingresar a la sociedad, unificando su personería en calidad de socios, debiendo comunicar los herederos al otro socio su aceptación dentro de los treinta días de producido el deceso o accidente. Si no hicieran alguna manifestación se entenderá que no piensan continuar los negocios sociales, abonándoles el capital y utilidades que correspondieren al causante, conforme el balance que se practicará al efecto, en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha del balance. Décimo: Para el supuesto de dudas y|o divergencias ya sea en la interpretación de las cláusulas del presente y|o continuación de los negocios sociales para el supuesto de disolución y liquidación se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en discordia quienes antes de expedirse designarán a un tercero para el caso de divergencia entre ellos, siendo el fallo de dichos árbitros sentencia firme e inapelable para las partes. En una de las reuniones que se celebrará de acuerdo a lo fijado en la cláusula séptima del presente, las partes fijarán el procedimiento a seguir con los árbitros. De conformidad, sometiéndose a derechos de buena fe, previa lectura y ratificación de las partes firman el presente en el lugar y fecha indicadas ut-supra. E|L: mayores de edad — Vale. — Fdo: Luis Dini — Rubens Jorge Calvo. —

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720. — e.3|8 Nº 21.192 v.3|8|67

ARAPEI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 583. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, el Escribano autorizante y sin testigos del acto por no serme requeridos, comparecieron: Los señores doña Violeta Manuela de Herrera de von Sanden, que firma indistintamente "V. de H. von Sanden" y|o "Violeta de Herrera de Offenberg", argentina, casada en primeras nupcias con Gunther von Sanden, de quien se encuentra separada con sentencia judicial, y casada en segundas nupcias en la República Oriental del Uruguay, con don Carlos Offenberg, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número quinientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro; y don Guillermo Ramel von Sanden, que firma "Guillermo von Sanden", uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Guisella von Oppenheim, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y siete mil doscientos dos, ambos comparecientes de profesión hacendados y domiciliados en la calle Belgrano número setecientos cuarenta y nueve de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato, por las disposiciones de la Ley once mil quinientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente, en lo no previsto, por las disposiciones del Código de Comercio, quedando

sujeta a las bases y condiciones siguientes: — Primero: Queda constituida en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ARAPEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos treinta y seis, piso cuarto "B", ó en el lugar en que los socios Gerentes más adelantes indiquen, sin que para ello sea necesaria la modificación de este Contrato — La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados desde el día de hoy. — La Sociedad desarrollará sus actividades en cualquier punto del país y|o del extranjero, pudiendo al efecto habilitar agencias y|o sucursales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante el desarrollo y fomento de toda clase de negocios vinculados a explotaciones ganaderas, agrícolas, frutícolas, apícolas y de granja; la compra, venta de haciendas, frutos y productos agropecuarios; ya sea por cuenta propia o de terceros, y en especial el asesoramiento técnico agrícolo-ganadero, pudiendo si del caso fuera, prestar sus servicios por medio de profesionales autorizados al efecto. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración en general, de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, ya se trate de predios con o sin edificación. — Operaciones relacionadas con cualquier tipo de construcciones en general y las relativas a las regidas por la Ley de propiedad horizontal; compra, para subdivisión, de tierras y su venta al contado o a plazos. — Comerciales: Vinculadas con toda clase de negocios de compra y venta de bienes y mercaderías, sean muebles, semovientes, frutos del país, materias primas y productos elaborados o no; importación y exportación, desempeño de mandatos y comisiones, representaciones y consignaciones — Gestión para corretajes y remates, privados o judiciales, de bienes inmuebles, muebles, semovientes, que se verificarán por intermedio de corredores y martilleros matriculados, en cualquier punto del país. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél, ya sea por cuenta de la Sociedad y|o de terceros. — Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se integran en efectivo y por partes iguales por cada uno de los constituyentes, es decir, la suma de quince mil pesos moneda nacional para cada socio. — Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes se desempeñarán como Gerentes, actuando cualesquiera de ellos en forma separada, e indistinta y obligarán a la Sociedad con su firma individual, anteponiéndole la designación social y agregando a continuación la indicación de "Socio Gerente". — Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos a sus efectos legales, pudiendo en consecuencia, celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles; realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas, y aun con particulares y otorgar toda clase de poderes ya sean generales o especiales, incluyendo aquellos relativos a asuntos judiciales, inclusive para querellar criminalmente. — Quinto: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario, balance general y se confeccionará la cuenta de ganancias y pérdidas. — Dicha documentación será puesta a disposición de los socios, dentro de los cuarenta y cinco días posteriores, y si no mediaren observaciones dentro de los diez días siguientes, se tendrán por definitivamente aprobados. Las utilidades o las pérdidas resultantes, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes debiéndose tener presente, en todos los casos, las disposiciones del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento aunque no estuviera cumplido el plazo de duración, si así lo resolviera la mayoría del capital y salvo que en dicha oportunidad se dispusiera la designación de liquidadores "ad-hoc" la misma será cumplida por los socios gerentes quienes continuarán investidos de las facultades que les acuerda la cláusula segunda del presente contrato. — Una vez abonados todos los rubros deudores de la Sociedad, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Sexta: Todo socio que desee retirarse deberá preavisar fehacientemente al otro u otros con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio. — El retiro se hará efectivo una vez aprobado el balance correspondiente. — El importe de las cuotas sociales por su valor escrito, las utilidades y la proporción en las reservas constituidas, será abonado al saliente, a opción del o los restantes socios, ya sea al contado o en dos anualidades, iguales y consecutivas con más el doce por ciento de interés anual. — Los socios que continúen con la sociedad resolverán la proporción en que se adjudicarán las cuotas del socio saliente. — La muerte de cualquier socio, determinará la exclusión de sus herederos, practicándose a tal efecto un balance a la fecha de su fallecimiento, y observando luego, las normas establecidas en el párrafo anterior, o bien la continuación de la sociedad con sus herederos, los que deberán, al efecto, unificar su representación. — La opción corresponderá a los socios sobrevivientes, pero los herederos a su vez pueden optar por su no incorporación a la sociedad. — Septima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en oposición. — Ellos designarán el árbitro tercero, dentro de [illegible] días y si no se pusieran de acuerdo solicitarán su nombramiento al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Conformes los contratantes con las siete cláusulas que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Así la otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — V. de H. von Sanden. — Guillermo von Sanden. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos ochenta y tres del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos veinticuatro al siete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos veinte y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — (Firmado) Manuel María Gagliardo (Escribano). — Entre línea: todos. Vale.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.3|8 Nº 21.295 v.3|8|67

HECTOR VERGANI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Héctor Vergani, argentino, casado, dom. en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 11.013, Turdera, Provincia de Buenos Aires; y la señora Angela Selva de Castaño, italiana, casada, domiciliada en la Avda. Julio A. Roca 570, 2º piso, "D", Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "HECTOR VERGANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 570, 2º piso, "D", o donde posteriormente lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcciones Civiles e Industriales; b) Instalaciones sanitarias y de gas, ya sean particulares o industriales; redes de agua, cloacas y pluviales, Instalaciones de plantas de tratamiento de agua y líquidos cloacales; c) Reparación y bacheo de pavimentos. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadora o locataria y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes, ya sea dentro o fuera de la República; b) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal con personas o entidades o particulares, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Ejercer la representación de terceros ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisario, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. — Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de 90 días de anticipación a la fecha del cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación, los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas. En caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) Reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) Disolver la Sociedad. — En los casos señalados en a) y b) las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro, y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte, con más el saldo de la cuota particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la sociedad según corresponda, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Quinta: El capital social es de m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos m|n.), dividido en 200 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: señor Héctor Vergani, 100 cuotas representativas de m$n. 100.000.—; señora Angela Selva de Castaño, 100 cuotas representativas de m$n. 100.000.— Los socios integran en efectivo en este acto el 50 o|o de sus respectivas suscripciones. — Sexta: La administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Héctor Vergani, quien queda designado gerente por este acto y hará uso de la firma social, firmando con su firma individual a continuación de la fórmula "Héctor Vergani Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la forma expresada el socio gerente firmará las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, estar en juicio, transar, renunciar, percibir, tachar y recusar y hacer uso de todos los recursos, que las leyes concedan, comprometer en árbitros, conferir toda clase de poderes especiales o generales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda, endosar documentos para su descuento, cobro o depósito en cuentas bancarias de la sociedad; suscribir, en cuanto fuere menester, las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto quedando prohibido terminantemente el uso de la firma social en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un Balance General que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los sesenta días corridos, de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo, firmada por el gerente. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría, a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Los socios podrán ceder, transferir, vender, o permutar sus coutas con la conformidad de sus consocios, según lo dispone el art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada sus cuotas con la conformidad de sus votos y deberá inscribirse y publicarse. — Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría la sociedad será transformada, en Sociedad Anónima. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapaz quienes si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar su representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio; b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina, para descuento de documentos comerciales, multiplicada por el 1,4 (uno y cuatro décimos). — En el caso del apartado a) si los herederos no aceptaran integrar la sociedad, se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes citados. — Fdo.: Angela Selva de Castaño. — Héctor Vergani. — Certifico: en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Angela Selva de Castaño y Héctor Vergani. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Hay un sello y firma que dicen: Dr. Marcelo P. Recondo, Escribano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000. e.3|8 Nº 21.284 v.3|8|67

MECANIZACION ESPINOSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil ciento setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Nicolás Morelli, argentino, casado, con libreta de enrolamiento ochenta y tres mil setecientos noventa y uno; don Roberto Aquiles Di Vito, argentino, casado, con libreta de enrolamiento ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro; don Pedro Oscar Cedraschi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho; don Delmiro Bullón, argentino, casado, con libreta de enrolamiento tres millones quinientos sesenta y un mil quince; don Juan Pablo Ozuna, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal seis millones ciento trece mil novecientos treinta y uno; don Adriano Eduardo Monzón, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cinco millones novecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis; don Juan Carlos Torre, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y siete; don Roque Urbano Ríos, argentino, casado, con libreta de enrolamiento un millón ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres; don Gaspar Volpe, italiano, casado, con cédula de identidad de la Po-

licía Federal novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta; don Emilio Ernesto Re, italiano, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta; don Manuel Lodeiro, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos trece mil ochocientos veintinueve; don Carlos Arena, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos treinta y cinco mil doscientos diecisiete; don Ramón Isidro Rodríguez, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento siete millones setecientos cincuenta mil quinientos tres; don Jorge Raúl Díaz, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal seis millones doscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y cinco; don Ramón Romero, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho; don José Luis Lucarelli, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve; y don Jorge Francisco Sosa, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal seis millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos doce, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Espinosa número dos mil quinientos treinta y dos, de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MECANIZACION ESPINOSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Espinosa número dos mil quinientos treinta y dos, sin perjuicio de ser ulteriormente trasladado, como también establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la fabricación de máquinas en general, repuestos, accesorios e implementos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de realizar cualquier negocio o actividad comercial, industrial, inmobiliaria o financiera que permitan las leyes del país. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la presente escritura, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma en cualquier momento, con un preaviso de seis meses, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportado íntegramente por los socios a razón de dos cuotas de mil pesos cada uno, o sea dos mil pesos nacionales cada socio, este capital se encuentra totalmente invertido en el giro de los negocios sociales, de conformidad con el inventario y balance que se firma por separado de conformidad. — Quinta: Anualmente, con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario, de conformidad con las leyes impositivas vigentes, y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — De producirse pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. —

Sexta: La sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de materias primas, artículos elaborados o semielaborados, inmuebles, rodados, prendarios, hipotecarios, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones y consignaciones, aceptar daciones en pago, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero, conferir poderes judiciales o especiales y generales de administración, cobrar y percibir deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria nacional, provincial, privada o mixta y entidad jurídica comercial, creada o a crearse, dentro del territorio nacional o del extranjero. — Podrá igualmente concurrir a licitaciones públicas, privadas o concursos de precios, y asumir cualquier clase de obligaciones, estar en juicio como actora, demandada o en cualquier otro carácter. — Séptima: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios don Carlos Arena, Roberto Aquiles Di Vito, y don Delmiro Bullón, que quedan investidos con el cargo de gerentes, y quienes tendrán el uso de la firma social, conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad. — El uso de la firma social se verificará con la firma personal de los gerentes precedida por la leyenda "Mecanización Espinosa", S. R. Ltda. Los socios gerentes podrán sustituir total o parcialmente sus facultades en otra persona, inclusive el derecho al uso de la firma social, siempre que cuenten con la conformidad de la mayoría de los socios restantes. La firma social no podrá ser utilizada con fines ajenos a la sociedad ni para garantizar obligaciones personales de los gerentes ni de terceros, ni otorgar fianzas, cualquiera sea la naturaleza de las mismas. —

Octava: Todos los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad, desempeñando dentro de ella las tareas que de común acuerdo se fijen entre sí, sin perjuicio de auxiliarse mutuamente para lograr el mayor rendimiento y éxito en los negocios sociales. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de sueldos, la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Décima: Los socios se reunirán en asamblea cuando lo consideren necesario los socios gerentes, o lo pida un núcleo que represente por lo menos el treinta por ciento del capital social. Todas las decisiones, en las asambleas, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital de mil pesos, y las resoluciones que se adopten se harán constar en un Libro de Actas, que firmarán todos los asistentes. Este Libro de Actas deberá permanecer siempre en la sede de la sociedad, de la que no podrá ser retirado por ningún concepto. — Undécima: En el caso de que alguno de los socios resolviere retirarse de la sociedad, su haber por capital y utilidades le será abonado mediante entregas parciales, dentro de un plazo máximo de doce meses, en cuotas trimestrales vencidas a partir de la fecha de su retiro y sin derecho a intereses ni a ninguna otra compensación. Las cuotas de capital del socio saliente tendrán opción para adquirirlas los restantes socios, en proporción a sus aportes. No haciéndose uso de esta opción, con la conformidad de la mayoría del capital, podrán ser adquiridas por terceras personas. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, es facultativo de los socios sobrevivientes o capaces, aceptar o rechazar a los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes, en toda forma, deberán unificar entre sí su representación. En cualquiera de las situaciones previstas, los socios que retengan para sí el fondo de comercio, reintegrarán a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, la parte correspondiente, sobre la base de un balance general con los valores del activo actualizado y la utilidad o pérdida proporcional, a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad. El reintegro será hecho en la misma forma que se ha establecido precedentemente para el caso de retiro voluntario. — Décimo tercera: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios gerentes que en su oportunidad se designen. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, será resulta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo que se dicte inapelable para las partes, con el mismo valor que la cosa juzgada en derecho, pues desde ya los contratantes renuncian a cualquier acción o procedimiento judicial. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de sociedad de "Mecanización Espinosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fue por mí, el autorizante, la presente escritura, así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe. — Nicolás Morelli. — R. Di Vito. — Pedro O. Cedraschi. — D. Bullón. — J. P. Ozuna. — A. E. Monzón. — Juan O. Torre. — Roque Ríos. — Gaspar Volpe. — Emilio Ernesto Re. — M. Lodeiro. — C. Arena. — R. I. Rodríguez. — Jorge R. Ruiz Díaz. — R. Romero. — J. L. Lucarelli. — Jorge F. Sosa. — (Está mi sello). — Ante mí: D. Novacosvsky. Concuerda con su Escritura matriz que pasó al folio dos mil trescientos uno del Registro quinientos siete de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial números siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis, siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete, siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve y el presente inclusive, número siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: D. Novacovsky, Escribano Público.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.040.— e.3|8-Nº 18.401 v.3|8|67

ESTUDIO D'ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Ferminio Fabris, italiano, casado, Cédula de Identidad número tres millones doscientos setenta y cinco mil trescientos cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 4060, piso 1º Dto. "C" de la Capital Federal; la señora Nélida Leonor De Titta de Fabris, argentina, casada, Libreta Cívica número dos millones doscientos veintitrés mil ciento cuatro, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 4060, piso 1º, Dto. "C" de la Capital Federal, y el señor Jorge Lamanna, argentino, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Yatay Nº 395 de la Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ESTUDIO D'ART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle José Evaristo Uriburu Nº 362, piso 2º, oficinas 23 y 24. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Servicios: mediante la realización de trabajos de dibujo, tipografía, fotocomposición, imprenta, fotografía, filmación, fotograbado, y en general todos aquellos que se relacionen con el arte publicitario, comprendiendo además la prestación de servicios de organización y asesoramiento publicitario. — Agencia de Publicidad, industrial, comercial, financiero, técnico, seguros y reaseguros. — b) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas y bonos, y cualquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado Nacional, por los Estados Provinciales por las municipalidades, por empresas estatales y autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o participaciones, administración de toda clase de bienes. — c) Comerciales: Para la compraventa, importación, exportación o negociación de maquinarias, herramientas y mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y mobiliarias, loteos, explotaciones agropecuarias y afines, compra y venta de inmuebles, contratación de hipotecas como acreedores o deudores. — d) Industriales: Mediante la producción y|o elaboración de maquinarias, productos y subproductos de la industria gráfica, fabricación, industrialización y elaboración de cualquier producto para las industrias gráficas, plásticas, químicas, metalúrgicas y manufactura de máquinas, herramientas y repuestos en general. — Realizar construcciones en general para la vivienda, industriales y comerciales, y aquellas realizadas bajo el régimen de la Ley número trece mil quinientos doce, de decretos complementarios y leyes de aplicación subsidiarios. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades. — b) Realizar todos los actos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo. — c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquiera otra institución bancaria oficial, mixta o particular, nacional, provincial, municipal o extranjera, aceptando desde ya sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. — Operar, gestionar e intervenir en toda clase de actuaciones administrativas ante las autoridades nacionales, Gobierno de la Nación y de las provincias, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Agua y Energía, Cuerpos Legislativos, Superintendencia de Alquileres, Comisiones de Conciliación, Policía Federal, Correos y Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Turismo, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Gas del Estado, Ferrocarriles Argentinos, Aerolíneas Argentinas, Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Previsión, Ministerios Públicos y en todas las demás reparticiones dependientes del Gobierno Nacional, provincial y municipal, o ante las que fueran autárquicas o autónomas. — Intervenir en toda clase de actuaciones judiciales ante los Tribunales de Trabajo, Comisiones de Conciliación, Tribunales de Faltas, o de cualquier otro fuero, instancia o jurisdicción. — d) Trasladar sus domicilios, así como también establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — e) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas o mixtas, patentes, licencias, concesiones de las mismas, marcas, modelos y sus derechos de uso y licencias, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión cualquier título legal pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquiera otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar por más de seis años, contratos de arrendamiento o locación de servicios, de obra y de cosas, solicitar, obtener y explotar patentes de invención, marcas y modelos y cualquiera otro bien o derecho, como así también concesiones de toda clase al Gobierno Nacional, gobiernos provinciales o municipalidades, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlos con garantía o sin ella, cobrar y percibir comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse. — f) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares, y remuneraciones a otras personas, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica. — g) Suscribir sin limitación alguna, toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados. — h) Nombrar toda clase de apoderados y representantes. — i) Realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de (10) diez años, a contar del cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional Curso Legal (m$n. 2.000.000.—), dividido en (2.000) Dos Mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, de acuerdo al Inventario General practicado al 5 de enero de 1967, y que se adjunta al presente contrato, según la forma y proporción siguiente: el señor Ferminio Fabris, un mil doscientas cuotas o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.200.000.— m|n.); la señora Nélida Leonor De Titta de Fabris, quinientas veinte cuotas o sea Quinientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 520.000.—); y el señor Jorge Lamanna, doscientas ochenta cuotas o sea Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 280.000.— m|n.). — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, con el cargo de gerentes, Ferminio Fabris y Nélida Leonor De Titta de Fabris. —

Para ello usarán con toda amplitud de las facultades necesarias para el desarrollo de las actividades de la sociedad sin límite alguno, salvo del que resulte de las disposiciones legales y de las prescripciones del presente contrato. — Para el uso de la firma social en documentos privados se enunciará el nombre de la Sociedad y la firma personal del socio que efectuase el acto. — Séptima: Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, ni negociaciones ajenas al des-

arrollo de los negocios sociales, ni en provecho particular, ni en avales, garantías o cartas de recomentación. Octava: Los socios deberán dedicar su actividad personal de acuerdo a las funciones y límites de las mismas, otorgadas por resolución unánime y que constará en el Libro de Actas, así como también las remuneraciones que percibirán por sus tareas. — Novena: El ejercicio económico-financiero se cerrará el día treinta y uno de enero de cada año, en cuya fecha se procederá a realizarse un Inventario General y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas extraordinarias y especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Décima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 % (cincuenta por ciento) de su capital, los socios resolverán si continúa la sociedad o no. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: La transferencia de cuotas de capital cualquiera fuera su naturaleza, queda prohibido efectuarla hasta dos años (2) transcurridos de la duración de la sociedad. — Cuando uno de los socios deseare transferir sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad, el mismo deberá comunicarlo a la sociedad y ésta tendrá opción dentro de los treinta días (30) de recibida la comunicación para adquirir dichas cuotas u ofrecérselas a los demás socios, en iguales condiciones a las aceptadas por el tercero extraño. — En el caso de que la sociedad o los demás socios no hicieran uso de la opción en el término previsto, el socio cedente, quedará en libertad de acción por un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, con la única limitación, de que los socios no hagan objeción alguna sobre el nombre del tercero extraño, efectuada la objeción el socio cedente podrá ocurrir al Juez, según el derecho que le acuerda el artículo doce de la Ley Nº 11.645. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, unificando representación y siendo ésta aceptada unánimemente por los demás socios; o en su defecto requerir la liquidación de las cuotas de capital por su valor de libros que correspondiere al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada, efectuándose el pago de la siguiente forma: 20 % (veinte por ciento) al contado y el resto en tres (3) cuotas semestrales iguales con el interés anual que fija el Banco de la Nación Argentina para descuentos comerciales a la fecha de efectuarse el convenio pertinente. — Se interpretará como valor de libros, el valor de las cuotas de capital en proporción al capital, conforme a un balance que se practicará a la fecha que corresponda según el caso. — Las cuotas adquiridas por la sociedad, se prorratearán entre los socios en proporción a sus tenencias de cuotas sociales. — Duodécima: Los socios se reunirán ordinariamente, por lo menos una vez al año, para tratar sobre la administración y aprobación de los balances, y extraordinariamente, cada vez que lo solicite cualquiera de ellos, la notificación deberá ser cursada por los socios gerentes. — Se llevará un Libro de Actas donde constarán las manifestaciones y opiniones de los socios y las resoluciones adoptadas. — La voluntad de los socios se establecerán por capitales y todas las resoluciones deberán tomarse por mayoría de capital, a razón de un voto por cuota, salvo en los casos en que por cualquiera de las cláusulas de este contrato o por las disposiciones de la ley, se requieran otras mayorías. — Décima Tercera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con renuncia de cualquiera otro fuero o jurisdicción. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituidas la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Ferminio Fabris — Nélida Leonor De Titta de Fabris — Jorge Lamanna.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.3|8-Nº 21.160-v.3|8|67

CARIDE DE ZAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A. C. F. 1051. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Número trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Raúl Alejandro Caride, casado en primeras nupcias, Cédula de Identidad número dos millones setecientos noventa y tres mil trescientos sesenta y siete; don Raúl Francisco José De Zan, casado en primeras nupcias Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho; la señora María de las Mercedes Toyos de Caride, casada en primeras nupcias, Libreta Cívica número dos millones seiscientos treinta mil setecientos setenta y seis, y la señora Graciela Juárez Peñalva de De Zan, casada en primeras nupcias, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos uno; los cuatro argentinos, domiciliados en esta Capital, calle Julio A. Roca quinientos treinta, quinto piso, oficina treinta y cinco, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el contrato que se determina en los artículos siguientes y, en cuanto no esté previsto en el mismo, por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Artículo Primero: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro y denominación de "CARIDE, DE ZAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de Veinte años, a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios y actividades sociales y los efectos del presente contrato. — Artículo Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) La administración y explotación de establecimientos agrícolo granaderos, en cualquiera de sus especialidades. — b) La comercialización, industrialización, importación, exportación y compraventa de toda clase de muebles, bienes, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, que tengan su origen, directa o indirectamente en la actividad agropecuaria o se destinen a la misma. — c) Efectuar inversiones en bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como en acciones, títulos y todo otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla y tener participaciones en otras sociedades o empresas que tengan objetos similares a los de ésta. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — En el desenvolvimiento de sus negocios sociales, la sociedad podrá también adquirir toda clase de mercaderías, instalaciones, maquinarias, patentes, marcas, llaves y en general toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos títulos, acciones, derechos o de cualquier otra clase o naturaleza, ya sea por compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otro título o concepto y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, instalar fábricas, comprar empresas comerciales; tomar y dar dinero en préstamo, efectuando operaciones en compañías particulares o bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal, de cualquier otro Banco Nacional Provincial, Municipal, extranjero o mixto; descontar y redescontar y en cualquier forma negociar letras y papeles de comercio; girar, aceptar, endosar, cobrar y descontar letras, vales, pagarés, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, comerciales y bancarias; intervenir en licitaciones públicas; conferir poderes generales o especiales y en general realizar cuantos actos y contratos públicos o privados que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social o sean necesarios a los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa y no limitativa. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los cuatro socios en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores Raúl Alejandro Caride y Raúl Francisco José De Zan; y cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional por cada una de las señoras María de las Mercedes Toyos de Caride y Graciela Juárez Peñalva de De Zan. — Dicho capital ha sido integrado en efectivo en un cincuenta por ciento, debiendo el saldo integrarse en cualquier momento que los gerentes lo solicitaren. Las cuotas son indivisibles y en ningún caso podrán cederse a terceros, extraños a la sociedad, salvo conformidad unánime de los socios. — Los aumentos futuros se harán en proporción exacta al capital de cada socio. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada indistintamente por los socios señores Raúl Alejandro Caride y Raúl Francisco José De Zan, con las más amplias facultades, quienes quedan designados gerentes. — Quedan en consecuencia los gerentes investidos de las más amplias facultades, incluso las compatibles determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; setecientos ochenta y dos del Código Civil; y setecientos ocho del Código de Comercio, y que se dan por reproducidas en este lugar. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en fianzas o garantías de operaciones de terceros. — Artículo Séptimo: Los socios gerentes podrán formar parte de otras sociedades o dedicarse personalmente a negocios, aunque sean del ramo de la presente sociedad. — Artículo Octavo: El ejercicio económico comienza el primero de febrero y termina el treinta y uno de enero de cada año, o en la fecha que los socios por mayoría decidan. — Se practicará un Balance General e inventario anual, sin perjuicio de los parciales que los socios por simple mayoría dispongan realizar. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social y de las amortizaciones, gratificaciones, previsiones, provisiones y reservas especiales que determinen los gerentes, se distribuirán entre los socios de común acuerdo. — Los balances deberán realizarse conforme a las normas de contabilidad y se considerarán definitivamente aprobados si no fueran observados por alguno de los socios dentro del plazo perentorio de sesenta días de practicado — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Artículo Noveno: Por mayoría de votos la sociedad podrá resolver cualquier cuestión o asunto no previsto en este contrato, incluso disolución anticipada, liquidación, cambio de objeto, designación de nuevos gerentes, y en general toda decisión de carácter substancial para la empresa, debiendo sus resoluciones asentarse en el Libro de Actas. — La liquidación se hará por intermedio de los gerentes actuando indistintamente, salvo que por mayoría se designe a un tercero. — Artículo Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia en el curso de la sociedad, su disolución o liquidación o sobre interpretación de las cláusulas de este contrato, serán dirimidas ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Dejando así terminado este contrato, los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — R. A. Caride. — Raúl De Zan. — Mercedes Toyos de Caride. — Graciela J. de De Zan. — Hay un sello: Emilio G. Torterola. — Es copia Fiel de su original que pasó ante mí al folio mil cincuenta y uno del registro quinientos veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, números: siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro; siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticinco; siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis y el presente, siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintisiete, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El presente sello de actuación notarial es continuación del número siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis. — Fdo: Emilio C. Torterola, Escribano.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.3|8 Nº 21.285 v.3|8|67

CALZADOS ORIETTA, PASCALE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, lo siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Santiago Morelli, don Ricardo Domingo Morelli, don Ernesto Alberto Morelli, don Jorge Enrique Pascale y don Mario Julio Castillo, argentinos, casados, mayores de edad de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren: los tres primeros en ejercicio de sus propios derechos y los dos últimos en el carácter de únicos socios componentes de "CALZADOS ORIETTA, PASCALE Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida en esta Capital Federal el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por instrumento privado que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de junio del mismo año, bajo el número novecientos treinta y uno, folio trescientos cuarenta y dos, libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo contrato se modificó: el quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, también por instrumento privado, que se inscribió en el mencionado Registro el veintiocho de junio de ese año, bajo el número mil novecientos diecisiete, folio noventa, libro treinta y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pública otorgada ante mí, en este registro a mi cargo y al folio trescientos noventa y siete del respectvo protocolo, y que se inscribió en el citado Registro con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ciento treinta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y dos, libro cuarenta y nueve, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — De estos documentos, que tengo a la vista en testimonios, corren agregadas copias fieles por mí autenticadas al folio trescientos noventa y siete del protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco del registro a mi cargo, con excepción del último acto, que pasó ante mí, como queda dicho. — Doy fe. — Y los comparecientes, en sus respectivos caracteres, dicen: Que de perfecto y común acuerdo resuelven y otorgan: Primero: El señor Jorge Enrique Pascale, cede y transfiere a los señores Morelli las veintiséis cuotas de capital, equivalentes a veintiséis mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, en la siguiente forma y proporción: el señor Carlos Santiago Morelli, nueve cuotas, o sea nueve mil pesos moneda nacional; al señor Ricardo Domingo Morelli, nueve cuotas o sea nueve mil pesos moneda nacional; y al señor Ernesto Alberto Morelli, ocho cuotas, o sea ocho mil pesos moneda nacional. — Los cesionarios pagan por esta cesión los mismos valores al señor Pascale, o sea, en total veintiséis mil pesos moneda nacional, suma que el cedente recibe en este acto, en dinero efectivo, ante mí, de que certifico, otorgando por la presente suficiente recibo en forma a los cesionarios. — Segundo: Como consecuencia de la cesión y transferencia realizada, el señor Jorge Enrique Pascale se retira de la sociedad, declarando que nada tiene que reclamar a la misma por ningún concepto. — Los tres señores Morelli, a su vez, se incorporan como nuevos socios. — Tercero: Los señores Morelli suscriben e integran, en este acto, en dinero efectivo, veintiséis nuevas cuotas de capital, valor veintiséis mil pesos moneda nacional cada uno, alcanzando el capital de los mismos, por tanto, así: señor Carlos Santiago Morelli, treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional; señor Ricardo Domingo Morelli, treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional y señor Ernesto Alberto Morelli treinta y cuatro cuotas, o sea treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Cuarto: A todos sus efectos, los aquí comparecientes se dan, recíprocamente, las conformidades necesarias para la cesión y transferencia, incorporación de nuevos socios y aumento de capital verificados. — Continúan diciendo los señores don Carlos

///

Santiago Morelli, don Ricardo Domingo Morelli, don Ernesto Alberto Morelli y don Mario Julio Castillo, en el carácter de únicos socios componentes de la sociedad: que en virtud que el retiro del señor Jorge Enrique Pascale, importa una modificación a la razón social, y la incorporación de los señores Morelli y las cesiones de cuotas y aumento de capital una reforma del contrato, por la presente, con efecto retroactivo al seis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, vienen a renovarlo, redactando las cláusulas respectivas, que son las siguientes: Primera: Queda constituida entre los señores Carlos Santiago Morelli, Ricardo Domingo Morelli, Ernesto Alberto Morelli y Mario Julio Castillo, una sociedad que se denominará "Calzados Orietta, Castillo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Su domicilio será en esta Capital Federal, calle Entre Ríos número doscientos setenta y siete, pudiendo, por resolución de los socios, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de calzado al público. — Podrá, además, presentarse en toda clase de licitaciones que se verificaren por el Superior Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales, Municipalidades, Reparticiones Públicas y privadas y particulares. — Cuarta: Su duración será de diez años, con efecto retroactivo al seis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Sin embargo, transcurridos períodos sucesivos de tres años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, dando preaviso a sus consocios, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos ocho mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscripto y aprobado íntegramente por los socios en la siguiente forma: por el socio señor Carlos Santiago Morelli, treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional; por el socio señor Ricardo Domingo Morelli, treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional; por el socio señor Ernesto Alberto Morelli, treinta y cuatro cuotas, o sea treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; y por el socio señor Mario Julio Castillo, ciento cuatro cuotas, o sea ciento cuatro mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Mario Julio Castillo y Ricardo Domingo Morelli quienes quedan designados gerentes, y en tal carácter representarán a la sociedad indistintamente, uno u otro, en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que deban efectuar en nombre y representación de la misma, quedándole expresamente prohibido usar la firma social o prestarla para fianzas o garantías personales a favor de terceros. — Queda ampliamente facultado el gerente para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales o extranjeras, oficiales o privadas; efectuar depósitos y girar sobre los mismos; solicitar créditos a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros: firmar pagarés, cheques, letras, giros, vales, endosos y toda clase de documentos; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales provinciales o municipales, aduanas, Dirección General Impositiva, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Asistencia Social y Salud Pública y de Economía, Secretaría de Industria y de Comercio; Tribunales de Trabajo, Cámaras de Alquileres y en todos los fueros y jurisdicciones de la justicia ordinaria y federal de la República; y desempeñarse en todo cuanto fuere menester a los fines de la representación social. — Séptima: Anualmente, el treinta de setiembre, se practicará un inventario y balance general; el que será puesto a disposición de los socios por el término de quince días, pasados los cuales se presumirá aprobado. — Sin perjuicio de lo expuesto, los socios podrán hacer efectuar en cualquier momento balances parciales o de comprobación. — Octava: De las utilidades anuales producidas, efectuadas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, y el sobrante será repartido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. — Los socios podrán convenir entre ellos el retiro total o parcial de sus beneficios anuales. En caso de no retirar tales utilidades, las sumas que dejaren redituarán a favor del interesado el interés bancario corriente, pudiendo los beneficios e intereses ser retirados cuando lo juzguen convenientes. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente, con imputación a sus cuentas particulares, las sumas que establezcan de común acuerdo. — Décima: En caso de disolución y|o liquidación, se procederá en la forma siguiente: a) A realizar el activo y extinguir el pasivo; b) El sobrante se repartirá entre los socios en la misma proporción que les pertenece el capital; c) Si fuere cualquiera de los socios el que se retire, su parte se le pagará así: el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante en dos cuotas iguales y sucesivas a los noventa y ciento ochenta días de la fecha de su retiro, en dos documentos suscriptos por los demás socios con más el interés bancario corriente. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido unificarán su representación en una sola persona, quien los representará en la sociedad y tendrá las mismas atribuciones que el fallecido. — Pero los socios sobrevivientes, por simple mayoría, gozan del derecho de liquidar la parte del socio fallecido, realizándose un balance e inventario a la fecha del fallecimiento, ajustando el valor llave al que surja del último balance y abonando el total que arroje a los herederos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima, tercer párrafo. — Duodécima: A los efectos del artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones de los socios y serán firmadas por los mismos. — Décima Tercera: En cuanto no esté previsto por el presente contrato, se tendrán en cuenta y se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las especiales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes expresan su conformidad y la firma por ante mí, de lo que doy fe. — C. Morelli. — Ricardo D. Morelli. — E. A. Morelli. — J. Pascale, — M. J. Castillo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan E. Carazo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio trescientos cincuenta y ocho del registro número cuatrocientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Calzados Orietta", Castillo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, serie A., los dos primeros números seis millones ochocientos doce mil cuatrocientos setenta y siete y seis millones ochocientos doce mil cuatrocientos setenta y ocho, y los tres subsiguientes correlativos del seis millones ochocientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis al seis millones ochocientos doce mil cuatrocientos ochenta y ocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan E. Carazo, (escribano). — Entre líneas, noviembre, vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.280. e.3|8 Nº 21.136 v.3|8|67

ROCCO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre Vicente Domingo Rocco, argentino, de veinticuatro años de edad, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Araujo mil ciento noventa y cinco, Capital Federal; Angela Fiore, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, libreta cívica número cero cuatrocientos treinta y cinco mil veintitrés, domiciliada en la calle Concepción Arenal dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Domingo Rocco, argentino, de cincuenta y siete años de edad, soltero, libreta de enrolamiento número sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Santos Dumont número tres mil quinientos treinta y uno, Capital Federal; Martha Haydée Rocco, argentina, de veinticuatro años de edad, soltera, libreta cívica número cuatro millones quinientos tres mil cuarenta y tres, domiciliada en la calle Concepción Arenal dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Irma Esther Rocco, casada, de treinta años de edad, argentina, libreta cívica número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta, domiciliada en la calle Espora seiscientos cuarenta y uno, departamento tercero, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Francisca Rocco, argentina, de sesenta y seis años de edad, casada, libreta cívica número cero cero treinta y tres mil setenta y cuatro, domiciliada en la calle Concepción Arenal dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal, convienen por el presente contrato en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los firmantes, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, la sociedad que girará bajo el rubro "ROCCO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, constituyendo su domicilio en la calle Concepción Arenal número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de la galvanoplastia en general, sin que este enunciado sea limitativo, sino enunciativo. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de veinticinco años, a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (moneda nacional dos millones quinientos mil) dividido en dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil) cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Domingo Rocco quinientas cuotas (veinte por ciento): Angela Fiore quinientas cuotas (veinte por ciento); Vicente Domingo Rocco, Martha Haydée Rocco, Irma Esther Rocco y Francisca Rocco. Trescientas setenta y cinco cuotas cada uno (quince por ciento cada uno); aportes todos en muebles, útiles, máquinas, herramientas y materias primas, que se consignan en el respectivo Inventario anexo a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Quinto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Domingo Rocco y Angela Fiore, a quienes se los inviste con el carácter de Gerentes y que actuarán con las facultades que les acuerdan el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sometiéndose en un todo a dicha ley en lo que se refiere a la permanencia en el cargo, revocación del mismo y responsabilidades. — Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas. — Sexto: El libro de actas, que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y las demás que en este contrato se mencionan. — Séptimo: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuota capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que importen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones ordinarias que se reunirán una vez al mes, o en reuniones extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Las resoluciones que se adopten en las respectivas reuniones serán transcriptas en el libro de actas y suscriptas por todos los socios presentes. — Los detalles relativos a la forma de citar a dichas reuniones, como así también la persona que habrá de presidirlas en cada oportunidad queda librada al acuerdo de las partes, de lo cual se deberá dejar constancias en el libro de actas. — Octavo: Los socios podrán traspasar sus respectivas cuotas libremente, a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. — Queda expresamente prohibido el traspaso de las cuotas a terceros extraños a la sociedad que no fueren los anteriormente mencionados. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. La transferencia de las cuotas sociales queda, en un todo, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, relativas a la misma. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción del o los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente podrán optar: por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto considerar parcialmente la sociedad disuelta, en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado, por capital y utilidades, de acuerdo al balance que al efecto se practicará le será entregado a sus herederos o causa habientes judicialmente declarados como tales. — Décimo: La liquidación que se realice en el caso de disolución, la que tendrá lugar sólo con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente por todos ellos mediante decisión asentada en el libro de actas, firmada conjuntamente; los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el Código de Comercio sobre "La liquidación en materia de sociedades". — Undécimo: El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse dentro de los treinta días subsiguientes a dicha fecha el correspondiente Inventario de los bienes y el Balance General de los negocios, el que será certificado por Contador Público y previa la aprobación de los mismos en reuniones que a tales fines se convocará, asentándose en el libro de actas. La decisión se adoptará por mayoría absoluta. — Duodécimo: Los socios determinarán, oportunamente, en reunión, dejándose constancia en el libro de actas, los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios gerentes o de los empleados y obreros. — Décimo Tercero: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el veinticinco por ciento para mejoras, comisiones o reservas para indemnizaciones o remuneraciones y fondos de garantías y el remanente, o sea el setenta por ciento, para ser distribuido entre los socios, de acuerdo al aporte de capital que hayan realizado, las pérdidas, en igual proporción.— Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios y la sociedad, durante el período de existencia de la misma o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos efectos las partes se someten a la competencia de los tribunales de la Capital Federal, fijando las mismas sus domicilios especiales en los consignados en este contrato. Sobre raspado: Sociedad: Vale.— Entre líneas: de responsabilidad limitada: Vale. Firmado: Irma Esther Rocco, Martha Haydée Rocco, Angela Fiore de Rocco, Vicente Domingo Rocco, Francisco Rocco, D. Rocco. — E|L.: las pérdidas en igual proporción: Vale. — S|R.: "Hnos.": Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e.3|8 Nº 21.164 v.3|8|67

GRAN HOTEL LIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de julio de 1967, el señor Armando Fernández Flores, cede y transfiere a favor del Sr. Antonio Pereira Rodríguez, Quinientas cuotas votos que tiene y le corresponden en la entidad "GRAN HOTEL LIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de Quinientos mil pesos m|n., renunciando el cedente al cargo de gerente en la entidad de referencia. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.3|8 Nº 21.245 v.3|8|67

LA AMISTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparecen: doña Lucía Guerrieri de Guerrero, viuda de sus primeras nupcias con Luis Darío Guerrero, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cuarenta y ocho; don Santiago Pampin, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Miralla tres mil quinientos ochenta y siete, y don Vicente Armada, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tabaré seis mil setecientos setenta y dos; los tres argentinos, ve-

cinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete y por un plazo de tres años que vencen el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, queda constituida "LA AMISTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la comercialización de carnes, frutas y verduras y a la explotación del negocio de super-mercado que funciona en el actual domicilio de la sociedad, Avenida Riestra cinco mil seiscientos quince, de la Capital Federal, el que podrá trasladar. — Segunda: El capital lo constituye la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios; diez de ellas por doña Lucía Guerrieri de Guerrero y ciento cuarenta y cinco cuotas por cada uno de los señores Santiago Pampin y Vicente Armada, integradas y aportadas por los socios de acuerdo al balance que en prueba de conformidad firman los socios. — Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Santiago Pampín y Vicente Armadá, con el título de Gerentes, quienes firmando indistintamente cualquiera de ellos con su firma personal, precedida por el nombre de la sociedad estampado con el sello de la misma, podrán realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes, entre los que se menciona especialmente: a) Comprar, vender, ceder, permutar y alquilar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos y acciones, por los precios, plazos, pactos y condiciones que consideren ventajosas; b) Realizar cualquier operación bancaria, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, depositando dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma, pudiendo retirar esos depósitos y cualquier otra que pudiera existir a nombre de la sociedad, ya sea en caja de ahorro, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o vales necesarios, pudiendo con los mismos o cualquier otra persona, solicitando créditos, préstamos o descuentos, girar en descubierto, dar garantías personales o prendarias, convenir las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar y endosar los cheques, letras, vales y pagarés; c) Representar a la socieda den todas las cuestiones judiciales que pudieran suscitarse, con facultades para percibir, transigir, comprometer en árbitros y conferir los poderes especiales o generales que estimen convenir, firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios. — Cuarta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General: de las utilidades que resulten, se aportará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. El saldo de utilidades o el total de las pérdidas se distribuirá o soportará entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los balances se asentarán en el libro de inventarios rubricado y se considerarán tácita y automáticamente aprobados si antes del treinta y uno de marzo del año siguiente a su fecha, no fuese observado por ningún socio. — Quinta: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo optar sus sucesores entre continuar en la sociedad como simples tenedores de capital, nombrando un representante único o ceder sus cuotas al socio o socios supérstites, por valor que arroje a las mismas el último balance aprobado, con más la proporción de reservas acumuladas y beneficios del ejercicio en curso, todo lo que les será pagado en ocho cuotas trimestrales y vencidas, a contar desde el hecho causante, con más el uno y medio por ciento mensual de interés sobre los saldos deudores. — Sexta: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los señores Armada y Pampín. — Séptima: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por los señores Enrique Fernández y Vicente Eduardo Basile, como arbitradores amigables componedores. La parte que no acepte el arbitraje o fallo pagará a los otros socios conforme una multa equivalente al veinte por ciento del capital de éstos. No se dará curso a ninguna demanda o acción judicial entre los socios, mientras no se hayan oblado las multas que correspondan. En todas las cuestiones no previstas especialmente en este contrato, se aplicarán las disposiciones legales vigente. Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Lucía G. de Guerrero. — Santiago Pampín. — Vicente Armada. — Está mi sello. — Ante mí: J. González Pagliere. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en dos fojas de actuación notarial números siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos doce y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere (Escribano).

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520.— e.3|8 Nº 21.298 v.3|8|67

DON VICTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Victorio Talamonti, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Arenales tres mil ciento setenta y tres, Capital Federal; Bernardino Spensieri, italiano, comerciante, domiciliado en Montevideo y Tierra del Fuego, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; Mateo Juan Reus, argentino, comerciante, domiciliado en Portela ochocientos noventa y ocho, Capital Federal; Fidel Ireneo Giménez, paraguayo, comerciante, domiciliado en Barrio Urquiza, casa setecientos diez, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires; Pascual Luis Citarella, argentino, comerciante, domiciliado en Vidt dos mil cuarenta y tres, quinto piso, departamento "B", Capital Federal; y Ana Sixta Gutiérrez, argentina, comerciante, domiciliada en Vidt dos mil cuarenta y tres, quinto piso "B", Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primera: Que los señores Victorio Talamonti, Bernardino Spensieri, Mateo Juan Reus y Fidel Ireneo Giménez, tienen por contrato privado de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, constituida la sociedad "DON VICTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro, al folio noventa y uno, del libro cincuenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Que el socio señor Victório Talamonti, cede, vende y transfiere a favor del señor Pascual Luis Citarella y de doña Ana Sixta Gutiérrez, sus mil doscientas noventa y ocho cuotas de capital en la siguiente proporción: Al señor Pascual Luis Citarella, cede, vende y transfiere seiscientas cuarenta y nueve cuotas de capital por el valor de seiscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 649.000) que el cedente recibe del cesionario en dinero en efectivo; y a la señora Ana Sixta Gutiérrez, seiscientas cuarenta y nueve cuotas de capital por el valor de seiscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de c|l. (pesos moneda nacional 649.000) que el cedente recibe de la cesionaria en dinero en efectivo. — Tercera: Los socios señores Bernardino Spensieri, Mateo Juan Reus y Fidel Ireneo Giménez, manifiestan haber sido notificados, prestando su conformidad, con la cesión, venta y transferencia de que trata este intsrumento y en consecuencia a la incorporación a la sociedad del señor Pascual Luis Citarella y de la señora Ana Sixta Gutiérrez. — Cuarta: Que como consecuencia de la presente cesión, "Don Victor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda ahora integrado por los socios Bernardino Spensieri, Mateo Juan Reus, Fidel Ireneo Giménez, Pascual Luis Citarella y Ana Sixta Gutiérrez, a los que corresponde el capital en la proporción siguiente: señor Bernardino Spensieri, ciento treinta y cuatro cuotas es decir ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de c|l.; Mateo Juan Reus, ciento treinta y cuatro cuotas, es decir ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de c|l.; Fidel Ireneo Giménez, ciento treinta y cuatró cuotas es decir ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de c|l.; Pascual Luis Citarella, seiscientos cuarenta y nueve cuotas, es decir seiscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de c|l.; y Ana Sixta Gutiérrez, seiscientas cuarenta y nueve cuotas, es decir seiscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de c|l. — Quinta: En virtud de la cesión, venta y transferencia instrumentada en el presente, el señor Victorio Talamonti, se desvincula de "Don Víctor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incorporándose a la misma los señores Pascual Luis Citarella y doña Ana Sixta Gutiérrez, a los que se transfieren todos los frutos, ganancias, créditos y reservas sociales, incluyendo la legal. — Son transferidas también a los cesionarios las obligaciones sociales a la fecha, todo ello en proporción a las cuotas de capital que adquieren por el presente. — Sexta: Modifícase la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: La Dirección y Administración, Gerencia y uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Pascual Luis Citarella, el cual tendrá la categoría prevista por el artículo trece (13) de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas por este contrato. — En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Pascual Luis Citarella, Bernardino Spensieri, Victorio Talamonti, Mateo Juan Reus, Fidel Ireneo Giménez, Ana Sixta Gutiérrez.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.3|8-Nº 21.135 v.3|8|67

RADITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete entre don José Zaafarani, argentino, casado, y doña Celia Juaya de Zaafarani, argentina, casada; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Córdoba Nº 2540, 7º R, de esta Ciudad, se convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La razón social girará bajo la denominación de "RADITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se domiciliará en Córdoba número 2540, 7º R, o donde los socios lo determinen en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá un término de duración de cincuenta años. — Pero cualquiera de los socios tendrá derecho a requerir la disolución de la misma al vencimiento de los tres primeros años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, o de cualquier período subsiguiente de igual duración. — El socio que pretenda ejercitar este derecho, deberá expresar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al otro contratante, con tres meses de anticipación al vencimiento del primer período de tres años, o de cualquier otro subsiguiente de la misma duración. — Tercera: El objeto de la sociedad será de compra-venta por cuenta propia y|o ajena de tejidos en general, artículos de punto y afines en general, al por mayor y|o menor. — Además la sociedad se dedicará al ramo de corretajes y comisiones en los mismos artículos; y podrá cumplir cualquier tipo de actividades comercial que no fuere prohibida por la legislación en vigencia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El señor José Zaafarani aporta doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y la señora Celia Juaya de Zaafarani los doscientos cincuenta mil pesos restantes. — El capital se encuentra totalmente invertido en la sociedad mediante balance inventario confeccionado al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La administración, fiscalización y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes. — Desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos. — No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar toda clase de poderes. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de diciembre, de las existencias sociales, según normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio social se distribuirá así: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta el límite establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) y el noventa y cinco por ciento restantes corresponderá el cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — En igual proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En el caso que por vencimiento de plazo o por cualquier otra causa, correspondiere la disolución de la sociedad, actuará como librador el señor José Zaafarani, investido de todas las facultades del caso: realizará el activo social, abonará el pasivo y distribuirá el remanente entre los contratantes en las proporciones establecidas. — Octava: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviera previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones respectivas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de la misma, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: José Zaafarani — Celia Juaya de Zaafarani.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.480.— e.3|8-Nº 21.342-v.3|8|67

J. J. TOMASELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 456. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta. — En la ciudad de Buenos Airés, capital de la República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Juan Carlos Tomasello, casado, don Oscar Alejandro Fava, casado y doña Lidia Artiaga de Tomasello, viuda, domiciliados legalmente en la calle Pinzón un mil trece de esta Capital, argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por escritura otorgada ante mí con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta, al folio mil seiscientos cincuenta y nueve, de este Registro, entre don Juan José Tomasello, don Juan Carlos R. Tomasello y don Norberto Pedro Tomasello, formalizaron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse a explotar el comercio de compra venta de maderas, de su industrialización y dedicarse por cuenta propia o de terceros a trabajos de aserraderos, se adoptó como razón social la de "J. J. TOMASELLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la sede principal de sus negocios quedó establecida en esta ciudad, en la calle Pinzón 1013, como plazo de duración se convino el de indeterminado, a contar desde el 1º de enero de 1949, mil novecientos cuarentinueve, rigiéndose por las demás cláusulas de que informa el respectivo testimonio, el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil doscientos ochenta y tres, folio cuatrocientos veintidós, Libro cuarenta, de esos contratos. — Que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, falleció el socio don Norberto Tomasello, su juicio sucesorio se tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría número dos y con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se declaró que por su fallecimiento le sucede su expresada esposa, doña Lidia Artiaga de Tomasello, la expresada esposa de acuerdo a lo que determina la cláusula décima tercera del contrato social fue incorporada como integrante de la sociedad. — Por escritura del cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante mí al folio mil cincuenta, de este Registro, el socio Juan José Tomasello procedió a transferir sus cuotas de capital en la siguiente manera: a Juan Carlos Tomasello, siete mil cuotas, a Oscar Alejandro Fava, doce mil cuotas, y a Lidia Artiaga de Tomasello, mil cuotas, tomándose nota de ello en el Registro Público de Comercio el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ochocientos noventa y cinco, folio treinta y ocho, libro cincuenta y seis de esos contratos. — Y los comparecientes remitiéndose a esos antecedentes han resuelto modificar el contrato constitutivo de acuerdo al si-

guiente tenor: Segunda: La sociedad tiene por objeto, explotar el comercio de compraventa de maderas de su industrialización, dedicarse por cuenta de terceros a trabajos de aserradero y todo aquello que se relacione al ramo de carpintería en general, pudiendo extender y ampliar esos objetos a cualquier actividad que tenga afinidad con las mismas. — Si el desenvolvimiento de la sociedad lo permite, se concederá también como objeto dedicarse a operaciones financieras de cualquier índole, negocios inmobiliarios, igualmente a las actividades agropecuarias. — Sexta: La administración y el uso de la firma social están a cargo indistintamente de los socios don Juan Carlos Tomasello y don Oscar Alejandro Fava quienes quedan designados gerentes, con las facultades y atribuciones que le acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco estando comprendido en ello, la de celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades e instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, arrendar o subarrendar por cualquier título o causa toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar, tomar dinero en préstamo en moneda nacional y|o extranjera con o sin garantías reales; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros bancos nacionales o extranjeros, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos, como las respectivas legislaciones en su caso, y demás instituciones, estatales, nacionales, creadas o por crearse, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago; registrar marcas nombrar mandatarios generales y|o especiales sean éstos socios o no para actuar en juicio y para administrar con tan amplias facultades; como considere menester y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar, extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias, gratuitas, remisiones o quitas, transar, firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados; hacer depósitos bancarios, firmar endosos de cheques, letras o documentos para depositar en la cuenta de la sociedad, o de terceros, firmar recibos, cuentas, conformes, firmar la correspondencia epistolar y telegráfica, intervenir y representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales, las instituciones bancarias de cualquier tipo, firmar las declaraciones exigidas por las disposiciones que rigen los organismos o instituciones estatales o de otra índole o por crear, cobrando y percibiendo el importe de las liquidaciones que pudieran resultar y en general podrá realizar los actos de administración con las más amplias facultades. Para que puedan comprar y vender mercaderías y materias primas que comprendan el giro de su negocio y establecimientos industriales, al contado o a plazo, pudiendo firmar compromiso, otorgar conformes en cuentas o facturas, como otorgar en pago de ellas, giros, letras de cambio o pagarés. Para que puedan cobrar cualquier suma de dinero de las que la sociedad mandante sea acreedora, de cualquier naturaleza que sea, y provenga de cualquier título u origen. — Para que puedan nombrar, contratar, designar empleados y obreros, fijando sus sueldos, salarios y otras remuneraciones, a los cuales podrán suspender, renovarlos a igual que rescindir sus contratos. — Para que exijan garantías reales o personales por las deudas u otras obligaciones pendientes, o que se contraigan con los adquirentes de mercaderías, aceptarlos, verificar, impugnar, aceptar pagos por consignaciones, obligaciones y depósitos de dinero o efectos, intervengan y actúen en todos los trámites, gestiones y diligencias de orden administrativo que actualmente tenga pendientes la sociedad o se le presenten en lo sucesivo, por ante los Ministerios Nacionales, Provinciales, Municipalidad de esta Capital, Municipalidad Provincial y de Territorios Nacionales y cualquiera que sean sus reparticiones, entes autónomos y otras dependencias pertenecientes y que tengan vinculación con las mismas, especialmente el Instituto Nacional de Previsión Social, las Cajas de Jubilaciones dependientes del mismo; y del Tribunal de Faltas. A esos fines quedan facultados para iniciar y tramitar los expedientes que fueren precisos, y de las resoluciones recaídas, notificarse o apelar o interponer los recursos contenciosos administrativos. Produzcan pruebas e informaciones y protestas, como efectúen pagos con las reservas que crean convenientes o indispensables. — Para que cobren y perciban sumas de dinero provenientes de cualquier concepto. —Para que otorguen declaraciones juradas, abonen impuestos, multas, derechos y honorarios. Para que procedan al registro de formas y soliciten inscripciones, pidan toda clase de medidas precaucionales, de cualquier otra naturaleza. — Para que otorguen y suscriban resguardos de documentos públicos y privados, y para que realicen y ejecuten las demás gestiones y trámites que autoriza el procedimiento o reglamentación administrativa en que deban actuar. — Para que intervengan y entiendan en todos los asuntos, gestiones y trámites que la sociedad tenga actualmente pendientes, o se presenten en lo futuro, con particulares, entidades o empresas, ejerciendo en cada caso la más amplia representación, vinculada a los intereses comerciales que la sociedad tenga en los mismos. — Para que se presenten en licitaciones privadas o públicas, haciendo las pertinentes ofertas, hagan los depósitos de garantías de los mismos, asistan a la apertura de esas licitaciones acepten las que se adjudiquen a la sociedad firmando los respectivos contratos y convenios e intervengan en todos los actos propios de las mismas, como aquellos que correspondan a su cumplimiento. — Para que soliciten como ejecuten transferencias de automotores y semovientes. — Para que puedan retirar de las Oficinas de Correo y Telecomunicaciones las encomiendas, giros, valores declarados, así como la correspondencia epistolar o telegráfica dirigida a nombre o a la orden de la sociedad pudiendo endosar documentos para su transferencia, cobro o depósito. — Para que intervengan en todas las tramitaciones relacionadas con los ferrocarriles o empresas de transportes ya sean terrestres, marítimas, aéreas o fluviales ya pertenezcan al Estado, a compañías o a particulares, formular toda clase de pedidos, aceptar y firmar toda clase de cartas de porte, guías, conocimientos que sean necesarios y efectúen las reclamaciones pertinentes. — Para que se presenten y peticionen en defensa y apoyo de los intereses de la sociedad ante las autoridades judiciales Nacionales o Provinciales, en especial el Tribunal de Faltas, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier provincia, Ministerio de Trabajo y Previsión, Vocalías de Conciliación y Tribunales de cualquier fuero y|o jurisdicción, facultándolos para que inicien y contesten demandas e intervengan hasta su total terminación en todos los pleitos y causas en que la sociedad sea parte o las encomiende como actora o demandada, para que intervengan en las audiencias del artículo cuarenta y siete, Decreto-Ley treinta y dos mil trescientos cuarenta y siete, año mil novecientos cuarenta y cuatro (Ley doce mil novecientos cuarenta y ocho) con amplias facultades para representar a la sociedad en toda gestión o diligencia que corresponda, conforme a la Ley nueve mil seiscientos ochenta y ocho, de Accidentes de Trabajo. — Los socios que tienen el uso de la firma social en la forma precedentemente convenida, no podrán disponer de la misma y destinarla a todo aquello que sea ajeno al objeto social, y en firmas y garantías en favor de terceros. Los socios podrán designar mandatarios para que los representen en la Sociedad al solo efecto de ejercer funciones de fiscalización y vigilancia, mientras el cumplimiento de ese mandato no entorpezca el normal desenvolvimiento de las actividades societarias, lo cual se establecerá de común acuerdo con los socios gerentes. — Octava: El actual capital social es de m$n. Tres millones de pesos moneda nacional, que es aportado de la siguiente manera: Juan Carlos Tomasello, doce mil cuotas o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional; Oscar Alejandro Fava, doce mil cuotas o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional y Lidia Artiaga de Tomasello, seis mil cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, rodados, maquinarias y demás bienes especificados en el balance e inventario practicado el día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve totalmente suscripto e integrado, dividido en cuotas de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Los socios integrantes de la sociedad quedan comprometidos a aumentar el capital social actual a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, como mínimo, en la oportunidad que así lo decidan, en proporción a sus actuales aportes. —Décimo: Anualmente es decir el treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general; de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá así: Juan Carlos Tomasello, el cuarenta por ciento; Oscar Alejandro Fava, el cuarenta por ciento y Lidia Artiaga de Tomasello, el veinte por ciento. — El inventario y balance general se realizará dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio y se le hará conocer a los quince días subsiguientes a los demás socios y si no fuere observado o impugnado se considerará aprobado. — Undécima: Las utilidades serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio, y sólo podrán ser retiradas en forma conjunta por los socios siempre que las disponibilidades lo permitan, y ello no afecte el desarrollo económico de la sociedad, esas cuentas particulares devengarán el interés bancario de plaza. — En los términos precedentes queda formalizada la presente modificación de contrato social. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan Carlos Tomasello. — Fava. — L. A. Tomasello. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan R. Borzone. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y seis, del Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco fojas, de actuación notarial. Serie A, numeradas correlativamente del siete millones ochocientos cuarenta mil quinientos cuarenta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — Juan R. Borzone. — Hay un sello. — E|L.: "Mil novecientos cuarentinueve". Vale.

Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.3|8 Nº 21.238 v.3|8|67

MEALE, KASIMIS Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 25 de abril de 1967, los señores Rodolfo Carlos Meale y Leonildo Ignacio Roson, únicos componentes de la sociedad "MEALE, KASIMIS Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social hasta la suma de $ 3.000.000 m|n. mediante un nuevo aporte de $ 1.500.000 m|n. y que se integra en la siguiente proporción: $ 750.000. m|n que aporta don Rodolfo Carlos Meale y $ 750.000 m|n. que aporta don Leonildo Ignacio Roson. Este nuevo capital se halla totalmente aportado e integrado de acuerdo con el inventario practicado por separado y que firman los socios de conformidad, quedando el capital social distribuido entre los socios en la siguiente forma: Rodolfo Carlos Meale, 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; 500 cuotas integradas. 250 cuotas adquiridas en la fecha por documento separado; y 750 cuotas integradas de acuerdo con el inventario firmado por separado de conformidad por todos los socios; y Leonildo Ignacio Roson; 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; 500 cuotas ya integradas; 250 cuotas que adquirió en el día de la fecha por documento por separado y 750 cuotas ya integradas de acuerdo con el inventario firmado por separado de conformidad por todos los socios. Este aumento de capital tiene efecto retroactivo al 4 de febrero de 1967, y que las utilidades que correspondan al presente ejercicio, serán distribuidas en función al tiempo. Que debido al retiro del socio Andrés Sócrates Kasimis, realizado con fecha de hoy por documento por separado, desempeñará las funciones de socio gerente el señor Rodolfo Carlos Meale; y que la razón social se modifica por la misma causa de acuerdo con el nombre que los socios le atribuyen. Que por todo esto, manifiestan la necesidad de modificar el contrato original en sus cláusulas Primera, Tercera y Quinta, dejando vigentes y sin modificación alguna las restantes: Primera: Entre los señores Rodolfo Carlos Meale y Leonildo Ignacio Roson, se declara constituida la sociedad comercial bajo el nombre que los socios le atribuyen y que girará bajo la razón social "Rodolfo Meale y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene en la ciudad de Buenos Aires, el asiento principal de sus negocios, actualmente en la calle México Nº 1996, o donde en el futuro, de común acuerdo los socios resolvieran instalar su sede central, pudiendo también instalar sucursales, agencias, fábricas y locales de venta en cualquier otro punto de la República Argentina. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, suscripto por partes iguales por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Carlos Meale, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Leonildo Ignacio Roson, mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional. El capital se halla totalmente aportado e integrado de acuerdo con el inventario practicado por separado y que firman todos los socios de conformidad. — Quinta: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social, estará exclusivamente a cargo del socio gerente señor Rodolfo Carlos Meale, con el carácter de socio gerente. Para su validez los actos sociales deberán ser suscriptos por el socio gerente, señor Rodolfo Carlos Meale, anteponiendo en todos los casos el sello de la sociedad a su firma individual. No se podrá utilizar la firma social para comprometer a la sociedad en negocios ajenos al interés social, y en ningún caso en fianzas y garantías a terceros. De conformidad con el Art. 16 de la Ley 11.645 el socio gerente tendrá las facultades más amplias dentro de las limitaciones de la reglas del mandato, para obrar a nombre de la sociedad. — E| líneas: Ignacio. Vale. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.740.— e.3|8-Nº 21.109-v.3|8|67

RESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de octubre de 1966, los señores Alberto Meczyk, Raquel Sojin de Meczyk y Norma Bequer, ceden, venden y transfieren respectivamente sus 28 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, o sea 9,9 y 10 cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "RESTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal a favor de los señores Dante Caracciolo, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lisandro Medina 1084 de Caseros (Pcia. de Bs. As.), y Adan Cuda, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 190, de Sáenz Peña (Pcia. de Bs. As.). — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 — e.3|8-Nº 21.163-v.3|8|67

ESVIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 26 junio 1967 doña Esther Benator de Frank y don Víctor Benator, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en "ESVIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a don Mario José Santiago Mateo Pozzo. — El señor Gesualdo Victorio Giuliani también cedió todas sus cuotas en esta forma: treinta al señor Mario José Santiago Mateo Pozzo, diez al señor Alejandro Agustín Prudencio Suescun y diez al señor Adolfo Enrique Homps. Finalmente "Santa Fe', Sociedad en Comandita por acciones cedió veinte de sus cuotas de capital al señor Mario José Santiago Mateo Pozzo. — Todas las cesiones se realizaron al contado y con efecto retroactivo al primero de mayo de 1967, quedando retirados de la sociedad los señores Giuliani y Benator y la señora Frank. — Los socios continuadores resolvieron nombrar gerentes a los señores Mario José Santiago Mateo Pozzo, Adolfo Enrique Homps y Alejandro Agustín Prudencio Suescun, quienes, indistintamente, actuarán con las mismas facultades de la cláusula quinta del contrato originario. E|líneas: Mateo, vale. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240 — e.3|8-Nº 21.176-v.3|8|67

MAURICIO SCHOEBEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 16 de mayo de 1967, pasada ante el escribano de esta Capital, Osvaldo Luis Gatti, al folio 550, del Registro Nº 185 de su adscripción, don Antonio González, vende a don Rodolfo Francisco Cortesano, argentino, domiciliado en la calle Anchorena 1262, mil novecientas diez cuotas de cien pesos cada una que importan $ 191.000 m|n., y a don Jesús Ruel, argentino, domiciliado en Bolívar 553, dos mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una, que representan $ 280.000 m|n. de la sociedad "MAURICIO SCHOEBEL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Bolívar 553". — "Artículo Quinto: Los tres socios tienen el carácter de gerentes y el uso de la firma social que podrá usar indistintamente para todas las operaciones sociales, siempre precedida de la denominación social. — Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas, garantías u otras obligaciones ajenas a los negocios de la entidad, como también realizar operaciones por cuenta propia o de terceros y asumir la representación de personas o entidades que se dediquen al mismo ramo que forma el objeto de esta sociedad. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600 — e.3|8-Nº 21.177-v.3|8|67

BRISASOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre don Rolando Angel Morel, argentino (C. I. 2.521.734, P. F.), casado, con domicilio en Achaga 3974, Morón, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y don Mario Filarent, argentino, (C. I. 3.950.438, P. F.), casado, con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 118, de esta Ciudad, se han convenido las siguientes cláusulas del presente contrato de compra-venta de cuotas de capital de Brisasol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil ochenta y cinco, al folio cuatrocientos noventa y nueve, del libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, a saber: Primera: El señor Rolando Angel Morel cede, vende y transfiere al señor Mario Filarent, las ciento cincuenta cuotas de capital que posee en BRISASOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La venta, cesión y|o transferencia significa asimismo la cesión de todos los derechos, atribuciones y obligaciones emergentes del contrato social, inclusive el carácter de socio gerente y el uso de la firma social. — Tercera: A partir de la fecha queda el señor Rolando Angel Morel desligado de toda obligación y|o atribución para con la Sociedad. — Cuarta: El precio de esta compra-venta se fija en el valor nominal de las cuotas de capital, o sea en ciento cincuenta mil pesos moneda legal que el vendedor declara haber recibido con anticipación, por lo que otorga eficaz recibo y carta de pago en forma. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (Fdo.) Rolando A. Morel. — (Fdo.) Mario Filarent. — (Fdo.) Al- [illegible] Alfredo Schuster, en su carácter de restante componente de la Sociedad mencionada, presta expresa conformidad a la cesión de cuotas que antecede. — (Fdo.) Alfredo Schuster.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.3|8-Nº 21.112 v.3|8|67

MACULAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social. "Maculan Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 1967, entre Santos Maculan, casado, y Francisco Maculan, soltero, ambos italianos, mayores de edad, domiciliados en calle Daniel Cerri Nº 1559, Capital Federal, han convenido formalizar el presente contrato. — Primero: Constituyen una sociedad bajo la razón social: "MACULAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia y de terceros de artículos plásticos en general y fija su domicilio comercial y social en la calle Daniel Cerri Nº 1559, Capital Federal. — Segundo: Se estipula su término de duración en 20 años a partir 1º de agosto de 1967, pero cada uno de los socios tendrá derecho a disponer la disolución al finalizar cada ejercicio anual que se cierra el 31 de diciembre. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una que se ha integrado totalmente, según balance que se firma por separado, por partes iguales. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos que revisten el carácter de gerentes, en forma personal e indistinta, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón social. En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en juicios, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. — Quinto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad. De los beneficios se deducirá el 5 por ciento con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos aportes y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: En todo lo relacionado a la disolución, liquidación y partición como modo de dirimir las diferencias entre los socios las partes se remiten a las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicado. Fdo.: Francisco Maculan. Santos Maculan. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960 — e.3|8-Nº 21.194-v.3|8|67

GUAMINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores D. Victorio Meschiati, italiano, casado; doña Carmen Teresa Meschiati, argentina, soltera; D. Víctor José Meschiati, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle José León Suárez 2967, Capital; y D. José Alfredo Melesi, argentino, soltero, domiciliado en Caaguazú 1264, de Villa Madero, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GUAMINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital y talleres en la calle Guaminí 2750, Capital, sin perjuicio de los cambios que oportunamente ocurran o de establecer sucursales. — Segunda: La duración de este contrato es por el plazo de diez años a partir del 1º de mayo de 1967, fecha en que comenzarán las operaciones comerciales, el que se prorrogará por el mismo tiempo, previa nueva inscripción, salvo que cualquiera de los socios manifieste su deseo en contra, debiendo comunicarlo por escrito con una anticipación no menor de 180 días al vencimiento. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es dedicarse a la fabricación de carpintería metálica de obra al por mayor y menor, reparaciones, representaciones por cuenta propia o de terceros, consignaciones y demás actividades afines y complementarias sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) de curso legal, dividido en 500 (quinientas) cuotas de m|n. $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) curso legal cada una, totalmente suscripto e integrado según balance de iniciación de operaciones agregado, que forma parte del presente contrato, que ha sido aceptado y por cuya veracidad se hacen responsables los contratantes y en la proporción que se detalla a continuación: D. Victorio Meschiati, 130 (ciento treinta) cuotas de capital, o sea m$n. 130.000 (ciento treinta mil pesos moneda nacional) valor nominal; doña Carmen Teresa Meschiati: 60 (sesenta) cuotas de capital, o sea m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional) valor nominal; D. Víctor José Meschiati: 60 (sesenta) cuotas de capital, o sean m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional) valor nominal; y D. José Alfredo Melesi: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea m$n. 250.000 doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) valor nominal. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del o de los socios designados con carácter de Gerentes que podrán actuar separada conjunta o alternativamente, con las más amplias facultades y sin más limitación que las que impongan los intereses sociales y normas legales vigentes, estando autorizados para otorgar instrumentos y|o documentos privados y públicos que sean necesarios. — Sexta: Desígnase Socios Gerentes a Victorio Meschiati y José Alfredo Melesi, quienes podrán percibir como remuneración mensual hasta un máximo de m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional) cada uno, sumas que serán debitados directamente a cuenta de gastos generales. — Si en el futuro se fijará una remuneración mayor para los socios Gerentes, la misma deberá ser efectuada mediante acta suscripta por todos los socios. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance al 30 de abril cuya aprobación requerirá la mayoría de los votos computados según el capital y en un todo de acuerdo con el artículo 412 del Código de Comercio. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio, siendo previo y de rigor computar las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como la constitución del Fondo de Reserva Legal establecido por el artículo 20 de la Ley 11.645. — La aprobación del balance conformará asimismo un régimen de aplicación, distribución y|o retiros de los beneficios acreditados. — Octava: En caso de que las pérdidas alcancen al 50 o|o del capital social cualquier socio podrá exigir la liquidación de la sociedad sin más trámite, operación que quedará a cargo de los socios Gerentes. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción de adquirir de los herederos las cuotas y la proporción de los beneficios acumulados, pagando el total en la forma que se establezca, pero con un mínimo en efectivo no inferior al 20 o|o de la parte adquirida. — No ejercitándose tal opción los demás socios podrán exigir la continuación de los negocios a cuyo efecto los derechohabientes unificarán su personería en sustitución del socio desaparecido. — Décima: En caso de retiro de un socio, se seguirán los principios aplicables al artículo 9, pudiendo los socios restantes optar por la continuación de los negocios sociales o proceder a su liquidación, a cuyo efecto se practicará un balance general para establecer las cifras de capital y utilidades. — Undécima: Para todo lo previsto en este contrato, rigen las estipulaciones de la Ley Nº 11.645. — Duodécima: Las divergencias que se suscitaren en la sociedad por aplicación de este contrato, se someterán al arbitraje de tres personas, dos de ellas designadas a petición de cada una de las partes y una tercera a propuesta conjunta de ambos, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1967. — Entre líneas: mensual, vale. — Sobrerraspado: 30, vale. — E|l.: como remuneración mensual una mayor; S|R.: percibir, a cuenta de gastos generales, todo vale. — Fdo.: Victorio Meschiati. — Carmen Teresa Meschiati. — Víctor José Meschiati. — José Alfredo Melesi.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520. e.3|8 Nº 21.187 v.3|8|67

KORDATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre David Kornberg, Mauricio Kornberg y Diana Liuba Kañevsky, únicos socios integrantes de "KORDATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 27 de diciembre de 1955 bajo el Nº 930 al folio 213 del libro 30 de S. R. L., y modificación inscripta el 2 de abril de 1962 bajo el Nº 719 al Fº 84 del Lº 44 de contratos de SRL., convienen: Primero: En dicha sociedad el capital social se fijó en la suma de 2.300.000. suscripto como sigue: David Koruberg $ 2.077.000. — Mauricio Koruberg $ 193.000. — y Diana Liuba Kañevsky $ 30.000. — Segundo: A efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, se retira de la sociedad el socio Mauricio Kornberg quien asimismo retira su capital social, quedando por lo tanto reducido el capital social de $ 2.300.000. a $ 2.107.000. — Tercero: El socio saliente renuncia asimismo expresamente a su carácter de gerente y manifiesta que dicha suma de $ 193.000 corresponde al total de sus haberes que poseía en la sociedad. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por David Kornberg y Diana Liuba Kañevsky, quienes modifican el contrato social en la siguiente forma: a) La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio David Kornberg mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social; b) Habiéndose por contrato originario fijado el término de duración de la sociedad a partir del 1º de enero de 1956 por el término de 20 años, los socios resuelven que la sociedad tendrá únicamente duración hasta el 31 de julio de 1968. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 1967. — Fdo: David Kornberg — Mauricio Kornberg. Diana Liuba Kañevsky.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. — e.3|8 Nº 21.191 v.3|8|67

LEOPOLDO SPUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leopoldo Spur, Gunther Spur, Irene Dorotea Schweitzer de Spur y señora Isabel Carlota Gherda Acht de Spur, únicos socios integrantes de LEOPOLDO SPUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto el 7 de setiembre de 1959 bajo el Nº 2.378 al Fº 206 del Lº 37 de contratos de S. R. L., y contrato modificatorio inscripto el 26 de julio de 1962 bajo el Nº 1.556 al Fº 178 del Lº 43 de contratos de S. R. L., se conviene lo siguiente: Primero: Que la sociedad fue constituida por contrato originario, cláusula quinta, por treinta años a partir del 1º de enero de 1959. — Segundo: Por convenir a los intereses sociales los socios de común acuerdo resuelven fijar la duración de la sociedad, limitándola hasta el 31 de diciembre de 1967. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1967. — Fdo: Leopoldo Spur — Gunther Spur — Irene Dorotea Schweitzer de Spur — Isabel Carlota Gherda Acht de Spur.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440. — e.3|8 Nº 21.185 v.3|8|67

TOVALL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Horacio Vallejos, casado; Alberto Ricardo Gallac, soltero; Miramar Toti de Sarfiel, casada y Juan Carlos Sarfiel, casado, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados los dos primeros en Las Heras 3509 y los dos últimos en Silvio Ruggieri 2840 de esta Capital, como únicos componentes de TOVALL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro al folio 3156, tomo 407 del libro 43 de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene celebrar el siguiente contrato: 1º) Los señores Toti de Sarfiel y Sarfiel en su carácter de titulares de un mil cuotas y cuatrocientas cuotas de capital, respectivamente, de "Tovall S. R. L.", ceden y transfieren la totalidad de dichas cuotas a los socios Vallejos y Gallac, quienes las adquieren en la proporción de doscientas cincuenta cuotas el primero y un mil ciento cincuenta cuotas el señor Gallac. — 2º) En razón de la cesión que se instrumenta por este contrato, los señores Toti de Sarfiel y Sarfiel, se desvinculan totalmente de la firma Tovall S. R. L., renunciando al cargo de gerentes que desempeñaban en la misma. — En reemplazo de ellos queda designado gerente, con todas las atribuciones que surgen del contrato social, el señor Alberto Ricardo Gallac. — Los socios recíprocamente declaran aprobadas todas las cuentas sociales. — 3º) El precio de la cesión es de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, es decir su valor nominal, y por el cual se suscriben catorce pagarés de cien mil pesos de igual moneda cada uno, con vencimiento el primero de ellos el día treinta de julio de 1967 y los siguientes el día treinta de cada mes calendario, llevando adicionado un interés del quince por ciento anual en cada documento. — 4º) La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha arriba indicados. — Horacio Vallejos. — Alberto Ricardo Gallac. — Miramar Toti de Sarfiel. — Juan Carlos Sarfiel.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.3|8 Nº 21.303 v.3|8|67

DACYC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 15 de mayo de 1967, el señor Ernesto Vigo Míguez, argentino, casado, domiciliado en Chacabuco 1187, Capital Federal, socio de "DACYC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Csacabuco Nº 1187, Capital Federal, cede y transfiere sus cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene en el capital de esa sociedad, a la señora Irene Marta Arcioli de Argento, argentina, casada, domiciliada en Chacabuco Nº 1187, Capital Federal, con todos sus derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma y que tiene en la mencionada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna para la adquirente. El socio restante, señor José Luis Argento, argentino, casado, domiciliado en Chacabuco Nº 1187, da su conformidad a esta cesión que se hace con efecto retroactivo al 31 de enero de 1967 y por la suma de $ 100.000.- m/n.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 21.125 v.3|8|67

PROFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 3 de julio de 1967, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, la Sociedad Caytec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a favor de Domisa Sociedad en Comandita por Acciones las 30 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "PROFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 30.000. m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelacción con respecto a las cuotas cedidas, quedando la cedente totalmente desvinculada de la sociedad. — 2º) Por escritura de fecha 3 de julio de 1967, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, la sociedad Corsam Sociedad en Comandita por Acciones, cede, vende y transfiere a favor de la sociedad "Domisa Sociedad en Comandita por Acciones", 16 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Profin Sociedad de Responsabilidad Limitada", y 14 cuotas capital al señor Hugo Bourdieu, o sea un total de 30 cuotas por la suma total y convenida de $ 30.000. m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, y quedando totalmente desvinculada de la sociedad.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. — e.3|8 Nº 21.180 v.3|8|67

TRANSAMERICAN EXPORT Co.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Juan Pablo Spinetto Sáenz Valiente, mayor de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos nueve mil setecientos noventa y uno, domiciliado en Libertad mil ciento sesenta y tres, séptimo piso, departamento Letra H., en su carácter de socio de "TRANSAMERICAN EXPORT Co., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en plaza con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, el veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil novecientos seis, al folio trescientos cuarenta y cuatro, del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo capital fue ampliado por instrumento de fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el mismo Juzgado de Comercio de Registro el veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil ochocientos setenta y siete, al folio setenta y seis del Libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don José Luis Silva Lezama, argentino, casado, mayor de edad, profesional, domiciliado en la calle Paraguay mil ochocientos treinta y dos, primer piso, departamento A., ambos de esta Ciudad con Cédula de Identidad número tres millones trescientos noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: El señor Spinetto Sáenz Valiente, vende al señor Lezama sus cuotas en la referida sociedad, en número de trescientas treinta y tres de capital y por un valor de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, cediendo y transfiriendo a dicho señor todos sus derechos que le son inherentes, subrogándose el nombrado de ellos. — Segunda: Esta operación se lleva a cabo por el valor nominal de las cuotas cedidas y con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El comprador ha recibido antes de ahora la suma total, importe de la operación, otorgando por ello y en este acto al señor Spinetto Sáenz Valiente suficiente recibo y carta de pago. A ese efecto, el señor Lezama manifiesta conformidad con los términos expuestos, cesión y subrogación de derechos y obligaciones sociales desde la fecha aludida. Por lo tanto, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, queda el señor José Luis Silva Lezama como socio integrante de Transamerican Export Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: En unidad de acto, los señores José Manuel Nicasio Ahumada y Alfredo José Amendolaro Coghlan, como socios integrantes de la razón social Transamerican Export Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan que prestan su total conformidad con la cesión a que se refiere el presente documento, del señor Spinetto Sáenz Valiente al señor Lezama, firmando en prueba de ello, al pie del presente, para constancia. De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Juan Pablo Spinetto Sáenz Valiente. — José Luis Silva Lezama. — José Manuel Nicasio Ahumada. — Alfredo José Amendolaro Coghlan.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960 e.3|8 Nº 21.278 v.3|8|67

LUCAS, SERVICE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que según escritura de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Francisco J. Oliver, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Tem Lucas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", vende, cede y transfiere a favor de "Joseph Lucas (Industries) Limited" y "S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada", quienes las adquieren por partes iguales, las dos mil ochocientas cuotas sociales que tiene y posee en la sociedad "LUCAS, SERVICE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.3|8 Nº 21.134 v.3|8|67

CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO, HIGADO Y VIAS BILIARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Modificación de contrato social por retiro de dos socios. Entre Manuel Natalio José Bello, casado en primeras nupcias con María Helena Fernández Ocampo, de 48 años de edad, domiciliado en Basavilbaso 1396; Máximo Casteigts, soltero, de 47 años de edad, domiciliado en Junín 1343; Victorino D'Alotto, casado en primeras nupcias con Rosalva Romelia Gallo, de 54 años, domiciliado en J. E. Uriburu 1267; Carlos Alberto Gallastegui, casado en primeras nupcias con Elsa Elena Beristayn Anchorena, de 50 años, domiciliado en Callao 1615; Eduardo Tomás Ramilo, casado en primeras nupcias con Hilda Carlota María Bledel, de 50 años, domiciliado en Mendoza 1962; Manuel María Ramos Mejía, casado en primeras nupcias con María Lilian Newkirk, de 61 años, domiciliado en Callao 555 y Lucio Vicente Gervasio Sanguinetti, casado en primeras nupcias con Elisa Esther Drago, de 66 años de edad, domiciliado en J. E. Uriburu 1493; y con relación a la sociedad que gira en plaza con el nombre de "CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO, HIGADO Y VIAS BILIARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio, el 16 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.647, folio 80, del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se deja establecido y convenido: Primero: Haciendo uso del derecho que les acuerda la cláusula décima cuarta del contrato social, los socios D'Alotto y Ramos Mejía, ceden las diez cuotas que cada uno de ellos tiene en la sociedad a los socios Bello, Casteigts, Gallastegui, Ramilo y Sanguinetti, a razón de cuatro cuotas para cada uno de ellos. Segundo: El precio de la cesión, incluyendo saldos de las cuentas personales de los cedentes y su participación en la reserva legal, es de $ 201.328 para cada uno de ellos, conforme al balance especial practicado al 30 de septiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente cesión, cuyo importe los cesionarios se obligan a abonar a los cedentes en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés sobre saldos, previsto en la mencionada cláusula del contrato social. Tercero: Lo relacionado con las consecuencias del fallecimiento del socio López García y retiro de sus herederos de la sociedad; es objeto de documento separado, quedando desobligados los socios salientes, de cualquier responsabilidad al respecto ante aquéllos, que asumen exclusivamente los socios que permanecen en la sociedad. Cuarto. En virtud de lo acordado, los socios D'Alotto y Ramos Mejía declaran que nada tienen que reclamar de la sociedad de la que han quedado definitivamente desvinculados, ni recíprocamente, ésta de aquéllos. — Quinto: Como consecuencia de la cesión de que instruye el presente documento — y con independencia de lo que resulta de la cesión de las cuotas del socio fallecido, a instrumentarse en acto separado— queda modificado el contrato social en la siguiente medida: Artículo primero: Queda constituida entre los Dres. Bello, Casteigts, Gallastegui, López García, Ramilo y Sanguinetti, una sociedad... — Artículo quinto: El capital de la sociedad es de ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ochenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Los socios Bello, Casteigts, Gallastegui, Ramilo y Sanguinetti, 14 cuotas cada uno, de un mil pesos cada una, o sea $ 14.000 m|n. cada uno; y el socio López García, diez cuotas o sea $ 10.000 m|n. — Artículo duodécimo: El ejercicio económico... Las utilidades se repartirán entre los socios, en proporción a su capital, no pudiendo ser retiradas... — Bajo las cinco cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan convenida la cesión y consiguiente modificación del contrato social, firmando en prueba de ello, siete ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires, a 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: E. T. Ramilo. — M. N. J. Bello. — M. M Ramos Mejía. — M. Casteigts. — L. V. G. Sanguinetti. — Victorio D'Alotto. — Carlos A. Gallastegui.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 4.520 e.3|8 Nº 21.161 v.3|8|67

DELRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Los infrascriptos, Eduardo Bechara Gasibe y Domingo Antonio Mondillo, en su carácter de únicos socios de "DELRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 6 de setiembre de 1965, bajo el número 2267, al folio 443 del Libro 46 y el 5 de mayo de 1965, bajo el número 884, al folio 413 del Libro 50, resuelven modificar el régimen de la gerencia de la Sociedad, sustituyendo el artículo 6º actual por el siguiente texto: 6º) Desígnanse gerentes a los socios señores Eduardo Bechara Gasibe y Domingo Antonio Mondillo y a los señores Raúl Américo Alvarez, argentino, domiciliado en Triunvirato 4469, Depto. 5, Capital Federal y José Carlos Latorre, argentino, domiciliado en Carabobo 38, piso 1º, A., Capital Federal. El uso de la firma social y el ejercicio de las atribuciones de la gerencia será ejercido en forma conjunta por dos, cualesquiera de ellos, de los gerentes designados, salvo en lo relativo a endoso de cheques para depositar en las cuentas bancarias de la sociedad, para lo cual bastará la firma de uno solo de ellos. Ninguno de los socios gerentes percibirá sueldo; en consecuencia, los retiros que efectúen serán debitados en las respectivas cuentas particulares. La retribución de los gerentes señores Raúl Américo Alvarez y José Carlos Latorre se decidirá anualmente por el voto de la mayoría de cuotas. En prueba de conformidad, suscriben el presente en Buenos Aires, a 29 días de abril de 1967. — Eduardo Bechara Casibe — Domingo Antonio Mondillo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. — e.3|8-Nº 21.178 v.3|8|67

DISBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete entre Jorge Svidler domiciliado en la calle Lavalleja doscientos noventa y dos, piso sexto; y Mario Berenblum, domiciliado en la calle San Ireneo ciento cuarenta y siete, piso décimo, Departamento E, y Jaime Isidro Dickenstein, domiciliado en la calle Ecuador quinientos ochenta y ocho, piso séptimo, Departamento veintitrés, todos de esta Capital y todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todo conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "DISBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen mil ciento setenta y seis|ochenta, piso séptimo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a las actividades de importación, exportación compra, venta, permuta y distribución de bienes, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Podrá también participar como socia colectiva, industrial, comanditaria, cuotista o accionistas y en general integrar cualquier combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que se dediquen a cualquier actividad lícita. Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de treinta años a contar de la fecha. Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (ciento cincuenta mil), dividido en ciento cincuenta cuotas de (mil) un mil pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, es decir la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, integrados en dinero efectivo. Quinta: La Gerencia, Administración y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, quienes no podrán comprometerla en asuntos ajenos a los intereses sociales ni en prestaciones a título gratuito. Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero, prestado con garantía hipotecaria, prendaria y sin ellas; realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y todo otro Banco sin excepción y con particulares; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; actuar ante los Ministerios y Reparticiones Públicas Nacionales; Provinciales, y Municipales y Gas del Estado; presentarse en Licitaciones Municipales y particulares, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. Séptima: Cada año, el día treinta y uno de agosto se practicará un balance-inventario de los negocios sociales, debiéndose efectuar el primero el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. De las utilidades resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones y constituidas la reserva legal con el cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del Capital, el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será sustituido por sus herederos o representante legal con unificación de personería. Novena: En caso de disolución de la Sociedad, todos los socios serán los liquidadores quienes realizarán el activo, cancelarán el pasivo y el remanente lo distribuirán entre los socios por partes iguales. Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. Lo testado de. No vale. — Entrelíneas: "Y Gas del Estado". Vale. Jorge Svidler. — J. I. Dickenstein. — M. Berenblum.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960. — e.3|8-Nº 21.166 v.3|8|67

MOISES GRUNSTADT E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de julio de 1967, los componentes de la sociedad "MOISES GRÜNSTADT E HIJOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en elevar el capital social de la sociedad de la suma de $ 1.500.000 a la suma de m$n. 4.000.000 modificando en consecuencia la cláusula Tercero del contrato social de la siguiente manera: "Cláusula Tercero: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en bienes que surgen del balance general que por separado suscriben los socios y de acuerdo con la siguiente proporción: don Moisés Grünstadt, 3.146 cuotas, don Abraham Grünstadt, 144 cuotas y doña Sofía Kelman de Grünstadt, 710 cuotas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. — e.3|8-Nº 21.165 v.3|8|67

M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 ha decretado la disolución de "MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y designado su liquidador judicial al señor Arnoldo Juan Campo Ochoa. — S/raspado: decretado, Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.3|8 Nº 21.120 v.3|8|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 7 de noviembre de 1966 y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1966, se ha disuelto la sociedad comercial "MARTINI Y GARCIA, SOCIEDAD COLECTIVA".

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480 e.3|8 Nº 21.560 v.3|8|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por convenio de fecha 16 de diciembre 1965, "LAVADERO LANAS LIMA-SCHNEIDEROFF & CIA.", con domicilio en Av. Rivadavia 6249, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo don José Mogillansky.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520 e.3|8 Nº 21.492 v.3|8|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan R. Borzone, con fecha 15 de junio de 1967, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "PROVENZANO Y COMPAÑIA" con efecto retroactivo al día 15 de diciembre de 1966, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.3|8 Nº 21.456 v.3|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANGIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 21.413 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALEJANDRO MAVER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.384 v. 18|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMILCAR AUGUSTO CECI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.539 v. 18|8|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SALVO de FABBRICATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 20.186 v. 18|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 2|8|67.

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARGARIDE de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.527 v. 18|8|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.426 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN LUIS GAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.548 v. 18|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.395 v. 18|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, ha decretado junta general de acreedores en el Concurso Civil de CARLOS FUKUDA, señalando audiencia para verificación de créditos para el día 8 de agosto de 1967, a las 12 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 748 del Cód. de Proc.; previniéndose a los acreedores que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Publíquese por dos días. — Bs. Aires, julio 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 1.200 e. 3|8 Nº 19.937 v. 4|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 26|7|67.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PREVELIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.537 v. 18|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ GARCIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.436 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA COLLADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.505 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CELIA BREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.491 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO SANTOS SORBELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.429 v. 18|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ZARETTI de CORDIVIOLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.561 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURIEL o MURIEL TOM MARR de CAMERON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 21.484 v.18|7|67

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICTORIO SOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.403 v.18|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JAVIER ABBRUZZESE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.499 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.439 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEBAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.424 v.18|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINAGLIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.461 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.376 v.18|8|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ETCHART de IRIART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.399 v.18|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RESCIGNO de CERAVOLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.464 v.18|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.530 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA LUISA ARTURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.458 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ o PEREZ MON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.410 v. 18|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORREIRA de ABALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.481 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR GOMEZ VALDES de FEIJOO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.379 v. 18|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.543 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY ZUDAIRE de GARCIA PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.538 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES SERIOLI y MARIA CACCIAMANI de SERIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.354 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BERBARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.423 v. 18|3|67

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAJNIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200.— e. 3|8 Nº 21.391 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MARFISI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.380 v. 18|8|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA PAILLET. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.385 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos "BOTTA y ANDORO de PANUNZIO JUANA MARIA y otro, sobre posesión treintañal", cita y emplaza a María Dominga Pereyra y Roldán, María Luisa Idelfonsa Pereyra y Roldán, Exequiel Aurelio Francisco Pereyra y Roldán, Eufemia Fuentes de Pereyra, María de las Mercedes Pereyra y Fuentes, María Esther Pereyra y Fuentes, María Delia Pereyra y Fuentes y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle Albariño 1120, Capital, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.200.— e. 3|8 Nº 21.373 v. 9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO RICARDO AGUIAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.356 v. 18|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.393 v. 18|8|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUMERSINDO RIOS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.547 v. 18|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VAZQUEZ o VASQUEZ CEREZO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.433 v. 18|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LABONIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.495 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.359 v. 18|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS GARCIA IRIBARNE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 21.459 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA AMURA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 21.440 v.18|8|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MEDINA Vda. de SEMCHEFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 21.411 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ Vda. de SIDDERS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 21.506 v.18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GARCIA PAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400 e.3|8 Nº 21.358 v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a CARLOS MANUEL MONTES para comparecer en juicio "Blanchard María Amalia Rees de c|Montes Carlos M. y otro s|desalojo falta de pago pesos 37.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200 e.3|8 Nº 21.518 v.7|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a RICARDO RODRIGUEZ y personas que se crean con derecho a continuar la locación de Solís 150, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponde en el juicio "Orenstein, Simón c|Leguizamón Mansilla, Angela y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.

$ 1.440 e.3|8 Nº 21.569 v.7|8|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL NICOLAS RATTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200 e.3|8 Nº 21.401 v.9|8|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por 3 días a HERZ JOSE ZILBERSZTEYN, para comparecer en juicio: "Sucesión Guerrini, León Antonio c|Zilberszteyn, Herz José y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.080 e.3|8 Nº 21.397 v.9|8|67

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a don VICENTE SANTIAGO CADELAGO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le siguen Federico Bianchi y Angelina Tosi de Bianchi, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 21.541 v.7|8|67

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE TANUS. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.556 v.9|8|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GUEREÑA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.550 v.9|8|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a LEOPOLDO VODOPIVEC para comparecer en juicio "Banco Provincia de Buenos Aires contra Vodopivec Leopoldo y Otra sobre cobro ejecutivo de $ 10.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 21.564 v.7|8|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a LEOPOLDO ENRIQUE VALERGA para comparecer en juicio "Galería Plaza San Martín S. A. c|Valerga Leopoldo Enrique, Subinquilinos y Ocupantes, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.366 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a LEOPOLDO ENRIQUE VALERGA y MARIO GRINSTEIN para comparecer en juicio Galería Plaza San Martín S. A. c|Valerga Leopoldo Enrique, s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.364 v.7|8|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIACONO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.409 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos: LUSIMA S. A. C. I. y F. s|quiebra", se ha fijado audiencia para el día 11 de Agosto de 1967, a las 14 horas, a efectos de que los acreedores concurran a junta a fin de tratar las siguientes cuestiones propuestas por la liquidadora Waldron S. A. C. y F.: a) Si deben promoverse acciones legales tendientes a obtener la confusión de patrimonios entre la fallida y el Sr. Ludovico Fuchs —hoy su concurso civil de acreedores. — b) Si la liquidadora debe promover acciones revocatorias concursales y|o comunes —conforme a las disposiciones de los arts. 110, 111 y 153 de la ley de quiebras— contra la firma S. A. C. y F. Rhodius, a fectos de obtener la nulidad de las operaciones concertadas entre esta última sociedad y la fallida. — c) Si la liquidadora debe promover acciones legales tendientes a obtener el recupero del crédito que la fallida mantendría contra la firma Cabo Raso S. A., a tenor de las constancias del balance acompañado por la propia fallida.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 6.200.— e.3|8 Nº 21.553 v.9|8|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 13 de agosto, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Dpto. La Paz, Pvcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C. N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074 93 mts.; 2º) Fracción de 98 hás. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c., según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 362,16 mts.; Este, Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.; y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc., según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts., y en otro tramo en 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395,45 mts. y 85m.36, respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa. en 2.080,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en 203,60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.: Oeste, Manuel Farés en 2.785,50 mts. — Sin base y al mejor postor. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.400 e.3|8 Nº 21.457 v.18|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "CILIA VICENTE y otros c|JURICIC CELIA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arístides Mario A. Palmieri rematará sobre la misma, el día 21 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, la parte del cincuenta por ciento (50 oo) pro indivisa de la finca ubicada en la calle Saavedra Nº 1144, entre las de Humberto Iº y San Juan, Capital, edificada en el lote designado en el plano respectivo con el Nº 39, que mide: 8m.64 de frente al O. por 22m.77 de fondo al N. y 22m.37 en el S. Inscripción de dominio: Zona Sud: Tº 1185; Fº 236: Nº de la Finca 61393. — Base $ 515.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el acto. Este inmueble se halla ocupado por la ejecutada, habiéndose establecido según cláusula 4ta., que: "La deudora no podrá arrendar el inmueble hipotecado salvo consentimiento de los acreedores, dado por escrito".

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.600 e.3|8 Nº 21.415 v.9|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "MEBAR MANUEL - Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Constitución 2515|17|19, Capital, sup. 205,7616 ms. cs. La casa alta Constitución 2519, se entrega desocupada a los 180 días de aprobado el remate y el resto del inmueble alquilado. Base $ 1.300.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.568 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "CASA EL HOGAR c|S. DE VIDELA ANA I. s|ejec.", que el martillero Félix Pirolo rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 9 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una bicicleta para mujer marca Cycles Belus; una radio portátil marca Emerson, con estuche; una máquina de tejer marca Wanora Nº 160101 industrial. Todo en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.280.— e.3|8 Nº 21.462 v.4|8|67

Nº 17

JUDICIAL. El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, a cargo de la Dra. Judith L. de Pasquali, comunica por 5 días en el juicio Sucesorio "DIAZ de GONZALEZ, ANTONIA", que el martillero Heriberto Oscar Tabó rematará sobre la misma, el día 29 de julio de 1967, a las 15 horas, la finca de la calle Moliére Nº 616, Capital Federal, con 8 Base $ 1.383.120 m|n. Seña 8 o|o. Com. 66 de frente por 13 m. 31 de fondo. misión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.668 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SATURNO S. A. C. I. F. I. c|SANGUINETTI, MARIO ATILIO s| ejecución prendaria", que el martillero Jaime Smucler rematará en Río Bamba 350, donde se exhibe, el 24 de agosto de 1967, a las 19 horas, un automóvil tipo sedán 4 puertas, marca Morris modelo BM-612, año 1966, motor de 75 CV Nº S-11-000338-A, serie número M-000300, chasis Nº MAA-000300. Base $ 554.725 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 21.365 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|PIGINI TERSILIO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singerisky, rematará en el domicilio de Cabildo 3266, de la Capital, el día 14 de agosto de 1967, a las 10.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rastrojero, modelo 1961, patente Ciudad Bs. As. 248456, motor Nº 885733, con la base de m$n. 113.330.50 al contado, que se exhibe en Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.3|8 Nº 21.437 v.7|8|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PALADINO FRANCISCO c|GONZALEZ PAGLIERI JOSE s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Humber modelo del año 1946, con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 2740277. patente de la Capital Federal número 418.824 destinado para uso particular. (El bien se entregará previa aprobación judicial, Art. 520 del C. de Ptos.). Que se exhibe en Avda. Juan de Garay Nº 1447, Capital. Base m$n. 43.606.50. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.3|8 Nº 21.485 v.7|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "VAAMONDE CALISTO c| SUAREZ ALBERTO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 25 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Montes de Oca 465, donde se exhibe, un automóvil usado marca De Soto, modelo 1951, motor Nº S 15-82140, patente Nº 210.882 de la ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 114.672 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 21.453 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "JUSTO SOC. EN COM. POR ACC. c|PEREZ ADELINO RUBEN s| Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 18 de agosto próximo, hora 11, rematará en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un automotor IKA, modelo 1963, Utilitario, motor 636096362, serie 33211-00384, patente 241.963, Cap. Federal. Base m$n. 253.755. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 21.474 v.7|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres (3) días en el juicio "BANCO SHAW S. A. c|COPPENS OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Washington Héctor Guzmán, rematará en Rodríguez Peña 522, Capital el día 10 de agosto de 1967, a las 16 horas el siguiente bien: Una pick-up, marca Studebaker, modelo 1964, Champ 8E7 con caja de carga, motor Nº 533-EM-329 y chasis Nº 8.083, motor V8 de 170 HP, que se exhibe en Ituzaingó 760, Capital. Se hace constar que le faltan la caja de velocidades, piezas del carburador y frenos y que el motor no funciona. Base $ 168.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.555 v.7|8|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por dos días en el juicio "DEL CALLAO S. A. c|VICARIO GUILLERMO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 16 de agosto de 1967, a las 9 y 30 horas, en la calle Malabia Nº 1741, Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor marca "Mercedes Benz", modelo 1953, cuatro cilindros y 3 HP, motor Nº 63693135 01366, tipo sedan cuatro puertas, patente ciudad de Buenos Aires Nº 011849 año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 249.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.414 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. c|MARIO ANDRONICO BRAVO y otro s|Ejec. Prend. $ 2 598.440,81 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca Skoda, tipo 706 RTO Bus, modelo año 1961, Nº 70701—104, con motor marca Skoda, tipo 706 RTO Bus, modelo año 1961, Nº 70701—104. — Base $ 1.299.220 — m|n., al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras. secretario.

$ 2.160. e.3|8. Nº 21.487. v 7|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos FUMACOL ARGENTINA S. A. c|GARI MARIO y otro s|Ej., que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 10 de agosto de 1967, hora 16, en Triunvirato 4111, los siguientes bienes: Una heladera vitrina Frigomat: una cortadora de fiambres Berkel: 18 mesas y 43 silla ambas de madera. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1 200. e.3|8. Nº 21.558. v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS SOC. ANON., IN., COM., FIN., INM. c|PEDRO IGNACIO ANDOLE y otro S|Ejec. Prend. $ 2.321.657,10 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., propuestos por la parte actora rematarán el martes 8 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1964, Nº 50978-409, con motor marca Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1964, Nº 50978-409. — Base $ 930.505.— m|n, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400. e.3|8. Nº 21.488. v.7|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|MORANDO RAUL ANIBAL s|Ejec. Prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 23 de agosto de 1967, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor tipo transporte de carga, marca Jeep modelo JA2PB, año 1966, motor Nº 664071989, marca IKA serie Nº 662221, chasis Nº 00208, pintado de color beige sandalwood, en el estado en que se encuentra. Base $ 561.858.50.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell' Gro, secretario.

$ 2.520. e.3|8. Nº 21.362. v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional Civil y Comercial en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos AUSTRAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S.A.C.I. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA JULIO su ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el Avión Curtiss C-46 F preparado para transporte de carga, matriculado LV-GJS que se encuentra en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, zona industrial y sobre el mismo, el Sábado 12 de agosto de 1967, a las 15 horas. — Base $ 1.380.000, pagaderos: la tercera parte en el acto de remate; tercera parte a la aprobación; y el saldo a un año de plazo con el interés del 15 o|o. — Comisión 10 o|o; se entregará en las condiciones en que se encuentra. Informes 42-8165. Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Enrique Cermesoni, secretario.

$ 4.200. e.3|8. Nº 21.424. v.9|8|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"
Secretaría Guevara 464 - Cap.

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1967 a las 18 horas en nuestro local social de la calle Guevara 464, Capital, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración de las Memorias, Balance, Inventario General, Informe del Organo Fiscalizador y Recursos.
3º Informe de la C. D., correspondencia y situación sindical.
4º Renovación parcial de la C. D.
5º Nombramiento de la Junta Escrutadora.
6º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta.

Angel Labella, Presidente. — Manuel Rodríguez, secretario.

$ 112.— e.3|8 Nº 21.363 v.3|8|67.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCIONAL 26ª POLICIA FEDERAL

47ª Asamblea General Ordinaria, 31 de agosto de 1967, 18 y 30 horas.
1º Desig. dos asociados firmar acta.
2º Consideración memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario, informe Revisores de Cuentas, ejercicio 30|6|1967.
3º Nombramiento Comisión Escrutadora.
4º Elección 13 miembros C. D.

$ 80.— e.3|8 Nº 21.446 v.3|8|67

"B"

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7.334 - Ley 17.250, Art. 5º

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Retribución de los directores y síndicos para el 13º ejercicio de acuerdo con el Art. 12º del Estatuto.
3º Elección de cinco directores, un síndico y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400. — e.3|8 Nº 21.549 v. 9|8|67

BRES S.A.C.I.F. y M.

Por resolución de su Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto a las 18 horas en la calle Cangallo 1730, 3º p., Ofic. 45, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, ejercicios Nº 2 y Nº 3.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Desig. .:.ón de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 21.540 v.9|8|67

"C"

CAPITOLIO
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|8|67, a las 11 hs., en Reconquista 554, 1er. piso, Dpto. "C", Capital Federal, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

$ 1.080.— e.3|8 Nº 21.434 v.7|8|67.

CREDIPARK
S. A. F. C. e I.
Nº Registro 19.567

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Cachimayo 1400, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cesar en el actual objeto de la sociedad.
2º Resolver sobre las operaciones posteriores a dicho cese y
3º Designar dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200. —e.3|8 Nº 20.623 v.9|8|67.

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 19,30 hs. en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Nombramiento de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|8 Nº 21.525 v.9|8|67

CGZ INDUSTRIA.. . COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 19 hs. en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo técnico y su incorporación al balance.
2º Nombramiento de un síndico ad-hoc.
3º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1965.
4º Nombramiento de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 21.526 v.9|8|67

"D"

DORTMUND S.A.I.C.I.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13|8|1967, a las 10 hs., en Maipú 864, 5º B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.312 v.9|8|67.

"E"

ESTIQUIM S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 62, piso 3º, frente, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967, y distribución de utilidades.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.
4º Designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300.— e.3|8 Nº 21.512 v.9|8|67

EVEN S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores tenedores de acciones a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1967, a las 9 hs., en Av. Corrientes 3838, 1er. piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios 31|5|64; 31|5|65 y 31|5|66.
2º Aumento del Capital Social.
3º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 10 del contrato social.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 21.562 v.7|8|67

"F"

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS S.A.C. e I.
Registro Nº 16.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967 a las 10 horas, en la calle Boedo 451, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico corespondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|8-Nº 20.893 v.9|8|67

FENGAL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de agosto de 1967 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 3er. piso, oficina "D", a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores. Elección de los mismos.
2º Autorización especial a uno o más de los electos para finalizar las tratativas iniciadas para la compra de parte de las cuotas de Química Olivos de Galicer y Fendrik S. R. L.
3º Aumento de capital autorizado de la sociedad conforme a las disposiciones del art. 6º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 20.972 v.9|8|67

"G"

GENERAL TEXTILES S. A. I. C. F. e I.
Nº 18.403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967 a las 18 hs., en el local social de Tegucigalpa 1423, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores en reemplazo del Director fallecido y del Director renunciante.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.532 v.9|8|67

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que s realizará el 14 de Agosto de 1967 a la 11 hs., en la Sede de la Sociedad, call Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Julio de 1966 al 30 de Junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de dos Directores po: terminación de mandato del Sr. Presidente y renuncia de un vocal.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Florencio Beccar Varela, Presidente. — Felipe C. Terrero, Secretario-tesorero.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 21.535 v.9|8|67

"J"

JORNET S. A. C. I. F. I.
Registro Nº: 22.648

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 19.30 horas, en O'Gorman

3150, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneración Directorio y Síndicos.
2º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación número de Directores y su elección.
5º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.3|8 Nº 21.534 v.9|8|67

"P"

PELCAR AGRICOLA GANADERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de agosto de 1967 a las 17 horas en Viamonte 1068 PB "B", para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — Los Socios Colectivos.
$ 1.560.— e.3|8-Nº 20.761 v.7|8|67

PATAGONIA, S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 686, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Determinar la remuneración de directores y síndico; y la distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos por terminación de mandatos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.
$ 4.600.— e.3|8-Nº 19.989 v.9|8|67

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12929

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1454, 3er piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de dos Directores Titulares y Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 3.200.— e.3|8 Nº 21.529 v.9|8|67

"R"

ROTONDA AUTOMOTORES, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967 a las diez y nueve horas, a realizar en el local social de la sociedad, Avenida del Libertador 6840 de esta Capital Federal para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 4º del estatuto social.
2º Emisión de treinta series de acciones de un millón de pesos m|n. c|l. cade una clase "A" a efectuar por el Directorio, en las condiciones estatutarias una vez aprobada la reforma de estatutos considerada en el punto 1º.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los estatutos sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.3|8-Nº 20.534 v.9|8|67

RADIO Z. TA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4647, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración al Directorio.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.3|8 Nº 21.452 v.9|8|67

"S"

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES FUSIONADOS
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 632
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Retiro voluntario de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Para participar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 20º del estatuto, previniendo que la caja de la sociedad, en Paseo Colón 221, 9º piso, se hallará abierta de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 2.640 e.3|8-Nº 20.364 v.7|8|67

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, el 11 de agosto 1967, 19 horas, en el local Avenida Los Incas 3501, 5º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1967.
2º Elección de directores.
3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680 e.3|8-Nº 21.357 v.7|8|67

SUPERSIL S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1967, en Lavalle 1646, 7º izq. a las 19 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Designación de directores en número a fijar por la asamblea; síndicos titular y suplente, todos por un año.
3º Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a los directores y síndicos en un porcentaje mayor al 25 o|o de las utilidades.
4º Modificación artículos undécimo, duodécimo y décimo noveno de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800 e.3|8-Nº 20.651 v.9|8|67

"T"

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local sito en la calle Agustín de Vedia 3305, Capital, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1967, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
2º Modificación del artículo 4º de los estatutos, aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.3|8-Nº 20.310 v.9|8|67

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 4.893

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967, horas 18.30 en Viamonte 180, para tratar:
1º Reforma del artículo 4º del estatuto social y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 9º del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.600 e.3|8-Nº 20.722 v.9|8|67

"V"

VINAGRES ROMA S. A. C. I. F. I.
Registro 17430

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto a las 11 horas, en Palos 280, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 31 dic. 1966.
2º Elección nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|8 Nº 21.521 v.9|8|67

"Y"

YANATACO S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 17.543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 914|20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|8 Nº 21.454 v.9|8|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

M. Mauricio Machuron, martillero público oficina Brasil 1676 Dp. 7 Cap. avisa que "Menéndez, Rubio y Cía. S. R. L." venden a "Ramos, Camean y Cía. S. R. L." (en formación) compuesta por los Srs. Angel Ramos, Norberto Antonio Fatur, Angel Rodríguez, Vicente Camean, José Camean, Rogelio José Indart, Calixto Frías, Manuel Emilio González y Néstor Edmundo de Benedetto, el negocio de estación de servicio para automotores sita en la AV. LA PLATA Nº 1399 esquina ASAMBLEA. Cap. Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.400 v.9|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital. T. E. 38-1035|4654; avisan que: San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por José Antonio Da Luz, Valentín Núñez y Roberto Da Luz vende a Samuel Fernández, Jesús Amenedo, Antonio Lires y Luis Núñez el negocio de "Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AVDA. SAN MARTIN 3502|06 y PUNTA ARENAS 1811, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.382 v.9|8|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Salvador Gualtieri, Ricardo Justino Bravi y Manuel Sánchez, venden negocio de: Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVDA. NAZCA 2102 a Salvador Lema Blanco, Manuel Mouzo y Dolores Castiñeira Lema. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.3|8 Nº 21.533 v.9|8|67

Parodi & García, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1623, 2º, 6, Capital, avisan: Serafina Murano de Pérez vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nro. 4454, Capital, a Ramón Filloy. — Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e.3|8 Nº 21.494 v.9|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-1158 y 2238, avisan que Mario Teodoro Skalko y Amadeo Domingo Laurito venden a José Manuel López Rigueiro ,el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6444, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.3|8 Nº 21.545 v.9|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-1158 y 2238, avisan que Eugenio Franco, Emilio Gómez, Angel Franco y Eugenio Souto, venden a Ulpiano Lorences Riesgo, Aurelio Colado, Hilario Riesgo y Siricio Doncel de la Fuente, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cuatro (4) Mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN JUAN Nº 3581, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.3|8 Nº 21.544 v.9|8|67

"B"

Se avisa al comercio que los señores Juan José Cataldi, Cayetano Cataldi y Telmo Celestino Glardón, venden su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BILLINGHURST 1686 Cap. Fed., a los Sres. Roque Aurelio y Joaquín Osvaldo Fernández, reclamos de Ley domicilio de partes Uruguay 461 piso 2º Cap.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 21.441 v.9|8|67

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, martillero con oficinas en Lavalle 1206, Pº 4º, "G", avisa que Daniel Ambrosio Sampayo, vende el negocio de Librería y Venta de Golosinas ubicado en BAZURCO 2527, Capital Federal, a los señores Víctor y Néstor Horacio Sampayo. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800 e.3|8 Nº 21.466 v.9|8|67

"C"

Carlos Alberto Colomer, escribano, avisa que Vinifrut S. R. L. con domicilio en Capitán General Ramón Freire 1153|57 Capital Federal, vende a Francisco Pablo Calise "en comisión" el fondo de comercio explotado como planta de fraccionamiento de vinos con todas las maquinarias, útiles y herramientas, marcas registradas y derechos que le corresponden por la explotación del establecimiento sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1153|57 Capital Federal. Reclamos de Ley a escribano Arturo Bas, Montevideo 1330 planta baja, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 3.000.— e.3|8 Nº 21.412 v.9|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Manuel Blanco García y Manuel Lemos Troncoso venden a Eulogio Pedro Rodríguez, Hermesindo Yáñez y José Manuel López el hotel alojamiento sito en CANGALLO 2544, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 21.383 v.9|8|67

"D"

Dolores Caneda y Armando Rodríguez, domiciliados en DEFENSA 119, P. 5º, depto. 10, comunican que han dejado sin efecto en común acuerdo como vendedora ésta y como comprador aquél de la mitad que le corresponde del hotel alojamiento que funciona en el domicilio precedentemente manifestado, cuyo aviso de venta apareció en el boletín oficial el 7|13 de julio del presente año.
$ 2.000.— e.3|8 Nº 21.432 v.9|8|67

D. Martín Algarbe, martillero público oficinas Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisa: Que José Rocesano, vende a Nemesio Costas y Mabel Rodríguez su hotel alojamiento sito en la calle DEFENSA 746, piso 1º, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.369 v.9|8|67

"L"

Felipe C. López Coto, abogado, avisa que Rangugni y Cía. S. R. L., con negocio de ferretería industrial, domicilio legal en LASCANO 3947, Cap. Fed., y comercial en Avda. Mitre 122, Villa Martelli, transfiere activo y pasivo a Rangugni y Cía. S.A.C.I.I.F. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Callao 449, 7º, Of. D, Capital.
$ 2.000 e.3|8 Nº 21.511 v.9|8|67

"M"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, T. E: 38-1035|4654; avisan que: Jesús José Estévez vende a Jesús Rodríguez y Manuel Iglesias la carnicería y venta de frutas y verduras sita en MEDRANO 625, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.3|8-Nº 21.370-v.9|8|67

Se hace saber que Francisco Guido Buschman, Vicente Quarterone y Samuel Vajñenko venden su negocio de carnicería y granja sito en la calle MACHAIN 3202, Capital Federal a Leopoldo Turconi, Juan Espósito y León Zamtlejfer, con activo y pasivo. Reclamos de ley en Rubens 4353, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.360 v.9|8|67

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Baja, "D", 38-1406, avisan: que María de la Concepción Vázquez de Rey, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Pereiro Pérez, su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MEXICO Nº 641, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400 e.3|8 Nº 21.510 v.9|8|67

"O"

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, oficina Superí 1124, Capital, avisa: Casimira Fernández de Méndez, vende a Ceferina Dora Azcona, su negocio Instituto de Belleza, sito en OBLIGADO 2270, Capital. — Reclamos de Ley, dentro término legal, y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.600 e.3|8 Nº 21.479 v.9|8|67

"R"

Roberto I. Lanús, martillero público, avisa que los señores Juan Carlos Deluchi y Jorge Hugo Deluchi venden libre de gravamen a Grant Trajería Soc. Anón. Com. Ind. y Fin., el activo y pasivo de los negocios Grant Trajería Sociedad de Hecho sitos en la calle RODRIGUEZ PEÑA 1141 y local Nº 53 de la llamada Galerías Santa Fe, ambos de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Lavalle 710, 4º piso "A" (Escribanía Rojas) Capital Federal.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 21.368-v.9|8|67

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654; avisan que: Valeriano Rodríguez vende a Antonio Palleiro González el despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ZELARRAYAN 995|99, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.3|8-Nº 21.381-v.9|8|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CARPENTER S. A. I. C. y F.

Comunica que se ha resuelto el pago de dividendos por m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto, por mitades clases A y B, a partir del 1º de agosto de 1967, que se efectuará en la sede social de Aizpurúa 2467, Capital. — El Directorio.

$ 960 e. 3|8 Nº 20.917 v. 7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 2|8|67.

TEXTIL LEMANS
S. A. I. C. I. F.
Registro 21605

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 1967 aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos valor nominal m$n. 100, las series 21 al 50 m$n. 30.000.000 y en acciones ordinarias clase B, de 1 voto, valor nominal m$n. 100, las series 51 al 100 m$n. 50.000.000. En este acto se emiten 30 series de acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase A de 5 votos Nº 21 al 50 total m$n. 30.000.000 y 35 series de acciones ordinarias clase B de 1 voto, valor nominal m$n. 100 cada una Nº 51 al 85 por un total de m$n. 35.000.000. El derecho de preferencia que preveen los estatutos podrá ejercerse dentro de los 15 días en Baradero 49, Capital.

$ 1.000 e. 3|8 Nº 21.557 v. 3|8|67

E.M.B.Y.Z. S.A.I.C.
Expediente Nº 23077

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 28 de julio de 1967, se ha dispuesto emitir las series 51 al 85 inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción y por la suma de $ 35.000.000 m|n. (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|8 Nº 21.523 v. 7|8|67

TERRADEC S.A.C.I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, clase B, con derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|8 Nº 21.524 v. 7|8|67

TALLERES METALURGICOS
GOMPER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir [illegible].000 acciones ordinarias al portador de 1 voto de m$n. 100 cada una correspondientes a la 2º, 3º, 4º y 5º series. Los tenedores de acciones de la Sociedad podrán ejercer el derecho de preferencia en San José 334, 4º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320 e. 3|8 Nº 21.542 v. 7|8|67

ALFAJORES BABY
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
Expediente 19.652

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par de las series 3ª a 10ª, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional, y de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 3|8 Nº 21.546 v. 7|8|67

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Inscripción Nº 1.330

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido autorizada por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad de v$n. 1.155.000.000 en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción: contra presentación del Cupón Nº 42 y a razón de una nueva acción por cada dos que se posean. El Cupón Nº 42, dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción.

Período de suscripción: Desde el 14 de agosto al 31 de agosto de 1967 en la Caja de la Sociedad, sita en Avda. L. N. Alem 621, dentro del horario de 13,30 a 16,30 horas.

Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adherido el Cupón Nº 43.

Precio y forma de pago: A valor nominal de m$n. 100.— cada una, pagaderos 50 o|o en el momento de la suscripción y el saldo del 50 o|o hasta el 30 de noviembre de 1967. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 27 de noviembre de 1963.

Con esta suscripción el capital realizado de la sociedad ascenderá a m$n. 3.645.000.000.

La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones Estatutarias de la Sociedad.

En caso de existir remanonte, el mismo será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — El Directorio.

$ 5.400. e.3|8. Nº 21.470. v.7|8|67

MONTEFIORE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión celebrada el día 21 de julio de 1967, de conformidad a las facultades otorgadas por el artículo 4º del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de m$n. 800.000.— (Ochocientos mil) valor nominal, en acciones ordinarias al potador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series 3 a 10 inclusive. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto dentro del plazo establecido en el mismo artículo, en el local social sito en Lavalle 1768, 9º piso, oficina 96, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640. e.3|8. Nº 21.465. v.7|8|67

BELLUCCI Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 17 de febrero de 1967 se emitieron las Series Nº 31 a 90 inclusive por un importe total nominal de $ 60.000.000.— en acciones de clase A con lo que se completa el total del Capital Autorizado Social de $ 90.000.000. Dicha emisión se colocará a su valor nominal, integración al contado, con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1966.

$ 1.560. e.3|8. Nº 21.451. v.7|8|67

PROMESA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 6.616

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 30 series de acciones Ordinarias "B" por un valor nominal de $ 30.000.000.—. Se lanzan a la suscripción pagaderas al contado. Los Sres Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|8. Nº 21.442. v.7|8|67

REYLO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|8 Nº 21.554 v.7|8|67

DECA
Industrial y Comercial, S. A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156

Se hace conocer a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de junio de 1967, fue emitida la décimo sexta serie de 60.775 acciones ordinarias "A", por valor de m$n. 1.000 cada una, provenientes de la capitalización parcial del Fondo de Reserva Extraordinario dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en la misma fecha, las que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|8 Nº 21.517 v.7|8|67

TERCONS
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio por acta del 24|7|1967, ha resuelto el llamado a suscripción de 30 nuevas series de acciones Clase "A", 5 votos, por un valor de m$n. 30.000.000. La integración de las mismas será al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|8 Nº 21.502 v.7|8|67

DEMACO, S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Rivadavia 717 — 6º piso
Registro Nº 10.745

CANJE Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto lo siguiente: a) Realizar el canje de la totalidad de las acciones en circulación, reemplazándolas por acciones ordinarias al portador de la clase "A", series una a cincuenta, conforme a la reforma estatutaria dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1966, la que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación; b) Emitir a su valor nominal las series 51 a 100 de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por valor de pesos 50.000.000, que tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 y siguientes, que se destinan al pago de los dividendos del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966; c) Tanto para el canje de las acciones en circulación como para el cobro de los dividendos, que se iniciará a partir del día 7 de agosto de 1967, deberán presentarse las acciones en circulación en la Caja de la Sociedad, las que desde ese momento quedarán nulas y sin valor. — El Directorio.

$ 4.200 e.3|8 Nº 21.482 v.7|8|67

VENTAS ARGENTINAS
S. A., Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 en 50 series de m$n. 200.000: 30 series Acc. Ord. clase "A" y 20 series Acc. Ord. clase "B", Directorio 681. — El Directorio.

$ 840 e.3|8 Nº 21.489 v.7|8|67

PRETAL, S.A.C.I.F.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Comunica para el derecho de preferencia: Que la Asamblea del 16|6|62 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 40.000.000, y el Directorio, en sesión del 3|11|65 emitió 100 series de 2.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción.

Comunica para el derecho de preferencia que la Asamblea del 24|6|66 aumentó el capital autorizado a m$n. 80.000.000, y el Directorio, en sesión del 8|8|66 resolvió emitir 100 series del capital aumentado de 2.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|8 Nº 21.471 v.7|8|67

Sociedad Anónima
ESTANCIA MOY AIKE LTD.
Reg. 2.165

A partir 4|8|67 pone disposición dividendo efectivo ejercicio 31|3|67 aprobado asamb. 31|7|67, en San Martín 296, Pº 3º, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 240. — e.3|8-Nº 21.371-v.3|8|67

LA TECNICA IMPRESORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 7.901

De acuerdo con los artículos cuarto y quinto de los estatutos y a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la quinta serie de acciones ordinarias de veintiocho mil acciones por un valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680. — e.3|8-Nº 21.374-v.7|8|67

HOBIN S. A. I. C. I. A.

Por resolución del Directorio de fecha 20 de julio de 1967, se pone a disposición de los señores accionistas la suma de $ 2.900.000.— (Dos millones novecientos mil pesos m|n.), de acciones ordinarias al portador de un voto, a la par, pagaderas en efectivo en la sede social, calle Córdoba 2959, piso 12º, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.3|8-Nº 21.438-v.7|8|67

EL TRABAJO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. de Mayo 560 — Primer Piso
Capital

El Directorio en su sesión de fecha 10|4|65, ha resuelto llamar a suscripción de 40.000 acciones de v$n. 100.— c|u., correspondientes a las series 22 a 25 inclusive. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|8-Nº 21.408-v.9|8|67

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Registro 23.558

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 28 de julio de 1967, elevó el Capital Autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.3|8-Nº 21.417-v.7|8|67

ALROT, S. A.
C.I.I.A.F. de M. y S.
Importación - Exportación
Registro Nº 21.638

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador Clase "A", con derecho a cinco (5) Votos por Acción, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de m$n. 4.000.000.—. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la Sede de la Sociedad, Alsina 1760, 7º, 27, Capital.

El Directorio.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 21.419 v.7|8|67

TROVADOR, S.A.I.C. e I.
Expediente Nº 19.956

Comunícase que por escritura del 6|7|67, ante el escribano Carlos A. Blousson, se aumentó el Capital Autorizado y Emitido de la Sociedad, en m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, al portador de un voto, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24|5|67.

El Directorio.

$ 1.320. — e.3|8 Nº 21.404 v.7|8|67

D I P L O M A T
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una por un total de $ 6.000.000.— m|n. para que hagan uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|8 Nº 21.396 v.7|8|67

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 202, 203 y 204|67, para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles, hierros y chapas y maderas en general para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 21|8|67, a las 13,30 horas la 202|67; 13,45 horas la 203|67 y a las 14,05 la 204|67, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.400.— e.3|8-Nº 21.390-v.9|8|67

E R M A R I
Financiera, Inmobiliaria, Productora Mercantil
Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1835 - Bs. As.

El Directorio ha resuelto inmediata emisión de cinco series de Capital (Seis a Diez inclusive) conforme disposiciones estatutarias por m$n. 2.100.000.— nominales, en acciones liberadas para aplicar a capitalización de la reserva de revalúo Ley 15.272.

$ 1.200.— e.3|8-Nº 21.387-v.7|8|67

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Registro Nº 23.558

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta (30) series de acciones al portador con derecho a un voto por acción cada serie de m$n. 1.000.000.—, o sea un total de m$n. 30.000.000. — Las series llevarán los números correlativos del 41 al 70 y se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. Los Accionistas podrán hacer uso de preferencia que les acuerda el Estatuto en la Sede de la Sociedad, calle Alsina 1760, 7º p, Of. 27, Capital. — El Directorio.
$ 2.040. — e.3|8-Nº 21.418-v.7|8|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO AUGUSTO PAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.209-v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO FARINA y de Da. FILOMENA AFFUSO de FARINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.132-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.037 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TABOAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.002 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 das a herederos y acreedores de MAXIMO MARIO BREGLIANO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.962 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretarla Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TARQUINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 N 20.947 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA ELSA SCHREIBER de LEUTHNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.931 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES y AMELIA GAZCON o GASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.869 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRIKRYL de HROCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.525 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAL. QUESEYRATE Viuda de BECHARA. — — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.087 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BUFALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.803 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA IRENE MEREIRO de BRITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.598-v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE HESCHMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 11.422 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA ALIVERTI de RAGGIO NOBREGA y EDUARDO AMERICO o AMERICO EDUARDO ALIVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.24|7-Nº 19.806-v.4|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN GUILLERMO GABORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.242-v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LORENZO PIVA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 N 20.989 v.14|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a ARMANDO MARQUEZ, nombrándose Síndico al doctor Félix Co[illegible]do, con Estudio en la calle Uruguay Nº 328, P. 2º, Dto. 3. — Fíjase sesenta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.200 e.31|7 Nº 20.834 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SABADO SALAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.721 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIGIO ALBERTO CONSTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.648 v.10|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARRIA MUNIN de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.524 v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGNONE ALBERTO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, sécretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.488 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SANTOS PEREYRA de QUARTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.379 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COFRECES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.361 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.175 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RUBEN OSVALDO LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ri. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.065 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR ABRAHAM FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.895 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.950 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RICARDO DURANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.338 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJER KIRSZENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.862 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR MAGLI[illegible]CCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.347 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO CESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 18.153 v.3|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

Juzgado en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TKACZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.964 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.648-v.4|8|67

Juzgado Nacion l en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA o VICTORINA AMELIA o VICTORIANA AMELIA MAGE o MAGI o MAGGE de CILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 19.280 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE LEDRO GALLI y ANGELA FERIOLI de GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.343 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROTELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 18.152 v.3|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MORTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.323-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 5 días a don HONORIO CARMELO GONZALEZ, para comparecer en juicio "Gravino de González Elsa Cecilia c|González Honorio C. s|Divorcio. Separación de bienes y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.090.— e.2|8-Nº 21.244-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO JORGE o JORGE PEDRO REMEDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.952 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO TROMBETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.8[illegible]0.— e.1º|8 Nº 21.054 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO ROSON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 20.690 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 N 20.284 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL LANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.185 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ERNETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.742-v.4|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO MINNELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.851 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI y de ANGELA POTENZA de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 Julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.678-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMANCIO DES. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.138 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO TOMAS BONISCONTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.105 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO HASLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.595 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARIA SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.385 v 3|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIUTA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.206-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JAQUIELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.31|7 Nº 20.814 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Omar Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.681 v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza pjor 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FILIPPIS de BERNAVA y JUAN BERNAVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.299 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA JAUREGUI GRONDONA de ZAMBONI y MARIA DELIA JAUREGUI GRONDONA de GALINDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e.26|7 N 20.091 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.072 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. e.25|7. Nº 19.987. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PADIN de VELAZQUEZ; ROBERTO OSVALDO PADIN y ERNESTINA MARRONE de PADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200. e.25|7. Nº 19.927. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MANDIROLA de LUSARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.359 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SURACE de SURACE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.329 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO LUCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.534 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA GRASSO de LOTORTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.266 v.3|8|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JACOBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.333-v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de VILARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.205-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS KIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.025 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KATZ DINER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.871 v.11|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MOYANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.641 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANTONIA HÜWEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.608 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TYS de MELNYK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.514 v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.27|7. Nº 20.397. v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.26|7- Nº 20.238-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BILLALBA o VILLALBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.712-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANUNCIADO CACCHIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.454 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALFREDO del VALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.476 v.3|8|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CARMEN MONES RUIZ DE ISLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 20.282. v.9|8|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUALTERIO ALBERTO PHILIPPS. — Publíquese por diez días Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.25|7. Nº 19.975. v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONTEBELLO de LJARDO MARIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.318 v.3|8|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PUYO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. — e.1º|8 Nº 21.011 v.14|8|67

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ MENENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.773 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA SOLA de CALDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.765 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ALICIA INES PUENTES de RODRIGUEZ (PUENTES FALCON de RODRIGUEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.745 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO y|o VICTOR y|oVICTORIO TAVERNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 20.409. v.9|8|67

El Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PELLIZONI de DE SIMONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.977-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSCH GIMELSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.152-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.727-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MENKES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.657-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ANDRES HORRILLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.25|7. Nº 19.938. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO CRESTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.615-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONDOLFO ENEAS BIGNARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.609-v.4|8|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSPETH JOSEFINA BENITZ de SYMPSON y TOMAS MANSEL SYMPSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.522 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS TIZADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.507 v.3|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

e.21|7-Nº 3.966 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JACINTO BORGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.25|7. Nº19.900. v.7|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GORDON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.279 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA UMBRIA MARINA BURDMAN de GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.123 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HERNANDEZ de GOTUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.318 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires. Julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. —e.2|8 Nº 21.121 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MIRAMONTES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.099 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.551 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZO ANCONETANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 20.411. v.9|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO COLLICE. — Pub. diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.200-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GARCIA de CASARES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.126-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por quince días a CARMEN FODRIGUEZ BARROS para que comparezca a estar a derecho, en autos "La Tercera Cía. de Seg. Gales. S. A. c|Rodríguez Barros Carmen y Lerner Rubén s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1967.

$ 2.200.— e.28|7-Nº 20.563-v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD PRADO de HADIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.133-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSTANTINO o CONSTANTINO MASCIOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.180-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS ANTONIO FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.075. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA GARIBALDI Viuda de RIVARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.076. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA NEMIRNA URDINOLA de LICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — César R Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.073. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANTONIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.074. v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.068. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CRUZ de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.434. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.552 v.3|8|67

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO MIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.987 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE ANUNCIADO FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.937 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MOLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.948 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GUERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.922 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.771 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 20.429 v.16|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 31|7|67. —

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITA MURILLO de YOLDI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº 19.864. v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GRANELLI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 20.061. v.8|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ADOLFO GRUYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Joaquín Heriberto Frasquet
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.162. v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ELISEO ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.714-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MASCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.375 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PEDRO LARROZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.339 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVAREZ de DAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.824 v.4|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA, ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 21.113 v.14|8|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.902 v.11|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO PEREZ o PEREZ MENENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.600.— e.27|7 Nº 20.415 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SALINAS de TUNEU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.297 v.9|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LORENZA LIVIA PANDOLFI de GARABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.411 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.735-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA GIORDANO de MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.500. e.26|7. Nº 20.218. v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRIEDHEIM de GOLDBROCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.190 v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FANNY ELKIND de SOLOTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.413 v.3|8|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.276 v.16|8|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 20.983 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE CERNADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.673-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLERICI DE FUENTES FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.574-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.584-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARIA ANGEL ACCINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.586-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº 19.967. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARIA COMASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.593 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL GUERINO MELITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.282 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORINDO COLALILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.404 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TUCCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.502 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRUDENCIA HITA de BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.461 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR RAMON BASILIO VIDAL ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.571 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERGNAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.481 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO LASPIUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.25|7 Nº 19.914 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.752 v.4|8|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA BRULE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.131 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LANCELLOTTI de GROMPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.122 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA RIZZI de ROTUNNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.169 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SOLERA de PATIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.009 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CANEPA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.797 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ADOLFINA MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.798 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GARAMUZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.846 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JAIME CLEMENTE UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.149 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMA COMAR de VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.010 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OLIVA de CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.891 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MOURELLE de REIRIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.894 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.908 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO SCHLIEPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.480 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.443 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PENDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.276 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.011 v.7|8|67

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio veinticinco de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.171 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CELESTINO o FRANCISCO D'ABBRACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.059 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANGELA BILAN de JORDAN y de don CIRILO JORDAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.758 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BRAÑEANU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.614 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARANCIBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.687 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI PIEDRACUEVA de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.866 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.350-v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CELERY DIRUBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.916 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COELHO de CHICHIZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.886 v.7|8|67

El Juez Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, en el concurso civil "PIESZAK, VALENTIN", comunica a los acreedores por cinco días que ha sido puesto de manifiesto por quince días el estado de distribución de fondos presentado por el síndico.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.28|7 Nº 20.713 v.3|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.812 v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CAPDEVILA o CAPDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.736 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA WINMAN de STOLARCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|7 Nº 19.395 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA TERESA LUPARIA de LABATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.262 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VELARDI y de don JOSE VELARDI o VELARDI ARTURI. — Publíquese por 10 días. Conste.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. —e.21|7 Nº 19.432 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, doce de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.643 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLORINDA PIZZUTO de MORENO. — Publíquese por 10 días. Conste.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.428 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CESAR DANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.400 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.496 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 17.267 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 23|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA FELICIA LEONILDE MARCHETTI de CINQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.813 v.4|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.739 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.610 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALMOÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. —Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.362-v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA LOPEZ de MUNAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.439-v.9|8|67

Jugado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO MELEGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.285-v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ o PEREZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.946 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ARRUE de ILUNDAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.627 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SOLLA y|o JOSE SOLLA MACEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.758 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PETRA ANDREA ACHA de GOFFREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.769 v.4|8|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE BENITO FERRANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.353 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA AMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.287 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CASIMIRO GUARESCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.307 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.317 v.16|8|67

Juzgado en la Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.173 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y empluaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PELLEGRINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.172 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA IPPOLITA o IPPOLITO de LASCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 21.071 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASTAGNETO de CASARETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.1º|8. Nº 21.069. v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FERRER o JULIO BARTOLOME FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.028 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TURIANSKY de FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.764 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA JUSTA MENDEZ CASARIEGO de LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.901 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MUSTEIKYTE de ADOMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.663 v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BARNATAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 20.618 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BISARO o ROSA BISERO o ROSA BISIRO o ROSA BIZARO de FILIPUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.27|7 Nº 20.276 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BROOKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.197 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.391 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN y ROSA MARCOVESKY o MARCOVETSKY de BRAUNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.951 v.7|8|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CEORASCHI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 — e.2|8 Nº 21.133 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JOSE VIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400. e.1º|8. Nº 21.074. v.14|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.1º|8. Nº 21.093. v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.811 v.11|8 67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA APOGLIESE de MONALDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.655 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MARIA PEPA GUASTINI de VIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7_Nº 20.414-v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTERO y AMELIA MARGARITA ALLEMANI de BOTTERO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.598 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHAL o JOSE FACHAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nºº 20.368-v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BASILI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.157 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAL BO y de AUGUSTA ZANARDO de DAL BO. — Publíq. por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.071 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BILORIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 19.948 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO DIEGO SANCHEZ POSTIGO.- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.530 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.497 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ETCHEGOYHEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 9 de diciembre de 1964. Jorge A. Garriga. secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.366 v.3|8|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCELO CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.246 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ GARCIA de TORRES CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.170 v.16|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO POMBO o POMBO CENTELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.089 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o MATEO FELIX EUGENIO BOCCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.885 v.11|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.884 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AMADEO VANDENDAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.805 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA o GISELLA STOK o STOCK de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 19.584 v.9|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|7|67.

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CATONE y de doña AMALIA LOREDA PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti. secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.495 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARIBALDI y doña MARIA JOSEFINA GARIBALDI de GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.873 v.7|8|67

Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSAURA RODRIGUEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.733 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUCOSSE o BUCOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.365 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por cinco días a don ARMANDO LUIS MOHANDO para comparecer en el juicio "Buffadossi de Domínguez María Teresa c|Mohando Armando Luis, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e.1º|8 Nº 21.046 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AMBROSIO RIPAMONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.631 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — César C. San Miguel, juez en lo civil. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.412 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AREAN FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.246 v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NAON ROITBERG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.092 v.8|8|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ o SARA RODRIGUEZ de ZUCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.148 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRKO TOPLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 N 20.829 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EZIO MORSELETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.523 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOLTAN SZILVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.408 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCHETTI de QUARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.441 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELIAS VILLABRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.373 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CEBREIROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.26|7_Nº 20.143-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a CONCEPCION DI MARTINO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Alba Posse, Alberto y otra s|Adopción de Norma Cristina Di Martino", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.000.— e.28|7 Nº 20.673 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.062-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.905 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JAIME TOMAS BELLVER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.748 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETISIA, LETICIA o LETICIA MARIA DEFFES de VIGNOLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.728 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER NICHLOUK o NICHLOUK de MITELMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.720 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ MONJARDIN o MOJARDIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.671 v.4|8 67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IGLESIAS SISTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2º de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.781 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.376 v.3|8 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILARIA MARIA CERIANI y|o HILARIA MARIA CERIANI de GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 19.311 v.3|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA THEIL de LERNOUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.184. v 16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO PORTABALES y FRANCISCO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 20 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.325. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO FELTSCHER y de EMILIA CAROLINA SOFIA WASMUTH de FELTSCHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.961 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ESTEBAN BRUGNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas. secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 17.595 v.3|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 20|7|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1967.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.601-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANI WALOVNIK de FAIVISOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.542-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA VIRTU BIDONE de IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.706-v.10|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CARMEN LATRICHIA o LATRICCHIA de CAPANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.976 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEMA de MONTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.053 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.794 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PACIO y MARGARITA GIOVINA PASCARELLI de PACIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.842 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA EIRAS de CARACIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.692 v.4|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITO MONPELAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de ... de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.402 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CIANFAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.496 v.3|8|67

El Juez Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JORGE TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.375 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.459 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SPADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.443 v.9|8|67

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAYETANO OLIVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 N 20.783 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO INVERGA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.644-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORENTINA GARCIA o MARIA FLORENTINA GARCIA MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.543-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN EUGENIO WATHELET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.425 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HELFER de SZPEKTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.410 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.294 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN ANDISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 20.014 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LA VALLE de DI BARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.887 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONASTRA y ANA FINOCCHIO de MONASTRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.791 v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSOLANI de VOLPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.085-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO OSTERRIETH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.069-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.723 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CONSTANTINA GUIDO de CENGARLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.477 v.3|8|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA VICTORINA IRMA SUCHE de SOLVEYRA CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.249. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.181. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO HAHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 1º8 Nº 20.986 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON SAUNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 N 20.882 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO o GIRO VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.548-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.585-v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MIRAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.515-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría N 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o JOSE VIDAL VILASECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.388 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIORGETTI de MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967.— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.079-v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA POSTOLOW de FAERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.918 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KREIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.919 v.7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.855-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FELITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.492 v.3|8|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES MENACHE. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º8 Nº 21.050 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALBERTO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º8 Nº 21.044 v. 14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCHI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º8 Nº 21.080 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO JUSTINIANO ATAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.820 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRIART de CHUTCHURRU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.821 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.824 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIGIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.766 v.11|8|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA FRIGONI de DAL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.760 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ALDABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.669-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO ORLANDO GHERARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.422 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANZONI o FRANZONE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.358 v.9|8|67

El Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN TEODORA FERNANDEZ de MONTAÑA suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.193-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO ATILIO CHIAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.944-v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.940-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GERONIMO VINAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.811 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DEVOTO o JUAN BAUTISTA ANTONIO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.429 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MASTROBUONI, MASTROBUONO o MASTROBUON de DI GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 19.341 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.587 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VICTORIO KREUTZER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.291 v.3|8|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZACARINA NOYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.320. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JUAN GRACIANO FERAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.269. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARZENO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 20.964 v. 14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.538-v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Enrique Luis Saggese, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.433 v.9|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO SAVERIO AZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.080-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.078-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE TAMBOURINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 20.027-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EDUARDO RAFAEL CIPOLLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.772 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PETRONA RUIZ de PARIENTE. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.391 v.9|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA CARMEN PALAU de CLARAMUNT o PALAU ROLDAN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — Jose O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 1º|8 Nº 21.092 v. 14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODA o RODA ALBORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.864 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ANGEL GRONDONA y MARIA TERESA SALEMME de GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 20.211-v.8|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RODRIGUEZ de BAUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.216. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOLCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.008 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de quince días a DOLORES DEL VALLE FERREYRA, a estar a derecho en los autos "Ferreyra Liliana Graciela s|Adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000.— e.31|7 Nº 20.864 v.4|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CABRAL de CALZONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.283 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORINO y ELVIRA FERNANDEZ DE TORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.103 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.084 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN AQUILINO MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.108 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LARROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.129 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA PILAR ROMERO de DECATRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 Julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.913-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFAN SARDACZUK IZIDUK o SARDACKUK IZWUK o SARDACHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.070 v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC NEJAMKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.803 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARMANDO AUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.701 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULA MATILDE DEVOTO de MORAS y ENRIQUE MORAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.664 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PESCIALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.699 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN SARRAILH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.618 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORINO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.305 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIÑERO o PIÑERO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.267 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA DE CICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.693 v.4|8|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAPRISTO de COZZARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.845 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALIÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.963 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIN EL EDDI MORDEHAI o NESSIN EL EDDI MORDEHAI o NISSIN EDDI o NISIN EDDI o NISSIM EDDI o NESSIN EDDI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600 e. 25|7 Nº 19.901 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.932 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE OLIVER de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.572. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA TORIBIO de ALFAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.546. v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES o HERCULES JUAN CORDARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.395 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PORRAL o JOSE PORRAL o PORRAL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.394 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH MARGARITA MOCCHI de VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.177 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PROVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.324 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEOGRACIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.909-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EMILIO GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.810-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO JUAN FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.455 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALVAREZ de TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.434 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.357 v.3|8|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DODARO de KLINKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.349. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION BANDERA de CANAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.350. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TABORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.319. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAURIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.322. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDOLIS AIDA BARCO de ANGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.240. v.16|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.985 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO FELIPE SACCHI y de doña AIDA RODRIGUEZ de SACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.611. v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADALGISA BELLENI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.696. v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CARENA de CRAVOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.345 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VENANCIO BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.291 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GENARO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.279 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANZILLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.165 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ELOY MARTIN o LUIS ELOY NAHEN MARTIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.896 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MORAN de PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.682-v.4|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de ENGLENTINA o ENGLENTINA PASCUALA OLIVERA de RIMOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. —e.21|7 Nº 19.483 v.3|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA o FRANCISCA TRIUNFONA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.436 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESPERANZA GRANDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.326 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MALLO de ARNAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.382 v.3|8|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.315 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA MAZZINI de SALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.015 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERPETUA PEREZ de ASTIÑEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.000 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME COSTANZO y MARIA VALENTINA RODRIGUEZ de COSTANZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires 21 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.689. v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TOMAS MARZOL o JAIME MARZOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.393. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRUSZECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.945-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTIAGO BURLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.863 v. 7|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RIPAMONTI de DIAZ de GARAYO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.978 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO NICASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 19.893 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL DE GREGORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.644-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, ciita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA VINELLI de ITHURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.408 v.3|8'68

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PUCHARRAS de CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.290 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VITO CHIATANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.289 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.143 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPPHERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.077 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO IZZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.035 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA BERTA SPANN de GIESSNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.674. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil número 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS PILLADO de RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.493. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o JENARO LETTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.356. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA y|o ISABEL ERNESTINA SOMMER de MOLIGNANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.308. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LUISA BIZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.049 v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MURRI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 20.026 v. 7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.672-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.848 v.7|8|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.954 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.673-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto H. V. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.653-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.558 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.289 v.3|8|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOLDSCHEIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.304 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.243 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA o CRISTINA CARMEN SENES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.970 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONISIO BOEZO SUAREZ, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.793 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FENOCHIETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967 — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.274. v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.111 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA MASPERO de DESPLATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.776-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 17.959 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 23|7|67.

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO VICENTE FARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.208 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA BALDOMERA SAENZ LOZA de MONTEVERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.036 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASCIMENTO CAETANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.861 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ARES GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.677. v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO CELIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.28|7. Nº 20.662. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ABRAHAM SERHJAN de RESK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.497. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SIMHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.472. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO MOSCHENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.808-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CAMBRE de POSSE y de ROSA VIDAL de CAMBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.230 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.26|7 Nº 20.240 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CARLOS SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.970 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO GROSSI o GROSSI y D'AREZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.741-v.4|8|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNIE Mc GROUTHER FAIRLIE de MACARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.126 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO LERTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.156 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES RIZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.326 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO FORASTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.207 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE SENMARTIN y MARIA SIDONIA DOUSTE de SENMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.286 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FERNANDEZ y MARIA FABIEN Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.222 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COLJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 21.100 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA BROWN de MORDCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.753 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.301. v.9|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.386. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAURICIO KALEJMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.476. v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA MASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.578 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO BORRATA y ROSARIA ADDARIO de BORRATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.254 v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.929 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO FEDERICO NERY HUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.734-v.4|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por tres días a SALOMON SAYEGH, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Lacroze o Lacroze y Gómez Pombo Hugo Daniel G., c|Sayegh Salomón y|o subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.320 e.1º|8 Nº 21.034 v.3|7|67

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS ZAMPINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.859 v.4|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o CONSUELO SANTANA Viuda de MOCCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400 e.2|8 Nº 21.332 v.8|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DE GERONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.759 v.4|8|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.28|7 Nº 20.520 v.3|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a don PASCUAL D'ANGONA, para comparecer en juicio "Zuviría de Diez Juana c|D'Angona Pascual, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.080 e.2|8 Nº 21.190 v.4|8|67

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE BAUTISTA MELOGNO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200 e.28|7 Nº 20.606 v.3|8|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERMINA ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.400 e.24|7 Nº 19.683 v.4|8|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña HONORIA AMANDA BASALDUA de FLORES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.31|7 Nº 20.896 v.4|8|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SOFIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.741 v.4|8|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a JUANA CASA de PIERRI y a SABINA CASA de REY para comparecer en juicio "Méndez Santos y otros c| Soria Jáuregui, Zulema y otros y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e.2|8 Nº 21.195 v.4|8|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ETELVINA VANOLI de BARCALA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.842 v.4|8|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA GIRON o TOMASA GIRON MARTIN de GIORELLO y LUIS DAVID GIORELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e.28|7 Nº 20.551 v.3|8|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a MARIO OSVALDO NUÑEZ para comparecer en juicio "CIGNONI FELICINA c|Núñez Mario Osvaldo, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800 e.28|7 Nº 20.719 v.3|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días que en los autos LUMITON INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|quiebra", se ha presentado el estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es observado conforme el Art. 153 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 880 e.2|8 Nº 21.291 v.4|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de DETALIN S. C. A., la convocatoria solicitada fijándose el plazo de quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. Raúl Pawlow, con domicilio en Paraná 433, 2º "3" los justificativos de sus créditos. — El día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores con aquellos que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000 e.31|7 Nº 20.810 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE MARIA CARRERAS SAAVEDRA la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1º "A", los justificativos de créditos. El 10 de noviembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.812 v.4|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de MINERA ALUMINE S. A. C. I. F. — Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de Marzo de 1964, Síndico José G. Pérez González, con domicilio en Lavalle 1619, piso 4, departamento "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. —
Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 3.600. — e.1º|8 Nº 21.082 v.7|8|67

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de: "JUAN STERRANTINO". Fecha provisoria de cesación de pagos 23 de Noviembre de 1962. Síndico José Luis Salmerón, Domicilio Uruguay 263, 1º piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el veinte de Septiembre de 1967 a las catorce horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.000. — e.1º|8 Nº 21.070 v.7|8|67

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA y a CARMEN MARIANA ELLUL de VILABOA para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c| Vilaboa Damián Eugenio y otra, s|ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.600 e.28|7 Nº 20.732 v.3|8|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a FRANCISCO J. CARRAZZONI, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar intervención que por derecho le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Autos: "Riol Andrés c|Carrazzoni Francisco, s| cobro de pesos".
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000 e.2|8 Nº 21.241 v.8|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ROITMAN BENITO, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El 18 de setiembre de 1967, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. Síndico Ernesto Solari, Bolívar 547, P. 5º, Esc. 3. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.— e.2|8 Nº 21.159 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de MERBEN, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de cesación de pagos provisoria: el 16 de enero de 1964. Síndico Eusebio Finguerut, Lavalle 1783, piso 3º. Derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de Octubre a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.800. — e.1º|8 Nº 21.004 v.7|8|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de NIEVAS, ENRIQUE, fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de febrero de 1965. Síndico: Carlos B. Stanek, con domicilio en la calle Sarmiento 1986, 3º Piso, Of. 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 6 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.800 e.31|7 Nº 20.836 v.4|8|67

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a A. FELMANAS S.R.L. y GUEÑA GURVICH de FELMANAS para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Felmanas S.R.L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 3.789.014,55 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.200.— e.2|8 Nº 21.327 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO MIGUEL QUARTIERI, la convocatoria solicitada fijándole el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Julio Carlos Baigun; Guardia Vieja 4446, los justificativos de su crédito. El día 31 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200 e.31|7 Nº 20.791 v.4|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "SULFACO S. A. EN FORMACION" y de las siguientes personas comprendidas en el auto de falencia: Olga Otchacowski de Gadas, Julio Alberto Gómez Zorrilla, Ricardo Juan Moiseeff, Irene Gadas de Moiseeff, Eduardo Leopoldo Kornreich, Francisco Oscar Ryberg, Carlos Marcelo Nijensohn, Carlos Francisco Iraola, Ronald John Ryberg, Leopoldo Salomón, Alberto Máximo Castelao Roza, Alberto Luis Krimer, Rafael Tesoriero, Andrés Ives Máximo Rogelio Locreille y Adela Esther Galletti de Locreille. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de enero de 1961. Síndico José Araujo, con domicilio en la calle Hidalgo 1432, 2º piso, Dpto. 6, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, fijándose como término el 1º de setiembre de 1967. Señálase el día 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 7.200.— e.2|8 Nº 21.236 v.8|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de SUMINISTROS GRAFICOS S. A. I. C. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de agosto de 1966. Síndico: Nicasio Dámaso Brizuela, domicilio 25 de Mayo 158, 5º piso, oficina 514, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 13 de setiembre de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800 e.31|7 Nº 20.865 v.4|8|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I. c|DELOS S. C. A. s|Cumplimiento Art. 89, Decreto-Ley 5965|63", comunica que ha dispuesto la cancelación de treinta y un pagarés prendarios por m$n. 15.000 cada uno, librados en la Capital Federal y pagaderos en la misma por Delos S.C.A., a favor de Maldonado Automotores S.A.C.I., con vencimientos mensuales y consecutivos en las siguientes fechas: 29|11|64, 19|12|64, 29|1|65, 28|2|65, 29|3|65, 29|4|65, 29|5|65, 29|6|65, 29|7|65, 29|8|65, 29|9|65, 29|10|65, 29|11|65, 29|12|65, 29|1|66, 28|2|66, 29|3|66, 29|4|66, 29|5|66, 29|6|66, 29|7|66, 29|8|66, 29|9|66, 29|10|66, 29|11|66, 29|12|66, 29|1|67, 28|2|67, 29|3|67, 29|4|67 y 29|5|67 y del contrato prendario, no inscripto, constituido sobre un automóvil Fiat, modelo 1500|64, motor 292712, chasis 0376246, con el mismo deudor y acreedor, que fueran extraviados. El auto que ordena la medida dice así: "Junio 14 de 1967. Autos y Vistos: ... Por todo ello resuelvo: Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos a cuyo efecto publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, con transcripción de las características de los documentos que permitan individualizarlos. — Francisco A. Bosch, Juez Nacional". — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 23.400.— e.28|7 Nº 20.558 v.22|8|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, que en los autos "ZYNOTEX S. R. L. s|Quiebra", se ha regulado los honorarios del Síndico Miguel A. Errea en $ 22.000; los del Escribano Gregorio P. Funes en $ 8.000; y los del letrado Dr. Antonio D. Varela en $ 7.000. —

Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200. — e.1º|8 Nº 20.967 v.3|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDO MAYBRISHER, síndico: Jorge R. de Palma, domicilio: Tucumán 1584, piso 4º, "D" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.400.— e.28|7 Nº 20.613 v.3|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LORENZO HAHN y BERNARDO DUTREY para comparecer en juicio "Dimac S. A. C. e I. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 21.306 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 1, Secretaría Nro. 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JAVIER ANZALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nro. 101, 6 de Julio de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.2|8-Nº 6.000-v.8|8|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ROSA NELIDA BERMOLEN de TRUCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|8-Nº 6.001-v.8|8|67

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a OSCAR QUINTANA y HORTENSIA FONCE a comparecer en la causa que se les sigue por hurto (causa 36240), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.2|8-Nº 6.002-v.8|8|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GENARO TROVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nro.: 25.760, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8 Nº 6.003 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA SANCHEZ de FABREGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria Causa 25.740, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8-Nº 6.004-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE ATIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria Causa 25.745, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 29 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8-Nº 6.005-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAUVEZIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria Causa 25.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 29 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8-Nº 6.006-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE JORGE MALONEAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 30.472, bajo apercibimiento de declararló rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|8-Nº 6.007-v.8|8|67

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CENTURION a comparecer en la causa Nº 24.231 que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.008-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (24.463), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.009-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA CARDENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.363, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.010 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CASCINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.398, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.011 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA SOTO DE SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.325, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.012 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE NOVAL DE MOTTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.432, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.013 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO SALVADOR ANINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.157, que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.014 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.329, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.015 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO HORACIO PIAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.300, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.016 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a ANGEL VERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.364, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.017 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES BENAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.367, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.018 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA NORMA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.365, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.
e.2-8-Nº 6.019 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN WOUDA (causa 25.366), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.020 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CUBELLI (causa Nº 25.371), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.021 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO COTTUNO (causa 25.393), para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.022 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DI GIORIO (causa número 25.393), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.023 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PELLEGRINI o PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento (causa Nº 25.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.024 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MOGUILEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.025 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES CAMPAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.026 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SABINO JUAN DAMARIO (causa número 25.385), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8 Nº 6.027 v.8|8|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FONTEILA, a comparecer en la causa Nº 33.630 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|8 Nº 6.028 v.8|8|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO WAGNER y ANA ISABEL ARANA, a comparecer en la causa número 33.570, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.2|8 Nº 6.029 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría número 122, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 29.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.030 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e 2|8 Nº 6.031 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ANGEL LINO PALMA, a comparecer en la causa Nº 29.846, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6 032 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e 2|8 Nº 6.033 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ANTONIO CAÑAS, a comparecer en la causa Nº 29.025, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.034 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS SANTAGADA, a comparecer en la causa Nº 29.950, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.035 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO PALOPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 29.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.036 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e 2|8 Nº 6.037 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO HECTOR o CLAUDIO LUIS MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 29.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.038 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO MINCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa Nº 29.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|8 Nº 6.039 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (número 25.459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|8-Nº 6.040 v.8|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO AYOROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|8-Nº 6.041 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VALEIJE SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.781), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|8-Nº 6.042 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAGOAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|8-Nº 6.043 v.8|8|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARBALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento a los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|8-Nº 6.044 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE REINOSO o REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.2|8-Nº 6.045 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CANALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.2|8-Nº 6.046 v.8|8|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MAZZA, Causa Nº 13.686, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.2|8-Nº 6.047 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SIGALL, causa Nº 13.690, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.2|8-Nº 6.048 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DUPRE (h), causa Nº 13.730 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.2|8-Nº 6.049 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO HUMBERTO SALVO, causa Nº 13.732 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Marino, secretario.
e.2|8-Nº 6.050-v.8|8|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publica-

ción del presente a RICARDO OSCAR SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 26 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|8-Nº 6.051-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITA IGNACIA NOCCIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Eustaquio Castro. secretario.

e.2|8-Nº 6.052-v.8|8|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL NORMA CHER DE PIETHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.042), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.2|8-Nº 6.053-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DOMINGUEZ DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.2|8-Nº 6.054-v.8|8|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MANUEL OSMAR CASTRO y DANIEL CONDORELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.963, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires 14 de julio de 1967 — Juan Manuel Lisarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.055-v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación. a JUAN CARLOS LARRIGODIER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.989, que por el delito de hurto se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.056-v.8|8|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15: Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AUDOLINA ABREY GAILLARD, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.245 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del C. de Proc. Criminales). — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e.2|8-Nº 6.057-v.8|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE HIPOLITO PAGEZ, en la causa Nº 6.289, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal). — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|8-Nº 6.058-v.8|8|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, ctia y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO AYMERIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.909, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.059-v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEISACH POPLAWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.010, que por el delito defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.060 v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS VALLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.009, que por el delito de defraudación prendaria, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.061 v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JULIO CESAR FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.310, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del doctor Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.062 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS FENOID, en causa número 5.823, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.2|8 Nº 6.063 v.8|8|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SALVADOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria,, causa Nº 5.876, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|8 Nº 6.064 v 8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA KESSELMAN de MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|8 Nº 6.065 v.8|8|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO BALLE RAMIZ, a comparecer en la causa Nº 5.569, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.066 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR HUGO MORLACCA, a comparecer en la causa número 5.531, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.067 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a FELIPE HORACIO LEIGER, a comparecer en la cusa Nº 5.574, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.068 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESCOLASTICO JUAN RIOS, Causa Nº 5 618, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.2|8 Nº 6.069 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEREZ FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 5.629, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.2|8 Nº 6.070 v.8|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino por la Sec. del Dr. Rodolfo E. Campora, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 5.565 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|8 Nº 6.071 v.8|8|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO OSVER BONOMI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.939, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.2|8 Nº 6.072 v.8|8|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE EDUARDO IZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.2|8 Nº 6.073 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.2|8 Nº 6.074 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA ELSA GABIN de NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 263 del C. Penal (causa 5.384), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 13 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.2|8 Nº 6.075 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DE LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 5.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.2|8 Nº 6.076 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 del cual es titular el Dr. Augusto César Belluscio, secretaría Nº 31, del suscripto, notifica al Sr. MIGUEL D. CHACUR, que en el juicio de apremio que le sigue el Estado Nacional Argentino por intermedio de su Procurador Fiscal, Dr. Víctor D. Muniagurria, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — ..... sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra Miguel D. Chacur, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del Sr. Procurador Fiscal en la suma de un mil pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase la foja y, oportunamente, archívese. — P. A. S. José Sartorio". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — J. M. Romero, secretario.

e.2|8 Nº 6.077 v.8|8|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a la codemandada MUNDIAL TRADE DEVELOPMENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|J. y C. R. Chediek y Cía. S. R. L. s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción y a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 3.200.— e.28|7 Nº 20.552 v.3|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por dos días a GODOFREDO FEDERICO ERNESTO ALERS para comparecer en juicio: "La Nación c|Alers, Godofredo F. E. s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.

e.2|8 Nº 8.781 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita al demandado en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Vilaboa, Damián Eugenio s|cobro de pesos", señor DAMIAN EUGENIO VILABOA, a que comparezca, dentro del quinto día de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juz-

gado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 20.556 v.3|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDUARDO FARIÑA, (M. I. 1.995.085), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (Nº 21|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8 Nº 6.078 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (Nº 21|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8 Nº 6.079 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CAPUZZI (C. I. 2.023.800), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21|67, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8-Nº 6.080 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERNANDEZ (M. I. 1.372.917, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21|67, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.2|8-Nº 6.081 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.2|8-Nº 6.082 v.8|8|67

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. René Eduardo Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR SUAREZ u OSCAR ENRIQUE SUAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.866|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.2|8-Nº 6.084 v.8|8|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a EDUARDO AQUISTAPACE, procesado por inf. Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|8-Nº 6.085 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 232|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.2|8-Nº 6.086 v.8|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|8-Nº 6.088 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME DE TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|8-Nº 6.089 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ENRIQUE SLAMICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.392, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|8-Nº 6.087 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS MOREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, causa 3.695, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.2|8-Nº 6.090 v.8|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BASALDELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.091 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KUTZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.092 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Sr. Rep. Legal de "CARRIZO Y CORVI" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.093 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN PEREZ SASTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.094 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN SANDOVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.095 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO PINEDO (h.) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.2|8-Nº 6.096 v.8|8|67

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ALFONSO JOSE BERNAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.163 que se le sigue por labramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Fe- Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.097 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RAUL GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 c. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.098 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 6.099 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GENOVESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 7.000-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|8 Nº 7.001-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|8-Nº 7.002-v.8|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JARO PATRI LORENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|8-Nº 7.008-v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN JOSE MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|8-Nº 7.009-v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|8 Nº 7.010 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|8 Nº 7.011 v.8|8|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Penal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 2.100|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|8-Nº 7.003-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Penal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO A. GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.962|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|8-Nº 7.004-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1.160|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|8-Nº 7.005-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE MAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.722|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.006-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEPH ALBERT COREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.722|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|7-Nº 7.007-v.8|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don MARCELINO AQUINO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, junio 26 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.2|8 Nº 7.016 v.8|8|67

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Luis C. Guerello, se cita por medio de la presente que se publicará por el término de tres días, a DOS SANTOS ANTONIO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado, Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, mayo 31 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.2|8 Nº 7.017 v.8|8|67

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOH-CHUW ALEJANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se asigna por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, julio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.

e.2|8 Nº 7.018 v.8|8|67

Nº 2

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, se cita a PABLO SAUL ENGEL, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913.

La Plata, julio 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.012 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.078 F, seguida contra ROSA TEOFILA LUNA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.013 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.163, F, seguida contra MARIA ROSA CORREA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.014 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.589, F, se cita a SECUNDINO RAMON OLIVERA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.015 v.8|8|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PALIQUE 923 c|YUKELSON BERNARDO y otro s|cob. exp. comunes", que el martillero Juan Bellini, rematará el 10 de agosto 1967, hora 15,30, en la calle 25 de Mayo 311, Cap.; el Departamento Nº 2, de la finca calle Palique 923 (e) Espinosa y Cucha Cucha; compuesto de hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, 2 patios uso exclusivo, c| serv. centrales, sup. cub. 47,40 D2, sup. pat. 9.04 m2, con un porcentual de 4.39 por ciento. — Base $ 247.332 (2|3 partes tasación) al cont. Seña 8 o|o. Com 3 o|o. — La unidad se halla ocupada y no han acreditado en autos en qué calidad lo detentan. Más datos en autos

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400 e.24|7 Nº 19.796 v.4|8|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "LAURETTA CONCEPCION LUZ c|JUAREZ JESUS MARTIN s|cobro hipotecario" que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará el día 6 de Agosto de 1967 a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de Lomas de Zamora, localidad Llavallol, calle Silva esquina Santa Catalina, lote 9, manzana C. — Superficie: 247.50 m2. — Base: $ 50.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.539 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos: "COLAUTTI, ALFONSO y Otra c|DEMITRI, PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Di Fabio rematará, sobre el mismo, el 9 de Agosto de 1967, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de General Sarmiento, San Miguel, designado con el Nº 4, y mide: 10 ms. de frente al N.E. por 28,50 ms. de fondo, o sea 285 m2. de superficie; y linda: frente N.E., con calle Alem, hoy Leandro N. Alem Nº 3.555; al N.O., con parte del lote 3; al S.E., lote 5 y fondo del 7 y al S.O., con parte del costado del lote 8. — Base m$n. 320.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula "Cuarta" de la escritura hipotecaria: "el deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilino o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial".

Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 5.600.— e.28|7 Nº 20.691 v.3|8|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "FERNANDEZ JORGE OSCAR contra SPAGNUOLO de BARLETTA ROSA C. sobre ejecutivo: que el martillero S. Roberto M. Mombelli, rematará el Martes 8 de Agosto, a las 16,30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca calle: Chaco 1284, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. Aires, se trata de un chalet de estilo moderno. — Ocupado por la ejecutada y sus familiares. — Loto 19 de la Manzana 27. — Superficie total: 206.90 mts. — Base: $ 484.375 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.800.— e.28|7 Nº 20.660 v.3|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, comunica por cinco días que en los autos "J. BELOZERCOVSKY S.A.I.C.F.I.A. y G. c|PACHIOLI JOSE LUIS s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Antonio Cifre rematará el día 13 de Agosto de 1967 a las 11 horas, sobre el mismo lugar, la Unidad Nº Uno, sito en la planta baja, 1º piso y azotea de la calle Núñez 2788|92|94 y 2800 esq. Vidal Nº 3491|93, ocupad, sin contrato con alquiler mensual de $ 404 m|n. — Con la base de Doscientos sesenta mil pesos al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.400.— e.28|7 Nº 20.569 v.3|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "FLECCHIA VICTORIO A., MATTIOLI de FLECCHIA ADA c|MOSQUERA OSVALDO s|Hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, Pta. Baja, Cap. Federal, el día 4 de agosto de 1967, horas 17.30, un lote de terreno ubicado en Mar de Ajó Norte, Ptdo. Gral. Lavalle, Pvcia. de Buenos Aires, próximo a La Margarita, señalado como lote E. manzana 16. Superficie 600 mts.2. Nomenclatura Catast., Circ. cuarta IV., Sec. H., Manz. 16, Parc. 13. Base pesos 260.000 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.31|7 Nº 20.823 v.4|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio FRERS, CARLOS ERNESTO c| TUCCI, ENRIQUE F. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto, a las 15,30 hs. la unidad funcional Nº 2, p. baja y 1er. piso, ubicada en el inmueble calle Goya 673|75, sup. total 165,54 mts. cs., porcentual 65,84 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo, la venta se realiza totalmente desocupada, libre de intrusos y|o inquilinos. Base $ 750.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.310 v.8|8|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en autos "RASTELLI FAUSTO ALEJANDRO contra BURCHERI ROSARIO", s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 9 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, (Capital Federal), una fracción de campo, situada en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar (antes Pilar), Pcia. de Buenos Aires, parcela 3449, con frente a la ruta Nº 9. Superficie 1h. 77á 75c. — Base: pesos 480.000. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2. de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.1º|8 Nº 20.974 v.7|8|67

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "TORRETTA de BOLZETA MARIA TERESA s|testamentaria y MAZZUCHELLI TANCREDO JUAN s|sucesión", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el día 9 de agosto próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la casa-quinta ubicada en la calle 9 de julio al 300 numeración par, pueblo Matheu, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, F. C. Mitre. Mide 100 m. en el costado N. E., 75,08 m. al N. O., 110,82 m. S. O., 87,96 m. S. E. Superficie: 8.150 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. B, Manzana 12. Contiene casa-habitación, molino, frutales, arboleda. Desocupada. Base: $ 262.500 m|n. (3|4 valuación fiscal) al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 9.600.— e.26|7 Nº 18.738 v.8|8|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "GIOIOSA MIGUEL c|ROCA ANTONIO L. y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento Nº 2, 1º piso, de la finca Avda. Belgrano 3016|18|20, Capital, sup. total 210,88 mts. cs., porc. 23,27 o|o. Según cláusula 6ª escritura hipotecaria los deudores deberán dejar el inmueble completamente desocupado. Base $ 1.140.950 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.314 v.8|8|67

Nº 22

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en autos "FERREIRO JOSE y otra c|GOMEZ RITO s|hipotecario", que el martillero Luis Marcos rematará el 12 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, sobre el mismo bien, la finca sita en José María Moreno 365, de Haedo, Prov. Bs. As., edificada en el lote 9, manzana R, con superficie de 314,65 m. en el estado de ocupación en que se halla. — Base: pesos 1.104.560 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.782 v.7|8|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MAZZUCCO QUERUBINA contra CARRASCO PALMER L. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Ubaldo Venancio, rematará el lunes 7 de agosto, a las 16,30 horas en 25 de Mayo 311, la unidad Nº 12, piso sexto del inmueble edificado en la Avenida Independencia 1337, desocupado y en el estado de construcción en que se encuentra. Superficie: 44,24 metros cuadrados, porcentual: 3.97 o|o. — Base $ 300.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. En Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800 e.1º|8 Nº 20.940 v.7|8|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SANTO, NELIDA y otros c|LACROZE, ALBERTO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 21 de agosto a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el departamento letra "B" noveno piso al frente, unidad 19, con uso de cochera, de la finca Avda. Libertador Nos. 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, con superficie propia de: 146,94 m2., discriminadas así: 137,72 m2. el departamento, 1,90 m2. la galería y 7,32 m2. el balcón. Proporción 3,59 o|o. Base $ 2.723.800 m.n. al contado. De acuerdo al contrato de mutuo, la cláusula quinta establece: "El deudor declara ser con su esposa ocupante de la unidad hipotecada y como condición especial, principal e irrevocable e inapelable de este contrato de mutuo, da su expresa conformidad de no arrendar parcial o totalmente a terceros el departamento hipotecado, sin consentimiento expreso dado por escrito de los acreedores". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 25 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 12.800.— e.2|8 Nº 21.157 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "MENSI LUIS CARLOS s|suc. c| ING. GASTON P. S. GIAVARINI Y CIA. S.R.L. s|hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 5 de agosto 1967, horas 16, un departamento designado como Nº 22 del 4º piso de la finca Belgrano 1917|15|19, de Cap. Federal, cuya unidad tiene entrada común por Av. Belgrano 1915. Superficie cubierta total 27.15 metros cuadrados; y le corresponde un porcentual de 1,79 o|o. Base $ 186.000 mon 'a nacional, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La cláusula hipotecaria 5ª establece que la deudora ocupa el bien hipotecado como vivienda y se obliga a desocuparlo dentro de los 10 días de intimado, no pudiendo arrendarlo sin la conformidad escrita del acreedor y sujeto a los alquileres a convenir de acuerdo a lo pactado en esta cláusula. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600.— e.31|7 Nº 20.819 v.4|8|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio SAAD JOSE MAFUT c|POSTAFIGLIA, JUAN s|cobro de pesos, que el martillero don Domingo Agustín Esteban Savio, subastará públicamente el día 10 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle Montevideo 177, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, edificado en el lote 9, manzana "A", calle Albariño entre Potosí y Marqués de Avilés, que mide s|título: 10 m. de frente al Norte por 40 m. de fondo en su costado Este y Oeste, y por el contrafrente Sud 10 m. 423. Superficie 408 m. 42. Base contado m$n. 152.980. Seña 8 o|o. Comisión 3 o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 20.838 v.4|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio PERELROISEN de LICHTENSTEIN, REBECA c|SISPA, PEDRO y otra s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto a las 15,30 hs. la unidad funcional Nº 5, 1er. piso, ubicada en el inmueble calle México 3650|52|54, Capital, sup. total propia 146,80 mts. cs., porcentual 23,73 o|o. De acuerdo a las cláusulas 6ª y 11ª del contrato de mutuo, los deudores se obligaron a desalojar el inmueble dejándolo desocupado y a no alquilar el mismo. Base $ 1.383.200, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.311 v.8|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|GARCIA OSCAR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará la finca sita en la Ciudad de Gral. San Martín, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Juárez 1080, edificada en el lote 9, manzana 13, compuesto de 8,66 m. de frente al S.E.; 20,66 m. al N.E.; 8,75 m. al N.O. y 19,42 m. al S.O. Superficie 173,66 mts.2., el día 6 de agosto a las 15.30 horas. Base $ 831.155 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). — Buenos Aires, julio 2° de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 8.000.— e.24|7 Nº 19.834 v.4|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "BALESTRINI ARCE de ARTEAGA, OBDULIA JUANA c|RAPORT de GITLER CHAJA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 7 de agosto, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes de terreno ubicados en Avellaneda, Villa Dominico, calles San Nicolás esquina Adrogué, señalados con los números 1 y 44 manzana 5, que miden s|título: Lote 1. 8m66 de frente al Nord-Este x 16m70 de frente y también de fondo: Superficie: 144m62: Lote Nº 44: 8m64 de frente al Nord-Este x 16m70 de fondo: Superficie: 144m23 Base al contado m$n. 450.875. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Cláusula Séptima: Contrato Hipotecario: La venta en juicio de los lotes hipotecados se realizará libre de ocupantes, consintiendo en forma irrevocable, la deudora que así se haga constar en los avisos de remate

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.1º|8 Nº 21.001 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días, en el juicio CORCES & CIA. c|CADENAS GUILLERMO SEGUNDO, s|Ejec. que el martillero Gonzalo Chacon, rematará el día 16 de agosto, a las 11 horas, en Sarmiento 938, p. 6,: Un televisor Zenith. Se exhibe en Conde 468, Cap. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 40 o|o. Sujeto aprobación. — Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800. e.2|8. Nº 21.302. v.3|8|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra FELLERY JACOBO s|Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 11 de agosto próx., a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe. una enceradora "Yelmo" extra chata, eléct., Nº 93007, complet, equipada c|3 cepillos. — Base $ 8.100. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.560 e.1º|8 Nº 21.062 v.3|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio NIZA AUTOMOTORES S.R.L. c| YAKUBIUK MAXIMO J. y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642 el día 14 de agosto de 1967, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor usado para uso particular, modelo del año 1958 —JA—3UB, tipo Jeep, marca IKA, motor Nº 4027555, serie 9232 103262, patente de la provincia de Bs. As., del año 1965 Nº 449.912, que se exhibe en Av. Juan B. Justo Nº 4631, Capital Federal. — Base: $ 150.507 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920. e.2|8. Nº 21.119. v 4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "PADIN VAZQUEZ ALFREDO c/OJEA HECTOR M., s/prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en Cabildo 3266, de la Capital, el día 10 de agosto, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor Rambler IKA, sedan Classic Custom, motor Nº 646123381, serie 48511,05745, modelo RA.3C.1964, patente Prov. Bs. As. Nº 1158269, con la base de $ 243.765, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266 ,de la Capital. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. — e.1º|8 Nº 21.083 v.3|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "SUR AUTOMOTORES, S. A. c/ADAN NESTOR, s/ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Zavaleta 85, de la Capital, el día 11 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor rural, marca Jeep IKA, modelo 1961, motor 614053589, serie 12221.03507, patente Prov. Bs. As. Nº 771.734, con la base de $ 273.895,50, al contado, que se exhibe en Ramón Santamarina 201, de Monte Grande. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920. — e.1º|8 Nº 21.084 v.3|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "MAZAIRA BLAS c/BELTRAN ROBERTO, s/prendaria", que el martillero don José Singereisky rematará en Cabildo 3266, de la Capital, el día 14 de agosto de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Isibloc, tipo microómnibus, modelo del año 1950, motor Nº 2.715.155, patente Nº 746.969, con la base de $ 210.586,50, al contado, que se exhibe en Hipólito Yrigoyen 3160, de Martínez, Prov. de Bs. As. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. — e.1º|8 Nº 21.086 v.3|8|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos MARQUES HORACIO c|CABRAL HECTOR ROSA s|Ejec Prend., que el martillero Carlos A. Balbiano rematará el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs., en el local de Ramón L. Falcón 6957, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra: Un televisor eléctrico marca Ranser, modelo de lujo, Nº 11217 y una mesita de patas de hierro. — Base $ 36.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado y al mejor postor. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920. e.2|4. Nº 21.225. v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "PELOSI DOMINGO c/MARTINEZ ROBERTO V., s/ejec. prendaria", que el martillero Carmen J. Melillo rematará en la calle Gral. César Díaz Nº 4429, Capital, donde se exhibe, al contado y mejor postor, el día 23 de agosto de 1967, a las 15.30 horas, y en el estado en que se encuentran: Un televisor eléctrico, marca Zenith, modelo Universal, Nº 7653026; una máquina eléctrica de aparar calzado, marca Singer, modelo Universal, Nº G1742959. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base $ 25.200 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En dinero efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160. — e.1º|8 Nº 21.051 v.3|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "PELOSI DOMINGO c/MARIA SUSANA USTA MATTIA y ROFRANO de KEILER, s/ejecución prendaria", que el martillero Carmen J. Melillo rematará en Gral. César Díaz Nº 4429, Capital, donde se exhiben, al contado y mejor postor, el día 23 de agosto de 1967, a las 15 horas, y en el estado en que se encuentran: Una heladera eléctrica, marca Patrick, modelo 710, Nº 71843; un órgano electrónico, marca Lupe, modelo Universal, Nº 18442, dos pedales; un lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo MLCA, Nº 149126. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base $ 28.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En dinero efectivo.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.520. — e.1º|8 Nº 21.057 v.3|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio LOPEZ ADOLFO c|CILANDER SALVADOR, s|ejecutivo, que el martillero Oscar Cristeche rematará en el garage de la calle Warnes Nº 940, Capital, el 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., un automóvil marca Chevrolet, tipo esdan 4 puertas, modelo año 1958, motor Nº E—58—B—112846, patente número 316711 de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base, al contado y al mejor postor — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se deja constancia de que las deudas del automotor en concepto de patente desde el año 1963 a la fecha, así como el impuesto al automotor del año 1966, serán a cargo del comprador. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640. e.2|8. Nº 21.270. v.4|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "CARHOGAR S.R.L. c.ALVAREZ, JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui, rematará en Avenida Montes de Oca 970, Capital, el 19 de agosto de 1967, hora 9, un automotor marca Gordini IKA, modelo 1964, motor Nº 3.008.393, patente Pcia. Bs. As. 111-233. Base: $ 275.000. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. El bien se exhibe en Avda. Montes de Oca 970, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920.— e.1º|8 Nº 21.094 v.3|8|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "GARFUNKEL MAXIMO c NELIDA LAROSA s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 9 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un piano vertical marca Geiosbev color caoba. Vafeva y Zeitz industria germana. 1 aparato televisor marca Gesa. Un combinado radiofono marca Franklin con cambiador igual marca, mueble americano color claro. 1 heladera eléctrica marca Arefa, sin número visible. 1 estufa a garrafa marca Domec. 1 mesa de fórmica y 5 sillas de madera, asiento plástico uno, las otras asiento madera distintos colores. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.). En el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.360.— e.2|8 Nº 21.267 v.4|8|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "ANTONIO y ESTEBAN DARNOND (PUB. DARCO) c|LUCIANO LOSADA D'OLIVEIRA s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará sin base, al contado y al mejor postor el 9 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una máquina gasómetro marca Fabbri, sin número visible, con tubo de oxígeno acoplado; un compresor marca Imaco Nº 7319 con motor eléctrico acopplado sin marca ni número visible, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.2|8 Nº 21.268 v.3|8|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos: MADISON SAFICI c|VAIOLI, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria, el martillero don Jorge Lucioni, rematará el 18 de agosto entrante, a las 10 horas, en la calle Costa Rica 4090, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo Jeep carrozado rural, marca I.K.A., modelo 1956, con mot. Nº 4001679, serie Nº 62221-2510005, Patente de la Pcia. de San Juan, año 1966, número 12473, usado, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 81.882 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.2|8 Nº 21.255 v.4|8|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos: MADISON SAFICI c DALL'ARGINE, MARCOS A. s|Ejecución Prendaria, el martillero don Jorge Lucioni, rematará el 18 de agosto entrante, a las 10.30 horas, en calle Costa Rica 4090, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1937, con motor N.F.R. 19196, patente año 1966, de la Pcia. de Bs. Aires, número 200-147, usado, sedan 4 puertas, en el estado en que se encuentra. A contado. Base m$n. 63.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.2|8 Nº 21.252 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra LOPEZ de TORRES MABEL EDYT y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 11 de agosto próx. a las 10 hs, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe, un tocadiscos Ken Brown, modelo 620, Nº 2.478, eléctrico. Base $ 25.200. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560.— e.1º|8 Nº 21.064 v.3|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c/ANGEL BRACERAS, S. A., s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., 3 terrenos desocupados, sitos en Vicente López, con frente a Azcuénaga, lindando con el lote Nº 1570 (lote A, manzana 15). Superficie: 788,70 m2., y con frente a San Martín, lindando con el Nº 528 (lotes 6 y 7, manzana A. A.). Superficie 350,11 m2. y 314,08 m2. Venta en block. Base, pesos 3.858.345. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6 800. — e.26|7 Nº 20.148 v.8|8|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en autos: FRENKEL Y CIA. c| CARDENAS HNOS. s|Ejec., que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 10 de agosto de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: una prensa para 18 toneladas; una dobladora a mano para chapas de 1 metro; una agujereadora Percheron Nº 10586, con motor acoplado. — Sin base, contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Dinero efectivo. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.280 e.2|8 Nº 21.247 v.3|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos caratulados: "POLMET S. A. c| VELEZ, DARDO R. s|Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 11 de agosto, a las 9 hs. en Moreno 1441, Cap. Un furgón marca "Renault 4 F.", tipo furgonnette, modelo 1965, serie 56436.00177, motor número 5.021.917, chasis 00173, dominio B-213682 (San Martín, Pcia. Bs. As.) en el estado que se encuentra. Se exhibe en Juan de Garay 22, San Martín. Base

m$n. 147.262,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.640.— e.1º|8 Nº 21.052 v.3|8|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en los autos GOFFRE CARBONE Y CIA. c| ROULIER EDUARDO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte Sr. Carlos Alberto Viaña, rematará en el local de la calle Paraná 744, donde se exhibe, el día 10 de agosto de 1967, a las 10 hs. Un compresor de aire Omnia modelo 722-CCM Nº 7705, con motor eléctrico Omnia Nº 4067 de 1|2 C. V.; una amoladora marca Alce modelo T-10-AP número 3605 completamente equipados. Base: m$n. 48.700. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160.— e.1º|8 Nº 21.098 v.3|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días, en el juicio: **GIARRUSO CESAR CRUZ**, s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Cabrera 5749, Dto. 1, derecha, Cap., el día 7 de agosto de 1967, horas 15, Zapatos de mujer diversos: 1.350 pares; una pulidora marca Hormasaca; 2 motores eléctricos; 1 escritorio de madera de siete cajones; 1 estabilizador de corriente eléctrica, etc., etc. y demás bienes inventariados a fs. 247|48. — Sin base, al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.2|8 Nº 21.129 v.3|8|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "FINANCIERA BUENOS AIRES S. A. I. y C. c|ARIAS HNOS. S. A. C. y F. sobre ejecución prendaria" que el martillero propuesto por las partes, Manuel I. Viejo, rematará en pública subasta el día sábado 12 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Maipú 1597, esq. Av. República (Ciudadela F.C.N.D.F.S.) las siguientes máquinas de coser industriales: una marca Union Special, modelo 51300 B G, Nº 680117; una marca Union Special, modelo 39500 N, Nº 686255; una, marca Union Special, modelo 53166 B, Nº 677884; una, marca Lewis, modelo 200|1, Nº 694395; una, marca Lewis, modelo 150-20-5|16, Nº 692623; una, marca Lewis, modelo 16-100 ,Nº 665668; seis, marca Durkopp, modelo 211-5, Nros. 21122316, 21122317, 21122321, 21122322, 21122323 y 21122324; dos, marca Durkopp, modelo 247-12, Nros. 24700990 y 24700941; una, marca Durkopp, modelo 560-38, Nº 56005313; una, marca Durkopp, modelo 567-1-22, Nº 56700948; una, marca Durkopp, modelo 566-104, Nº 56607199; una, marca Durkopp, modelo 650-131, Nº 65000711; dos, marca Durkopp, modelo 265-S-305, Nros. 26503724 y 26503722; una, marca Durkopp, modelo 547-112, Nº 54701385; dos, marca Durkopp, modelo 547-12, Nros. 54701407, 54701374; una, marca Durkopp, modelo 557-12, Nº 55707237; una, marca Durkopp, modelo 560-8, Nº 56005338; una, marca Durkopp, modelo 697-103 ,Nº 69700771; una, marca Durkopp, modelo 557-19, Nº 55707402; una, marca Durkopp, modelo 376-105 número 37600224; una, cabezal marca Singer, modelo 99-W-130, Nº 1827939; un cabezal marca Singer, modelo 269-W-8, Nº A N 205902; un cabezal marca Singer, modelo 245-4, Nº A H 465826; un cabezal marca Singer, modelo 12-W-221, Nº 1813922 y un cabezal marca Singer, modelo 112-W-127, Nº 1788596, que se exhiben de 9 a 11 horas, en Maipú (ex 2da. Rivadavia) Nº 1397, esq. Av. República (Ciudadela F.C.N.D.F.S.). Se rematarán en block, con la base de m$n. 3.639.470. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, ambos en efectivo. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Las máquinas que se subastan serán entregadas en el estado en que se encuentran.

Gastón F. Llantada, secretario.

$ 6.600 e.2|8 Nº 21.250 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. c| CONTRERAS ANICETO E. y otro s|Ej. Prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el 11 de agosto próximo a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe una heladera marca Marshall, modelo Ideal Nº 6927-34503, eléc., en perfecto funcionamiento. Base $ 23.105. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.1º|8 Nº 21.067 v.3|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: **ZARZA CARLOS c|J. N. ASENJO y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 agosto próximo, hora 16.30, rematará en Avda. Sáenz 531, donde se exhibe, un automóvil Chevrolet, modelo año 1951, motor JAM 332.297, Pat. 016.571, Cap. Federal, año 1965. — Base m$n. 216.409. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).**

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800 e.2|8 Nº 21.301 v.4|8|67

Jzdo. Cial. Nº 12, Sría. Nº 23, hace saber por tres días en Autos "LOATANO ANGEL M. c|PICONE MIGUEL L. y otro s|Ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 11 de agosto, a las 10 hs., en la calle Caseros 781|83, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marc. Isard mod. año 1962, motor Nº x70070292x, uso particular, Pat. de la Cap. Fed. Nº 670.098. — Base $ 111.472. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.)., y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040. e.1º|8. Nº 21.045. v.3|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos GUELER SALOMON CARLOS ALBERTO c|MONTIEL ANIBAL CESAR y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llanas, el 16 de agosto de 1967, a las 14.30 horas, rematará en la calle Otamendi Nº 444, donde se exhibe un automotor marca Peugeot modelo año 1961, motor Nº 2495622, patente de la Capital Federal Nº 661858. Base m$n 311.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Bs. As., julio 27 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800. e.1º|8. Nº 21.020. v.3|8|67

Nº 13

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos "ALVERDI JOSE A. c|MENDEZ RUBI OSVALDO, s|Ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 11 de agosto de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo 177, Capital, lugar donde se exhibe: Un televisor Standart Electric, con mesa y estabilizador. — Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o.. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e.2|8 Nº 21.251 v.4|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA c|AZAR JUAN s|Ejec. prendaria, que el martillero Alvaro Barros en su carácter de socio de la firma Bravo Barros y Cía., rematará el lunes 7 de agosto, a las 15 y 30 hs., en San Justo, calle Florencio Varela 2601, donde se exhibe un chassis marca Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50805—207, con motor marca Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50805—207. Base: $ 978.462,50 m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.880. e.1º|8. Nº 21.063. v.3|8|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "DIGREFA S.R.L. c|CARAVETTA RODOLFO R. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 11 de agosto de 1967, a las 16 hs., en Navarro 5030, Capital, lugar donde se exhibe, los días hábiles de 7 a 17 horas, 1 heladera comercial tipo mostrador, marca Digrefa, modelo HMF 280, especial, Nº 1284; 1 heladera tipo vitrina mostrador, de lujo, marca Digrefa, modelo VMFL Nº 1283. — Base $ 120.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040 e.2|8 Nº 21.313 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio VACAS, CARUSO & FRANCESCHI — MAIPU MOTOR c|CATALINA GARCIA s|prenda, que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el día sábado 5 de agosto, hora 16 en la calle Pinto Nº 4602, Capital, lugar donde se exhibe: 1 automóvil marca Di tella 1500, modelo 1965, motor Nº 15 A.A.N.L. 46. 363 S., Serie A. 039336, chapa de la Capital Federal Nº 033673, funcionando. — Base $ 347.625 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680. e.1º|8. Nº 21.003. v.3|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "SUCESION DE INDALECIO VAZQUEZ c/SALOMONE PEDRO y otro, s/ ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará, el sábado 12 de agosto, hora 11, en General Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el inmueble embargado e hipotecado de la calle Bahía Blanca Nº 2442/44, Capital, con la base de la hipoteca: $ 228.660 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.800. — e.31|7 Nº 20.806 v.9|8|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASTRALIN
S.A.C.I.F.I

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, la que tendrá lugar en el local social, Pasteur 343, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 8º de los estatutos;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967;

3º Elección del directorio y síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.2|8 Nº 20.562 v.8|8|67

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 13 de 1967.

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Nº 25 y 27 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto de 1967, a las 17,30 horas, en nuestro local social sito en la calle Guevara 464 Capital, a los efectos de poner a vuestra consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general y cuentas de gastos y recursos;

3º Consideración de la cuota social e ingreso (de acuerdo al art. Nº 25 Inc. C.);

4º Nombramiento de la Junta Escrutadora;

5º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestros estatutos una hora después de la fijada, se realizará la asamblea con el número de socios presente. El voto por poder o por correspondencia será prohibido durante el desarrollo de la asamblea. — Aldemar Sce, presidente. — Roberto Bertone, secretario general.

$ 160.— e.2|8 Nº 21.263 v.3|8|67

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aut-O-Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local social, Maipú 864, 5º piso "B", Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67;

2º Retribución a directores (art. 13 del estatuto):

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Designación de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.880.— e.1º|8 Nº 20.977 v.3|8|68

ARTESANIA TEXTIL MODERNA
S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Agosto de 1967 [illegible] horas, a realizarse en el local [illegible] Lavalle Nº 1473, 1er. Cuerpo, [illegible] 603, 6º Piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asámblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.293 v.8|8|67

ANTONIO GRIECO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 10 y 30 horas en su local social, Pampa 5072, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|8 Nº 20.344 v.7|8|67

ARGEL S.A.C.I. y A.
Expediente Nº 15.526

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Marcha de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.200.— e.1º|8 Nº 20.142 v.7|8|67

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES
S. A. I. C.
Nº de Registro 19.518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 6912, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas con fecha 7 de julio de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|8 Nº 19.319 v.7|8|67

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 7762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del directorio y síndico, conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los Estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|8 Nº 19.463 v.7|8|67

ARIEL S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA
Corrientes 1312, Piso 13, Capital
Expte. Inspección de Justicia Nº 5352

CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Demora de realización de Asamblea General Ordinaria.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4,000.— e.1º|8 Nº 21.087 v.7|8|67

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO FRATERNIDAD ARTESANA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 16 de agosto de 1967 a las 20,30 horas, en nuestro local social sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 375 Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio del 1|1|66 al 31|12|66;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 240.— e.1º|8 Nº 20.984 v.3|8|67

AUTOMECANICA SANTA FE S. A. C. I. F. I. y A.
Exp. Nº 21.620

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, en Tucumán 2163, 1º "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, C. Comercio, ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura y Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.31|7 Nº 20.603 v.4|8|67

ARENAL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares, previa fijación de su número por un año.

2º Designación de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.31|7 Nº 20.881 v.4|8|67

"B"

B R I D A S
Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967 a las 17 horas, en Avenida Cobo Nº 150 de la Ciudad de Rufino, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento del capital a pesos 210.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 20.742 v.8|8|67

BELLUCCI Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Com. Indust. Financ. e Inmobil.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 11| agosto|1967 a las 18,30 hs., en el local social calle Córdoba 991 piso 2º, Cap. Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación canje de acciones por cambio características;

2º Reforma del estatuto social;

3º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.146 v.8|8|67

BRUNELLI INMOBILIARIA S. en C. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de agosto de 1967 a las 10 horas en el local social de Carlos Pellegrini 445, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición inmueble, Güemes 3547, Capital. — La Administración.

$ 880.— e.2|8 Nº 21.150 v.3|8|67

BORAX ARGENTINA S. A. M. I. C. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, agosto 11, horas 17 en Pichincha 356, para considerar:

1º Designar Secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el Acta;

2º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

3º Designar Síndicos.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.254 v. 4|8|67.

B A R E N C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 12 de agosto de 1967, 11 horas, Rivadavia 10002, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 3|67.

2º Considerar remuneración adicional al Directorio.

3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|8 Nº 20.995 v.7|8|67

BANDERALO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1967, en la calle Guatemala 3285, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación citada en el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|66.

2º Elección de Directores, fijando su número y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|7 Nº 20.532 v.3|8|67

BONORINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 23.350

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1967 a las 9 horas, calle E. Bonorino Nº 1652, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|7-Nº 20.444-v.3|8|67

BERNARDO L. DUGGAN S. A. R. I. F. C. I.
Registro Nº 10.101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 1967, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|4|67. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución a los Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de Síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.200 e. 28|7 Nº 20.650 v. 3|8|67

"C"

C.A.D.A.C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTE CERAMICO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 5901

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de C. A. D. A. C. Compañía Argentina de Arte Cerámico Soc. Anón. Com. e Ind. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle Deheza 2032, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.

2º Designación de un Director, como Director-Gerente, por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Determinación remuneraciones Directores y Síndico.

5º Imputación resultados.

6º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Art. 17 Estat. Soc.: Las acciones o certificados de depósito de las mismas deberán ser depositados, con 3 días de anticipación por lo menos, en la sede social, Deheza 2032, Capital, de 8 a 11.30 hs. días hábiles.

$ 6.600.— e.2|8 Nº 21.340 v.8|8|67

CONEY ARGENTINA S. A. C. I. F.

Convoca Asamblea Extraordinaria Accionistas el 21 de agosto de 1967, 12 horas, Cangallo Nº 328, 4º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital a 50.000.000.— m$n.

2º Emisión de acciones y su destino.

3º Designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 2|8 Nº 21.154 v. 8|8|67.

CARIVAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 15.817

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 281, 5º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1966 y 31 de mayo de 1967, e informes del Síndico.

2º Elección del nuevo Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|8 Nº 20.173 v.7|8|67

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 17 horas, Sarmiento 1236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos. Revisión de reformas según asamblea extraordinaria del 26 de noviembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8 Nº 20.407 v.7|8|67

CASA "GOLD" S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 7, para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|67.

3º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|8 Nº 19.333 v.7|8|67

C R E A R
CREDITO ARGENTINO S. A.
Institución de Ahorro para la Vivienda

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y treinta horas, en Córdoba 1428, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y distribución de las utilidades, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Remuneración percibida por los Directores Delegados durante el ejercicio.

3º Determinación del número de directores titulares y elección en su caso.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder o telegrama colacionado dirigido al presidente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.28|7-Nº 19.093 v.3|8|67

CENTRAL DE LIBROS S. A. C. I.
Expediente 19.365

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1967, en Río Bamba 333, a las 10 horas, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Documentos exigidos por el Art 347 del Código de Comercio por el Balance cerrado con fecha 31 de marzo de 1967.

2º Designación de autoridades y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.31|7 Nº 20.607 v.4|8|67

CENTURIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Nº 11.383

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7|8|67, a las 12 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar:

1º Consid. doc. Art. 347 C. de C. al 30|6|66 y 30|6|67.

2º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación síndicos titular y suplente y fijación de su retribución.

4º Aumento capital autorizado a m$n. 60.000.000 y autorizar al Directorio la emisión de acuerdo al Art. 4º de Est. Sociales.

6º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|7 Nº 20.860 v.4|8|67

CUENCA S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8 de Agosto de 1967, a las 8 horas, en Callao Nº 449, 10º C, Capital; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.237-v.3|8|67

CAMARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la calle Maipú 631, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.28|7 Nº 20.448 v.3|8|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en la sede legal calle Sarmiento Nº 930 piso 7 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. Cincuenta Millones, de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.28|7 Nº 20.317 v.3|8|67

CREDI - YA S.A.F.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las 20.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 8336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.28|7-Nº 19.038 v.3|8|67

"CH"

CHAINE S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Benito Pérez Galdós 73, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento de Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 2|8 Nº 21.233 v. 8|8|67.

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S. A. I. C.
(Leg. Nº 10.532)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de un director y designación de un reemplazante.
2º Ampliación del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — 1º|8 Nº 20.749 v.7|8|67

CHARLES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Agosto de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Sarmiento Nº 930, piso 7 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. cincuenta millones, de acuerdo al Art 6º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.28|7-Nº 20.323-v.3|8|67

"D"

D'AIELLO
S. A. C. I.
Nº 7336
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en Viamonte 2170, para considerar:
1º Aprobación asignaciones percibidas directores conforme a lo dispuesto en el art. 10. inc. f).
2º Los documentos del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|1967
3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|8 Nº 20.916 v.7|8|67

DEPOSITOS BOQUENSES S. A. C. e I.
(Registro Nº 12.032)
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la calle Benito Pérez Galdós Nº 149, Capital, a efectos de considerar los siguientes puntos:
1º Ratificación de lo actuado por el directorio y sindicatura, hasta el presente.
2º Considerar documentos art 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|64 y 31|12|65.
3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 19.613 v.7|8|67

D. O. E.
S. A. I. I. F. A. G. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 11 de agosto de 1967, a las 10 en Viamonte 1336, piso 9º, of. 55, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos art. 347. inc. 1º, Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|8|65 y 31|8|66.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.1º|8 Nº 20.668 v.7|8|67

DINERS CLUB ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el |8|1967, a las 9.30 hs., en Talcahuano 736, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000 y emisión de las series 15ª a 18ª, compuesta cada serie de 50.000 acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.076 v.7|8|67

DELGA S. A. I. C. y F.
Nº 11406
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto a las 9 hora, en la sede social, calle Florida 946, Local 14, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emitir acciones clase y tipo a determinarse por la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|8 Nº 21.047 v.7|8|67

DAHER-BOGE S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto de 1967, a las 9.30 horas, en Cangallo 1617, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Séptimo Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos; nombramiento de Presidente Vicepresidente y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos
El Directorio.
$ 4.800 e.31|7 Nº 20.826 v.4|8|67

di FIORE Y MARTINEZ S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 9|8|67, a las 11,30 horas, en Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.231 v.4|8|67

DINAN S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Tellier 2535, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.31|7. Nº 19.899. v.4|8|67

DAVID CABOULI S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Alsina 1280, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo Directorio por renuncia del actual;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|7-Nº 20.212-v.3|8|67

D.U.S.A. S. A.
Florida 256, 1º piso, Buenos Aires
Dusa, Distribuidores Unidos S. A. C. I. F. I. A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 8 de agosto, a las 18,30 hs., a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Balance al 31|6|67.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e. 28|7 Nº 20.700 v. 3|8|67

"E"

E M U
Establecimientos Metalúrgicos Unidos S. A. I. C.
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Agosto de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documenaos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.292 v.8|8|67

ESTANCIAS IGUAZU S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 18.391
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 1967, horas 19,30, en Hipólito Yrigoyen 2293, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1 Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 2|8 Nº 21.214 v. 8|8|67.

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Nº 3764
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 11|8|1967, 19 horas, Salta Nº 980, a efectos tratar
ORDEN DEL DIA:
Documentos art. 347 Código de Comercio y distribución resultado, elección directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Directorio.
$ 2.600. — e.1º|8 Nº 20.990 v.7|8|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO AYMARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de accionistas en segunda convocatoria para el día 10 de agosto de 1967. a las 18 horas, en Crisóstomo Alvarez Nº 3286, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio Nº 9, cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar las actas.
Buenos Airse, 3 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.874 v.8|8|67

E T R U R I A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.441
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Agosto de 1967, en Uruguay 654 (9º piso) Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.544-v.3|8|67

EDITORIAL SIGMAR
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 11.747
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 8|8|67; 15,30 horas; Reconquista 314, 3º piso, Capital, p|tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según artículo 4º estatutos;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.109-v.3|8|67

EDITORIA SIGMAR
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 11.747
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 8|8|67; 15 horas; Reconquista 314, 3º piso, Capital; p|tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|67;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes por el término de dos años;
4º Elección Síndicos titular y suplente;
5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.28|7-Nº 20.118-v.3|8|67

"F"

FINANCIERA MAYON
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Viamonte 1165, 1º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Emisión de acciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.780 v.7|8|67

F.A.C.O.N. S.A.I.C. e I.
San Blas 2255 - Buenos Aires
Registro Nº 9.773
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero Nº 250, Piso 7º, Oficina 26, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación del aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000 aprobado por la asamblea General Ordinaria celebrada el 22|4|67 y fijar las características de las acciones a emitirse.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Sgo. del Estero Nº 250, Piso 7º, Oficina 26, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 6.200.— e.1º|8-Nº 20.452-v.7|8|67

FORAM ARGENTINA S.A.C. y C.
Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, día 10|8|67, hs. 10, local social Alsina 943, 2º P., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación nombramiento directores y síndico.
2º Designación síndico "ad hoc", ej. 30|6|66.
3º Aprobar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|65 y 66.
4º Elección directores (titulares y suplentes); síndicos (titular y suplente).
5º Reforma de Estatuto.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.31|7 Nº 20.860 v.4|8|67

FREMONT
Sociedad Anónima, Ind. Com. Finan. y Agrop.
Expediente Nº 15.286
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1967 a las 11 horas en San Martín Nº 201, 2º piso, of. 12, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 28|7 Nº 19.525 v. 3|8|67.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
N- 4227
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 28|7 Nº 20.646 v. 3|8|67

"G"

G A R A B A L
S. A. C. y de M.
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., en la sede social, C. F. Melo 248, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1967.
2º Elección de Directores y determinar de su número, con mandato por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, con mandato por un año.
4º Aumento del capital autorizado.
El Directorio
$ 3.600. —e.2|8 Nº 20.210 v.8|8|67

GALANTEX
SACIAF.
CONVOCATORIA
El Directorio de Galantex S.A.C.I.A.F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto del corriente año, a las ocho y treinta horas en el domicilio social, calle Alsina 1282, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio carredo el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.2|8. Nº 21,265 v.8|8|67

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4904
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades del ejercicio 1966|1967.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Si la Asamblea no se pudiese realizar por falta de quórum, el Directorio convocará nuevamente para el día 25|8|67, a la misma hora y lugar.

$ 5.000.— e.1º|8 Nº 21.111 v.7|8|67

GREC-ROBERT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 715, 6º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 28|7 Nº 20.712 v. 3|8|67

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA S. A.
Financiera y de Mandatos Corredores de Seguros
Nº 11609

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinarias; día 8|8|67; 17 horas; Reconquista 314, 3º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 28|7 Nº 20.191 v. 3|8|67

GANADERA MATA GRANDE S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de Directores Titulares que formarán el Directorio y elección de los que corresponda.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del capital autorizado hasta el máximo previsto en el artículo 3º del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800. e.31|7. Nº 20.547. v.4|8|67

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 7057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo número 2071, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 28|7 Nº 20.064 v. 3|8|67.

"H"

H E R O M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 agosto 1967, a las 8 hs. en el local social calle Córdoba 991, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. docum. art. 347 C. de Comercio al 31|12|1965 y 31|12|1966.

2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos.

3º 2 Accionistas firmar acta Asambl.

El Directorio.

$ 2.200. — e.2|8 Nº 21.147 v.8|8|67

HEGUIAPHAL-LOPEZ y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en el local Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Designación Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|7 Nº 20.856 v.4|8|67

"I"

INGENIERIA TAURO
Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 1967, a las 10,30 horas, en la Avenida José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo cuarto del estatuto, aumento del capital autorizado a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$nacional 250.000.000);

2º Modificación del artículo octavo del estatuto social, facultando a la sociedad a otorgar avales por operaciones de terceros;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.2|8-Nº 21.153 v.4|8|67

INGENIERIA TAURO
Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convcase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 1967, a las 9,30 horas, en la Avenida José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Cdigo de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.2|8-Nº 21.152 v.4|8|67

I G G A M
Sociedad Anónima Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9|8|67, a las 18 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

3º Distribución de Utilidades;

4º Fijación número de Directores y su elección;

5º Elección de Síndicos y fijación de su honorario.

El Directorio.

$ 2.040.— e.1º|8-Nº 20.938-v.3|8|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS VOSSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967 a las 18 horas en José Cubas 3146 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000,00;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8-Nº 20.777-v.7|8|67

INSTITUTO MARTIN Y OMAR S. A.
Educacional y Cultural
Inspección de Justicia Expediente Nº 10.301

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 10 en Lavalle 1523, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación de dos nuevos directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.31|7. Nº 20.785. v.4|8|67

INDUSTRIALES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Registro Nº 19.685

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1967, a las 17.30 horas en Alsina 1607, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.200. e.31|7. Nº 20.066. v.4|8|67

"J"

JACOBO NEUMAN S. A. C. I. F. e I.
(en liquidación)
San Luis 2754, 8º P., "A" — Bs. Aires

La Comisión Liquidadora convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1569, piso 7, Of. 718, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, de las cuentas de la liquidación por el ejercicio anual cerrado el 31 de mayo de 1967, incluyendo la Memoria, una propuesta de distribución de utilidades.

2º Aprobación de asignaciones a la Comisión Liquidadora.

3º Designación de un miembro de la Comisión Liquidadora, para completar período.

4º Designación de Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora.

$ 4.600 e.1º|8 Nº 19.716 v.7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 31|7|67.

J O R B A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Basavilbaso Nº 1263, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fech.. y condiciones en que se pondrán a disposición.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Presidente

$ 4.600.— e.28|7 Nº 19.777 v.3|8|67

JULIO FURTH & CIA. S. A.
Com. Ind. y Fin.
Nº 10235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 8|8|67; 18,30 horas; Montevideo 708, 8º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|67;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 28|7 Nº 20.176 v. 3|8|67.

JERSELEN S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 9 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad, de $ 50.000.000 a pesos 100.000.000. Su emisión.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|7 Nº 20.736 v.3|8|67

"K"

K A L I D A D
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Agosto de 1967 a las 11 horas en su local social sito en Paraná Nº 720, 3º Piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1967;

2º Retribución Directorio y Síndico;

3º Consideración renuncia presentada por el Directorio y, en caso de aceptación, determinar el número de miembros de que se compondrá y designación de los mismos por nuevo período estatutario;

4º Designación de Síndico Titular y suplente por un año;

5º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en repreentación de la Asamblea.

$ 5.000.— e.1º|8-Nº 20.300-v.7|8|67

KOLYNOS S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 4015

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1967, a las 16,30 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del director suplente 2º, y reemplazo del mismo;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.31|7. Nº 20.813. v.4|8|67

"L"

LEZICA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Reconquista 336 — Bs. As.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 11 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de abril de 1967.

2º Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Remuneración de los directores y síndicos salientes.

5º Elección de síndicos titular y suplentes.

6º Reforma del estatuto social. — El Directorio.

$ 5.600.— e.1º|8-Nº 20.934 v.7|8|67

LABORATORIOS PROMECO
S.A.I.C.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14 de los Estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 5.400 e.31|7 Nº 20.684 v.4|8|67

"LANUS TV" S. A. C. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Agosto de 1967, a las 16 hs., en Esmeralda 934, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. C., del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1967.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.855 v.4|8|67

LOMAS VERDES
Soc. Anón. Com. Inm. y de Administraciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 do agosto de 1967, a las 12 horas, en el local social calle Basavilbaso Nº 1263, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1967.

2º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — El Presidente.

$ 3.400.— e.28|7 Nº 20.630 v.3|8|67

LUZON VIVIENDAS, S.A.C.O.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1967, a las 18,30 en Rivadavia 11394, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Determinación del número de directores titulares, y suplentes y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a los Directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.1º|8-Nº 20.667 v.7|8|67

LOCKWOOD & CIA.
S. A. I. C.
N. 6399
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social. Avda. Gral. Paz 14262, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinar características acciones comprendidas en aumento de capital a $ 70.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 12 de marzo de 1965 y ratificación emisión de acciones resuelta por el Directorio el 25|6|1965.
2º Emisión de acciones.
3º Aumento número de directores y elección nuevos directores.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.28|7 Nº 20.339 v.3|8|67

"M"

MADERAS MARTINI, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 6.514
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º Nº 1402, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.2|8-Nº 21.215 v.8|8|67

MONDEO S. A. FINANCIERA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1967, a las 9 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini 763, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión desarrollada y elección de directores y síndicos.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966.
3º Proyecto de distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones, certificados provisorios o certificados de depósito bancario de la mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
$ 6.400.— e.28|7 Nº 20.205 v.3|8|67

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transporte
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Av. F. F. de la Cruz 3154, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|7 Nº 20.110 v.3|8|67

MANOUKIAN HNOS. C. I. F. I. M. S. A.
Registro Nº 20.104.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social Patricios 915, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación gestión Directorio y autorización emisión acciones.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.1º|8 Nº 21.023 v.7|8|67

"N"

NACIENTE
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida de Mayo 981, Piso 2º, Oficina 212, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 9.000.000 y emisión del mismo.
2º Consideración de las Actas de Directorio del 22 y 23 de febrero, 10 y 20 de marzo y 13 y 28 de abril de 1967.
3º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente, y, en su caso designación de los reemplazantes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.2|8 Nº 21.281
y 21.344 v.8|8|67

NEROLI, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1967, a las 10,30 hs. en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario de asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|67.
3º Consideración de las remuneraciones a los directores corespondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67 percibidas en exceso (m$n. 356.542,23) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 24 de los estatutos sociales).
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto al depósito anticipado de las acciones.
$ 6.800 e.1º|8 Nº 20.097 v.7|8|67

NOAL S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 9 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1966.
2º Emisión de capital social.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|7 Nº 20.636 v.3|8|67

"O"

OPUS T.I.C.
Sociedad Anónima Técnica, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 14 110
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Sarmiento 1183, sexto piso, oficina 27, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.1º|8 Nº 20.968 v.7|8|67

"P"

PARDI, S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Ocampo 3250, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Retribución al Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|8-Nº 20.671 v.8|8|67

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 9 hs., en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 7 y 14 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.1º|8 Nº 20.808 v.7|8|67

POLIARS, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 263, P. 7º, Of. 74, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración de la elevación del capital autorizado a m$n. 20.000.000.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 4.400 e.1º|8 Nº 19.818 v.7|8|67

PLASTOTAL, S. A.
Industrial y Comercial
Exp. 15.043
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de agosto de 1967, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|7 Nº 20.113 v.3|8|67

PUNTA
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, el directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1967, a las 11 horas en su local social, calle Carlos Pellegrini 763, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión desarrollada y elección de directores y síndicos;
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966;
3º Proyecto de distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones, certificados provisorios o certificados de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
$ 6.000.— e.28|7 Nº 20.203 v.3|8|67

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social calle Uspallata 3172, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que fueran designados por la última Asamblea General Ordinaria de accionistas, quienes renunciaron al cargo;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 36 de los estatutos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.
$ 5.200.— e.28|7 Nº 19.437 v.3|8|67

PLASTOTAL, S. A.
Industrial y Comercial
Exp. 15.043
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.28|7 Nº 20.181 v.3|8|67

"Q"

QUIMICA RIALTO
S. A. I. C. I. F.
Av. Sáenz 1073 — Capital Federal
Química Rialto S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967 a las 20.30 horas, en la calle Av. Sáenz 1073 de esta capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1966;
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|8-Nº 20.692-v.7|8|67

"R"

RENO S.A.C.I.D.I. y F
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Retribución al directorio;
3º Fijación y elección de directores por un año;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea de fecha 31|10|64 en cuanto dispone la emisión de $ 2.500.000 en acciones preferidas;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.1º|8 Nº 20.675 v.7|8|67

ROCHESTER
S.A.C.I.I. y Constructora
Convócase a Segunda Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 317, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1967;
2º Remuneración de los señores directores y síndico:
3º Elección de nuevos directores en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.685 v.7|8|67

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de agosto de 1967 a las 19 horas, en la sede social, calle Girardot número 1429, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del octavo ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Ratificación retribución directores y gerentes.
3º Fijación del número de directores y su elección por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.1º|8 Nº 19.783 v.7|8|67

RANCHO "EL ATALAYA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Lavalle 465 - 1º p. Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Lavalle 465, 1º p. Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1966 y 30 de abril de 1967;
2º Fijación de número de miembros del directorio y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|8 Nº 19.278 v.7|8|67

ROZINAI S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de agosto de 1967 a las 12,30 horas en la sede social, Arenales 1302, para considerar:

1º Reforma Art. 4 de estatutos a fin de elevar el capital autorizado y fijarlo en $ 25.000.000 m|n.;
2º Designar una o más personas para gestionar la aprobación pertinente y realizar los trámites que correspondan;
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|8 Nº 20.728 v.8|8|67

"S"

SAINTE-CROIX
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, a realizarse en las oficinas de la calle Paraguay 776, Capital a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Directorio.
2º Nombramiento de nuevas autoridades.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|8 Nº 20.564 v.8|8|67

S. A. Financiera y Comercial
FUHRMANN LTDA.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda. a Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el 14 de agosto de 1967 a las 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.1º|8 Nº 20.992 v.7|8|67

SICLAMA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1967 a las 12 horas, en Santiago del Estero 1019, 1º piso "A", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1965 en la que se consideró la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y se designaron autoridades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.1º|8 Nº 20.482 v.7|8|67

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales para el día 31 de agosto de 1967, a las 8 horas, en la Casa de Descanso del Empleado Textil, de Villa General Belgrano, Dto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la Comisión de Poderes.
2º Elección de un presidente, un vicepresidente y dos secretarios de la Asamblea.
3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
4º Aumento de la cuota social asistencial de los afiliados.
5º Aumento de la cuota social asistencial de los jubilados.
6º Aumento de la cuota asistencial de los familiares adherentes.
7º Aumento de la cuota asistencial de los socios adherentes.
8º Aranceles de los Servicios Médicos.
9º Alcance de los Servicios Médicos al grupo familiar del afiliado.
10º Reglamentación general sobre el uso de los Servicios Médicos.
11º Reintegro por gastos de los afiliados por operaciones y atenciones médicas.
12º Elección de representantes ante la Confederación General del Trabajo.
13º Reforma del Estatuto.
14º Seguro de Vida.
15º Creación de un fondo para préstamos a afiliados directos.
16º Venta de un sillón de odontología, Heladera, Lavarropa, Cocina a Gas Oil, fuera de uso.
17º Designación de dos Congresales para firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la Asamblea. — Hipólito E. Ciocco, secretario general SETIA.

$ 1.200 e.1º|8 Nº 21.088 v.3|8|67

SPIKO S.A.I.I.C.
Nº 9989

De conformidad con los estatutos sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la sociedad Spiko S.A.I.I.C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3er. piso, oficina Nº 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1967.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.311 v.7|8|67

SALUSTIANO GRANDIO
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA
(Registro Nº 10.514)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967 a las 10 hs., en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|66.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 19.614 v.7|8|67

Sociedad Anónima
DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 422, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Consideración de la propuesta del Directorio respecto al resultado del ejercicio.
3º Elección de dos Directores por tres años, y Síndicos para el ejercicio de 1967.
4º Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año.
5º Fijación asignaciones mensuales prescriptas en Arts. 12º, 15º, 18º y 19º de Estatutos Sociales.
6º Designación dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.31|7 Nº 20.465 v.4|8|67

SEBASTIAN MARTINEZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10|8|67, a las 11,30 horas, en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.233 v.4|8|67

SAGAZOLA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas por el término de tres días, conforme lo establece el Decreto Nº 1.793|56, a Asamblea General Ordinaria, en 2a Convocatoria, para el día 11 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, Av. del Libertador General San Martín 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores titulares y suplentes que correspondiere.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 3.120 e.1º|8 Nº 21.079 v.3|8|67

"SADI" S.A.C.I.F.I.R.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1967 a las 9 horas, en el local social Avda. Corrientes 1145, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación número de Directores, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.31|7 Nº 20.843 v.4|8|67

S T H I L
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Reg. 20.013

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la Avenida Belgrano Nº 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966|67;
2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de directores y designación de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|7 Nº 20.353 v.3|8|67

SAPOLSKY, RECHTER Y ASOCIADOS S. A. F. I. M. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Montevideo 496, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|7 Nº 20.729 v.3|8|67

SILVER CAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1967, a las 14 hs., en Esmeralda 561, 15º P., Of. 173, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|4|67.
2º Honorarios de directores y síndicos.
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.622 v.3|8|67

SEDAS PARIS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1967 a las 19 horas en el local social Uruguay 1179, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. Comercio correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Designación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente por un año;
4º Aprobación de las sumas retiradas por los Sres. directores hasta el 31|1|67;
5º Fijación de asignaciones por el ejercicio en curso;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.28|7 Nº 20.372 v.3|8|67

"T"

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 10 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Belgrano 427, 6º piso, capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades. Retribución a directores y síndicos, correspondiente al ejercicio 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e.2|8 Nº 21.217 v.4|8|67

TRANSPORTES CENTENERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede social, José Bonifacio Nº 940 de esta Capital, con el fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documenos del art. 347, inc. 1), del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Autorización para adquirir acciones de la sociedad, por cuenta de la misma.
4º Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores, por el desempeño de cargos específicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.2|8 Nº 20.888 v.8|8|67

TEALERA SUDAMERICANA
Soc. Anón. Agr. Ind. Com. Imp. y Exp.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 18,30 en Lavalle 1171, 3º derecha, para tratar:

1º Considerar la modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.
2º Considerar la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales elevando el capital autorizado a pesos 45.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.1º|8 Nº 20.557 v.7|8|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO S. A. C. I.

A pedido de accionistas, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Acassuso Nº 7625, Capital, el día 13 de agosto de 1967 a la hora 9 en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución del directorio y síndico.
2º Fijar número de directores titulares, su designación, designar dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. —

Buenos Aires, julio 1967. — El Directorio.

$ 3.000. — e.1º|8 Nº 20.094 v.7|8|67

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO, S. A.

El Directorio de Transportistas Asociados 1º de Mayo, Sociedad Anónima, convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, a realizarse en el local social de calle Belgrano 3110, a fin de tratar el siguiente temario:

1º Elección de nuevas autoridades estatutarias (cinco Directores y dos Suplentes) y Síndico titular y Síndico Suplente, por el lapso de un mandato estatutario.
2º Balance, inventario y estado de cuenta de la sociedad, frente al concordato propuesto en juicio de quiebra.

$ 3.400. — e.1º|8 Nº 20.081 v.7|8|67

TESTA, BUTTA & CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Agosto de 1967, a las 8 horas en Chivilcoy 1441, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 9º ejercicio comercial cerrado el 31 de Enero de 1967.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8-Nº 20.316-v.7|8|67

TEALERA SUDAMERICANA
Soc. Anón. Agr. Ind. Com. Imp. y Exp.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 17.30 en Lavalle 1171, 3º Derecha, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1967.
2º Consideración de la actuación del Directorio reflejadas en las actas números 1 a 14 inclusive.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8-Nº 20.555-v.7|8|67

TUBOS Y ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.724
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en la sede legal, calle Billinghurst 556, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio de los ejercicios 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|8-Nº 20.754-v.7|8|67

TRANSPORTES GUIMARBO, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Sarmiento 212, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. uno y tres del Estatuto.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.400 e.1º|8 Nº 20.593 v.7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|7 al 31|7|67.

"U"

UNITEK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente 22.074

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias de directores y síndicos titulares y suplentes.

2º Designación de nuevos directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

$ 3.200 e.31|7 Nº 19.998 v.4|8|67

"V"

V I C O
S. A. I. C.
Legajo Nº 9.506

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, para el día 12 de agosto de 1967 a las 10 horas en la sede social, calle Junín 519 A.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos, a que se refiere el art. 34, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30|4|1967.

3º Aumento del capital autorizado a pesos 50.000.000.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|8 Nº 21.116 v.8|8|67

V A L L A D O L I D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 19.604

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 hs. en Santa Fe 1092, Capital, para considerar:

1º Nombramiento síndico ad hoc.

2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 31|12|65 y 31|12|66.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.1º|8 Nº 20.479 v.7|8|67

VIGALIT, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede, Córdoba 487, primer piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de mayo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento directores por un año.

4º Designación de Síndico.

5º Aplicación de la ley de revaluación de activos (Ley 17.335) valorando la revaluación del 13 de abril de 1965.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|8-Nº 20.731-v.7|8|67

"W"

WORSTIX, S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 12 de Agosto de 1967, a las 10 horas en nuestra sede de Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de Mayo de 1967.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|8-Nº 20.346-v.7|8|67

WINCO
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Uruguay 560, 5º piso, escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Ratificación del aumento de capital autorizado a $ 600.000.000.— Dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de agosto de 1966, y fijación de sus características.

5º Reforma de los Artículos 3º y 5º de los Estatutos Sociales.

6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y Síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Uruguay 560, 5º Piso, con tres días de anticipación. —

$ 7.800. — e.28|7 Nº 19.306 v.3|8|67

"Y"

VERBALES S. A. C. I.
Registro Nº 8.944
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1967, a las 17 horas en Defensa 320, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del C. C., correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.784 v.4|8|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Inmob. Belgrano, Racchi Igallotti, mart. pbl., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, Cap. Fed., avisa que Lucía Rosano de Bialgo por Suc. Boleslao Biajgo y Angel H. Trotta venden a Francisco Alvarez su negocio pensión familiar sito AV. DE MAYO 784, 4º, Cap. Fed., dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.958 v.7|8|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisan: Antonio Lodeiro, Jesús Martínez, Masao Okumura, Ricardo Díaz, Ramón Santos, Miguel García, Ramón Pérez, Juan Ramón Pérez, Claudio Pérez, Benigno Caamaño y Antonio Luis Arias, venden libre de deudas y|o gravamen confitería, bar y casa de lunch AVENIDA CABILDO 2099 esquina JURAMENTO 2384 a Carlos Ruibal, José Villaverde, Emilio Velles Freire, Alfredo Manuel Domínguez, José Luis Pazos, Rafael Novoa, Saladino Taboada, Román Fernández y Clemente García. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.978 v.7|8|67

J. Ribicic, martillero público con oficina San Martín 154 p|3º, 309, Galería Güemes, Capital, T. E.: 33-5788, avisa: que los señores Panagiotis Metos & Elena Christou, venden a los señores Antonio y Raúl Luis Raffo, libre de gravamen, negocio de carnicería, verdulería, kiosco cigarrillos, sito en la AV. SANTA FE 5212, Capital, domicilio de las partes y reclamos [illegible]s.

$ 3.000. — e.1º|8 Nº 20.933 v.7|8|67

Ley 11.867. —Se avisa al comercio en general que Eva López vende a Leonor Vicente de Puga negocio ramo venta de pan sito AVENIDA BELGRANO 1220|34, Capital (Mercado Monserrat, puesto 24), reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 20.939 v.7|8|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públi., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: María Balbina Tavella de Ciccia, vende a los señores Héctor Nicodemo Montoni y Jorge Pipingas, su negocio de "Fiambrerío y Quesería", sito en AVDA. CABILDO Nº 170, Capital. Recl. de ley y domicilio partes, n/oficina.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.328 v. 8|8|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento AV. BELGRANO 873, piso 2º que realizaba Tomás Pascual a favor de Mario Méndez. — Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.980 v.7|8|67

Marcelo Barsamian, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano 427, 4º, "C", Capital, avisa que Abelardo Lado, Rodolfo Esteban Azcarate, Alberto Vázquez y Abelardo Bautista Lado, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en AVENIDA SAENZ 716, a Héctor José Gálvez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000 e. 1º|8 Nº 21.010 v. 7|8|67

Se comunica al comercio que la señorita María Inés Sinatra, con domicilio en la calle Larrazábal 1220, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del negocio de pizzería, bar y minutas que se denomina con el nombre de "La Patagonia", ubicado en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5791, Capital Federal, a la sociedad "Flor de Líbano" S C. por A. Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio Nº 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000 e. 1º|8 Nº 21.029 v. 7|8|67

Julián López Saez y Benjamín Muranovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Artigas Nº 385, Capital Federal, avisan que por su intermedio los señores Jorge Rotman y Enrique Cleiman, venden su negocio de quiosco, sito en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5802, Capital Federal, al señor Manuel Rodrigues Lima. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.012 v. 7|8|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación Balanceadores y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, Piso 1º, Capital, avisa: José Messina vende a Patricio Costa Febre, Frutería y Verdulería, AVENIDA ALVAREZ JONTE 3987. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.28|7 Nº 20.704 v.3|8|67

Carlos Luis Galli, Martillero Público de Galli Inmobiliaria, con oficina en la Avenida San Martín 6821, Capital Federal, 50-4694. Avisa que Olga Beatriz Soria, vende a José De Oliveira Benaderet, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle ANDONAEGUI 1600 esquina GANDARA, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 20.762-v.4|8|67

Barral y Cía. (Miguel Barral), Balanceadores y Martilleros, con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que José Freije vende a María Luisa Severa Sanguinetti de Novas y José Angel Carbone el negocio de café, despacho de bebidas y restaurant parrilla sito en AVDA. RIESTRA 1600 y CENTENERA 2302, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas

$ 2.400.— e.31|7-Nº 20.792-v.4|8|67

Administración Bogotá —Morro & Castagnino— representada por el martillero público O. D. Morro, Oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisa: Sucesión José Herminio Boccardo integrada por Angela Rébora de Boccardo y Héctor José Boccardo, venden el 50 o|o del activo y pasivo incluyendo obligaciones laborales con el personal del negocio de Elaboración de Embutidos, sito en la AVDA. RIVADAVIA 9587, puestos 15 y 16, Capital, a José Abritta, domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.31|7 Nº 20.876 v.4|8|67

Se hace saber que Ulises Sevilla y Juan Aiello venden a Luis Lemma, negocio de taller mecánico sito en ALBERTI 167, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 1.000.— e.31|7 Nº 20.892 v.4|8|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) Of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: José Félix Candal (Réditos Nº 1710235|006-5) y Pablo Pedro Tortolini (Réditos Nº 710301|006-8) venden a "La Romanina, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación", su negocio de Pizzería, Bar, Empanadas y Venta de Helados denominada "Super", sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 4228|34 de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.707 v.3|8|67

Domingo Mañuli y Segundo Ricardo García venden libre deuda y gravámenes a Pascual Güida, negocio elaboración y venta helados, café, casa de lunch, despacho de bebidas, denominado "La Riviera", sito en AV. CABILDO 2510, Capital. Reclamos ley en el dom. comprador: Blanco Encalada 2432, 7º piso, Dto. 22, Capital. Dom. vendedores, mismo negocio.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 20.807-v.4|8|67

Abad y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2108, piso 3º, T. E. 49-0601, Capital Federal, avisan que Lucía D'Antuono Vda. de Parra, Haydée Telba Parra de Lemos; Beatriz Mabel Parra de Demartino, Héctor, Ruben Parra y Emilio Antomio Parra, herederos de la Sucesión Antomio Emilio Parra; Venden a los señores Mario Ismael Cieri y Juan Sabatino Cieri, el negocio de Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, sito en AVENIDA COBO Nº 902|10 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras Oficinas.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.720 v.3|8|67

Carlos Acenarro, Raúl Petrucci, Amanda Fernández de Acenarro, y Manuela Ardanaz de Petrucci, avisa que ha quedado nula y sin efecto alguno la venta que hacían a Erardo Jecke, Pedro Angiulli, Pedro López y Mario Sosa, del negocio de restaurant de AVENIDA BELGRANO 3302 de esta ciudad, según publicaciones efectuadas del 1 al 7 de junio 1967. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.28|7-Nº 20.571 v.3|8|67

"B"

Rubén Efrain Troncoso Avisa al comercio que vende su negocio de quiosco sito en BILLINGHURST 815, Capital, a Vicente Guollo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en, Rincón 910, Capital.

$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.237 v. 8|8|67

Manuel Anido, avisa que vende su parte indivisa en el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BARTOLOME MITRE números 1297|1299 esquina TALCAHUANO 101, de esta Capital a Carlos Raúl Fernández. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio

$ 1.600 e. 1º|8 Nº 21.105 v. 7|8|67

El escribano Juan M. Roberts, oficinas Corrientes 980, p. 8º, Of. B, avisa que Antonio Stracquadanio vende a su propietario Rafael Stracquadanio la mitad del negocio de despacho de comestibles, sito en BERNALDEZ 1273 75, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 20.755-v.4|8|67

"C"

Organización "Delmar", Av. de Mayo 1370, 5º P., Ofic. Nº 115/116/117, representada por el martillero público señor Rubén Daniel Díaz, avisa que la señora Teresa Ema Montes de Oca vende su negocio de despensa, fiambrería y heladería al señor Roque Molina, sito en la calle CAMPANA 3546 de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.336 v. 8|8|67

Lorenzo Santos Ferrari vende a Rodolfo Rogelio De Luca, Florentino Abate y Pascual Briga, negocio Carnicería, Frutería y Verdulería, sito CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 73. Reclamos y domicilios allí mismo.

$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.908 v.4|8|67

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que el Banco del Sur S. A., domiciliado en la calle CANGALLO número 499, primer piso, Capital Federal, transfiere al Banco del Interior, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2540, Santa Fe, por fusión, su activo y pasivo. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 2.000. —e.28|7 Nº 20.086 v.3|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 27|7|67

Buenos Aires. Se avisa al Comercio en general, que por intermedio de "La Llave Panaderil", Juan Barranuz, Corredor y Martillero Público, con oficinas en la Avda. Hipólito Yrigoyen número 6287 de Remedios de Escalada, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, se vende el negocio de Panadería Mecánica y Confitería denominada "Bellas Artes", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de Buenos Aires, en la cual el señor Juan Nicolás Galimberti vende a los señores Antonio Nieto, Francisco Rielro, Ramón Raúl Gerpe y Manuel Carreira. Reclamos en término de Ley mis oficinas, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada. Sus domicilios.

$ 3.400.— e.28|7 Nc 20.631 v.3|8|67

So hace saber que "Postel Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CARACAS 2134, Capital Federal, vende a "Froimovich, Kossoy y Cía.", Sociedad en Comandita por Acciones (e. f.), con domicilio en Santiago del Estero 1379, Capital Federal, su negocio de fábrica de pinceles ubicado en Caracas 2134, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo Social, reclamos de Ley en el domicilio del comprador.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.686 v.3|8|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Arturo Isidro Fernández vende a Alicia Norma Echenique de Maria y María Del Carmen Coccolo, Librería y Juguetería, denominado "Los Andes", CURAPALIGUE 976. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.800.— e.28|7 Nº 20.703 v.3|8|67

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital Federal, denominadas "La Intermediaria" avisa que Manuel Casal Prego, José Antonio Lage y Abilio Tembras Barro, venden a Juan Pichirili, Antonio Caruso y Salvador Arcangel Pichirili, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, elaboración y expendio de productos de Graham, Centeno y Similares, sito en la calle CASTRO BARROS 624 al 632, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.705 v.3|8|67

"CH"

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público, comunica que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de venta y compostura de calzado, sito en CHACABUCO 634, que hizo Juan María Bucaida a Josefa María Bertini.

$ 1.400.— e.28|7 Nº 20.670 v.3|8|67

"D"

Adolfo Cuan, abogado, con oficinas en Lavalle 2390, 1º "A", Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio, taller de Gomería y Anexos, sito en DORREGO 905, Capital, que Ramón Héctor Carrizo vendía a los señores Aurelio Emilio Pellicelli y Jorge Raúl Orlando. De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 21.151 v.8|8|65.

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, Cap., avisa que Luz Clara Pena de Huertas, vende a Manuel Jesús Murias su negocio de hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito en DEAN FUNES Nº 1409, libre de toda deuda y grav. Recl. de Ley y dom. de partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 20.616 v.3|8|67

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público con oficina en Rodríguez Peña 557, 2º piso "E", Capital: Que Emilio Fraticelli vende a Juan Fraticelli, su carnicería sita en calle Dr. ROMULO S. NAON (antes Avenida Forest) Nº 3320, esta venta se retrotrae al día 14 de junio de 1961, domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 20.680 v.3|8|67

"E"

Carlos A. González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González con oficinas en Avda. de Mayo 963, 2º Izq. rectifica el edicto número 14.640 de fecha 27|6|67 en la siguiente forma: Angel Crisanto Coronel vende a Ramón Estévez, Jesús Fernández Jorge y Perfecto Diéguez Fernández, su hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 2643, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.31|7-Nº 20.778-v.4|8|67

"G"

Abraham Chernovetzky, Escribano, hace saber que don Carlos Alberto Lanata vende al señor Juan José Stampone el negocio de Farmacia sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ 4516|18. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Paraná 123, piso 2º, Of. 55.

$ 1.400.— e.31|7 Nº 20.875 v.4|8|67

"H"

La señorita Leonilda Cortés, transfiere activo y pasivo del negocio de tienda y confecciones de HONDURAS 3905, al señor Víctor Barsimanto. Reclamos al doctor Jaime Arditi, abogado, Montevideo 451, P. 8, Of. 84, Cap., Sus domicilios.

$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.288 v. 8|8|67

"J"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capt., avisan: Miguel Hilario Arias vende a Carlos Martínez negocio de carnicería, venta de frutas, verduras y aves, sito en JUAN RAMIRO de VELASCO 1492, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1|600 e. 1º|8 Nº 20.249 v. 7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 31|7|67.

Roberto Alfonso Cruz, Martillero Público, Matr. 732, Oficinas Sarandí 40, piso 3ro., Of. 28, avisa que: la venta Rosa Antonia Ventura (Réditos 820151|009) a Lydia Malvina Staniscia (Réditos 489310|008), negocio venta de golosinas, sito JUNIN 121. Ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 20.771-v.4|8|67

Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Enrique Bruno martillero público), of. en la calle Av. de Mayo 776, 1º A, T. E. 34-1815, avisan que Venancio González y Umile Serrago, venden al señor León Cornú su negocio de pizzería y bar, sito en la calle JOSE E. RODO 6535 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes ntas. oficinas.

$ 1.800.— e.28|7-Nº 20.612 v.3|8|67

"L"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, matrícula 2002, avisa: Que el Sr. Juan Carlos La Porta vende libre de deuda al Sr. Roque Mejuto, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2149, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 21.127 v.8|8|67.

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Antonio Aurea vende su negocio de carnicería a Tomás Leonhard, sito en LARRAZABAL 1166. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.31|7-Nº 20.768-v.4|8|67

Antonio Nicolau vende a Juan Antonio Francisco Capalbo y Walter Naveiro su negocio de bar, servicio de lunch y heladería de calle LAVALLE 3399, Capital, libre de personal y de toda deuda. Reclamos de ley y domicilio partes, Sarmiento 1817, 2º D, Capital Federal.

$ 1.400.— e.28|7 Nº 20.619 v.3|8|67

"M"

Mario Dante Bozzi, avisa al comercio que vende su negocio de quiosco, venta de cigarrilos y golosinas envasadas, sito en la calle MONROE Nº 3052, Capital Federal, a Teresa Martha Varela de Capurro y Abelardo Horacio Capurro. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Capitán Ramón Freire Nº 2646, 3º piso, Capital.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.239 v. 8|8|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., repreesntada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Ururguay 196, T. E. 45-8953, avisan que el señor Domingo Canosa vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MORENO Nº 1828, Capital, al señor Jesús Fraga Sánchez. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 2|8 Nº 21.277 v. 8|8|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que María Angélica Rapetti de Godoy vende su negocio de despensa sito en MONTIEL 2590 a Victorio Scoccimarro. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 20 774-v.4|8|67

Ramiro Martínez & Cía., Bal. y martilleros públicos, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan que la venta que efectuaba Bernardino Da Costa a los señores Jaime José Rubistein y José Lorenzo Martínez, su negocio de "Carnicería", sito en el MERCADO "GARIBALDI", PUESTOS Nº 62, 63, 64, 67, 68 y 69, calle OLAVARRIA Nº 713, Capital. Recl. de ley, domicilio de partees, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 2|8 Nº 21.331 v. 8|8|67

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: María Alicia Díaz Vda. de Vieitez por sí y en representación de su hija menor Susana Alicia Vieites, vende a José Porteiro Vila su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MELIAN Nº 3701 esquina JARAMILLO, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e. 1º|8 Nº 21.103 v. 7|8|67

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el señor Víctor Salvador Pernicone, vende libre deuda y|o gravamen al señor Salvador Sassano su negocio de carnicería, establecido en la calle MERCEDES número 4425, Capital Federal. — Recl. térm. de ley n|ofic., domic. constituidos por las partes.

$ 1.800.— e.28|7-Nº 20.537 v.3|8|67

Avísase que Ferrocerámica, Sociedad en Comandita por Acciones, domicillada en la calle Miller Nº 2063, vende el negocio de su propiedad, locales sitos en las calles Avda. Maipú 1855, de Vicente López y Avda. San Martín 7970, de Gral. San Martín, ambos Provincia de Buenos Aires, y con administración en esta Capital, calle MILLER Nº 2063, y que explota el ramo de venta de cerámica roja y hierro para la construcción, a favor de Ferrocerámica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Miller Nº 2063, la que toma a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley, domicilio de la compradora, Miller 2063.

$ 3.600 e.28|7 Nº 20.658 v.3|8|67

"N"

M. E. M. A., Inmobiliaria S R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Angel Salguero vende a María Angélica Blanco de Ramos, negocio librería y artic. limpieza sito NOGOYA Nº 4806, Cap. — Domic. partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 20.988 v.7|8|67

Trujillo Hnos. y Cía., Pedro Florentino Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital Federal, denominadas "La Intermediaria", avisa que Juan Pichirili, Antonio Caruso y Salvador Arcángel Pichirili venden a Manuel Llamas Gómez, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, sito en la calle NICARAGUA 6000 esquina AREVALO, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.28|7 Nº 20.711 v.3|8|67

"P"

Manuel Jabkowski, martillero público con domicilio Pedro Goyena 865, Capital, Teléf. 90-2008, avisa que: Antonio Marassa, socio integrante de la Sociedad de Hecho: "Antonio Marassa, Carlos Alberto Martínez y René Carlos Pusder", establecida con fiambrería y quesería bajo el rubro de fiambrería "Porky", sita en la calle PEDRO GOYENA 289, Cap. Federal, vende, cede y transfiere su participación y haber patrominial de la referida sociedad, al señor Alfredo Laico Rey. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas|

$ 3.000.— e. 2|8 Nº 21.316 v. 8|8|67

Antonio Michele comunica que, vende a Sara Rodríguez de Quintela su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas al por menor sito en PATAGONES 2873. Domicilio contratantes y reclamos de ley en Monteagudo 231, 2º piso, Dto. 11.

$ 1.400 e. 1º|8 Nº 21.005 v. 7|8|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, Cap., avisa que Manuela Arias de López, vende a Luz María Parlato su negocio de Despensa y Venta de Envasados, sito en la calle PATAGONES 2754. Este edicto anula el anterior Nº 14.997. Recl. de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.28|7 Nº 20.617 v.3|8|67

Ríos Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital. T. E.: 38-8842, avisan Benedicto Recarey y José Vide, venden libre deuda y|o gravamen bar restaurante calle PIEDRAS 74 a "Bar Piedras" S. R. L. (en formación) compuesta por José María Rodríguez, Antonio Seoane, Leandro Gallardo, Juan José Suárez, Teodoro Redondo Casado y Omar Recarey. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.981 v.7|8|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Antonia Benvenuto de Sánchez vende a José Messina, Fiambrería y Quesería, PATRON 6189|87. — Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.600 e.28|7 Nº 20.708 v.3|8|67

"Q"

Se avisa que Angel Oscar Felgueres y Enrique Martínez, venden a Manuel Ferradás Lago, Manuel Domínguez, José Amenedo Suárez, Eugenio José Ferradás y Genaro Mourelle Pereyra, su negocio de Hotel Alojamiento denominado Hotel Quirno, instalado en la calle QUIRNO Nº 19|21, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749.

$ 2.000.— e.31|7-Nº 20 816-v.4|8|67

"R"

Paterno y Cía., Oscar O. Paterno, Martillero Público, Rivadavia 3846, avisa: Juan Carlos González y Ricardo Elmer Casarice venden a Marino Herberto Martín y Juan Carlos Martín, su negocio del ramo Taller Mecánico en la calle ROCHA 1742, Capital. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 21.149 v.8|8|67.

Benedicto Alberto Campo, avisa al comercio que vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, actividades lucrativas Nº 868.332, sito en RODRIGUEZ PEÑA 147, Capital, a José Walter Frías y Miguelina Gryszczuk de Aftarczuk. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Rodríguez Peña 147, Capital Federal.

$ 1.800 — e. 2|8 Nº 21.213 v. 8|8|67

Juan Salaya, matrillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116; 1er. piso "B", avisa que Mariano Slodkoski, vende su negocio de hotel Luxo Argentino, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle RECONQUISTA 1048, 1050 y 1052 de la Capital Federal, a los señores José Fernández y Abel González; domicilios de las partes y reclamos de ley ante el martillero señor Salaya, Hipólito Yrigoyen 1116, 1er. piso "B".

$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.545 v.3|8|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb., Balanc., Segurola 2039, Cap., avisa: Hirsz Sztein vende a Manuel Pedro Gabela, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, ROJAS 1518, Cap. Recl. Ley, mi ofic. dom. partes.

$ 1.000 e.28|7 Nº 20.633 v.3|8|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), con Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Martín Miguel vende al señor Albino Amancio González Padín su negocio de Despensa, sito en esta Ciudad, calle ROJAS Nº 541 esquina a la de PASAJE ORTEGA. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|7 Nº 20.710 v.3|8|67

"S"

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Hernán Gierberg, vende a Aldo Tosto, negocio carnicería venta de frutas sito SAN NICOLAS 1131, Cap., domic. partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto se publica con fecha 15 de febrero de 1967.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.993 v.7|8|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.. 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisan: José Ignacio Valderrey, Juan Ramón del Valle, José María Valderrey y José González Prado venden libre deudas y|o gravamen café - casa de lunch SUIPACHA 489 a José Weber y Juan Weber. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.1º|8 Nº 20.979 v.7|8|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472 de la Cap. Federal, T. E. 37-1008, avisan que los señores Inocencio Souto, Alonso Corton y M. B. Néilda López, venden, ceden, todos los derechos y acciones que les corresponden en el negocio de Hotel denominado "Hotel Goya", sito en la calle SUIPACHA 743 de la Capital Federal, a su socio Ramón Estévez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, con fecha retroactiva al primero de junio de 1965. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas calle Salta 472, Capital.
$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.124 v.8|8|67.

Fernández, González y Cía., balanc y mart. pblicos, ofic. Cangallo 1409, 1º A, avisan que ha quedado nula y sin efecto la transf. que Bettino S. R. L., efectuaba a favor de Luis Gutiérrez del neg. café-bar, sito SUIPACHA 330, que constaba en edicto Nº 14.546.
$ 1.400. — e.1º|8 Nº 20.925 v.7|8|67

Ley 11.867. — Ida Jacobina Schwartzmann (Inscripción Réditos 743931-006-7) vende libre de toda deuda y gravamen a Bernardino Janches el 50 o|o del fondo de comercio de bar y lunch, denominado "Noname", sito en esta Capital, SARMIENTO 837, de las partes. Reclamos termino de ley, Escribanía Larrumbide, Sarmiento 837, piso 3º, oficina 301.
$ 1.800 e. 1º|8 Nº 21.016 v. 7|3|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo. martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º. Capital, avisan: José Mouzo, José Santos y Héctor Carlos Castiñeira venden a Eduardo Juan Carlos Simonetti, fiambrería y venta de pastas frescas, SAN MARTIN Nº 936|38, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas
$ 1.800 e. 1º|8 Nº 21.101 v. 7|3|67

Administración Bogotá —Morro & Castagnino— representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Luis Valecchi vende su negocio de frutería, sito en la calle SEGUROLA 2591, Capital, a Juan Carlos Oses y Melchor Montoya, sin pasivo y sin personal, domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.31|7 Nº 20.877 v.4|8|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públicos, Montevideo 290, 1º, 35-7409, avisan: Manuel Costoyas y Avelina C. de Costoyas venden el negocio de Hotel sito en SAN JOSE 1529, a José Antonio Queimaño e Irma L. de Queimaño. Reclamos y domic. partes, n|Oficinas.
$ 1.400. —e.31|7 Nº 20.870 v.7|8|67

"T"

Se hace saber por cinco días que Kosei Arakaki y Yoshimori Kohama venden a María Milicia de Catanese, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en TALCAHUANO 471. — Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, of. 17, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 21.228 v.8|8|67.

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac Wolf Lerner, con domicilio en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: María Moles de Peña vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en TUCUMAN 3397, Capital, a Lelia Elba Esmoris. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n/oficinas.
$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.234 v. 8|8|67

"V"

L. A. y A. J. Di Lello, Martilleros Públicos, avisan: Que Francisco Wernisch, vende a Eleuterio Del Estal, su cuota parte de la sociedad de hecho Estévez, Lamela y Wernisch, establecida con Fábrica de Pastas Frescas en VARELA 75, Capital. — Recl. de ley y dom. de partes en n|oficinas, Ing. Pereyra 346, Ciudadela.
$ 1.800. —e.2|8 Nº 21.202 v.8|8|67.

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), con Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Ampliando el edicto de fecha 10|7| al 14|7|67, se deja constancia que los compradores compran el negocio Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900 esquina a la de AYACUCHO, de esta Ciudad, para la entidad "Rodi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.28|7 Nº 20.709 v.3|8|67

Al comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463; 37-6405 y 38-6566 avisa: Pedro Manuel Lanza vende a María Amalia Menéndez de Calzón, su negocio de librería, cigarrería y venta de lotería, calle VIRREY CEVALLOS 387 donde constituyen domicilio Reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.800 e. 1º|8 Nº 21.078 v. 7|8|67

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

José Luis Terceño, Martillero Público. Bartolomé Mitre 559, piso 8º, oficina 826, Capital Federal, comunica por diez días, que por cuenta y orden del Banco Tornquist S.A., acreedor prendario de Fundiciones Beutin S.A. (hoy su quiebra) el día 11 de agosto de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 177, rematará en pública subasta y al mejor postor, el grupo electrógeno que más adelante se detalla, el cual podrá ser examinado en Consejal Querido 1920, Munro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos los días de lunes a sábados de las 8 horas a las 14 horas. — El remate se hará con la base de m$n. 2.000.000,— y el precio deberá abonarse al contado, con más el 10 o|o de comisión a cargo del que resulte comprador. — Dicho grupo electrógeno está compuesto de: 1 motor Diesel de 4 cilindros, 300 CV, 600 rpm., refrigeración por circulación forzada de agua, marca Franco Tosi Nº 10.148 10151, 1 generador de corriente alternada de 250 KVA, Cos. fi 0,8,600 rpm, 380 voltios, 50 ciclos, marca Marelli. — Por más datos ocurrir a la Oficina de Contencioso de Banco Tornquist, Bartolomé Mitre 531, Capital, todos los días hábiles de 12 horas a 18 horas. — Se rematará en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. —
$ 13.200 e.26|7 Nº 20.170 v.8|8|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

IEMSA S.A.I.C.
Federico Lacroze 1962 - Capital Federal
Registro Nº 10591

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de conformidad con lo previsto por el Art. 8º del Estatuto Social que la Asamblea General de Accionistas resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias al portador y de tipo "B" (un voto), de la serie 151 a 250 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y a integrarse en la forma y época que el Directorio determine y que hará saber a los señores accionistas suscriptores. — El Directorio.
$ 1.680 e. 2|8 Nº 21.341 v. 4|8|67

MERCADO ARGENTINO A TERMINO DE GANADO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo que establecen los Arts. 8 y 9 del Estatuto, resolvió en su sesión del 28 de julio de 1967, emitir las series 2 a 5 del capital social, por un valor nominal total de $ 48.000.000 en acciones ordinarias nominativas, quedando así totalmente cubierto el capital autorizado.
$ 1.440 e. 2|8 Nº 21.338 v. 4|8|67

OYAFIN
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 22|7|67, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 y que el Directorio pone a la suscripción de los señores accionistas las series Nº 11 al 20 en acciones ordinarias 5 votos, al contado y a la par; en total 10.000 acciones por m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.440 e. 2|8 Nº 21.266 v. 4|8|67

O. HAYMAN S. A. I. C. I. y F.

Ofrece en suscripción m$n. 1.000.000 serie 15 acciones ordinarias al portador, clase B, en las condiciones del Art. 7º Estatutos. — El Directorio.
$ 720 e. 2|8 Nº 21.299 v. 4|8|67

AGROPECUARIA EL CARMEN
S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 13 de marzo de 1967, se han emitido los m$n. 2.200.000 restantes de la primera serie y las series Nros. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos c|u., de m$n. 1.500.000 cada serie, lo que hace un total emitido de m$n. 11.200.000. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 2|8 Nº 20.192 v. 4|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|7|67.

CA-EN-CO
S. A. C. I. F. Y. C.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias al portador por valor de un millón de pesos cada serie o sea por un total de 20.000.000 de pesos. Derecho de preferencia durante quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200 e. 2|8 Nº 21.283 v. 4|8|67

MAURIO GUISQUIN S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.

Se hace saber a los Sres. Accionistas por reunión del Directorio del 13|6|67, se resolvió la emisión de ocho series de Acciones Ordinarias al portador de un voto cada acción por un total de pesos 8.000.000 (ocho millones de pesos m|n.). — El Directorio.
$ 1.080 e. 2|8 Nº 21.280 v. 4|8|67

DORIELA S. A. C. I. F. I. A.
Importación Exportación

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el directorio en su sesión del 10 de julio de 1967, ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive de 5.000 acciones ordinarias al portador cada serie de la clase "B" con derecho a un voto, por un total de m$n. 4.000.000.— quedando en esta forma totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.2|8 Nº 21.203 v.4|8|67

MACH-LAN S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su sesión de 15|10|66 resolvió la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por un total de m$n. 5.000.000.— Asimismo, que el directorio, en sesión del 2|11|66 resolvió la emisión de las series 26 a 35 de las mismas acciones por m$n. 10.000.000.- según mandato de asamblea ordinaria del 31|10|66 que elevó el capital autorizado a m$n. 50.000.000.— El Directorio.
$ 1.680.— e.2|8 Nº 21.204 v.4|8|67

FORTIN LOBOS
Comercial, Inmobiliaria y Construcciones Agropecuaria Industrial y Financiera de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima

Comunica por tres días que ha emitido con fecha 20 de julio de 1967, conforme a los estatutos sociales las series de acciones ordinarias al portador de un voto 2º, 3º, 4º, 5º. — El Directorio.
$ 960.— e.2|8 Nº 21.183 v.4|8|67

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A. Ind. Com. Inmob. y Financiera

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del H. Directorio de fecha 17 de junio de 1967, en cumplimiento de lo aprobado por asamblea general ordinaria del 29|10|66, ha dispuesto la capitalización de m$n. 22.000.000.— del saldo de revalúo contable en acciones ordiarias clase "A" con derecho a 3 votos, valor nominal $ 100.— cada una, a distribuirse proporcionalmente a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.920.— e.2|8 Nº 21.174 v.4|8|67

UNION QUIMICA MINERA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos, números 3 al 10 inclusive, por valor de pesos 2.000.000.— cada serie o sea por un total de $ 16.000.000.—

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 (sexto) de los estatutos dentro del plazo de 15 días y en el local social sito en la calle Moreno 970, 4º piso, de esta capital. — El Directorio.
$ 1.680. — e.2|8 Nº 21.140 v.4|8|67

SOCIEDAD ANONIMA DOSE & CIA.
Financiera y Comercial
Cangallo 467 — Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Sin perjuicio del cumplimiento de disposiciones estatutarias y a los efectos del derecho de preferencia se hace saber que se llama a la suscripción de acciones ordinarias de las emitidas por la Sociedad Anónima Dose & Cía., Financiera y Comercial, por la suma de dos millones seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.660.000).

La suscripción deberá integrarse en el momento de la suscripción en manera total, suscripción ésta que se registrará en las oficinas sitas en Carlos Pellegrini 27, piso 6º, Of. "G", Capital Federal, de 14 a 16 horas, quedando cerrada la misma el día 21 de agosto de 1967. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.760 e.2|8 Nº 21.348 v.4|8|67

ATIRO
Soc. Anón., Com., Inmob. y Financiera
Nº 13.780

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que fue aprobado el aumento de capital autorizado a $ 20.000.000 m|n. resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28|4|1967.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 2|5|67 procedió a la emisión de una serie de 10.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada serie, por un total de v$n. 1.000.000. Llámase a suscripción e integración en efectivo en proporción a sus tenencias y gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.
$ 2.400 e.2|8 Nº 21.305 v.4|8|67

DUBARRY
S. A. C. I. F. I.
Aumento de Capital — Ejercicio: 64|65

Informamos a los señores Accionistas, por haberse omitido oportunamente y ante una exigencia de la Inspección General de Justicia, que en el mes de octubre de 1966 el Capital de ésta Sociedad fue aumentado de v$n. 77.000.000.— a v$n. 90.000.000.— El Directorio.
$ 1.440 e. 2|8 Nº 21.138 v. 4|8|67

SOUD ARC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22|7|1967, el capital autorizado fue elevado a m$n. 100.000.000, representado el aumento por m$n. 20.000.000 en acciones preferidas, al portador, con derecho a un voto por acción. Además se comunica que el Directorio dispuso la emisión de m$n. 20.000.000, en acciones preferidas, al portador, con derecho a un voto por acción y a un dividendo del 14 o|o anual acumulativo y participación adicional hasta igualar el dividendo de las acciones ordinarias cuando lo hubiese, no serán rescatables ni tendrán preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación. Su integración será al contado en el acto de la suscripción. Se emiten 20 series de $ 1.000.000.000 cada serie. — El Directorio.
$ 3.000 e.2|8 Nº 21.324 v.4|8|67

MARIANO ACOSTA, S.A.C.I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, el 24|2|67 resolvió emitir 55.580 acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por m$n 5.558.000 para suscripción a la par. Integración al contado. Plazo de la suscripción: 15 días posteriores al tercer aviso de la presente, en Directorio 3715, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 e.2|8 Nº 21.321 v.4|8|67

TELOS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos

Comunica que por Asamblea de Accionistas celebrada en esta ciudad el 27 de junio de 1962, ratificada por Asamblea del 31 de marzo de 1967, esta Sociedad aumentó el capital autorizado en la suma de m$n. 20.000.000 dividido en 40 series numeradas de la 11 a la 50 inclusive, de 5.000 acciones cada una, de m$n. 100 cada acción, de las cuales las Series 11, 16, 21, 26, 31, 36, 41 y 46, son de acciones ordinarias al portador Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y las Series 12 a 15, 17 a 20, 22 a 25, 27 a 30, 32 a 35, 37 a 40, 42 a 45 y 47 a 50, son de acciones ordinarias al portador Clase "B", con derecho a 1 voto por acción, de las cuales las Series 11 a 18 han sido emitidas, suscriptas e integradas en dinero efectivo y a la par, y delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones correspondientes a las Series 19 a 50 inclusive. — El Directorio.
$ 3.720 e.2|8 Nº 21.334 v.4|8|67

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SAN PEDRO
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción números dos al cinco inclusive, por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un valor de dieciséis millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Montevideo 496, piso 3º, Capital. — El Directorio.
$ 1.920. — e.2|8 Nº 21.156 v.4|8|67

PILCUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.679

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir dieciséis (16) series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de $ 8.000.000 m|n., con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e. 2|8 Nº 21.389 v. 4|8|67

TEODORI S. A.
Registrada bajo Nº 18.546

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º, clase "B", de 1 voto por un valor nominal y conjunto de $ 6.000.000.— m|n. de c|l.

$ 840 e. 2|8 Nº 21.144 v. 4|8|67

AOFOR, S.A.C.
Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón., Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967.

El pago se efectuará los días hábiles en nuestro local social, sito en 24 de Noviembre 675, contra presentación del cupón Nro. 4.

$ 1.320 e. 2|8 Nº 21.398 v. 4|8|67

CODIAR
S. A. F. I. C. I. A.

Por escritura del 26 de julio de 1967, al folio 1525, Reg. 237 de Capital, se elevó a escritura pública el Acta de Directorio Nº 5 del 14 de julio de 1967 por la cual se emitieron 64 mil acciones de 100 pesos c|una, todas ordinarias, al portador, de 5 votos c|una. Pago al contado 15 de agosto de 1967.

$ 1.080 e. 2|8 Nº 21.117 v. 4|8|67

NAVIGAS S. A.
Comercial, Industrial y Marítima

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de julio de 1967, ratificó la emisión de m$n. 16.000.000.— en acciones ordinarias al portador v$n 100.— c|u., clase "A" con derecho a 5 votos, resuelta por el Honorable Directorio en fecha 26 de julio de 1967 como también la suscripción realizada en relación a las respectivas tenencias, de acuerdo a las prescripciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|8 Nº 21.114 v. 4|8|67

LOS TORITOS, S. A. A. G.
Registro 22.643

Se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1967, resolvió elevar el Capital autorizado a $ 24.000.000.— y que el Directorio ha resuelto ofrecer pesos 4.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de idénticas características a las que se hallan en circulación y que se pagarán íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de referencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.920 — e.2|8-Nº 21.248-v.4|8|67

SANTEC S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec.
EMISION D EACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del 16|7|67 se resolvió emitir las acciones correspondientes a las series 3ª a 10ª clase A con derecho a 5 votos o sean 30.000. — acciones de $ 100.— cada una que importan un total en conjunto de $ 8.000.000.— hasta cubrir el total del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.560 — e.2|8-Nº 21.253-v.4|8|67

Sociedad Anónima
GENERAL GUIDO
Inmobiliaria Argentina, S. A. G. G. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 18 series de acciones ordinarias al portador por valor de cien mil pesos cada serie o sea en total $. 1.800.000. — Las series se numerarán de la 13ª a la 30ª. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la sede de la Sociedad, Avda. de Mayo 695, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 — e.2|8-Nº 21.199-v.4|8|67

MARIO MEJALELATY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Constructora

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 14 de junio de 1961, se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 4.800 acciones, por un total de $ 4.800.000 valor nominal, ordinarias a la par, al contado, con derecho a 5 votos, Clase "A", con derecho a dividendo, a partir de la fecha de iniciación de actividades de la firma. Piedras 534, P.B., Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560 — e.2|8-Nº 21.201-v.4|8|67

SANTEC S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Resolución de fecha 18|7|67 ha fijado el día 14 de agosto de 1967 a las 11 horas, en la sede social de Cangallo 679, 6º piso, para la Asamblea Extraordinaria a efectos de tratar el aumento del capital autorizado hasta $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.200. — e.2|8-Nº 21.256-v.8|8|67

ONECOR, S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el 18|7|67 el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de $ 4.500.000 m|n., condición de pago al contado. — Derecho de preferencia deberá ser ejercicio dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|8-Nº 21.200-v.4|8|67

COMERCIAL BELCARSA
S. A. I. C. F. I. A.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido $ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil) pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 (cinco) votos cada una de la serie 5 (cinco) a 20 (veinte) llamándose a su suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.264 v. 4|8|67

MARDIN S. A. F. e I.

El Directorio de Mardin Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1309, 4º Piso, Oficina 11, Capital, pone en conocimiento de los poseedores de acciones de la sociedad que de acuerdo a lo establecido por los Estatutos en el artículo sexto, se emiten cuatro series por un total de Dos millones de pesos moneda nacional, en la misma proporción que las que poseen actualmente. Forma de pago al contado. Plazo para ejercer derecho quince días.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.285 v. 4|8|67

SILVA HERMANOS S. A. C. I. A. I. F.

Se comunica que el Directorio por resolución de fecha 20 de mayo de 1967, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General Ordinaria del 1º de octubre de 1966, ha resuelto aumentar el Capital Social en m$n. 10.640.000, mediante la emisión de 106.400 acciones ordinarias liberadas por capitalización de utilidades. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|8 Nº 21.021 v.3|8|67

CORRIENTES PAPEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº Insc. C. N. P. Comercio 276.468

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series 2ª a 5ª, por un total o 4.000 acciones ordinarias al portador, 5 votos, que representan m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|8 Nº 21.065 v.3|8|67

AUMAT S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series 21ª a la 100ª por un total de $ 8.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|8 Nº 21.017 v.3|8|67

CENTURIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Comunica a sus accionistas que el Directorio en su reunión del 27|7|67 resolvió la emisión de v$n. 9.500.000, en acciones nominativas de cien pesos c|u., para completar el capital autorizado de $ 12.000.000. m|n. (Art. 4º Est. Soc.). Derecho de preferencia Art. 6º del Est. Social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|8 Nº 21.030 v.3|8|37

BOTOA S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio a resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 4.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendos a partir del 18|7|66, derecho de preferencia Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|8 Nº 21.038 v.3|8|67

MIGUEL MILET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción las series cuarta a décima quinta inclusive de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y por un valor nominal de doscientos mil pesos cada serie, y que totalizan v$n. 2.400.000. Los señores accionistas tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, siendo las suscripciones al contado. — El Directorio.

$ 1.920.— e.1º|8 Nº 20.942 v.3|8|67.

A. BALTAZAR RIZZI
S. A. C. e I.

El Directorio comunica que la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de m$n. 25.000.000 a m$n. 35.000.000. Asimismo ha emitido las series 2; a, 27, 28 a, 29 a, 0 a, y 31 a. de Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por v$n. 6.000.000, y las series 32 a, 33 a, 34 a, y 35 a. de Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción por v$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ .800.— e.1º|8 Nº 21.075 v.3|8|67

CASA .ABA S. A. C. I. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de julio del corriente año, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$.. 75.000.000 en acciones ordinarias y al portador, habiendo dispuesto el Directorio en reunión de la misma fecha la emisión de las series 51 a 120 inclusive de m$n. 500.000 cada una por un total de m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|8 Nº 21.007 v.3|8|67

JUAN BENITO CUÑADO S.A.I.C.F.I.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas, que se ha resuelto la emisión de una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos número cinco; por valor de $ 600.000 m|n. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro del plazo que el mismo determina en el local social en la calle Avda. de Mayo 1370, 6º P., Of. 149, Cap. Fed. La Emisión será a la par y su pago al contado y en efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|8 Nº 21.024 v.3.8.67

BENTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7 de los Estatutos Sociales, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la Presente. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8 Nº 21.085 v.7|8|67

ESTIQUIM S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que el Directorio conforme a lo dispuesto por la asamblea del 28|7|66, ha resuelto una emisión de acciones ordinarias al portador de la categoría "A" por un valor de m$n. 3.600.000 para el pago de los dividendos dispuesto por la asamblea indicada. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|8 Nº 21.019 v.3|8|67

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de 330.000 acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 33.000.000.— que se destinarán a) a la capitalización del revalúo contable ley 15.272 (otras sociedades) 129.280 acciones por m$n. 12.928.000.—; b) al pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 1965|66 50.230 acciones por m$n. 5.023.000.—; c) para ser ofrecidas en suscripción 150.490 acciones por m$n. 15.049.000.— siendo sus condiciones de integración en efectivo y al contado y el período de suscripción de quince días a partir de la fecha de la última publicación en la sede de la sociedad, Herrera 3270, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|8-Nº 20.991-v.3|8|67

S A F I L
S.A.C.F.I.I.
Esmeralda 561, p. 10º Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias con derecho a voto, del capital autorizado, por un monto de $ 4.000.000.— m|n. El derecho de preferencia que establece el art. 5º de los estatutos, debe ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última publicación. Suscripción e integración al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.680. — e.1º|8-Nº 20.976-v.3|8|67

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO
SOBRE ACC. ORDS.

Comunicamos a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 7 agosto 1967 y contra la presentación del cupón Nº 15, en nuestras oficinas, Florida 125 de esta Capital, en el horario de 16 a 17 horas, se abonará el dividendo correspondiente al 25 ejercicio cerrado el 31|12|66 que será del 10 % en acciones ordinarias de 1 o 5 votos según tenencias, y de iguales características a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Las nuevas láminas llevarán el cupón Nº 16 y siguientes adheridas.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio

$ 3.240.— e.1º|8-Nº 20.999-v.3|8|67

F E N G A L
Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción por un valor de $ 3.000.000.— m|n., cada serie, es decir por un valor total de $ 12.000.000.— m|n. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto por el estatuto, se acuerda un plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio

$ 1.560.— e.1º|8-Nº 20.982-v.3|8|67

INDYMET S.A.I. y C.
Nº 4.452

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 350 series de 1.000 acciones cada una de m$n. 100.— la acción ordinaria con derecho a un voto y 108 series de 1.000 acciones cada una de v$n. la acción, ordinaria con derecho a 5 votos por un total general de $ 45.800.000. — Las series van del número 1543 al 2.000. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|8-Nº 20.588-v.3|8|67

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA. S.A.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 8 de junio ppdo. dispuso la emisión, dentro del Capital Autorizado, de v$n. 25.000.000 en acciones clase "A" y v$n. 25.000.000 en acciones clase "B", con lo que el total de lo emitido asciende a v$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1|8 Nº 20.943 v.3|8|67

S. TSUJI S.A.C.I.F.
Chile 299
Nº 17.382

Por resolución Asamblea General Extraordinaria Accionistas del 27|7|67 y Directorio de la misma fecha, elévase capital autorizado a $ 100.000.000 m|n. y emítese $ 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos, al portador, a valor par con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1966, formada por trescientas mil acciones de cien pesos m|n. cada acción, en trescientas series de $ 100.000 m|n. cada serie, Nº 501 a Nº 800 inclusive, contra presentación de su respectivo cupón y descompuestas de este modo: a) $ 10.075.000 m|n. es decir cien mil setecienta cincuenta acciones, numeradas del 500.001 al número 600.750, integradas por las series Nº 501 a Nº 600 y $ 75.000 m|n. de la serie Nº 601, contra entrega del cupón Nº 4. — b) $ 19.925.000 m|n. a emisión libre, es decir ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta acciones, numeradas del 600.751 a 800.000, integradas por $ 25.000 m|n. de la serie 601 y las series 602 a 800 inclusive, mediante presentación del cupón Nº 5 y en proporción de una acción que se emita, por cada 3,985 que se posean.

$ 3.840.— e.1|8 Nº 20.950 v.3|8|67.

Sociedad Anónima
"LA NACION"
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967, correspondientes al aumento de capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de abril de 1967, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.1º|8 Nº 20.944 v.14|8|67.

Sociedad Anónima
"LA NACION"
Registro Nº 870

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|8 Nº 20.949 v.3|8|67

PROPIHOGAR S. A.
de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, resolvió el aumento de capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 27.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|8 Nº 20.924 v.3|8|67.